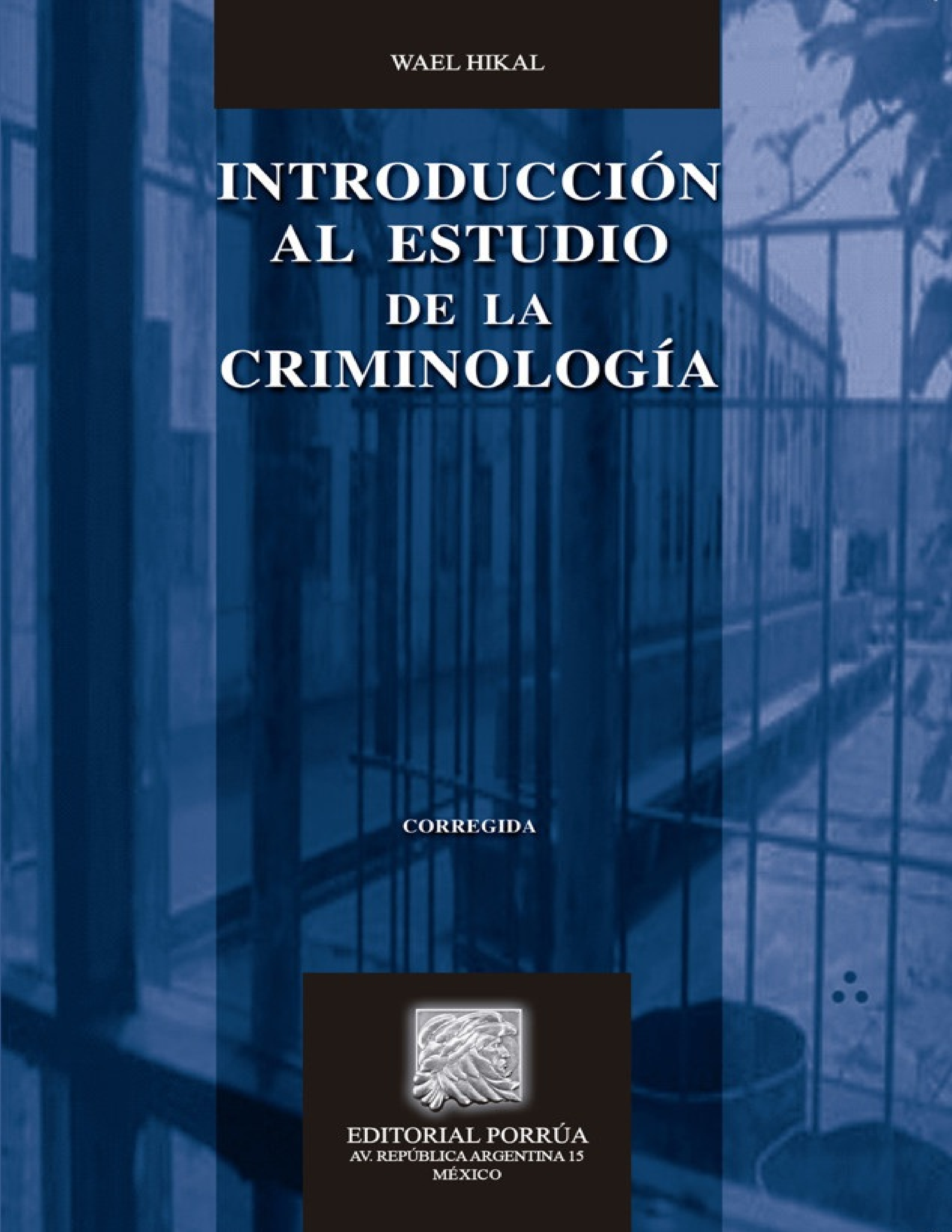


WAEL HIKAL

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA

CORREGIDA

EDITORIAL PORRÚA
AV. REPÚBLICA ARGENTINA 15
MÉXICO

ÍNDICE

LA CRIMINOLOGÍA

FACTORES EXÓGENOS

Cuarta parte
POLÍTICA CRIMINOLÓGICA

PREVENCIÓN DEL CRIMEN (CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA)

TRATAMIENTO A LOS CRIMINALES (HACÍA UNA CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA)

WAEL HIKAL

DOCTORADO POR CAUSA DE HONOR POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA CAPÍTULO NUEVO LEÓN, Y DOCTOR HONORIS CAUSA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA, MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS SOCIALES Y LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA CON ACENTUACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. FUNDADOR-DIRECTOR DE LA *REVISTA ARCHIVOS DE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y SEGURIDAD PRIVADA* Y DE *WIKIPEDIA CRIMINOLÓGICA. LA ENCICLOPEDIA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA*

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA

Tercera edición
Corregida

EDITORIAL PORRÚA
AV. REPÚBLICA ARGENTINA 15
MÉXICO, 2013

Primera edición: 2009

Esta obra y sus características son propiedad de
EDITORIAL PORRÚA, SA de CV
Av. República Argentina 15 altos, col. Centro, 06020, México, DF
www.porrua.com

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-607-09-1475-1

Hecho en México / *Made in Mexico*

No existe nada más difícil e incierto de realizar que dirigir la introducción de un nuevo orden de las cosas, porque la innovación tiene como enemigos a todos aquellos que han tenido éxito en las condiciones anteriores, y por tibios defensores a quienes pudieran tener éxitos con las condiciones nuevas.

NICOLÁS MAQUIAVELO, *EL PRÍNCIPE*

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Por José Adolfo Reyes Calderón[1]

El profesor Wael Hikal es un talentoso criminólogo, basta leer su *curriculum vitae* para enterarse de su obra y capacidad en las áreas que preferentemente trabaja: la Criminología, la Criminalística y la Psicología Criminal que parecen ser su pasión académica. El excelente trabajo titulado *Introducción al estudio de la Criminología* es una investigación realizada con rigor científico, cuya modestia hace que su autor la titule como una introducción o acercamiento a la Criminología, siendo en mi concepto un excelente tratado criminológico.

En la Primera Parte, sus tres primeros capítulos denominados: Las fuentes, los precursores y disciplinas antecesoras, resultan ser algo novedoso, no porque antes no se haya escrito sobre los temas, sino por la concatenación lógica y la rigidez académica con que se presenta, ya que cada una de las religiones, regiones, autores y disciplinas científicas abordadas pueden ser motivo de monografías y aun de obras singulares, la síntesis y la didáctica hacen gala en la presentación del profesor Hikal.

En el capítulo IV de la Primera Parte, hace una revisión histórica de la Criminología Latinoamericana, partiendo de la influencia ejercida por los evangelistas del positivismo criminológico: Lombroso, Ferri y Garófalo y su determinación en la Criminología italiana, génesis del modelo tradicional criminológico; resaltando el aporte hecho por muchos estudiosos del tema; haciendo un resumen excepcional de la historia criminológica mexicana, atribuyendo los orígenes de la Criminología y la Criminalística a las tres instituciones más reconocidas: el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); la Academia Mexicana de Ciencias Penales y la Universidad Mexicana Autónoma de Nuevo León. Aunque el profesor Hikal hace un suprema síntesis, vale la pena mencionar en México como iniciadores del movimiento criminológico-criminalista a los maestros Quiroz Cuarón, Piña y Palacios, Solís Quiroga, Tocavén, García, Goméz Robleda, Moreno González, Montiel Sosa, y desde la década de los setenta a la fecha, el más connotado maestro en Criminología, mi compañero de lides criminológicas en la Sociedad Internacional de Criminología y la Sociedad Mundial de Victimología, el Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

No puedo en esta oportunidad dejar de mencionar que en sus últimos años, cuando el precursor de la Criminología y la Criminalística en México, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón asesoraba al Banco de México, tuve la oportunidad de recibir sus enseñanzas en cada conferencia que dictó en cualquier parte del mundo, pero especialmente en México, rindo un homenaje a su memoria; treinta y dos años después de su desaparición física, su obra permanece vigente, y por lógica, en un texto de la categoría del que ahora prologo, no podía faltar nuestro recordado maestro.

Finalmente se habla de Criminología, Criminalística y Seguridad, los dos últimos temas influidos por el enfoque de Nueva Criminología o de Reacción Social Institucional y la temática contemporánea obligada: seguridad y justicia.

La Segunda Parte, dedicada a la Criminología, principia con el capítulo V, titulada "Ciencias auxiliares en el estudio criminológico", y para mi complacencia, con las nociones de Criminología, esbozadas por mi maestro en Psicología Criminal y amigo Jorge Restrepo Fontalvo, donde con su particular estilo nos dice que:

"Una definición ofrecida al inicio mismo de un texto no puede pretender ser más que una

aproximación inicial, una puerta de entrada a los contenidos propios de la materia que se va a estudiar, los cuales se pretende que emerjan con mayor claridad al término del texto respectivo […]", y por supuesto que se plantean los enfoques criminológicos que más han hecho carrera en la construcción criminológica, como lo son los modelos médico, psicológico, sociológico y de la nueva criminología. Creo vital incluir dos aproximaciones de definición, al decir de Restrepo Fontalvo, sobre Criminología y Criminalística, de mi autoría:

Criminología: es la ciencia causal explicativa que estudia la conducta desviada, las personas vinculadas a la misma y la reacción social que suscita.

Criminalística: es la ciencia aplicativa que utiliza heterogéneos conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias, para establecer cómo, cuándo, dónde, quién y en qué circunstancias acaeció un hecho o dejo de acaecer.

¿Por qué incluir en un prólogo de una obra criminológica estas definiciones? Por dos razones fundamentales, la primera es haber escuchado en el marco del XV Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Barcelona, España, en el verano del 2008, una exposición de mis colegas y amigos, los profesores Tony Peters, a la sazón presidente de la Sociedad Internacional de Criminología, y Ezzat Abdel Fattah, sobre estos conceptos, y sorprendentemente muchos de los criminólogos presentes desconocían por qué incluir temas como Criminalística y Seguridad en el marco de un Congreso de Criminología, y la segunda razón se debe a que la obra del maestro Hikal dedica un importante espacio a la Criminalística y sus ramas; y lo hace con mucho acierto, y en mi particular criterio se hace un gran aporte al definir a la Criminología Forense:

Como la rama de la Criminología, que a través del análisis del caso y a la síntesis criminológica, se determinan las causas por las que un sujeto llega a delinquir. También establece el índice de peligrosidad y perfil criminológico de una persona o, en su caso, los rasgos criminológicos.

La Criminalística y las Ciencias Forenses tienen cabida en un texto criminológico solamente desde la perspectiva de la Nueva Criminología cuyo, objeto de estudio es el proceso de criminalización y el control social; y dentro del proceso de criminalización las fases policial, fiscal y judicial, dejando claro que necesitamos el auxilio de la Criminalística para investigar, perseguir, sancionar y aun para ejecutar; esto es debido a que la Criminología es interdisciplinaria y el autor de la obra lo ilustra claramente con el cuadro de las ciencias de apoyo y en la síntesis que es una apoteosis criminológica donde se incluye la trilogía: Criminología-Etiológica, Criminología Clínica-Multifactorial y Política Criminológica, que interactuando dan una perspectiva al planteamiento de mi extinto maestro Alfonso Reyes Echandía, cuando en el año 1980 nos decía en el Externado de Colombia: "Lo causal explicativo no puede separarse de lo aplicativo, por lo que debemos hacer una Criminología propia", lo cual en mi opinión tiene su partida de nacimiento en México, con esta obra del profesor Hikal.

En el capítulo VI se aborda la trilogía crimen, criminal y criminalidad, la cual es tratada desde la perspectiva de la Criminología tradicional del doctor César Lombroso, a quien se le atribuye la paternidad de nuestra ciencia, incluyendo mi noción del hombre atávico, aportando también las clasificaciones más connotadas en la literatura universal criminológica.

El capítulo VII se refiere a los tipos de personalidad y criminalidad, y el autor los trata de una manera notable, logrando como lo hemos expresado, una síntesis muy inteligente, especificando por qué se incluye la personalidad "desviada", entendida ésta como la rechazada institucionalmente a través del código penal y la no institucional determinada por la sociedad y la cultura, destacándose

un enfoque novedoso del modelo liberal o sociológico de la Criminología; asimismo, se mencionan las tipologías clásicas que se constituyen en definiciones operacionales para las investigaciones criminológicas.

No puedo dejar pasar por alto la mención que el autor hace de mi persona respecto a la criminalidad de cuello blanco que cambia el sujeto activo clásico de la conducta desviada, ya que este es de alto nivel social, goza de respetabilidad y lo realiza dentro de su ejercicio profesional cotidiano, es decir, el profesor Hikal hace un acercamiento importante al modelo de la Nueva Criminología o de la Reacción Social.

En el capítulo VIII, el autor de la obra trata muy acertadamente el tema Metodología de la Criminología y ensaya un paralelismo de las preguntas de oro de la Criminalística: ¿qué?, ¿quién o quiénes?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿por qué? y ¿con quién?, aplicándolo a la Criminología, me parece una ocurrencia del autor muy atinada; aplicando las diferentes técnicas de investigación que las ciencias sociales tienen en vigencia.

El capítulo IX se refiere a los conceptos de Criminología y Criminólogo, lo cual es realizado de manera magistral, basándose en conceptos emitidos por distinguidos maestros, desnudando el gran negocio y mediocridad de los pseudocriminólogos que han monopolizado especialmente las instituciones de justicia y se han constituido en "mercaderes" de una ciencia que está al servicio del ser humano y no de intereses espurios, lo aplaudo e incentivo para seguir en la ardua tarea de "construir una Criminología propia".

El capítulo X contiene una idea novedosa la necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico, con el objeto de que la Criminología general tenga por objetivo esencial, coordinar, confrontar y comparar las criminologías especializadas, siendo válida la utilización del concepto de Criminología unitaria.

En la Tercera Parte se trata con lujo de detalles en los capítulos del XI al XIII los factores criminógenos, con una dedicación especial a los factores endógenos y exógenos, resaltando muy acertadamente la intolerancia en la conducta desviada de la televisión, los videojuegos y la Internet, lo cual considero debe ser incluida en la Nueva Antropología como materia de estudio y para nosotros los Criminólogos como temas precipitadores de la conducta desviada.

En la Cuarta Parte, el criminólogo Hikal hace lujo de su agudeza intelectual al explicarnos su concepto de Política Criminológica, priorizando a la prevención y acuñando el término preventólogo, refiriéndose al criminólogo cuya tarea es ser un analista delictivo, utilizando adecuadamente la Estadística para el diseño de la Política Criminal, ilustrando los distintos modelos generalmente utilizados para este fin y haciendo mención de uno de los nuevos objetos de estudio de la Criminología, siendo éstos el control social y la revisión del proceso de criminalización, al referirse a la administración de justicia que actúa represivamente cuando fracasa la prevención. El capítulo XV está consagrado al tratamiento de los delincuentes, que se refiere a la fase de ejecución penal en sus diferentes etapas históricas y desde el tratamiento que las escuelas penales les han dado; claramente inclinado a la reinserción social, y cumpliendo con el requisito que un criminólogo dedicado a la ejecución penal debe conocer y son los cuatro aspectos fundamentales, que a saber son: *a)* leyes y reglamentos *b)* clasificación de reos *c)* selección de personal penitenciario y *d)* edificios; ya que cualquier aspecto relacionado con el tema puede ser colocado en cualquiera de estos rubros.

La Quinta Parte, titulada "algunos problemas sociales", en su capítulo XVI expone "La

Criminología de las conductas adictivas” incluyendo la drogadicción y el alcoholismo, su prevención y tratamiento. Resulta oportuno resaltar que la drogadicción sí tiene una reacción social institucional, puesto que se sitúa en el campo delictivo, *contrario sensu* el alcoholismo que es según la Organización Mundial de la Salud una enfermedad; la cual adquiere significación criminológica porque las estadísticas en América Latina dan cuenta que el 70% de los hechos delictivos son cometidos bajo los efectos del alcohol o como consecuencia de aquel; y algunos códigos penales lo contemplan como un agravante; razón por la cual el profesor Hikal lo incluye acertadamente en su texto.

El capítulo XVII se dedica a la criminalidad organizada, su investigación, persecución y prevención, temas de suyo importantes, puesto que la Criminología contemporáneamente estudia la fenomenología criminal, bajo la variable de crímenes colectivos globales y cuyo único fin es obtener ganancias a través de cualquier conducta desviada en que sea necesario incurrir para lograr sus fines, es decir, maquiavélicamente, “el fin justifica los medios”, y se concluye con hechos ligados al crimen organizado en la República Mexicana durante el año 2009, como una muestra de las acciones emprendidas por el gobierno federal para el combate al crimen organizado.

El capítulo XVIII se refiere a la Criminología infanto-juvenil, haciendo un enfoque intercultural desde la perspectiva de la Criminología Liberal y el Modelo Psicológico de la Transición. Como un apartado apreciado para los estudiosos, se incluye un directorio de instituciones criminológicas y se concluye magistralmente la obra haciendo una síntesis en los dieciocho criterios referidos a cada uno de los capítulos de la obra.

Finalmente, y apartándome del rigor científico, soy del criterio que la presente obra del maestro Wael Hikal satisface sobradamente las inquietudes de sus destinatarios, nuestros alumnos que principian a incursionar en el apasionante mundo de la Criminología, sobre todo por su enfoque pragmático que no solamente “dice Criminología si no hace Criminología”, abriendo espacios de discusión al estilo antiguo del Foro Romano, dejando el sabor de algo bien hecho. Vaya, pues, para su autor nuestro voto de confianza, que abre el camino para que finalmente el ámbito criminológico de América Latina ingrese al siglo XXI.

Guatemala, 2010

NOTAS

[1] Doctor en Ciencias Penales, Criminológicas y Criminalísticas. Director de la Escuela en Ciencias Criminológicas y Criminalísticas, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Autor de los *Tratados de Criminología*, *Criminalística* y *Teoría del delito*.

PRÓLOGO A LA PRIMER EDICIÓN

POR OCTAVIO A. ORELLANA WIARCO[1]

Hace poco recibí una llamada del autor de este trabajo, con quien jamás había trabado ninguna relación, y me sorprendió que me pidiera comentarios sobre un libro de Criminología que recién acababa de realizar. No tardó en enviarme un ejemplar de su trabajo, el que recibí por conducto del Dr. David CIENFUEGOS.

Wael HIKAL es un raro, me atrevo aún a decir, rarísimo caso en que cursando la licenciatura en Criminología se allega el material, que en boca de su autor le "llevó muchas horas de desvelo leyendo y analizando la información", para después de ser seleccionada quedó plasmada en su primicia editorial.

La bibliografía que aparece al final de la obra es abundante y no se limita al tema estricto de la Criminología, sino a múltiples tópicos relacionados con esta ciencia, lo que da cuenta de una sólida cultura que apoya el desarrollo de los temas que aborda la obra.

Considerando que el autor a finales del año 2004, cuando cursaba el cuarto semestre de la licenciatura inició la labor de plasmar en páginas lo que ahora es la realidad de un libro, a la fecha, seguramente y con todo éxito, debe estar concluyendo la licenciatura.

La idea del manual, como lo señala el autor, es facilitar la compresión de las diferentes corrientes sobre la Criminología y poner al alcance de los estudiantes los conceptos básicos, los factores que influyen en la antisocialidad, así como la prevención y tratamiento de las conductas antisociales, y sobre todo la problemática criminológica y sus posibles soluciones.

Los objetivos que Wael HIKAL se propuso creemos que se cumplieron con creces; y, como lo plantea, su labor debe ser un reto para los estudiantes y cuerpo docente, para generar otros trabajos en la apasionante materia de la Criminología. Compartimos en muchos aspectos el contenido de la obra que revela un trabajo acucioso de investigación.

En algunos temas, y sin otro afán que contribuir a la riqueza del manual, nos permitimos sugerir que en el tema que dedica a los impulsores de la Criminología en México, se incluya al maestro don Constancio Bernaldo DE QUIRÓS, quien a sus más de noventa años impartió brillantemente la cátedra de Criminología en la Facultad de Derecho de la UNAM, y en 1957 fue maestro del último grupo que cursaba la licenciatura en el edificio de la Facultad de Derecho ubicado en San Ildefonso y Argentina, antes de clausurarse el ahora "viejo edificio", ya que la mayoría de los alumnos se habían trasladado a Ciudad Universitaria a las actuales instalaciones de la Facultad.

Don Constancio Bernaldo DE QUIRÓS fue uno de los destacados maestros que buscaron asilo en nuestro país a raíz de la derrota de los republicanos españoles en la guerra civil con el franquismo a fines de la década de los años treinta del siglo pasado. Don Constancio aportó a México su sabiduría criminológica, pues fue autor de diversas obras, entre ellas la titulada *Criminología*, reeditada por la editorial Jus de la Ciudad de Puebla, México, obra que pronto se agotó y se convirtió en un libro difícil de adquirir.

No puede dejar de mencionarse en la historia de la Criminología en nuestro país la contribución del Dr. Sergio GARCÍA RAMÍREZ, uno de los colaboradores cercanos del Dr. Alfonso QUIROZ CUARÓN. La Criminología mexicana debe al Dr. Sergio GARCÍA RAMÍREZ, en muy buena medida, la transformación del mal llamado sistema penitenciario que arrastraba el país con todos los vicios, que desde el siglo

XVIII fueron señalados para la prisión, por el ilustre John Howard.

El Dr. Sergio García Ramírez fue el primer director de la moderna Penitenciaria que el Estado de México construyó bajo los parámetros de un sistema técnico progresivo, según las recomendaciones de la ONU, para el tratamiento y readaptación de los delincuentes, con base en los conocimientos más avanzados de la Criminología.

Este notable suceso aconteció en 1967 y de ahí se reiniciaron los Congresos Nacionales Penitenciarios, la expedición de la Ley Federal de Normas Mínimas en 1971 y la estructuración de todo un Sistema Penitenciario Nacional Moderno, que por desgracia después de la década de los años ochenta del siglo pasado, fue declinando y a la fecha tiene manifestaciones reñidas con la ciencia criminológica como son los Centros Penitenciarios de Alta Seguridad, que en la realidad no pretenden readaptar, sino aniquilar.

El Dr. Sergio García Ramírez no solo ha destacado en el campo de la Criminología, particularmente en el terreno penitenciarista, sino que es uno de los principales autores mexicanos en los ámbitos del Derecho Procesal Penal, de Derechos Humanos, etc., con una extensa obra publicada.

También debemos mencionar como impulsores de la Criminología a personalidades como Javier Piña y Palacios, destacado jurisconsulto que dedicó parte de su vida a las tareas penitenciarias y fue director del Penal de Lecumberri, y estuvo en el Distrito Federal al frente del Instituto para capacitar personal de custodios de los centros penitenciarios.

Sin punto de comparación a quienes hemos mencionado, tocó al que esto escribe el honor de ser el primer mexicano que publicó en 1978 la primera obra dedicada a la materia criminológica, con el *Manual de Criminología,* prologada por el maestro don Alfonso Quiroz Cuarón, meses antes de su fallecimiento.

En 1975 en la hoy Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, con sede en la ciudad de Torreón, se fundó el Laboratorio de Criminalística, el primero de su género en el Norte de la República, el cuál fue alentado y apoyado por el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y quien lo visitó el 6 de febrero de 1976.

Posteriormente en agosto de 1980, en el seno de la citada Facultad de Derecho se organizó el Seminario de Criminalística y Criminología “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, con participación del Dr. Sergio García Ramírez, del Dr. Gustavo Malo Camacho, del Lic. Marco Antonio Leija Moreno, y del que esto escribe. Durante el desarrollo de este Seminario se impuso el nombre del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, a poco menos de dos años de su deceso al Laboratorio de Criminalística ya mencionado.

Sin duda quedan en el tintero otros destacados autores nacionales que contribuyeron a impulsar la ciencia criminológica en nuestro país.

El manual que pone en nuestras manos Wael Hikal se enmarca en la llamada “Criminología Clásica”, o también denominada “Criminología Etiológica”, en cuanto que privilegia la explicación del fenómeno criminológico por los factores o causas que inciden en él, que puedan ser endógenos o exógenos.

Extraña que el Manual omita el análisis de la “Criminología Crítica”, o también conocida como “Nueva Criminología”, que en sus múltiples corrientes ha venido proponiendo nuevos métodos y técnicas para el estudio de la criminalidad, en el nivel de interpretación que maneja la obra que comentamos.

Se incluyen también las interesantes propuestas de la Escuela de Chicago, de la llamada

Criminología Ecológica, donde destacan autores como Donald SUTHERLAND, y que derivaron en teorías de la subcultura de la delincuencia de autores como SELLIN, WOLFANG, FERRACUTTI, etc., además de otras explicaciones criminológicas sociales como las del nivel de "oportunidades" de MERTON, etc.

Asimismo, la discusión sobre teorías reduccionistas y abolicionistas del sistema penal, etc., son temas y retos que esperan al autor para ser estudiados, analizados, desmenuzados y contrastados con nuestra realidad para que contribuyan, primero en el terreno teórico y después en la praxis, en profundizar en el objetivo final de la ciencia criminológica; una sociedad más segura, más justa y más prospera.

Por último, al autor Wael HIKAL dedicamos nuestras calurosas felicitaciones por un esfuerzo que pocos, muy pocos, se atreven a cristalizar y menos con la solidez que se aprecia en su trabajo, y que vislumbra que su vida estará dedicada a la investigación científica; y esta obra es solo, con seguridad, la primacía de otras que serán contribución en el estudio apasionante de la Criminología.

Ciudad de México, agosto de 2007

NOTAS

[1] Fiscal especializado en delitos contra periodistas, Procuraduría General de la República. Se ha desempeñado como Juez Pena Profesor de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología. Autor de *Manual de Criminología*, *La teoría del delito*, *El delito de defraudación fiscal*, *La individualización de la pena de prisión* y *Grafoscopia*.

INTRODUCCIÓN

La primer parte de este documento consta de cuatro divisiones. El capítulo I muestra el indispensable origen de la disciplina criminológica, desde hace siglos se ha venido construyendo, no propiamente con el título de Criminología, pero sí con actos, documentos y escritos, así como mandatos, que actualmente encuentran estrecha relación con la Criminología actual. La concepción religiosa de ésta es repaso obligatorio cuando la religión es la tendencia más duradera que se ha tenido a través de los años, su influencia en la vida y en las ciencias es de tal impacto que merece la mención histórica y que a la vez sirva para hacer la comparación con la situación actual.

El capítulo II trata de los más destacados precursores de la Criminología, así como de la Psicología, Medicina, Derecho, Psiquiatría, entre otras disciplinas, cuyas áreas encuentran relación con la ciencia en desarrollo durante el texto. Principalmente, se pueden identificar a Darwin, Philippe Pinel, Bentham, Gall, César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo, estos últimos tres, considerados los padres de la Criminología, derivado de los estudios realizados a lo largo de su vida y en base a los estudios que los anteriores a éstos desarrollaron para consolidar lo que hoy se conoce como Criminología.

El capítulo III muestra la generalidad de una ciencia a fin de comprender posteriormente el origen y evolución de la ciencia criminológica, los requisitos que ha tenido que cumplir para ser considerada como tal, así como su origen como un compuesto de varios elementos, como lo son la Sociología, Antropología y Psicología.

En el capítulo IV necesariamente hay que conocer el origen de la Criminología en Latinoamérica y en específico en México, las primeras instituciones que la formaron y divulgaron, sus investigaciones a fin de fortalecer y producir más avances. Dentro de éstas se encuentran: la Academia Mexicana de Ciencias Penales, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Universidad Autónoma de Nuevo León. Por otro lado, es referencia obligatoria hacer mención de los precursores de este continente. Importante también es conocer el estado actual de la Criminología, así como la perspectiva que debe tener el estudiante de ésta en cuanto a lo laboral, científico y político.

En la segunda parte, en el capítulo V, se retoma el nacimiento de la Criminología derivado de la síntesis de la Antropología, Psicología y Sociología, pero en la actualidad el entendimiento criminal exige un mayor abanico de perspectivas, siendo un capítulo introductorio a las generalidades de la Criminología, se ha optado por mostrar un concepto breve de ésta, mismo que será del todo comprendido al término del capítulo y reforzado al concluir el libro. En el estudio criminológico es indispensable apoyarse en la Estadística, Antropología, Psicología, Política, Victimología, Criminalística, Derecho Penal, entre otras, mismas que los estudiantes de licenciatura o posgrado irán viendo en su plan de estudios.

En el capítulo VI se muestran diversas formas de estudiar el fenómeno criminal, habiendo visto las ciencias de auxilio, hay que especificar de qué manera aporta cada una. Así, a niveles generales, la criminalidad se medirá mediante estadísticas, el criminal, con la Psicología, entre otras; y el crimen, a través de la Criminalística y sus ramas mostradas en el capítulo anterior. En Criminología, al ser el delincuente el principal objeto de estudio, es necesario conocer la reseña histórica de la referencia más sistematizada u organizada con miras al nacimiento de esta nueva ciencia, por lo que se muestran los estudios que realizó César Lombroso sobre éste.

En el capítulo VII se aborda el tema del estudio de la personalidad antisocial principalmente, y

los tipos de criminalidad, que de manera general se pueden identificar en la sociedad actual. Muy importante es conocer las características de una conducta normal, para luego entender la anormal y comprender la antisocialidad en adultos y en menores, que cada vez más realizan conductas más violentas.

En el capítulo VIII se presenta la rigurosa metodología de la investigación y las diversas técnicas de las cuales el analista criminal debe auxiliarse. El estudiante de la materia debe conocer cómo realizar una investigación desde bibliográfica hasta empírica, la cual debe ser realizada con rigor científico a fin de tener resultados precisos, no exactos, pues la vida es un fenómeno complejo, pero sí lo más acertado que se pueda lograr. Importante es conocer el método científico y el método positivo, que son los principales; cabe aclarar que dependiendo el autor y libro que se consulte, será la información que se muestre y que varía de libro en libro, por lo que el lector no debe limitarse sino comparar, analizar y tomar su propia postura.

En la parte cumbre, el capítulo IX, se aborda el tema del concepto de Criminología, posterior a conocer sus elementos que la forman, se puede acercar al significado de ésta y comprenderlo de mejor forma en comparación con el primero mostrado en el capítulo inicial de esta segunda parte. Por ello, se muestran diversos conceptos, desde clásicos hasta contemporáneos; se invita al lector a desarrollar nuevos conceptos y técnicas de investigación criminológica. Asimismo, se muestra la clasificación básica-clásica de la Criminología, las nuevas tendencias y los errores que han surgido en el crecimiento de esta ciencia, concluyendo con un análisis crítico y propositivo desde una perspectiva política, académica y científica.

En referencia a la invitación hecha en el capítulo anterior para evolucionar la ciencia, en el presente capítulo X se hace la propuesta de Criminologías Especializadas en determinadas áreas de la vida y fenómenos; por ejemplo, habrá que especializarse en delitos ambientales, a los animales, a la estructura y disfunción familiar, a la educación, a lo laboral o la seguridad privada, lo social, los delitos informáticos, entre otras áreas, como al desarrollo infantil y a la adolescencia. Se concluye con un ejercicio filosófico y epistemológico a fin que el lector se convierta en un analista incansable de la información.

En la tercera parte, en el capítulo XI se presenta la llamada Criminología Etiológica-Multifactorial o Criminopatología, la cual implica el conocimiento exhaustivo de todos los factores y causas que llevan a un individuo a cometer una conducta antisocial. En éste, se muestran los conceptos operacionales de criminogénesis, criminodinámica, factores criminógenos internos y externos. Cabe señalar que para investigar y descubrir todos éstos, la Criminología se auxilia de la metodología, las técnicas y las ciencias mostradas con anterioridad.

En el siguiente capítulo XII, se indican brevemente, los factores internos o endógenos que pueden llegar a influir o desarrollar conductas antisociales, desde enfermedades hereditarias, trastornos congénitos, hasta los trastornos de la personalidad que pueden ir dentro de un grupo de factores mixtos; es decir, por influencia del medio con efectos en el interior o viceversa.

El capítulo XIII, con mayor amplitud, muestra los factores externos al individuo que intervienen en el proceso de criminodinámica para la antisocialidad, desde el medio ambiente, los medios de comunicación, la familia, cultura, religión, política, educación, entre otros.

Con base en lo mostrado en los tres capítulos anteriores, el capítulo XIV señala cómo hacer prevención del delito en referencia al conocimiento de los factores que lo ocasionan o lo predisponen, el análisis situacional y personal es indispensable para un previo diagnóstico y buscar

las formas de tratar el problema. Resulta interesante conocer las características del problema a pretender resolver, las mismas del preventólogo, los modelos de prevención a nivel internacional, la tendencia actual en México, las funciones de la pena, y las propuestas para el cambio.

Por otro lado, el capítulo XV, señala el problema grave del aparente tratamiento penitenciario, el cual hasta el momento ha sido deficiente a pesar del legado de los clásicos, científicos que siempre señalaron las formas de estudiar al delincuente y darle un tratamiento. Por lo anterior, se analiza históricamente los esfuerzos que se han hecho y las perspectivas científicas para atender a este problema, por último, se apoya de los estudios internacionales para hacer una propuesta.

En la última parte de este libro se presentan los lamentables tres hechos antisociales que están de moda, cuya disminución debe radicar en el estudio de sus causas y aplicar políticas criminológicas sobre estas:

En el capítulo XVI, trata de las cada vez más comunes y peligrosas adicciones, que aunque son un problema ya viejo aún no se ha logrado disminuir del todo, es más frecuente la drogadicción y el alcoholismo a menor edad, y junto con ello las conductas violentas y accidentes.

En el capítulo XVII, está por demás señalar el problema del decenio, el crimen organizado y sus modalidades tan especializadas en tráfico de órganos, venta de humanos, falsificación de casi cualquier objeto, además de las muertes, torturas, secuestros, extorsiones, asesinatos, entre otras.

El último, el capítulo XVIII, aborda la criminalidad de menores, cuyo comportamiento en algunos casos es propiamente de niños o adolescentes con una peligrosidad muy avanzada. El crimen organizado se ve aclientado por menores, ya sea para consumo o para reclutamiento, así como la criminalidad individual o en pandillas.

En los tres capítulos anteriores se muestran formas de estudio, características y su posible prevención y tratamiento.

JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO[1]

1. ¿Jura cumplir y hacer cumplir los lineamientos científicos y metodológicos que la Criminología como ciencia le ordena?
2. ¿Jura portar con orgullo el nombramiento que ha obtenido de criminólogo y difundir correcta y objetivamente el conocimiento criminológico procurando con firmeza el reconocimiento de nuestra ciencia?
3. ¿Jura utilizar todos los conocimientos adquiridos siempre en bien de sus semejantes y del bien común y velar porque la criminología sea un factor de paz, orden y desarrollo de nuestro país?
4. ¿Jura respetar y hacer respetar con dignidad las leyes y las normas éticas y de conducta profesional que el ejercicio de su profesión como criminólogos le exija?
5. ¿Jura procurar firmemente que la criminología sea piedra angular en el combate al crimen y que la prevención del delito sea siempre su bandera?
6. ¿Jura velar en todo momento por la integridad y recuperación de las víctimas, especialmente las más desvalidas y no desfallecer en su intento de sanar al delincuente en un marco de respeto a los derechos humanos?
7. ¿Jura apartar su conducta de toda acción que afecte a la sociedad, conduciéndose siempre a favor de ella y promoviendo en cada ser humano en el que pueda incidir una conducta que beneficie la armónica convivencia?

Si así lo hiciera, que la ciencia, la justicia y la sociedad se lo compense plenamente y si no, que se lo demande.

ROGELIO ROMERO MUÑOZ
2010

NOTAS

[1] ROMERO MUÑOZ, Rogelio, "Juramento criminológico", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. VII, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2011.

PRIMERA PARTE

HISTORIA

CAPÍTULO I
LAS FUENTES

I.1. FUENTES

Francisco PENICHE BOLIO señala que podríamos entender el vocablo fuente como "todo aquello que produce algo".[1] Desde la observación común, fuente es aquello que desborda, es origen y comienzo de algo; a la vez es cíclico, se va renovando; así, fuentes de la Criminología son todas aquellas que han dado lugar o han originado a la misma; es decir, un estudio con miras al análisis de la criminalidad es fuente de Criminología, se crea un valor agregado a esta ciencia. Si existen diversos estudiosos del fenómeno criminal consciente o sin saberlo específicamente, están dando lugar a la creación de teorías e ideas criminológicas, y ello es una fuente de Criminología. Por ejemplo: podemos encontrar diversos autores distribuidos en los libros de Criminología como precursores de ésta, sin embargo, no era en específico que estos se hayan ocupado de tiempo completo al fenómeno criminal, pero dada la trascendencia e importancia, se les cita y señala como teóricos de la criminalidad.

Es de importancia conocer el origen de una ciencia y éste se conoce bien cuando está hecha su historia; es decir, el desarrollo que ha tenido a través del tiempo. Por tal motivo es indispensable conocer la historia de la Criminología, para conocerla bien. La historia es la base sólida de todas las disciplinas.

En el desarrollo humano las ideas, las costumbres, las normas y las conductas van evolucionando. De este modo las fuentes de la Criminología pueden ser dos: históricas y reales. Se observan aspectos que han tenido relación con la criminalidad y que con el tiempo fueron dando principio al estudio propio y directo de la conducta antisocial. Los términos de fuentes históricas y reales pueden llegar a confundir al lector, pero es sencillo de diferenciar, hay que comprender que fuente histórica puede ser considerada como el indicio de algo, "indicio" es lo que indica la presencia de cierto fenómeno pero sin que esté estrechamente relacionado; en cambio las fuentes reales pueden ser las "evidencias"; es decir, el material estrechamente relacionado con el fenómeno, del mismo modo se puede aplicar para este tema.

I.2. FUENTES HISTÓRICAS

Eduardo VARGAS ALVARADO señala que: "para Aristóteles las cosas se entienden mejor cuando se ha logrado comprender con cierta claridad cómo se formaron. Augusto COMTE decía que no se conoce bien una ciencia, sino cuando se sabe su historia".[2]

La historia es la narración de los hechos más sobresalientes del ser humano a través del tiempo. La historia obedece a un interés general de la humanidad y del conocimiento, a todos incumbe el origen de las cosas, esto sirve para saber la realidad y aunque sea difícil de lograr en su totalidad, se hace lo posible por reconstruirla. La Criminología tiene un largo pasado como conocimiento teórico-práctico, pero una corta historia como ciencia.

La historia de la Criminología relata la evolución de las ideas, de las explicaciones y de lo que se hizo para prevenir las conductas antisociales que amenazaban en cierta época. Las fuentes históricas de la Criminología se refieren a los actos que desde hace tiempo se realizan para explicar el fenómeno antisocial a través de estudios y de evitarlo o controlarlo por medio de instrumentos

variados, los cuales identificamos a continuación.

I.2.1. RELIGIÓN

La explicación religiosa ha sido utilizada casi para cualquier entendimiento de la vida. Así, Francisco GÓMEZJARA define el conocimiento religioso como el que: "intenta explicar la realidad de manera causal; es decir, como producto (revelación) de una fuerza espiritual superior, que no exige su comprobación".[3]

La religión ha sido una gran herramienta inhibitoria o preventiva de la criminalidad. En términos generales, religión "es la forma de vida o creencia basada en una relación especial de una persona con el Universo, o con uno o varios dioses";[4] entonces, si se cree en un Ser Superior, ya sea Dios (que según la época y la región variará) o un Gran constructor del Universo, que es a quien se tiene que dar cuentas de los actos que se realicen, es elemental que se deben evitar los actos contrarios al buen orden de la religión. Ésta para muchos es un factor positivo e importante en el desarrollo de la sociedad. A lo largo de la historia y de la vida humana, han existido diversas ideologías que han regido la vida espiritual de los seres, siempre ha habido una cultura predominante y siempre se han creado nuevas costumbres religiosas y diversos representantes celestiales y terrenales.

Se inicia con las religiones primitivas, se refieren a la variedad de sentimientos y comportamientos que constituyen un tipo de conducta. Las sociedades primitivas (y se puede observar que aún en las modernas) se basaban en dos elementos: tótem y tabú.

Señala Francisco HERNÁNDEZ APARICIO que: "Esta evolución del ser humano se encuentra ligada, a su vez, con la necesidad de creer en la protección de un dios que necesita que se castigue, a través del sacerdote supremo o jefe de un clan o tribu, el actuar de los hombres al despertar la furia de ese dios desconocido (manifestaciones de la naturaleza)".[5]



Totemismo "es un sistema de ideas, símbolos y prácticas basadas en una relación entre un individuo o grupo social y un objeto conocido como tótem. Éste puede ser una especie de animal o planta, o un fenómeno natural o fisiológico al que un grupo se cree vinculado de determinada forma".

De lo anterior se da el significado de tótem como: “animal, planta o fenómeno natural, objeto de culto y veneración por algunos pueblos”.[6]

También se observa en lo que se refiere a tabú que: “éste es la prohibición de un tema, persona o tipo de conducta. En los tabúes religiosos el tema prohibido se considera sucio o sagrado y el tabú se impone para protegerse contra su poder”.[7] Las prohibiciones relativas al crimen dentro de la sociedad es ejemplo de tabúes de conducta. Entonces, en las sociedades primitivas, la solución al problema criminal era por medio del tabú: ciertas conductas consideradas como crimen son tabú, por lo que no deben realizarse (actualmente es la misma tendencia, pero sumamente devaluada).

Los sistemas de tótem y tabú pueden ser observados aún en la actualidad; de hecho, son la base de la conducta que supone derivar la religión; es decir, en esencia: un Ser Superior, ideas divinas que respetar, temas y conductas prohibidas, respeto a éstas. Así, por ejemplo, se tienen los Diez Mandamientos y otros reglamentos divinos que se delegan para obedecer y respetar. En sí, las leyes que surgen de una legislatura (cámara de diputados, senadores, o según sea el caso de quien proponga o del país) tiene como base la directriz de una religión: se debe obedecer a un Ser Superior que en este caso es quien realiza las leyes, una idea prohibida que se establece en el código y el presupuesto de respetar dichas ideas o prohibiciones.

Nuevamente Hernández Aparicio apunta:

> La idea del Tótem vino a ser la base principal del desarrollo de las primeras agrupaciones del ser humano, uniéndose por necesidades lógicas de preservación y de protección en contra de lo desconocido, e indudablemente, el temor se transformó, paulatinamente, en una incesante búsqueda del poder como medio de dominación en el grupo social.[8]

I.2.2. MESOPOTAMIA



En diversos textos de Criminología y Derecho (entre otros) citan al Código de Hammurabi como uno de los documentos rectores, que rigió en Oriente por más de mil años y es la recopilación de leyes y órdenes auxiliadas por el rey de Babilonia Hammurabi. Es el primer código y uno de los más importantes escritos conocidos de la historia, mismo que es fuente histórica de otras disciplinas. Es el código unificador del Imperio babilónico que fijó reglas específicas, terminó con la ilegalidad de quienes tenían el poder y protegió a todos los ciudadanos. En parte es una guía de procedimientos legales, conductas ilícitas e imposición de penas.

El Código de Hammurabi combatió en primer lugar la criminalidad dorada, terminando con la terrible corrupción de la administración babilónica, quitando la función judicial a los sacerdotes y dándola a los jueces.

I.2.3. CHINA

En China Confucio creó el confucionismo, el cual:



> Era el principal sistema de pensamiento en China; se desarrolló a partir de las enseñanzas de Confucio y sus discípulos, y tenía que ver con los principios de la práctica del bien, la sabiduría obtenida por la práctica y las adecuadas relaciones sociales. El *confucianismo* ha influido en la actitud china ante la existencia, fijando los modelos de vida y modelos de valor social, y proporcionando la base de las teorías políticas e instituciones chinas.[9]

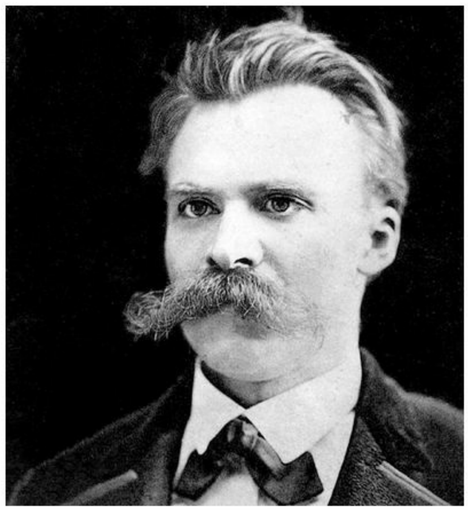
Además la mentalidad preventiva de Confucio se puede observar en su célebre frase: “ten cuidado de evitar los crímenes, para no verte obligado a castigarlos”. Estimula la empatía (el sentir por la otra persona): “no hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti”. Así en Criminología habrá que prevenir las conductas antisociales para evitar tipificarlas y las ya tipificadas, prevenirlas y curarlas.

I.2.4. ISRAEL



Pasando a Israel y a mencionar la Biblia que se define como: “el libro sagrado o escrituras de judíos y cristianos”.[10] Se presenta una cantidad de conductas antisociales desde una perspectiva

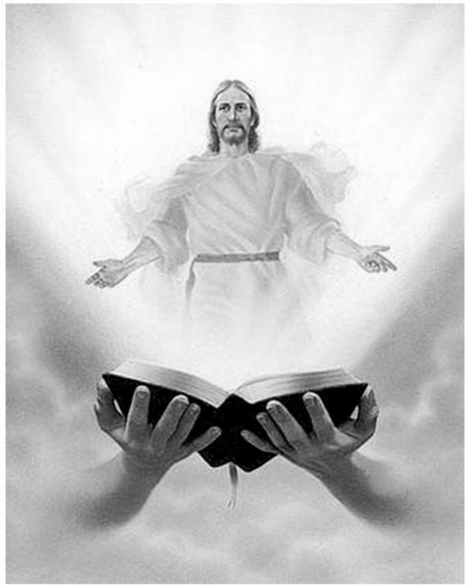
religiosa a manera de pecados y actos graves, controlados a través de mandamientos o castigos divinos. Menciona a un Dios, a un ser todo poderoso, éste único (centro de la religión, la única realidad o ser sagrado a quien se adora y se hacen oraciones), origen y fin del todo, toma la iniciativa de atraer con amor y hermandad a la humanidad, celebrando alianzas con quienes respondan a su mensaje y comportándose con ellos de manera justa y misericordiosa; por lo tanto, el que sigue a Dios no tiene por qué ir en su contra, manifestando actos antisociales que ataquen a la sociedad, porque agredirán a Dios, entonces deben comportarse y no violentar a los demás y así lograr la "salvación", que es en síntesis la idea de la incorporación a una comunidad divina, a través de la entrega a los deseos de Dios (objetivo de la Teología). También puede ser considerado como un documento de Política Criminológica y que aún persiste pero con abundante "hipocresía".



B. F. Skinner opinaba que: "el mundo crea a los Dioses. No hay algo de malo en esto, mientras exista un gran poder que haga que las personas piensen en cosas reales y hagan cosas buenas";[11] mientras que para el médico Fielding Garrison: "cualquier cultura de culpa, puede suministrar un terreno propicio al desarrollo del puritanismo, puesto que crea una necesidad inconsciente de autocastigo que el puritanismo satisface".[12] Por su parte Friedrich Nietzsche señala sencillamente, que el ser humano crea sus dioses, pero éstos radican en el interior de cada uno.

I.2.4.1. *Concepción religiosa*

Ha de notarse en las líneas expuestas y en otros textos, principalmente en los escritos con un corte filosófico se destaca el aspecto religioso,[13] esto es debido a que de manera histórica la religión es una de las culturas y creencias más antiguas y dominantes, mismo que es ejercido a manera de referencia inmediata para establecer las normas jurídicas, las relaciones entre los ciudadanos, así como los castigos por la violación a la adecuada convivencia.



Desde los inicios de la vida, siempre se ha hablado de un Dios y un Diablo, éste se revela ante Dios y se independiza, formando por su cuenta otro grupo, se le atribuye maldad, a pesar de que era un ángel. Con el tiempo, a la par la historia de la vida se ha visto llena de cosas buenas y lo contrario a éstas: malas; toda la vida es un debate continuo entre lo bueno y lo malo, desde Adán y Eva en un paraíso donde llega el demonio convertido en serpiente y hace pecar a los hijos de Dios, y éste los castiga. Los relatos similares son interminables, acciones que el Demonio realiza y que Dios viene a evitar o perdonar. Igualmente con las enfermedades, las guerras, las crisis, el desempleo, los gobiernos, las figuras del bien y el mal, se han adoptado en los sistemas actuales.

Los primeros antecedentes de conductas antisociales se encuentran en los diez mandamientos, los siete pecados capitales, el Apocalipsis, entre otros; todo en la vida se basa en prohibiciones y moldeadores de conducta. Si bien, Dios siempre ha luchado contra el mal, la criminalidad actual es la forma más degenerada que se puede encontrar de maldad: el robo, secuestro, las mutilaciones, los enfrentamientos (con homicidios múltiples), la venta de órganos, violaciones, torturas, pornografía infantil, guerras, accidentes de tránsito, falsificación de identidades, discos, películas y de casi cualquier producto, la corrupción, drogadicción, política corrompida, sicarios, riñas y homicidios por alcoholismo, la muerte a animales, crueldad, destrucción del medio ambiente, niños muertos de hambre, personas con SIDA, bebés nacidos con SIDA u otras enfermedades mortales, infecciones, tráfico de personas, entre miles de hechos que lastiman a la sociedad, a los seres humanos y al mundo entero.

De lo anterior, se deriva que el criminólogo, junto con el jurista, psicólogo, sociólogo y demás afines debe adoptar la postura de prevenir los delitos más graves de la sociedad, en el presente siglo, antes del año 2020 se tiene este tipo de conductas, ¿qué se puede esperar en 10 años? o en menos, ¿terrorismo global?, ¿homicidios por hambre?

En capítulos posteriores se describirán los crímenes antiguos, esas conductas que han venido transformándose. ¿Cómo hacer un diagnóstico y un pronóstico de la criminalidad? La experiencia actual muestra inevitablemente un futuro lleno de peligros y destrucción, de lo cual el profesional de la Criminología debe actuar para evitarlo, controlarlo y reducirlo.

I.2.5. ACERCÁNDOSE AL NACIMIENTO

Después de estos relatos se encuentra evidentemente en presencia de documentos históricos que produjeron para la humanidad antecedentes de Criminología de indudable valor. Estos ejemplos demuestran cómo los viejos documentos, los antiguos papeles, recuerdos históricos, escritos religiosos y mitológicos, produjeron Criminología, y son por ello fuentes históricas de la misma, con lo que se demuestra que ésta ha existido siempre.

La Criminología se lleva a cabo como conocimiento sistemático cuando el precursor de la Antropología Criminal, el médico Franz JosefGALL, tiene la teoría de que el comportamiento tiene bases en las funciones del cerebro; estas ideas, además de las de Charles DARWIN, en las que decía que el delincuente es un ser no evolucionado, fueron después retomadas por el médico César LOMBROSO, quien estudió a los criminales en sus características biológicas interiores (desórdenes congénitos) y exteriores (características físicas); además de las psicológicas y las sociales. LOMBROSO, trabajando con Rafael GARÓFALO como jurista y Enrico FERRI como sociólogo, juntos dieron inicio a la "Criminología"; LOMBROSO hizo la clasificación más importante de los delincuentes que ha servido como base para posteriores clasificadores, FERRI aportó la Sociología Criminal (Criminología Social) y GARÓFALO popularizó el término "Criminología" —acuñado por Pablo TOPPINARD— al escribir un libro con título de: *La Criminología*.

Fue así como se proyectó dar explicación a las conductas antisociales de manera científica, como se ha mencionado: a través de estudios, observaciones, experimentos, etcétera, y apenas hace doscientos años fue cuando se empezó a dar respuestas científicas a los fenómenos criminales, los cuales han ido evolucionando (nuevas formas y técnicas de delincuencia). Es la Criminología la respuesta a esos problemas criminales que llenan a la sociedad de inseguridad.

I.3. FUENTES REALES

Finalmente a estas fuentes se les consideran los sucesos, eventos, circunstancias y factores que provocaron el interés para explicar las conductas antisociales y la preocupación por prevenirlas de una forma científica. Así se tiene como fuentes reales directas a la Antropología Criminal, Sociología Criminal y Psicología, entre otras.

La Historia es difícil, la comprobación de ese relato a través del tiempo debe ser una labor exhaustiva. Por eso se mencionaron las fuentes: históricas y reales, y para facilitar su comprensión se emplearon al principio los conceptos operacionales de la Criminalísitca: indicio y evidencia. Así, las fuentes históricas serán lo que se relata, los indicios que señalan; y las reales serán lo que evidencia directamente un acontecimiento.

Concluido lo anterior, antes de dar paso a los siguientes capítulos, cabe anotar un significado breve de Criminología: es el estudio científico del individuo antisocial (criminal), de la conducta antisocial (crimen), de la antisocialidad en general (criminal), de la prevención y tratamiento de estos a través de la Política Criminológica (o Criminología preventiva) y la Criminología Clínica.

NOTAS

[1] PENICHE BOLIO, Francisco J., *Introducción al estudio del Derecho*, 16a. ed., Porrúa, México, 2001, p. 71.
[2] *Cit. pos.* VARGAS ALVARADO, Eduardo, *Medicina Forense y Deontología Médica*, Trillas, México, 1991, p. 19.
[3] GÓMEZJARA, Francisco A., *Sociología*, 41ª ed., Porrúa, México, 2008, p. 1.
[4] "Religión", *Microsoft Encarta*, Microsoft Corporation, México, 2006.
[5] HERNÁNDEZ APARICIO, Francisco, *La tortura y los derechos del detenido*, Porrúa/Instituto Internacional del Derecho y de

Estado, México, 2006, p. 1.

[6] *Microsoft Encarta*, "Tótem" y "Totemismo".

[7] *Ibid*., "Tabú".

[8] HERNÁNDEZ APARICIO, Francisco, *op. cit., Loc. cit*.

[9] "Confucianismo", *op. cit*. (*Microsoft Encarta*).

[10] *Ibid*., "Biblia".

[11] SKINNER, *Beyond freedom & dignity*, 10ª ed., Batam/Vintage Book, USA, 1975, p. 62.

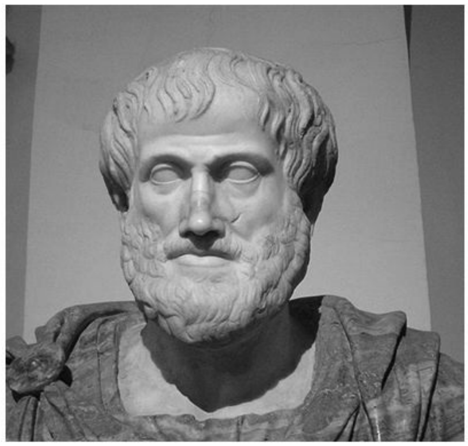
[12] GARRISON, Fielding H., *Historia de la Medicina*, 4ª ed., Interamericana, México, 1966, p. 12.

[13] *Cfr*. BERISTAIN, Antonio y NEUMAN, Elías, *Criminología y dignidad humana*, 2a. ed., Depalma, Argentina, 1991; BERISTAIN, Antonio, *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*, Porrúa/Universidad Iberoamericana, México, 2007; GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología*, 5ª ed., Tirant lo Blanch, España, 2005, y HERRERO HERRERO, César, *Criminología*, Dykinson, España, 2007.

Capítulo II

PRECURSORES

II.1. Aristóteles



Aristóteles (384-322 a. C.) nació en la ciudad de Estagira, situada en Calcidia. Filósofo considerado, junto con Platón y Sócrates, como uno de los pensadores más destacados de la antigua Filosofía griega.

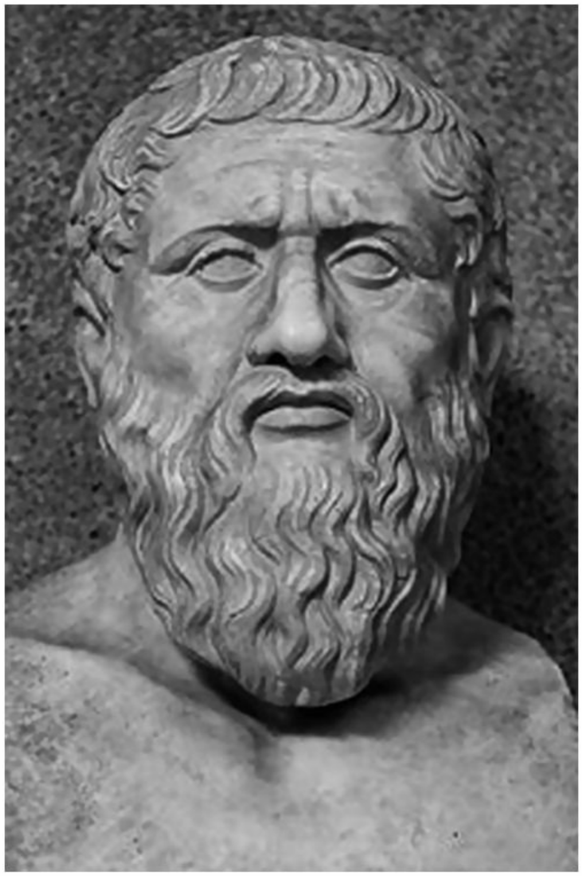
Una de las aportaciones características de la Filosofía de Aristóteles fue la nueva noción de la causalidad, pues los primeros pensadores griegos habían tendido a ocupar que solo un único tipo de causa podía ser responsable y explicatorio. Aristóteles propuso cuatro causas: la material, formal, eficiente y final.[1] En Criminología, las mismas cuatro causas se aplican de forma análoga especificando su uso:

1. Causa material: es aquella de la que está compuesta la cosa; por ejemplo, el ser humano está compuesto de tejidos, órganos y contenido psíquico;
2. Causa formal: es la forma, el tipo, especie o clase según lo cual algo está hecho; por ejemplo, hombres y mujeres pertenecen a una especie: seres humanos;
3. Causa motriz o eficiente: es el poder inmediato activo para producir el trabajo, movimiento, generación o cambio. Aquí han de observarse las causas sociales, físicas, ambientales y psicológicas que influyen en el ser para que se produzca una consecuencia, y
4. Causa final: es el objeto o el motivo de un individuo por el cual el trabajo se hace; es decir, el resultado último.

Los principios que Aristóteles perfeccionó forman la base del concepto científico moderno de que estímulos producen resultados específicos y generalizados bajo ciertas condiciones que lo propician (para el caso que aquí compete, se trata de los factores criminógenos).[2]

En materia política Aristóteles también señalaba que no es la forma de gobierno lo que constituye la felicidad de una nación, sino las virtudes de los jefes. No importa el partido político, ni el puesto que se llegue a ocupar, sino la capacidad que se tenga de autocontrolarse ante el poder, dinero, tentaciones, corrupción; el pueblo es el que elige a los representantes públicos, y es éste el mejor crítico de ellos.

II.2. Aristócles (Platón)



Su nombre verdadero era Aristócles (427-347 a. C.), filósofo griego. "Platón" es el apodo que recibió por el significado de este término: "el de espaldas anchas". Nació en una familia ilustre en Atenas, su padre, Aristón era, al parecer, descendiente de los primeros reyes de Atenas, mientras que su madre, Perictione descendía de Dropides, perteneciente a la familia del legislador del siglo VI a C. Solón. Su padre falleció cuando él era aún un niño y su madre se volvió a casar después.

De joven, Platón tuvo ambiciones políticas pero se desilusionó con los gobernantes de Atenas. Más tarde fue discípulo de Sócrates, aceptó su Filosofía y forma lógica de debate: la obtención de la verdad mediante preguntas, respuestas y más preguntas.

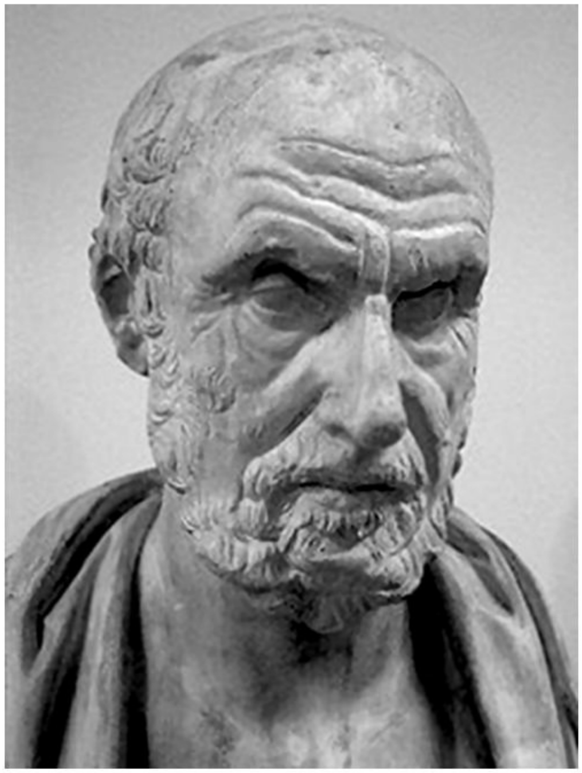
Platón se adelanta en varios siglos a las teorías ambientalistas, ya que sostenía que el crimen era producto del medio ambiente, que la pobreza y la miseria, entre otros, eran agentes provocadores principales (Criminología Ambiental y Criminología Social).

También sería uno de tantos que viera en la educación y en el aprendizaje por imitación resaltado por el conductismo un modo de formar la conducta.

Señala Osvaldo Tieghi:

> Será preciso que imiten desde la infancia aquellas cualidades que les conviene adquirir, como la valentía, la prudencia, la piedad, la magnanimidad y otras semejantes, pero que no empleen su habilidad de imitar cosas innobles, ni vicios vergonzosos, no sea que la imitación los induzca a ser en la realidad aquello que imitan. ¿No has observado que las imitaciones, cuando se las practica desde la infancia, modifican el carácter y la manera de ser y llegan a cambiar el aspecto físico, la expresión y hasta la forma misma de pensar?[3]

II.3. Hipócrates



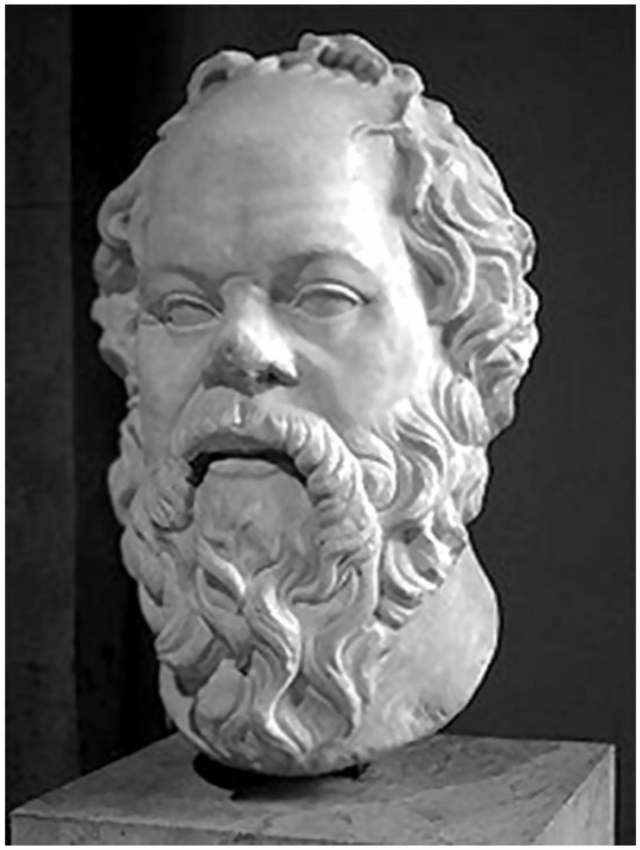
Hipócrates (460-355 a. C.), es el médico más importante de la Antigüedad, considerado el padre de la Medicina. Entre sus obras más importantes destaca el Juramento Hipocrático, el cual como código de comportamiento de los médicos, prohíbe en su forma original la realización de abortos, eutanasia o cirugía innecesaria; se exige también promesa de no mantener relaciones sexuales con los pacientes y guardar secreto profesional de las confidencias que éstos hagan. Mismo régimen que debería ser llevado a cabo por los criminólogos y criminalistas.[4] Aunque otros estudios señalan que no fue él el que lo formó del todo.

Está también el *Tratado de los aires, las aguas y los lugares*; que, en vez de atribuir un origen divino a las enfermedades, discute sus causas ambientales. Sugiere que razones tales como el clima de una población, el agua o su situación en un lugar en el que los vientos sean favorables son elementos que pueden ayudar al médico a evaluar la salud general de sus habitantes.

Lo anterior también es observado y utilizado en los factores que influyen en la criminalidad, en el grado en que el ambiente influye en la conducta de las personas, favoreciendo este elemento en desarrollar una conducta inadecuada, además sirvió para distinguir los delitos cometidos resultado de cierto tipo de ambiente (Criminología Ambiental y Criminología Geográfica).

Hipócrates señalaba que para gozar de buena salud se debe tener buena alimentación, también promovía el uso de plantas medicinales y sugería respirar aire puro. Además de lo anterior, también realizó una clasificación de lo que él llamaba “humores” (o características de comportamiento), que determinaban la conducta de las personas dependiendo el humor del que formarán parte, pero este tema no será ampliado porque perdería la intención introductoria de esta obra.

II.4. Sócrates



Sócrates (470-400 a. C.), filósofo griego que al igual que muchos otros filósofos mostraron interés por la paz social e individual que sin saberlo estaban haciendo Criminología y aportaron nociones usadas en muchas ciencias.

Guillermo HERNÁNDEZ MARTÍNEZ *et al*., apuntan:

> SÓCRATES afirmó que la base de sus enseñanzas fue la creencia en una comprensión neutral de los conceptos de justicia, amor y virtud y el conocimiento de uno mismo. Creía que todo vicio es el resultado de la ignorancia y que ninguna persona desea el mal; a su vez, la honradez es conocimiento y aquellos que conocen el bien, actuarán de manera justa.[5]

Lo anterior se entiende como un bien colectivo, así se obrará para el bien de toda la sociedad, teniéndola como una unidad de personas en las que se debe mantener un equilibrio y una organización.

Además invita a la introspección, al examen propio y a la reflexión. Sócrates acostumbraba mucho la entrevista y el interrogatorio a modo de obtener información para él y a la vez que el entrevistado se conociera a sí mismo; así como sus discípulos debían pensar profundamente a fin de sacar soluciones a los problemas que se les planteaba, tendía a la inducción. Procesos precursores del Psicoanálisis, la entrevista clínica y el examen de polígrafo, pues éstos pretenden llegar a la profundidad de las razones, causas y motivos personales.

A Aristóteles, Platón, Hipócrates y Sócrates se les puede encontrar en todo tipo de textos de diferentes ciencias (Filosofía, Sociología, Historia, Derecho, Psicología, Medicina, Política etcétera), debido a que sus estudios se extendían a diversos fenómenos de la sociedad, característica típica de los genios, por ello son considerados como los precursores directos de las ciencias de actualidad.

Ahora, dando un salto de más de mil años, se muestran otros precursores de la Criminología-Criminalística.

II.5. Charles-Louis De Secondat barón de la Brede y de Montesquieu



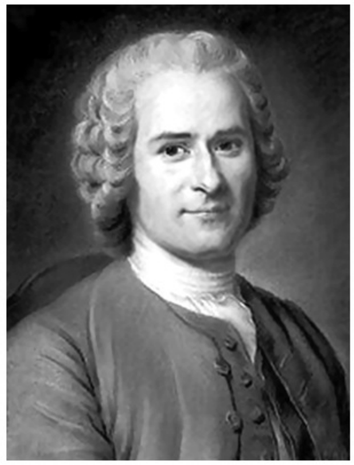
Charles-Louis de Secondat barón de la Brede y De Montesquieu (1689-1755):

Escritor y jurista francés, estudió en la Escuela de Oratoria de Juilly y posteriormente en Burdeos.MONTESQUIEU destacó por primera vez como escritor con sus *Cartas persas* en 1721. MONTESQUIEU hace una burla de los políticos franceses de su tiempo, así como de las condiciones sociales y los asuntos eclesiásticos.[6]

Su obra maestra es *El espíritu de las leyes* de 1748; en ella analiza las principales formas de gobierno (república: permitir que alguien más represente al pueblo, votar por un grupo de personas; monarquía: el poder que reside en una sola persona y que es heredado, y absolutismo: tiranía, dominación). Establece además las relaciones que existen entre las áreas geográficas y las formas de gobierno que se producen. Además señala muchos otros que hay que prevenir, antes que castigar. Sostiene también que debe darse una separación y equilibrio entre los distintos poderes del Estado a fin de garantizar los derechos y libertades individuales, y propone la división de poderes.

Montesquieu aboga por la prevención del delito y la desaparición de la tortura. Las leyes tienen que evitar el delito y proteger al individuo. Intentó relacionar el comportamiento criminal con el ambiente natural y físico (Criminología Ambiental). Sus sucesores han intentado reunir pruebas tendentes a demostrar que los delitos contra las personas, como el homicidio, son hasta cierto punto más frecuentes en climas cálidos, mientras que los delitos contra la propiedad, como por ejemplo el robo, son más numerosos en regiones frías.

II.6. Jean-Jacques Rousseau



Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), filósofo, teórico político y social, músico y botánico francés. Nació el 18 de junio de 1712 en Ginebra, Suiza. A los 13 años de edad fue contratado como aprendiz de grabador, después de tres años dejó este oficio para convertirse en secretario y acompañante de *madame* Louise De Warens, mujer rica y generosa que ejercería una profunda influencia en su vida y obra. En 1742 se trasladó a París, donde trabajó como profesor y copista de música, además de ejercer como secretario político.[7]

En su *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, reconoce dos formas de desigualdad:

1. La natural o física (sexo, fuerza, edad, salud), que se encuentra en la naturaleza (el estado natural; es decir, no solamente natural, sino necesaria), y
2. La social o política, que es una creación humana (causante de todos los males y definitivo factor criminógeno).

En 1761 surge el *Contrato social,* en el cual según el autor es el acuerdo voluntario que define tanto la relación mutua de los individuos, concebidos como sujetos morales libres como la relación de éstos con el gobierno y por este proceso estructura una sociedad bien conformada.

Cuando este contrato se rompe o en el peor de los casos, no existe, hay un desorden total. Ya lo decía Tácito que: "cuando es más corrupto el Estado, hay más leyes".[8] Se trata de reprimir las conductas cuando se salen del control de los gobernantes y cuando los ciudadanos no respetan a los demás; es decir, el Estado está fragmentado; por el contrario, en un Estado bien organizado existen pocos criminales. La criminalidad es la prueba clara de que la convivencia social está mal formada y de la desorganización del Estado. Éste pierde su autoridad sobre los gobernados o tiene mal estructurada y aplicada su política pública de control social.

Importante acierto de Rousseau sería: todo es perfecto al salir de las manos del creador y todo se degenera en manos de los hombres.

II.7. John Howard

John Howard (1726-1790) era hombre de buena posición económica, religioso, compasivo, estudioso de la Biblia, tuvo la desgracia —a la vez fortuna— de ser capturado por piratas en 1756 y llevado a una cárcel al noreste de Francia, en Brest. De esta manera, Howard conoce la cárcel, después es liberado y regresa a Inglaterra, pero con curiosidad de estudiar las cárceles, a pesar de su mala experiencia.

Luis Marcó Del Pont apunta:

Su vocación se definió al ser nombrado "Sheriff" o alguacil mayor de Bedforshire. A raíz de ello recorrió todas las cárceles del condado, las encontró sucias y atestadas de prisioneros. Había jóvenes y viejos criminales, locos, deudores, borrachos, sin ninguna clasificación. Lo mismo verá repetido en otras cárceles que luego visitó y el fruto de sus experiencias lo condensará en su célebre libro "*El estado de las prisiones*". Esas prisiones eran salas comunes, mal alumbradas y mal olientes. Existía miseria absoluta, ociosidad degradante y homosexualismo. Los carceleros vivían por completo a expensas de los presos, aun cuando hombres y mujeres demostraron su inocencia en el curso del proceso y los jurados los declaraban no culpables. Otros eran detenidos hasta que pagaran a sus custodios que no tenían sueldos.[9]

Al ver tan degradante cuadro, que lamentablemente es algunos lugares sigue subsistiendo, hizo voto de dedicarse el resto de su vida a la reforma carcelaria. Pidió a los jueces de Bedforshire que pagaran a los carceleros sueldos fijos y que permitieran dejar la cárcel a los declarados libres. Después recorrió el resto de los condados de Inglaterra, donde encontró las mismas condiciones aberrantes, los mismos abusos y los mismos males. Más tarde conoció las prisiones de Irlanda y Escocia.[10]

Con Howard comienza para la disciplina penitenciaria una nueva era. Hace una reforma de todo el sistema penitenciario, su obra marcará el inicio de la revolución, pretende buscar los males, sanarlos y es el motor que impulsó los movimientos de cambio en el ámbito penitenciario. Abogaba por el aislamiento, por la necesidad del trabajo en la prisión, instrucción moral y religiosa, adecuada higiene y alimentación y sobre todo por una racional clasificación de los penados.

En 1789 y tuvo la desgracia de que su trabajo le quitará la vida por la fiebre carcelaria que se presenta en lugares donde las condiciones higiénicas no son buenas, no pudo sobrevivir a la enfermedad y murió.

II.8. César de Bonnessana, marqués de Beccaria



César de Bonnessana, marqués de Beccaria (1738-1794), economista y jurista italiano, nacido en Milán. Fue hijo del marqués Giovanni Saverio Beccaria Bonessana y de María Visconti Da Rho.

Escribe en 1774 su principal trabajo: *Tratado de los delitos y de las penas*,[11] en el que critica injusto, cruel, inhumano, los abusos de la ley y del procedimiento penal, de las prisiones, las penas, especialmente la pena de muerte y tortura. Tenía 22 años cuando comenzó a escribirlo, pero fue publicado hasta que él tenía 26, pues por temor a las represalias se detuvo a publicarlo.

Él indica cómo debe ser la pena, impone y lucha por el principio: "No hay pena sin ley". Lucha por otros conceptos como la igualdad ante la ley, la proporcionalidad de la pena. Habla de la inutilidad de las penas crueles, pide eliminar la pena de muerte si no es del todo necesaria y lucha por la prevención del delito por medio de la educación principalmente.

Su obra consiguió una gran popularidad y se tradujo a todas las lenguas europeas. Los escritos de BECCARIA estimularon y proporcionaron guías jurídicas para las reformas de los Códigos Penales de muchas naciones europeas, llegando su influencia también a los Estados Unidos de América y México.[12]

La pena es necesaria para prevenir nuevos delitos, en el sentido de que el fin de las penas no es preocupar y disgustar a un sujeto ni deshacer un delito ya cometido, el fin no es otro más que impedir al delincuente causar nuevos delitos, causar daños a los ciudadanos, y alejar a los demás de la comisión de otros delitos. Ésta debe ser la finalidad de toda pena: correctiva e intimidatoria.

Gabriel RODRÍGUEZ apunta:

> Las contribuciones fundamentales de este autor a la teoría de la pena fueron: primero, considerar que no tiene como fin la represión, la expiación de una culpa, ni un medio para atemorizar, sino, simplemente un contra-motivo, señalamiento que, con otros términos pero con igual significación, hiciera, años más tarde, Carrara; segundo, concibió, en esa temprana fecha, que la proporción entre delito y pena está en el bien público […], negando, atinadamente, se tomaran en cuenta para la medida de la pena criterios religiosos, morales o de otra índole, relativo a la personalidad del transgresor; y, por último, tal vez el más importante y que ha trascendido en la historia, muy relacionado con los aportes antes señalados, es que advirtió, de manera muy clara, que la prevención de los delitos no estaba en la severidad de la pena sino en la pena proporcional, pronta e inevitable, afirmaciones que la historia, en su devenir, se ha encargado de corroborar.[13]

II.9. LOUIS PHILIPPE PINEL



Louis Phillipe PINEL (1745-1826) procedía de una familia de médicos, nació en el pueblo de Tarn, estudió Medicina en la Escuela de Montpellier al sur de Francia.

PINEL junto con otros médicos luchó contra los tratos inhumanos que recibían los enfermos mentales, a partir de dichos acontecimientos se inició la reforma al tratamiento, pues antiguamente se acostumbraba bañar con agua helada a los pacientes o se les torturaba con la idea que así se liberarían de su locura, se les metía en hornos ardientes para que se liberaran de la locura o simplemente se les tenía abandonados, lo que empeoraba su situación. Con PINEL se iniciaron movimientos enérgicos para establecer asilos protectores para los enfermos mentales. En *El tratamiento a la insanidad*, PINEL pedía la aplicación de los principios científicos y clasificar a sus pacientes de acuerdo con ciertas características que se podían observar, como la melancolía y el delirio. PINEL buscaba la creación de tratamientos para ellos.

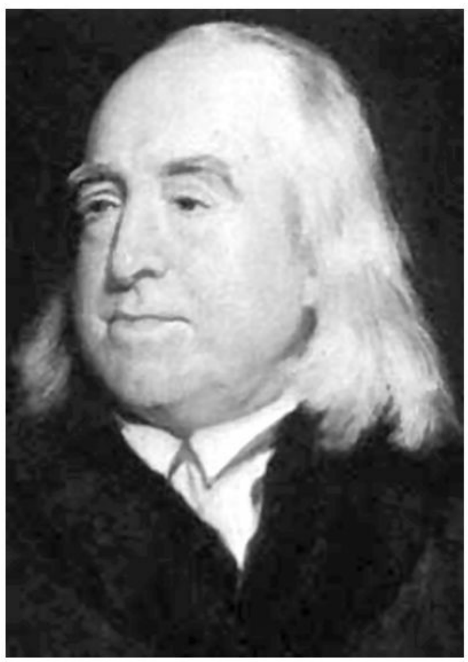
Por ejemplo, a continuación se reproduce la forma de tratamiento que PINEL consideraba para sus pacientes: paciencia, firmeza, sentimiento humanitario en la forma de guiarlos, cuidado continuo en

los pabellones para evitar los brotes de ira y exasperaciones, ocupaciones agradables que varían de acuerdo con las diferencias en el gusto, distintos tipos de ejercicio físico, lugares amplios entre los árboles, toda la alegría y tranquilidad de la vida en el campo y, de vez en cuando, música suave y melodiosa, algo fácil de lograr ya que casi siempre en estos establecimientos hay algún músico distinguido cuyo talento necesita ejercitarse y cultivarse.[14]

Así, se denota cómo cambió los tratamientos crueles a los enfermos mentales, permiso que a un principio no fue fácilmente concedido. La amabilidad y un trato humano reemplazarían los encadenamientos y el abuso a los enfermos. Además decía que había que observar a los pacientes con cuidado pues su conducta es la mejor manera de hacer un diagnóstico. Por los hechos anteriores Pinel es considerado como el padre de la Psiquiatría.

Pinel legó la forma de dar tratamiento a los enfermos mentales, mismos que en ocasiones realizaban crímenes debido a su enfermedad, enseñó la labor de observar y reunir las características comportamentales de los pacientes que ayudarían a realizar su diagnóstico y tratamiento. La terapia ocupacional, educativa y el trato humanitario son la forma en la que debe atender a los pacientes.

II.10. Jeremy Bentham



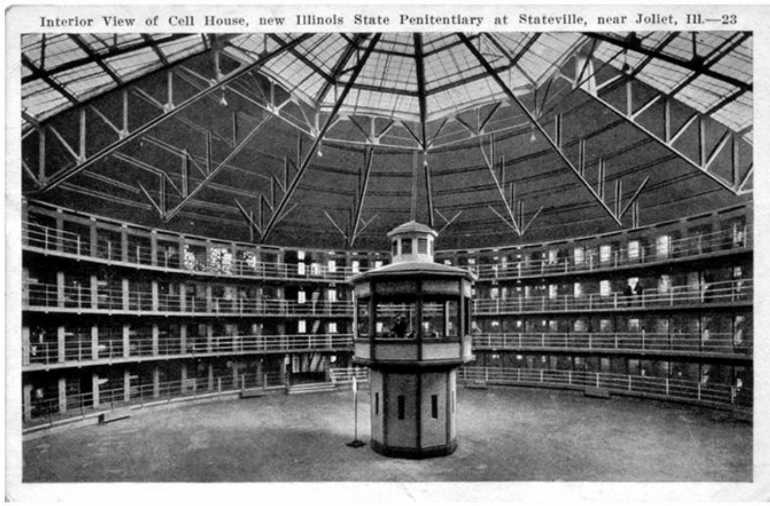
Jeremy Bentham (1748-1832) nació en Londres el 15 de febrero de 1748, fue filósofo, economista y jurista británico. Es creador de la doctrina del utilitarismo (conjunto de bienes como la riqueza, salud, entre otros, que serán útiles para lograr algo en particular y que serán determinados por la sabiduría y razón).

Fue discípulo de John Howard. Su obra más conocida es el panóptico en que se propone una cárcel en la que la arquitectura está al servicio del tratamiento. Éste es un edificio circular de varios pisos con celdas, con ventanas grandes, en este edificio habrá en el centro una torre de vigilancia que permitirá la observación de todas y cada una de las celdas de la prisión. Para administrar el establecimiento Bentham propone tres reglas:

1. Regla de eliminación de castigos corporales: sin sufrimiento corporal;
2. Regla de la severidad: no puede ser mejor que la vida en libertad, y
3. Regla de la economía: evitar gastos innecesarios, además la separación de sexos, trabajo, alimentación, vestuario, higiene, y agrega

la atención de los reos liberados.

Por sus ideas es considerado: “Ciudadano Francés en Reconocimiento”, pero la situación política no le permite realizar su panóptico y es hasta después de su muerte que se realizan las primeras cárceles panópticas. La finalidad de la prisión es reformar y corregir a los presos, con el fin de que al salir en libertad no constituya una desgracia para el condenado y para la sociedad.



Bentham utilizó por primera vez el término “Profilaxis Criminal” y es Benigno Di Tullio quien considera que ésta se basa en el conocimiento de las causas de las distintas actividades criminales, y su finalidad es eliminar o, al menos, limitar todas las condiciones biopsicológicas y sociales que directa e indirectamente favorecen el desarrollo de los diversos fenómenos criminales.

II.11. Franz Josef Gall



Franz Josef Gall (1758-1828), médico alemán, nació en Tiefenbrunn (Badén) en 1758, hijo de un pequeño comerciante de origen italiano, cuyo verdadero apellido era Gallo.[15] Es el padre de la Frenología.

Estudió Medicina en Francia y después de ejercer su carrera en Viena, se trasladó a Berlín y a París. Especializado en el estudio de la Anatomía nerviosa, elaboró el sistema de la Frenología, que establecía una correlación entre las funciones cerebrales y las estructuras externas del cráneo, de las que dependería el comportamiento del individuo.[16]

Empezó sus días como Organología y fue fundada a finales del siglo XVIII. Tuvo éxito en diferentes países de Europa y Estados Unidos de América. Contenía ideas novedosas para la época como la de que el cerebro era el órgano del espíritu. Afirmaba también que el cerebro era un agregado de muchos órganos, cada uno de los cuales tenía una facultad psicológica específica; que en la actualidad, la especialización del cerebro es un hecho bien confirmado.

Para GALL la criminalidad puede ser causada por un desarrollo parcial del cerebro, y este desarrollo produce un exceso de determinado sentimiento que lleva al crimen; así, el inferir lesiones o producir el homicidio puede ser debido a un sentimiento exagerado de defensa; el robo puede ser un sentimiento exagerado de poseer; lo que se refiere a los delitos sexuales pueden ser inferidos por un exceso en el sentimiento de reproducirse. Del estudio de cabezas de condenados a muerte, los frenólogos determinaron que los criminales tienen exageradamente desarrollados los instintos de defensa.

GALL destaca por su obra: *Anatomía y Fisiología del sistema nervioso en general y del cerebro en particular* en 1810 y por la creación de la "Frenología". Sus investigaciones trataron de explicar que las facultades de un sujeto pueden reconocerse en la forma del cráneo. GALL muere en Montrouge, cerca de París en 1828.

II.12. JEAN ÉTTIENE DOMINIQUE ESQUIROL



Jean Éttiene DOMINIQUE ESQUIROL (1778-1840), estudioso de la Psiquiatría, descubre y acuña el término "alucinación", las cuales pueden ser auditivas con mayor frecuencia, visuales, táctiles y olfativas. Éstas se refieren a las sensaciones que implican el hecho de ver, escuchar, sentir y oler cosas que no son reales y que en muchas ocasiones acosan a los que sufren de ellas.

ESQUIROL se convierte en gran divulgador de la en aquel entonces recién naciente Psiquiatría, se convertiría en un alienista que se ocupaba de estudiar a los enfermos mentales. Esta labor de propaganda le resultaba difícil ya que la Psiquiatría era considerada tan solo como materia opcional en el período de PINEL y excluida de los planes de estudio en el tiempo de ESQUIROL, pues los

profesores de la Facultad de Medicina de París no la consideraban necesaria; de hecho: ¿cómo se pretendía estudiar de manera médica la mente, si ésta jamás ha sido vista?

II.13. Lambert Adolphe Jacques Quetelet



Lambert Adolphe Jacques Quetelet (1796-1874), estadístico belga. Este investigador se dio cuenta que había crímenes que se daban con regularidad y de manera periódica, analiza las estadísticas referentes a todos los asesinatos que se cometieron en Francia entre 1826 y 1831, y llega a las siguientes conclusiones:

1. El crimen es un fenómeno social de masas, no un acontecimiento individual;
2. El crimen es una dimensión sorprendentemente constante. El crimen se repite con una precisión mecánica, es producto de leyes sociales que el investigador debe descubrir y analizar;
3. Normalidad del delito desde un punto de vista estadístico, el delito es un fenómeno social, inevitable, necesario y constante. Se puede comparar la tasa anual de delitos con la de nacimientos o defunciones, y
4. Para Quetelet el método adecuado para la investigación es el método estadístico. Aplicando la Estadística a los fenómenos sociales se ocupó de obtener datos acerca del número de suicidios, delitos, etcétera.

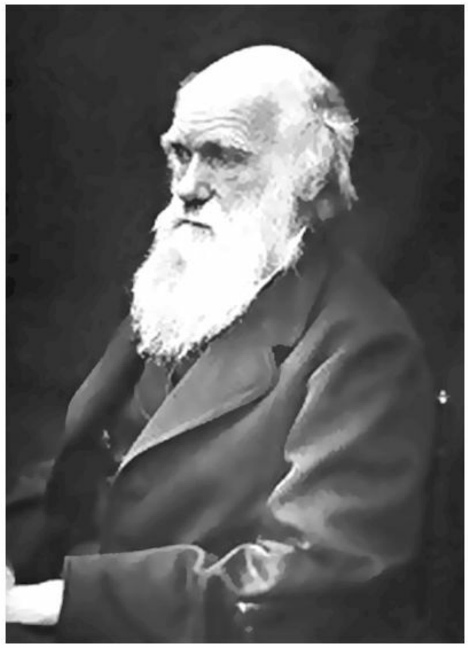
Un aspecto curioso es la relación entre las conductas antisociales y factores como la situación geográfica, analfabetismo, miseria o clima. Del crimen extrae sus leyes térmicas que son la relación entre los factores climáticos y las diversas clases de criminalidad. Las leyes térmicas consisten en lo siguiente:

1. En verano hay más delitos contra las personas ya que la gente en esta estación suele salir con más frecuencia. En los países o regiones calurosas el día dura más, las playas y/o piscinas están casi siempre llenas;
2. En invierno hay más delitos contra la propiedad: esto se debe a que las noches son más largas, además existe gran excitación por Navidad, por las compras, etcétera, y
3. En primavera hay más delitos de tipo sexual: ésta sería la época de apareamiento, quizá el tiempo eleve las pasiones.[17]

De lo anterior se deduce que las estaciones del año producen un cambio en el modo de vivir en los seres humanos y esto producirá que se cometan más algunos delitos que otros. Además de lo antes mencionado, Adolphe Quetelet es considerado como el padre de la Estadística y como uno de los

precursores de la Criminología Ambiental.

II.14. Charles Robert Darwin



Charles Robert Darwin (1809-1882), naturalista inglés, de familia rica. Estudió en la Universidad de Edimburgo, teniendo apenas 22 años realizó un viaje alrededor del mundo en el que reuniría material para su famosa obra.

En *El origen de las especies por medio de la selección natural*, publicada por primera vez en el año 1859 sostiene que el ser humano no es creación de Dios, sino producto de una evolución biológica. También sostiene la existencia de leyes biológicas que hacen que solo las especies más fuertes y adaptables puedan sobrevivir. Estas suposiciones irían en contra de las teorías de la religión y por eso llamaron mucho la atención; además del disgusto de muchas personas ya que los descubrimientos de Darwin iban en contra de lo divino.

Las teorías darwinistas tuvieron gran influencia en la Escuela Positiva, de hecho el punto de partida, al considerar que ciertos criminales son atávicos; es decir, no evolucionados, que se quedaron entre el animal y el hombre. Este autor es precursor de la Antropología Criminal, que después daría lugar a la Criminología, además de preceder a la Psicología del Desarrollo, pues estudió niños y observó que éstos sin educación se comportarían como seres primitivos; así, el criminal vendría siendo un sujeto atrapado en sus etapas anteriores de evolución.

II.15. Ezequías Marco César Lombroso Levi



Apuntó Constancio Bernaldo De Quirós que la primera referencia a Lombroso se encuentra en el diario de viaje de un joven periodista francés, Emilio Lavaleye quien escribe: “me han presentado a un joven sabio desconocido llamado Doctor Lombroso, quien habla de ciertas características por las cuales podría reconocerse fácilmente al delincuente ¡Qué útil y cómodo descubrimiento para los jueces!”.[18]

Ezequías Marco César Lombroso Levi (1835-1909) nació en Verona, Piamonte, Italia el 6 de noviembre de 1835. Su padre fue Aarón Lombroso y su madre Zefora Levi. A los 15 años en 1850 escribió sus dos primeras monografías, la primera era un estudio de la *Historia de la República Romana* y la segunda, un ensayo sobre la *Agricultura de Roma Antigua.*

“Lombroso se debate para sus estudios profesionales entre tres fuertes influencias, la de su profesor, Paolo Marzolo, que deseaba que estudiara Historia; su madre, que deseaba que estudiara Derecho y la de él mismo, que se inclinaba por la Medicina”.[19] Se inscribe en la Facultad de Medicina en la Universidad de Pavía. En 1854 se traslada a Pádova y se licencia en la Universidad de Viena como médico.

De regreso en Pavía realiza su tesis doctoral titulada: *Estudio sobre cretinismo en Lombardía.* De esta obra se debe que la sal que ahora se utiliza sea yodada. Años después, recibe el doctorado en Psiquiatría el 13 de marzo de 1858. En ese mismo año va al hospital de Santa Eufemia en Pavía y el director del hospital: Dr. Zanini, va a obtenerle permiso para practicar, fundando una sección de enfermos mentales.

En 1859 Italia entra en guerra y Lombroso inmediatamente se incorpora al ejército; actuando como médico militar, se sorprendió por la gran cantidad de tatuajes que tenían los soldados deshonestos en comparación con los honrados, surgiendo así su idea de una personalidad incongruente y de criminalidad oculta o sublimada.

En ese año hace un descubrimiento que va a salvar miles de vidas, descubre que el alcohol además de servir para beber, también es útil como poderoso desinfectante ya que la mayoría de las vidas que se perdían en guerra no eran por la herida, sino por la infección de ésta.

De lo anterior a Lombroso se le debe el descubrimiento del alcohol como desinfectante. Por ese hecho y en ese mismo año escribe: *Fragmentos médicos psicológicos,* donde reseña que las heridas deben desinfectarse con alcohol.

En 1863 deja el ejército y regresa al hospital, concediéndosele la cátedra de Psiquiatría en la

Universidad de Pavía en donde lleva enfermos mentales a clases para su observación. Mismo año en que escribe: *Medicina legal de los enajenados mentales*.

En 1865 escribe estudios para la *Geografía médica,* en la cual describe las enfermedades más sobresalientes de cada región de Italia para poder determinar las medidas adecuadas para su prevención y tratamiento.

También escribe: *Ensayos de higiene tecnológica* y *Medicina legal de los enfermos mentales estudiada con el método experimental*. De 1865 a 1868 escribe: *La acción de los astros y los meteoros sobre la mente humana*.

En 1866, Italia interviene en la guerra austro-prusiana, como aliada de Prusia, y Lombroso vuelve a prestar servicios en el ejército.

En 1867 funda la *Revista Trimestral Psiquiátrica*, siendo ésta la primera revista de ese género en Italia. Además escribe en ese mismo año: *Causas de la mortalidad en el Ejército Italiano*, *Mortalidad de los judíos en Verona*, *Rarísimos casos clínicos*, *Estudios de macrosomía* y *Tratado sobre la Difteria*.

En 1868 es nombrado médico-jefe de la sección de enfermedades nerviosas en Pavía. En 1870 contrae matrimonio con Nina De Benedetti, con la que tuvo cuatro hijos: Paola Marzola, nacida en 1871 y a la que pone el nombre de su maestro fallecido en 1868 (Paolo Marzolo), además de Gina, Hugo y Leo Lombroso.

Tiempo después, observando el cráneo de un delincuente famoso (Villella), descubre una serie de anomalías que le hacen creer que el criminal es tal por ciertas deformidades craneales y por su similitud con ciertas especies animales.

Para lo anterior y con finalidad de dar justificación a sus hipótesis, procedió a la comparación de grupos criminales y no criminales, por lo que después de estudiar individuos, encontró entre el grupo de criminales características singulares en su formación anatómica, por lo que le nació la idea de que el criminal contaba con características que no evolucionó apropiadamente (*Teoría atávica*), por lo que después se encargó de estudiar con mayor profundidad al que consideró como: el criminal nato; es decir, señaló que existen ciertas personas que desde su nacimiento y por la manifestación de rasgos característicos, ya estaban predispuestos (más no predestinados) a ser delincuentes.

También estudió a Versen, estrangulador y violador que comía y bebía carne y sangre de sus víctimas, y a Misdea, joven soldado asesino de ocho personas por motivos sin razón y con epilepsia hereditaria. De estos hechos Lombroso es el padre de la Antropología Criminal: por observar y medir cráneos de delincuentes y establecer un tipo criminal.

Lombroso formuló sus teorías luego de realizar más de 400 autopsias a delincuentes y observar personalmente unos 6000 criminales. Para demostrar el atavismo criminal analizó 25,000 presos de cárceles europeas. Lombroso empieza a dar origen a lo que él mismo llamaría como: Antropología Criminal.

En 1871 es nombrado director del sanatorio psiquiátrico de Pesaro. Y en 1872 publica un libro llamado: *Memoria sobre los manicomios criminales*, libro que tiene mucho éxito editorial en donde expone las primeras ideas sobre la diferencia que hay entre el delincuente y el loco, y sus ideas respecto a que el delincuente es un enfermo con malformaciones muy claras.

En ese libro muestra la necesidad de que los locos no deben estar en las prisiones y que se les interne en instituciones especiales, también expone la necesidad de que si esos enfermos han cometido algún acto criminal no se les mande con los demás psicóticos, porque serían una amenaza y

plantea la creación de manicomios especializados para criminales.

También escribe en ese mismo año un libro llamado: *El genio y la locura*, donde presenta la teoría de que los genios están locos y que de la locura al ser genio, o de ser genio a ser loco, existe solo un paso; es decir, todos los genios están locos y el genio, por tanto, es un anormal.

En 1873 gracias a Lombroso se elimina la pelagra publicando sus estudios en una revista y dando conferencias a campesinos y demostrándoles a qué se debía el mal y cómo dar la cura.

Tres años después el "15 de abril de 1876 se puede considerar la fecha oficial del nacimiento de la Criminología", ya que ese día se publica el *Tratado antropológico experimental del hombre delincuente*, en el cual Lombroso expone su teoría. Tuvo mucho éxito a nivel mundial, siendo traducido en diferentes idiomas y tuvo influencia en varias legislaciones extranjeras. Dentro de muchos sistemas de identificación que han existido, en algún tiempo se utilizó la medición de ciertas partes del cuerpo, así como hacer un retrato de los delincuentes destacando ciertas zonas anatómicas.

Mismo año en el que Lombroso funda el Museo de Antropología Criminal con su nombre. En 1877 se dedicó a examinar delincuentes a los cuales les pagaba para que se dejaran estudiar y los cuales acudían rápidamente. En ese mismo año escribe dos obras más: *Medicina legal del cadáver* y *Tanatología Forense.*

Estos dos libros fueron realizados para la selección a la cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Turín, ganando el concurso brillantemente el 2 de julio de ese año, pero fue mal tratado por otros que también querían ganarla.

En 1879, Ferri se presenta en el curso de Lombroso y, poco después, lo hace Rafael Garófalo. En 1880 se aprueba la fundación oficial de los manicomios judiciales por lo que Lombroso había luchado.

Será también este año el del nacimiento oficial de la Escuela Positiva, que rápidamente comienza la publicación de su órgano difusor *Archivo de Psiquiatría, Antropología Criminal y Ciencia Penal*. Todos los estudios acerca la Antropología y Sociología Criminal se empiezan a publicar en esta revista.

En 1884 Lombroso es nombrado médico de las cárceles de Turín y con esto deja de pagarle a los delincuentes para poderlos estudiar porque tiene las cárceles abiertas para el estudio de los criminales.

En 1885 se realiza el Primer Congreso de Antropología Criminal en Roma, siendo Lombroso el creador e impulsor de éste y de los siguientes, ahí se presentan los principales especialistas en materia criminal de todo el mundo, los italianos exponen sus teorías, convirtiéndose en un gran éxito. Lombroso encabezando a la Antropología, mientras que Ferri y Garófalo la dirección jurídica. Además se tuvo la participación de Alfonso Bertillón, quien exponía su sistema de identificación criminal.

En 1889 sale la 4ª edición de: *El hombre delincuente* aumentado con las ideas de Ferri y Garófalo en relación con la Antropología, Jurisprudencia y disciplina penitenciaria.

Al año siguiente, en 1890 escribe con la colaboración de Luschi: *El delincuente político*, libro por demás polémico, pues encontraron características criminales en algunos de los máximos políticos de Italia. No habría un tipo específico de criminal, sino que se muestra que los comportamientos de estos políticos son en ocasiones criminales e inhumanos a pesar que por su profesión debería ser lo contrario.

En ese mismo año se celebra el Segundo Congreso de Antropología Criminal, en el cual los

positivistas esperaban una gran alabanza, pero no tuvo éxito por las ideas contrarias que tenían hacia éstos. La crítica le hace notar a Lombroso que no hay criminal nato; por ejemplo, los rasgos rudos y fuertes de una persona no pueden hacer pensar que es un criminal, ya que hay personas con rasgos finos que son criminales más habituados.

"En 1891 se funda la revista quincenal *La Escuela Positiva*, donde se dan pruebas de los progresos de la Antropología Criminal, bajo la dirección de Ferri, Garófalo y Lombroso".[20]

En 1892 se celebra el Tercer Congreso Internacional de Antropología Criminal en Bruselas, pero los italianos se niegan a asistir, ofendidos por la respuesta al segundo congreso. A pesar de esto hubo quienes insistieron en defender las teorías lombrosianas, por ejemplo: Von Liszt y Bertillón, pero el resultado no fue tan productivo como ellos esperaban.

En 1893 escribe: *La mujer delincuente,* donde establece la teoría de la criminalidad por equivalencia: la mujer comete menos delitos que el hombre porque ésta se prostituye. La mujer no tiene la capacidad física o la fortaleza para cometer los mismos delitos que un hombre, por lo cual le resulta más fácil ofrecerse para el placer, pero a la vez rompe con la figura de la mujer como la protectora, buena, que cuida, y de esta manera daña la imagen de la sociedad femenina. En 1894 escribe: *El antisemitismo y la ciencia moderna.*

En 1896 se realiza el Cuarto Congreso de Antropología Criminal en Ginebra, en el que rinde muchos frutos y es una satisfacción para los positivistas. En esta ocasión llevaban más estudios e iban preparados para los ataques que les pudieran hacer.

En 1899 escribe: *El crimen, causas y remedios*, después publicado como el tomo II de: *El hombre delincuente*. La 5a. edición de la obra consta de tres tomos, *El Hombre (tomo I*), *Crimen, causas y remedios (tomo II)*, y *Atlas (tomo III)*, en el que contiene dibujos, fotografías, cuadros de delincuentes, etcétera.

"El 09 de septiembre de 1901 se celebra el Quinto Congreso Internacional de Antropología Criminal inaugurado en Ámsterdam, en el que Lombroso ocupa el lugar de iniciador y maestro de la Antropología Criminal y de la naciente Criminología".[21]

También, en ese mismo año escribe *Búsqueda en los fenómenos hipnóticos y espirituales* y *El momento actual* sobre su breve etapa política conjuntamente con Enrico Ferri, cuando era diputado por el Partido Socialista.

"En 1906 se celebra el Sexto Congreso de Antropología Criminal, en Torino, en el cual Lombroso dio las gracias a todos sus colegas, además de despedirse ya que después falleció. Lombroso declara que ése ha sido su Gran Homenaje Fúnebre".[22]

Lombroso, médico; y claro, "criminólogo nato", falleció el 18 de octubre de 1909 a los 75 años en Turín.

II.16. Enrico Ferri

Enrico Ferri (1856-1929) nació en San Benedetto, Lombardía, Italia el 25 de febrero de 1856, es el segundo autor en importancia de la Escuela Positiva.



Estudió en la Universidad de Bolonia; presentó en 1877 su tesis en que trata de demostrar que el libre albedrío es una mala invención y que debe cambiarse la responsabilidad individual por la responsabilidad social, razón por la cual causó disgusto en Italia.

De Bolonia se cambió a Pisa para estudiar con el máximo exponente del Derecho Penal italiano clásico: Francisco CARRARA, que se expresó de FERRI, su alumno, de la manera siguiente: “en lugar de que nosotros le enseñemos, él nos enseña a nosotros”.

En 1878 publicó su tesis y envió una copia a LOMBROSO, pues él trataba de aplicar el método positivo a la ciencia del Derecho Criminal. LOMBROSO rechazó su tesis diciendo que no era lo suficientemente positivista.

FERRI, molesto por la respuesta de LOMBROSO, de Pisa fue a París donde estudió Antropología en la Escuela de Guanapac y es así la manera en la que entiende la crítica que LOMBROSO le hizo.[23]

Viaja a Turín donde es sede de los estudios de LOMBROSO. Ahí logra que el consejo de educación le dé licencia para poder enseñar, dando su primera clase con sus sustitutivos penales. LOMBROSO lo recibe y el intercambio de pensamientos hace corregir las ideas de ambos y con ello da inicio a la Escuela Positiva.

FERRI visitó cárceles y manicomios, ve criminales y enfermos mentales, de este hecho clasificó a los delincuentes de la siguiente manera:

1. Delincuente nato. Sería el que nace con la predisposición al delito;
2. Delincuente loco. Dentro éste tipo está el enfermo mental;
3. Delincuente pasional. Es el que comete el delito por pasión, por amor, por celos, por sentimiento, etcétera;
4. Delincuente ocasional. Ve la ocasión para delinquir en que no hay alguien que lo detenga, y
5. Delincuente habitual o condicional. Hace del delito su forma de vida basándose en habilidad y fuerza.[24]

Este tipo de criminalidad va contra la Escuela Clásica que solo estudiaba el hecho criminal (el delito). FERRI y LOMBROSO ya estudian al delincuente.

En 1886 la población de Mantúa elige a FERRI como diputado al parlamento Nacional, ese cargo lo ocupó durante 38 años hasta 1924 pues logró 11 reelecciones.

El 18 de febrero de 1912 se aprueba la creación de un Instituto de Derecho Penal en la Universidad de Roma, al cual FERRI es solicitado para dirigirlo y lo llama Escuela de Aplicación

Jurídico-Criminal, la cual dividía el curso en cuatro partes: 1) el delincuente; 2) el delito; 3) las sanciones, y 4) el procedimiento. Esta Universidad tuvo a Di Tullio (discípulo de Lombroso).

Ferri trató de lograr que en Italia se publicara un código penal con tendencias positivistas, labor que no alcanzó a ver, pero sí logró, pues fue aprobado en 1930, un año después de que fallece. Y no era de extrañar, ya que era un país en que las nuevas ideas políticas, económicas y científicas nacían clásicas.

La mayor aportación de Ferri es la Sociología Criminal, considerado como el padre de ésta. Para él los factores sociales van a ser fundamentales en la explicación de hechos criminales, probará que en un determinado medio social, bajo ciertas condiciones individuales o sociales se comete un determinado número de delitos.

Para Ferri la pena no es la venganza ni es el castigo, sino que su fin es la defensa de la sociedad, de acuerdo con el grado de peligrosidad del autor, la sanción ha de ajustarse a las características individuales, apreciadas caso a caso. Aceptación de la individualización de la pena, y aceptación de la sentencia indeterminada. La pena no es absolutamente eficaz por ser dura, no implica una disminución de delitos, lo importante será la adopción de sustitutivos penales.

Para él, los sustitutivos penales son las medidas de orden económico, político, administrativo, educativo, familiar, etcétera, distintas de la pena que debe adoptar el Estado, actuando sobre las causas de la antisocialidad para hacerlas disminuir.

Entre sus obras están: *Sociología y criminalidad,* en la que establece que la causa de la criminalidad es la injusticia social, *Sustitutivos penales,* en la que dice que se deben implantar otras clases de penas, *Socialismo y criminalidad*, *Principios de Derecho Criminal*, trabajo en el que se contenía una presentación sistemática de los principios legales de la Escuela Positiva, *Estudios sobre la criminalidad*, *El homicida*, *El homicidio-suicidio*, *Sociología Criminal* y además fue editor del periódico socialista: *Adelante*.

Durante sus últimos años Ferri desarrolló una labor académica, viajó a Sudamérica y a varios países europeos, participó en múltiples congreso de Antropología Criminal, junto con Lombroso y Garófalo.

Ferri tuvo enorme influencia en la Política, Sociología, Derecho y sobre todo en Criminología Para él, más importante que el castigo será la prevención. Ferri fallece a los 73 años el 12 de abril de 1929.

II.17. Rafael Garófalo

Rafael Garófalo (1851-1934) nació en Nápoles, Italia el 18 de noviembre de 1851, fue jurista, y representa la tendencia jurídica con la tendencia biológica-antropológica de Lombroso y la tendencia sociológica de Ferri, equilibrando así la Escuela Positiva. Fue un instrumento importante para la Escuela Positiva en cuanto a la elaboración jurídica-psicológica.



Estudió en la Universidad de Nápoles en la cual ocupó la cátedra de Derecho Penal en 1887 en la misma Universidad, también después de años de estudio, los conocimientos que reunió respecto al crimen y al criminal, llamados Criminología, tuvieron más éxito que la Antropología de LOMBROSO y la Sociología Criminal de FERRI.[25]

Ingresó al Poder Judicial desde joven haciendo carrera, subió rápidamente los grados hasta llegar a ser presidente del Tribunal.

Hace el primer proyecto de las penas de acuerdo a la clasificación del delincuente y no al delito. Coincide con LOMBROSO con la idea de anomalía mental, para GARÓFALO el delincuente tiene una variación psíquica transmisible por vía hereditaria. Los factores sociales tienen escasa relevancia si parte del principio de la existencia de condicionantes hereditarias, el componente medioambiental ocupa un segundo lugar. Establecerá una tipología de delincuentes, que distinguirá:

1. Asesinos: se refiere al criminal nato que no tiene sentimientos de piedad y de respeto, por lo que puede cometer delito cuando se le presente la oportunidad;
2. Delincuentes violentos: les faltan sentimientos de piedad y misericordia, por lo que cometen delitos violentos;
3. Ladrones: se refiere a los que atentan contra la moralidad, este efecto no tiene orígenes profundos en estos individuos. Les faltan los sentimientos altruistas y están influenciados por el medio ambiente, y
4. Criminales degenerados: no encajan en los anteriores, podrían ser delincuentes sexualizados.

GARÓFALO se muestra abierto a la pena de muerte como eliminación de todo aquél que perturbe la convivencia social. Hace una clasificación de las penas:

1. Pena de muerte para los asesinos;
2. Cadena perpetúa para los delincuentes violentos, y
3. Trabajo en colonias agrícolas para los ladrones.

Parte de la idea de la existencia de selección natural de las especies, en este proceso se condena a muerte a todo aquél que no se adapte al medio. La sociedad como cualquier forma natural debe eliminar a aquéllos que por su conducta criminal demuestran que no están adaptados a la vida civilizada. Esto parecerá cruel y contrario a las ideas de un positivista, pero GARÓFALO apoya la pena de muerte porque considera que es más cruel la privación de la libertad de por vida.

En el positivismo observa que se haya centrado exclusivamente en la figura del delincuente olvidando al delito, ese abandono del delito hace que GARÓFALO defina qué es delito. Parte de un concepto de delito natural, entiende que delito o acto criminal es aquél que va en contra de los sentimientos de piedad y de probidad; es decir, contra las personas físicas y contra sus propiedades, siendo delincuente aquella persona que carece de estos sentimientos.

En 1878 Garófalo acuñó el término: “temibilidad”, ahora llamado peligrosidad el cual divide en: capacidad criminal y adaptabilidad social. También trabajó en la política y fue senador de la República, formó parte como vicepresidente de la comisión que preparó el proyecto del nuevo código penal positivista, encargado por Ferri en 1921.

Entre sus méritos más importantes destacan haber sido el autor que popularizó el término: “Criminología” (en su libro), refiriéndose al conjunto de conocimientos que tratan al crimen y criminal, y el de saber divulgar los postulados positivistas con una gran capacidad de síntesis. Esta obra será: *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, que apareció en Turín en el año de 1885.

Señala Elio Gómez Grillo que si Lombroso concibió la Criminología como su Antropología Criminal y Ferri como Sociología Criminal, Garófalo no va a intentar ni una ni otra. Su misión consistirá en terminar de enhebrar los enfoques antropológicos y sociológicos de ambos, con lógica jurídica.[26] Entre otras obras destacan: *Criterio positivo de la penalidad*, *Estudios recientes sobre la penalidad* y *El delito como fenómeno social*.

Garófalo fue sobresaliente como catedrático y como jurista, además de desarrollar muchos conocimientos a la Escuela Positiva, para Garófalo el delito no puede separarse del delincuente. Garófalo muere a los 83 años en Nápoles en 1934.

II.18. Rafael Salillas y Panzano[27]



Rafael Salillas y Panzano (1854-1923) nace el 26 de marzo de 1854 en el pueblo de Angües, Huesca, en el seno de una familia militar, su padre era comandante del ejército.

Cursa los años de bachillerato en Huesca y; posteriormente, inclinado por el estudio de la Medicina, inicia esta carrera en Zaragoza, concluyéndola en Madrid. Una vez licenciado, ejerce la Medicina en su pueblo natal hasta 1880; sin embargo, Salillas no se conforma solo con eso y, así, haciendo gala de dotes literarias consigue estrenar, en 1884, el drama *Las dos ideas* en el teatro español de Madrid, no será su única obra literaria, años después obtiene otro sonado éxito con: *Quiero ser santo*.

En 1885, es nombrado jefe del negociado de higiene y antropología del ministerio de gobernación, en donde empieza a interesarse por los antisociales. Un año después, comienza su colaboración con el diario: *El Liberal* y, poco después, entra a colaborar en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, con artículos sobre las causas originarias de la antisocialidad. Estas colaboraciones las reúne en su primer libro de carácter científico: *La vida penal en España*,

aparecido en 1888.

En 1887 pasó del ministerio de gobernación al de gracia y justicia y en 1888 se encarga de la organización de la sección penitenciaria de la exposición universal de Barcelona. En estas fechas, funda, junto con el catedrático de Derecho de la Universidad de Alava, Ángel María Taladriz, la revista *Antropología Criminal y Ciencias Médico-Legales*.

El 6 de diciembre de 1888 expone en la sección de ciencias exactas, físicas y naturales del Ateneo de Madrid su trabajo: *La Antropología en el Derecho Penal*.

Lombroso apunta que:

> Con motivo del "Congreso Penitenciario Internacional" a celebrar en 1890 en San Petersburgo, es designado como representante de la dirección general de establecimientos penales, lo que le da ocasión de visitar las prisiones de París, Berlín, San Petersburgo, Moscú y Cracovia. En ese congreso se hacen votos porque en las Universidades de los diferentes países se cree una cátedra de ciencia criminal y penitenciaria, y porque la administración penitenciaria ofrezca las facilidades necesarias para sostener y alentar ese estudio.[28]

Al reorganizarse el registro general de penados y rebeldes se le encarga a Salillas la dirección de esta nueva dependencia en el año 1891. En 1892 colabora en la aparición de la revista: *La nueva ciencia jurídica*, en la que se encarga de la sección museo criminológico español. En el primer tomo que aparece, Salillas tiene la ocasión de coincidir con Lombroso y Ferri. Utilizó métodos sociológicos y psicológicos para dar una explicación científica de la antisocialidad, aparece como un defensor de la sentencia indeterminada, solidario de la prevención. Además, concedió importancia a las ideas que estaban en ese momento, destacando la idea del atavismo y degeneración elaborada por Lombroso y recalcando la idea de que el medio social es el que moldea la figura del delincuente.

La raíz primaria en la génesis del delito serán disfunciones físicas, pero la raíz está en el medio social. El criminal es producto del medio, uno de los principios fundamentales en la Escuela Criminológica.

Entre 1897 y 1902 forma parte del profesorado del curso anual de la Escuela Superior del Ateneo de Madrid, con la asignatura Antropología Criminal. En 1899 colabora con Francisco Giner de los Ríos en la apertura del laboratorio de Criminología, que inicia sesiones en octubre de ese mismo año con el tema: delincuencia infantil.

En 1902 cesa como jefe del negociado de penados y rebeldes y pasa a desempeñar el cargo de secretario de la junta superior de prisiones; asimismo, es nombrado vocal de la comisión de reformas sociales. En 1903 se aprueba el real decreto por el que se autoriza la creación de su escuela de Criminología, aunque no entraría en funcionamiento hasta 1906.

Por decreto real el 5 de abril de 1904 se constituye el consejo penitenciario, en sustitución de la junta superior de prisiones, como órgano consultivo, siendo nombrado consejero y, posteriormente, por unanimidad, secretario general. Se le encarga, también, la dirección de la: *Revista penitenciaria*.

Durante el IV Congreso Internacional para el estudio de las cuestiones relativas al patronato de presos, de los niños moralmente abandonados, vagabundos y alienados, celebrado en Lieja del 8 al 12 de agosto de 1905, actúa de relator.

A instancias del mismísimo Lombroso, es nombrado presidente honorario del VI Congreso Internacional de Antropología Criminal, celebrado en Turín del 28 de abril al 3 de mayo de 1906, lo que da muestra del renombre internacional alcanzado por Salillas entre los pioneros de la Criminología. En 1908 publica las conclusiones críticas a dicho congreso bajo el título de: *Sentido y tendencias de los últimos avances en Criminología*.

Nuevamente por decreto real del 12 de noviembre de 1906, se asciende a Salillas a jefe de

administración civil de segunda clase y se le nombra director de la prisión celular de Madrid. Esto en relación con la apertura, tras tres largos años de espera, de la escuela de Criminología.

En 1908 la sección cuarta de ciencias sociales, de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, de la que SALILLAS era vicepresidente, le aprueba la presentación de dos trabajos para el congreso que se celebró en Zaragoza del 18 al 25 de octubre: *Conclusiones del IV Congreso de Antropología* y *La casa como célula social*.

En 1909 es elegido diputado, cargo que desempeñaría durante dos legislaturas consecutivas.

En 1915 dirige uno de los proyectos editoriales más ambiciosos de la época y el más deseoso jamás llevado a cabo en el ámbito de la Criminología: la publicación de la Biblioteca Criminológica y Penitenciaria. La actitud de SALILLAS manifestó siempre una crítica reformista encaminada a dotar a la Criminología de la base científica adecuada, lo que constituyó la inquietud preponderante de su enorme labor criminológica. A la Criminología aporta su: *Teoría nutritiva de la delincuencia*; en la que, partiendo del concepto de pobreza, explica la delincuencia desde consideraciones fisiológicas de la nutrición e influencia del medio, a través de los alimentos, en la población humana, todo ello con conceptos demográficos (nomadismo, sedentarismo) y evolutivos (degeneración, atavismo).

SALILLAS fue médico y fundador de la Escuela de Criminología en España y director de la prisión de Madrid, intentó la renovación del sistema penitenciario español siguiendo los criterios de LOMBROSO. SALILLAS PANZANO, muere el 22 de mayo de 1923 en el sanatorio del Rosario, Madrid, en donde había sido operado de una grave dolencia estomacal a primeros de mes.

II.19. PEDRO GARCÍA DORADO Y MONTERO



Pedro GARCÍA DORADO Y MONTERO (1861-1919), jurista español, nació en la localidad de Salamanca, Navacarros y cursó estudios superiores en la Universidad de Salamanca, se licenció en Filosofía y Letras y Derecho en 1883. Marchó a Madrid, para Doctorarse en Derecho, prosiguió sus estudios en la prestigiosa Universidad de Bolonia, en la que permaneció desde 1885 hasta 1887 y de la que regresó a España tras haber profundizado en el pensamiento positivista del Derecho Penal italiano. Con posterioridad fue catedrático de Derecho Político y Administrativo en la Universidad de Granada, y de Derecho Penal en la de Salamanca.[29]

DEL PONT señala que:

> Su pensamiento, compartido en lo esencial por la también penalista española Concepción ARENAL (conocida en España por sus tareas en favor de las reformas penitenciarias y de actividades de beneficencia), se caracterizó por la idea no sancionadora y mucho menos represora del Derecho Penal, especialmente en lo referente a la función y finalidad del sistema penitenciario.[30]

Rechazó el Derecho Penal como represivo, aboga por las tendencias correccionalistas, lo fundamental es el delincuente por un lado y el castigo entendido como corrección y resocialización. Para llegar a ese fin hay que proceder a un análisis de la personalidad del delincuente, análisis personalizado y psicológico que descubra las causas por las que un individuo ha cometido un hecho antisocial, causas que harán que un individuo modifique su conducta antisocial. Al delincuente no hay que darle lo que merece, sino lo que necesita. La gravedad del delito pasará a un segundo plano, tendrá escasa importancia el tipo de delito, lo fundamental será una labor instructiva que enseñe al delincuente a vivir en sociedad. Consideraba que la prevención del delito y la corrección del delincuente debían ser las máximas aspiraciones de todo ordenamiento jurídico.

Entre sus principales obras destacan: *Problemas de Derecho Penal*, *Estudios de Derecho Penal preventivo*, *Nuevos derroteros penales*, *Bases para un nuevo Derecho Penal*, *La Psicología Criminal en nuestro Derecho legislado* y *El Derecho protector de los criminales*.

García Dorado y Montero aporta el sentido del tratamiento penitenciario; es decir, el de enseñar al antisocial a vivir en sociedad. Dorado y Montero falleció a los 58 años en 1919 en Salamanca.

NOTAS

[1] *Cit. pos.* GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Aristóteles*, 2ª ed., Porrúa, México, 1969, p. IX.

[2] *V. Supra,* capítulos XI, XII y XIII.

[3] *Apud.* TIEGHI, Osvaldo N., *Criminalidad*, Universidad, Argentina, 2004, p. 60.

[4] *V. Infra* ROMERO MUÑOZ, Rogelio, "Juramento criminológico", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. VII, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2011.

[5] *Cit. pos.* HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Guillermo *et al.*, *Psicología y desarrollo profesional*, Compañía Editorial Continental, México, 2003, p. 159.

[6] *Cit. pos.* "Charles-Louis de Montesquieu", *op. cit.*, (*Microsoft Encarta*).

[7] *V.* ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social*, s. e., Mateos, España, 2000, pp. 5 y 6.

[8] *Cit. pos.* GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación*, 2a. ed., Porrúa/Facultad de Derecho/Universidad Anáhuac, México, 2005, p. 159.

[9] *Cit. pos.* DEL PONT, Luis Marcó, *Derecho Penitenciario*, Cárdenas Velasco, México, 2005, p. 46.

[10] *Ibid.*, pp. 46 y 47.

[11] *V.* BECCARIA, *Tratado de los delitos y de las penas*, 16ª ed., Porrúa, México, 2006.

[12] *V.* "Cessare Beccaria", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

[13] *Cit. pos.* RODRÍGUEZ, Gabriel, "El concepto de pena, ¿un aspecto incontrovertido en su teoría?", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. III, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2009.

[14] *Cfr.* SARASON, Irwin G. y SARASON, Bárbara R., *Psicología Anormal*, 7ª ed., Prentice Hall, México, 2003, p. 44.

[15] *V.* GRAPIN, Pierre, *La Antropología Criminal*, Oikos-Taus, España, 1973, p. 13.

[16] "Gall, Franz Joseph", dirección en Internet: *www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gall.htm.*

[17] *Apud.* QUISBERT HUANCA, Ermo, "Apuntes de Derecho", dirección en Internet: *www.geocities.com/cjr212criminologia/goringCharles.htm.*

[18] *Cit. pos.* QUIRÓS DE, Bernaldo Constancio, *Panorama de la Criminología*, Cajica, México, 1948, pp. 30 y 31.

[19] "Cessare Lombroso", dirección en Internet: *www.criminologiahispana.org/lombroso.htm.*

[20] LOMBROSO, César, *Aplicaciones judiciales y médicas de la Antropología Criminal*, s. e., La España Moderna, España, s.f., p. 340.

[21] *Ibid.*, p. 225.

[22] *Ibid.*, p. 217.

[23] "Ferri, Enrico", dirección en Internet: *www.geocities.com/cjr212criminologia/ferriEnrico.htm.*

[24] *V.* FERRI, Enrico, *Sociología Criminal (Tomo segundo)*, s. e., Centro Editorial de Góngora, España, s.f., pp. 289, 321, 322 y 333.

[25] "Garófalo, Rafael", dirección en Internet: *www.geocities.com/cjr212criminologia/garofalo.htm.*

[26] "Raffaelle Garófalo", dirección en Internet: *www.criminologiahispana.org/garofalo.html.*

[27] *V.* "Rafael Salillas Y Panzano", dirección en Internet: *www.criminologiahispana.org/salillas.html.*

[28] *Apud.* LOMBROSO, César, *op. cit.*, p. 298.

[29] "Pedro Dorado Montero", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[30] *Cit. pos.* PONT DEL, Luis Marcó, *op. cit.*, p. 65.

Capítulo III

DISCIPLINAS ANTECESORAS

III.1. Origen de la ciencia

Para llegar a lo que hoy es ciencia, existe un largo camino de siglos en los que ha surgido curiosidad por conocer y problematizar algún aspecto de la vida; a estos siglos de estudio se les puede llamar como: precursores de la ciencia. Para conocer el origen de la ciencia criminológica es necesario conocer primero el surgimiento de la ciencia en general.

Para Miguel De La Torre *et al.,* señalan que:

> La ciencia tuvo sus raíces históricas en dos fuentes principales, la primera es la tradición técnica, en la que las experiencias y habilidades prácticas se transmitían y desarrollaban de una generación a otra; la segunda es la tradición espiritual, en la que las ideas crecían y se comunicaban. Estas tradiciones permanecieron separadas por mucho tiempo pero cuando por fin se juntaron, fue cuando dieron origen a la ciencia.[1]

De lo anterior se llega a que la ciencia es un conjunto de conocimientos aprendidos y aplicativos que se transmiten, crecen y se modifican.

Para Juan Velasco "el llegar a la ciencia implica paciencia, laboriosidad, esperanza y estudio. Toda ciencia tiende a destruir errores".[2] La ciencia criminológica exige mentes inteligentes: que entiendan y desarrollen un pensamiento científico basado en contenidos precisos, con la mayor aproximación posible a lo científico y con alto nivel de Epistemología y Filosofía, que dé resultados productivos, ordenados y dirigido al objetivo que se planteé.

Para que el conocimiento científico sea válido, la ciencia cuenta con diferentes características que, según Arnold Buss son:[3] 1) racional; 2) empírica; 3) autocorretiva; 4) sistemática, y 5) objetiva.

Elí De Gortari explica que la racionalidad:

> Se entiende el hecho de que todos los elementos intervinientes en el conjunto y en cada uno de los conocimientos pueden ser conectados a través de una relación de causa-efecto. De tal manera que una vez establecidos, siempre será posible descubrir el enlace que los liga haciendo uso de la razón.[4]

Por empirismo ha de entenderse sencillamente como la puesta en práctica de los cinco sentidos; es decir: la experiencia sensible, siempre es necesaria la habilidad sensitiva para interpretar el fenómeno que se está estudiando, sin embargo, lo empírico debe ser igualmente comprobable por cualquiera. Los sentidos son los instrumentos naturales del ser humano que le permiten hacer un estudio.

Lo autocorrectivo implica que el conocimiento no puede ser fijo, sino que irá cambiando de acuerdo a los nuevos descubrimientos, tampoco debe ser inestable, pero siempre estará sujeto a cambios, lo que permite que la ciencia evolucione.

La sistematización va a permitir tener todas las investigaciones y conocimientos de manera ordenada y no aislada o regada, la sistematización será una de las labores más complicadas del investigador académico.

Finalmente, la objetividad es:

> La explicación que da la ciencia es objetiva porque interpreta la realidad tal como es, de tal manera que al comprobarse, cualquier persona con los mismos elementos llega a resultados idénticos, independientemente de su voluntad, de su perspectiva de observación o

de lo que pueda imaginar.[5]

Todas las características anteriores encajan con los pasos que la Criminología debe realizar durante la investigación científica, explicación y verificación de los datos que analiza. El criminólogo debe ser racional, empírico, autocorrectivo, con capacidad para sistematizar y siempre objetivo, excluyendo sus juicios personales previos a ser adiestrado en esta profesión, los profesionales deben emitir juicios precisos y no vagos y subjetivos.

III.2. Origen de la ciencia criminológica

Gómezjara apunta que conocimiento se define como:

> La capacidad humana para aprehender las propiedades reales de las cosas, personas e ideas, en cuanto a lo científico señala que: es un conocimiento comprobado, causal que explica la realidad a partir de principios de causa a efecto, pero llega a esa conclusión después del análisis empírico (y de la praxis; es decir, de actuar sobre esa misma realidad) preocupado de hurgar y descubrir el fondo y las relaciones ocultas de los acontecimientos y hechos existentes (busca desentrañar lo que existe detrás de los fenómenos). Concibe la realidad como una totalidad cambiante y contradictoria.[6]

El conocimiento científico criminológico implica la capacidad de identificar e interpretar en sus orígenes causales los hechos criminales, mediante la comprobación analítica, experimental, y sujeto a cambios y correcciones posterior a las nuevas investigaciones.

La Criminología nace de la Antropología con Lombroso, Sociología con Ferri y Psicología con Garófalo. A partir de aquí se creó un compuesto sólido, será la ciencia que unirá el conocimiento de todas éstas, razón por la cual es sintética, toma los conocimientos de las ramas de otras ciencias y las aplica y transforma en Criminología.[7]

Hacer praxis criminológica no es algo nuevo, lo que se ha introducido como novedoso es un nuevo orden en las terminologías y en la sistematización de los conocimientos. Puede concluir una idea global Walter Purizaca Castro apuntando que:

> Una de las primeras funciones de la Criminología es el conocimiento científico del hecho criminal. El objetivo es aportar conocimientos sobre el fenómeno criminal, estos conocimientos deben de tener la etiqueta de conocimientos científicos, será el equivalente a conocimiento certero/fiable. La Criminología aportará un diagnóstico cualificado, fiable del hecho criminal. No solo debe ser una aportación de conocimientos, sino que ha de ser un conjunto de saberes sistematizado no aislado. El conocimiento es mucho más que una suma o acumulación de datos.[8]

Las ciencias actuales deben su origen a un cuerpo de conocimientos antecesores que posteriormente se fueron transformando y dando lugar a nuevas. De ello, en las siguientes líneas se muestran algunas de las que antecedieron a la Criminología, además de ver su relación con otras como la Química, Psiquiatría, Psicología, Astronomía, entre otras.

III.3. Las ciencias ocultas



Las ciencias ocultas, también llamadas pseudociencias (ciencias falsas), tuvieron un desarrollo extraordinario durante la Edad Media y el Renacimiento, pero en la modernidad hay algunas que han tenido y aún tienen gran cantidad de seguidores a pesar del paso de los siglos. Las ciencias ocultas son en algunos casos el antecedente de las ciencias actuales, ya que sin la preexistencia de éstas no estarían las sabidurías de hoy; por ejemplo, la Demonología se ha convertido en Psiquiatría, Psicología Anormal y Criminología. La interpretación mágica de los sueños en Psicoanálisis, la Astrología es una disciplina precursora de la Astronomía, así como la Alquimia de la Química, el estudio del alma en Psicología, entre otras.

Se les llamaron ocultas porque se desarrollaban en conventos, pues los monjes y frailes eran los privilegiados que sabían leer y tenían bibliotecas, por consecuente el conocimiento estaba limitado y oculto para la población. Otra razón: los cultivadores de éstas realizaban experimentos en secreto, ya que corrían el riesgo de que haciéndolos en público podrían convertirse en sospechosos de brujerías y hechicería. Por otra parte, eran negadas e ignorada por quienes no creían en ellas. Quién hubiera imaginado que existiera un parte en el ser humano (que hasta la fecha se desconoce su ubicación anatómica) que rigiera los recuerdos, sueños, dolores, deseos, y que actualmente lleva el nombre de inconsciente, estudiado por el Psicoanálisis; también, quién le hubiera atribuido significado científico-gastroenterológico a un ardor de estómago, podría ser más atribuido a fuego en el interior, a un demonio quemando el cuerpo o a la esquizofrenia como enfermedad psiquiátrica.

Mario Bunge define a las ciencias ocultas como: “un cuerpo de creencias y prácticas cuyos cultivadores desean […] dar como ciencia”.[9] Finalmente, muchas lo han logrado, otras siguen en el intento a través de los tiempos.

III.3.1. DEMONOLOGÍA



En tiempos pasados y muchas veces en la actualidad, el mal es explicado por medio de la existencia de un demonio o un ser maligno (esquizofrenias, posesiones). En la antigüedad se pensaba que eran los demonios los que enfermaban a las personas y de ese hecho era su comportamiento violento, extraño, bizarro o desorganizado, además de la fuerte herencia que ha tenido la religión sobre la explicación de muchos hechos en la vida. Algunos demonios relacionados con los siete pecados capitales pueden ser: Lucifer-soberbia, Mammón-avaricia, Asmodeo-lujuria, Satanás-ira, Belcebú-gula, Leviatán-celos y Belfegor-pereza.

Irwin Sarason y Bárbara Sarason opinan que:

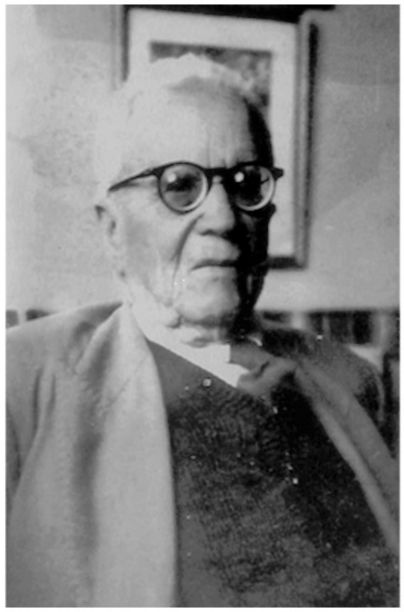
> Una antigua teoría que todavía se encuentra en la actualidad, sostiene que la conducta anormal se puede explicar mediante la operación de fuerzas sobrenaturales y mágicas, como los espíritus malignos o el demonio. En las sociedades que creen en esta teoría, la terapia por lo general comprende el exorcismo.[10]

No se conoce de manera exacta las causas del crimen, pero la teoría más antigua que respondía a su causalidad era la propuesta por la Teología, que basaba su explicación en que los delincuentes son personas perversas, que cometen crímenes de una forma cruel, porque están provocados por el demonio u otros espíritus malignos.

Según Eduardo Lozano Tovar:

> Hasta el siglo pasado había la idea que los delincuentes eran personas malignas, que cometían los peores crímenes sólo por el placer de hacerlo, en ocasiones estimulados por la fuerza del demonio. Hoy estos paradigmas han sido desechados, aunque en algunos países se continúa creyendo que el delincuente es poseído por espíritus malignos.[11]

Por su parte, De Quirós opinaba que:



> Los orígenes de la Criminología son muy antiguos, pero de todas las ciencias, más que ninguna, la que principalmente debe reconocerse como la madre en línea recta de la Criminología actual, aún más que la Fisonomía, aún más que todas las demás ciencias ocultas que trataron de establecer la relación entre el cuerpo y el alma, entre lo orgánico y lo psíquico, es la Demonología.[12]

De manera general, la Demonología "es el estudio de la naturaleza y formas de los demonios". Demonio se define como: "el ser sobrenatural, espíritu o fuerza capaz de influir en las vidas humanas, en general por medios malignos".[13] El Demonio está representado la mayoría de las veces en colores negros, rojos y amarillos, que de acuerdo con la Psicología de los colores significan: odio, malignidad, cólera, muerte, desgracias, guerras, fuego, etcétera.

La Demonología está unida con la brujería, que se define como: el conjunto de prácticas que realizan personas que se autodenominan brujos, a las quienes se supone dotadas de poderes sobrenaturales que ponen en práctica mediante ritos mágicos, en general para causar un mal; también se le conoce como magia negra o hechicería.[14]

Las brujas y hechiceros estaban relacionados con el demonio y por esa razón se les perseguía y mataba. Los libros de Demonología señalaban que las personas podían estar posesionadas y obligadas a realizar cosas perversas que no harían conscientes, por lo que había que sacarles ese demonio, y toda conducta que no se podía explicar la arreglaban por medio de tortura y se le atribuía que la persona estaba poseída por un demonio.

Para Guillermo Vanegas Arrambide:

> Lo que caracteriza a este tipo de terapéutica es la lucha de dos fuerzas opositoras: por un lado el demonio o las fuerzas del mal, dispuestas a atentar o encarnarse en los pobres mortales; por el otro, las fuerzas divinas, personificadas en sacerdotes, obispos, etc., dispuestos a dar la vida en su lucha contra el mal. Esta oposición Demonio *vs*. Dios sería la que más auge adquiriría desde la época medieval hasta el siglo XVI.[15]

No fue sino hasta finales del siglo XVIII que se pronunció Pinel contra los crueles procedimientos seguidos para la cura de los locos (endemoniados). Una de sus primeras intervenciones en los asilos de enfermos mentales fue liberarlos de las cadenas que los ataban y propuso procedimientos más humanos.

La aportación de la Demonología fue la clasificación de los poseídos, según el demonio que se les metía era la manera en la que se iban a comportar y de esto resulta la clasificación de las enfermedades mentales, clasificados después en una manera más correcta por psiquiatras, psicólogos

y estudiosos en el tema.

III.3.2. ASTROLOGÍA



La Astronomía es la ciencia que se ocupa de los cuerpos espaciales del Universo, incluye soles (estrellas), lunas, planetas, cometas y cualquier materia en el Espacio. Desde la antigüedad se ha pensado que los acontecimientos ocurridos en el Espacio tenían que ver con el destino de las personas. Esta creencia ha recibido el nombre de Astrología; así, se desarrollaron suposiciones de cómo sería el comportamiento de alguien dependiendo del movimiento de los planetas y las estrellas (soles). Existen distintas escuelas astrológicas, pero todos los astrólogos están de acuerdo en que hay una conexión entre el Universo y la Tierra, y éstos a su vez tienen relación con las personas.

Interesante también es señalar la importancia e impacto que ha logrado ésta junto con la Mitología, a saber, los nombres de los días de la semana, se deben a los planetas: lunes (*Moon-monday*), martes (Marte), miércoles (Mercurio), jueves (Júpiter), viernes (Venus), sábado (Saturno) y domingo (*Sun-Sunday*), así como estos, la mitología tiene presencia en casi todas las actividades de la vida y terminologías científicas (ejemplo breve: hermafrodita (personas con ambos sexos) se debe a un hijo de Hermes y Afrodita con características de ambos sexos, Edipo y Electra, a quienes Sigmund Freud eligió para representar el amor a los padres debido al amor que estos expresaron por sus progenitores, entre tantos).

Astrología "es la disciplina que observa, analiza y estudia las posiciones y movimientos de los astros, en especial el sol, la luna, los planetas y las estrellas, relacionándolos con el desarrollo de los acontecimientos que se producen en la Tierra".[16]

La Astrología y su relación con la criminalidad se vio enriquecida con Claudio Ptolomeo, cuyas teorías y explicaciones astronómicas señalaban que para él los planetas producen reacciones por medio de los cuatro elementos: aire, agua, fuego y tierra, secando, humedeciendo, calentando y enfriando, y el comportamiento del humano está relacionado con los elementos y desde luego con los planetas.

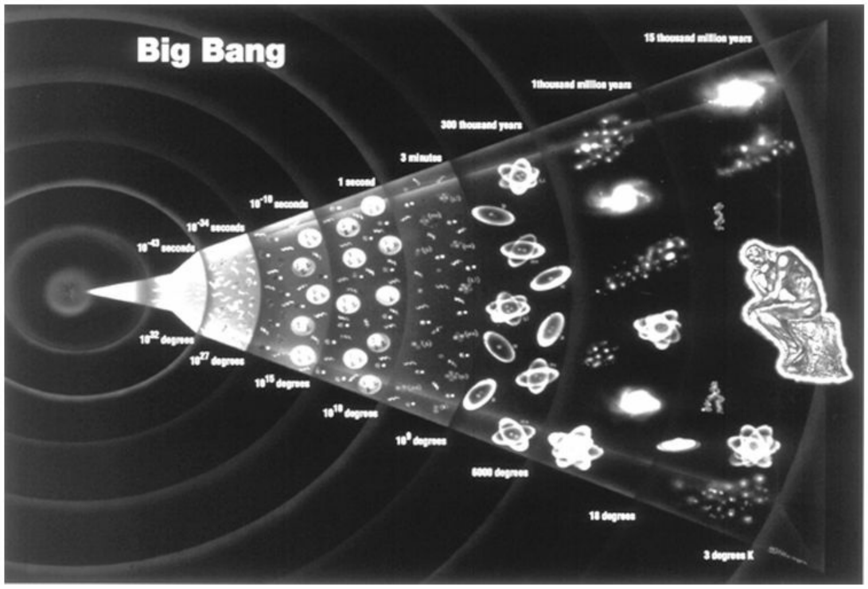


Esto dio lugar a investigar la influencia del clima y geográfica en la antisocialidad, ya que se ha comprobado que las condiciones climáticas influyen en el comportamiento de los individuos y de igual manera en la conducta antisocial, de ello se diferencian los delitos que se cometen más en las diferentes épocas del año determinados por el clima.

En cuanto a los signos del Zodiaco, se encuentran los horóscopos criminológicos que de acuerdo al signo destaca cierto tipo de comportamiento:

1. *Signos de Fuego*: representados por Aries, Leo y Sagitario, se inclinan a conductas antisociales violentas, indiferencia, labilidad propia de la personalidad antisocial, histrionismo;
2. *Signos de Aire*: representados por Géminis, Libra y Acuario, tienden a la variedad de actividades sexuales sin encariñarse, manifiestan rencor, venganza y envidia;
3. *Signos de Tierra*: representados por Tauro, Virgo y Capricornio, tienden a la avaricia, y a delitos que tienen alguna pasión sexual, y
4. *Signos de Agua*: representados por Cáncer, Escorpión y Piscis, se inclinan hacia desórdenes de personalidad, tienden a apoderarse de bienes y a delitos que derivan del rencor y de los celos.

Werner Wolff menciona a otro autor que también escribió sobre el tema: Antonio Mesmer en *La influencia de los planetas sobre el cuerpo humano,* que era una mezcla de Astrología y Fisiología; desarrolló la teoría de la energía biopsíquica, decía que el ser humano no solo absorbe energía del Sol, sino de cualquier cuerpo celeste y que esta energía podía ser traspasada de un cuerpo a otro.[17] Actualmente, comprobado por la Teoría del *Big bang*: ahora se está disperso y separados, pero en el inicio del todo las partículas que han formado los planetas, soles, cometas y cualquier forma de vida de la Tierra estuvieron juntas, si hubiese un *Big crunch*, la unión volvería a ocurrir.



Muchos libros astrológicos y científicos se han escrito con respecto a las predicciones de lo que pasará en el futuro, y la estrecha relación que guardan con la Criminología es que en su mayoría esos relatos se refieren a tragedias (la correlación se encuentra en el modo de prevenirlas).

Raúl Zaffaroni, en su *Criminología*, [18] hace un pronóstico en el que augura una destrucción masiva de la humanidad con agresores químicos, una posible tercer guerra mundial, muertes, robos, falta de empleo, exceso de población, deterioro biológico y gran variedad de crímenes que tendrán como resultado una detención de la evolución con tendencias a la regresión, y es la Criminología la que debe encargarse de prevenir esas conductas; que de momento parecerían sin profecía segura, pero son las que han venido transformando y arruinando el mundo. Basta mirar la televisión a cualquier hora del día y darse cuenta cómo diariamente una gran cantidad de personas mueren por desnutrición, enfermedad o ejecución.

Ya dentro de las disciplinas modernas que dieron origen a la Criminología se encuentran la Fisonomía con Giovanni Batista Della Porta y Lavater, la Frenología de Gall, la Antropología Criminal de Lombroso y la Sociología Criminal de Ferri, entre otras.

III.4. Fisonomía

La Fisonomía es el estudio de la apariencia externa de los individuos y la relación entre dicha y su interior. Está centrada fundamentalmente en la idea de la personalidad del ser humano, su mente y emociones, todo ello se refleja en los rasgos faciales y expresiones.



Puede considerarse a Della Porta como el primero en intentar sistematizar la Fisonomía. Sostiene la interdependencia del cuerpo y alma, y señala algunos aspectos somáticos de índole antisocial que pueden apreciarse en forma de anomalías en la cabeza, frente, orejas, nariz y dientes (lo que después sería la clasificación del delincuente nato según Lombroso). También estudió las relaciones entre criminalidad y locura por la semejanza de la conducta entre los enfermos mentales y criminales. Della Porta llegó a las conclusiones anteriores visitando cárceles y observando autopsias de criminales ejecutados.

Pero el verdadero impulsor de esta disciplina fue Lavater con su obra: *El arte de conocer a los hombres por la Fisonomía* en 1820. Realiza una descripción de los hombres de maldad natural. Mantiene que todo aquello que acontece en el alma se manifiesta en el rostro, la belleza o fealdad de la cara tiene justa recompensa con la humanidad o maldad de su espíritu. Hace un estudio de los rasgos físicos de la persona, sus disposiciones intelectuales y morales, añadiendo el peso de la historia familiar, del medio socio-profesional y la implicación del ambiente. Establece una correlación entre determinadas cualidades del individuo y los órganos o partes de su cuerpo.

Las aportaciones de la Fisonomía pueden ser útiles pero peligrosas, ya que se trata de reconocer por signos evidentes externos la cualidad o no del antisocial, se ha tratado de buscar qué elementos visibles determinan quién es o no es un criminal.

III.5. Frenología

Es Gall el padre de la Frenología y considerado como precursor de la Antropología Criminal. Busca la base de todas las funciones psicológicas, tomando como centro al cerebro. Teoría comprobable a partir de que el cerebro es la reunión de las funciones de todos los órganos, es el rector de los movimientos, sentimientos, respuestas y más.

No solo Gall fue quien se interesó por encontrar el centro o el origen de todas las funciones del cuerpo, ya muchos años antes se mencionaba al alma como el centro de todo, y por muchos años se considero a ésta como la base de las funciones del cuerpo y que ésta se ubicaba en el corazón o cerebro. De hecho, Frenología es el estudio del alma, igual que la Psicología, pero la diferencia es el idioma de origen; por ejemplo, el latín o el griego, *frene* y *psiquis* significan alma pero en distintos

idiomas, para ejemplificar lo anterior se puede usar la palabra conocida por muchos de esquizofrenia, en la que *esquizo* es fragmentado o dividido y *frenia* mente.

III.6. Antropología criminal

Lombroso con sus estudios a los cráneos de criminales se dio cuenta que existían anomalías que no se presentaban en los cráneos de los no criminales, y de esas observaciones surge su teoría del criminal nato, el cual presenta ciertas características en su cráneo y lo considera como un ser no evolucionado del mismo modo que lo consideró Darwin en su teoría de que solo sobreviven los más evolucionados y que el criminal es un ser con regresiones.[19]

Así pues, la Antropología Criminal es el estudio de los antisociales desde una perspectiva biológica y social. La Antropología se divide en dos campos: Antropología Física, que trata de la evolución biológica y adaptación de los criminales y de aspectos del desarrollo físico de éstos, y Antropología Social o Antropología Cultural, que se ocupa de las formas en que los criminales viven en sociedad, la manera en la que se adaptan; es decir, las formas de evolución de su lengua, cultura y costumbres. Las diferencias entre distintos grupos criminales, de acuerdo a su edad, vivienda, etcétera; así como las expresiones culturales, tipos de tatuajes, maneras de comunicación, etcétera.

III.7. Sociología criminal

La Sociología Criminal de Ferri señala que hay factores sociales que llevan a la persona a actuar en contra de las reglas del bien común (el bien para todos). La Sociología Criminal menciona distintos factores como lo son la familia, barrio, escuela, sociedad, etcétera. Para éste, su Sociología es el estudio de los delitos y penas en la colectividad. Seguramente por la falta de la familiarización con el término "Criminología" o por independencia científica cuando Ferri creó la Sociología Criminal no le dio el término más adecuado y que debería ser una de las tantas áreas de especialización y desarrollo teórico-práctico de la Criminología: la Criminología Social.

De manera más amplia, la Sociología Criminal es el estudio de la criminalidad pero en conjunto y como fenómeno que se origina en la sociedad; estudia sus factores en cuanto a la influencia que tienen y los efectos que producen, estudia las relaciones criminales que se dan en la sociedad.

El delito es un fenómeno notable en la sociedad, razón por la que se debe dar importancia a la Criminología como ciencia de estudio de la sociedad y de las políticas públicas para tratar este desorden.

Estas son algunas de las disciplinas que dieron origen a la Criminología, en el siguiente capítulo y los inicios de la segunda parte de esta obra se seguirán mostrando precursores de ésta, así como otras disciplinas contemporáneas que nutren el cuerpo de conocimientos que estudian y explican el fenómeno criminal.

NOTAS

[1] Torre de la Gamboa, Miguel *et al.*, *Sociología y profesión*, Compañía Editorial Continental, México, 2003, p. 41

[2] Velasco M., Juan de la C., *Tu vida inmortal*, 2ª ed., Cicerón, México, 1945, p. 105.

[3] *Cfr.* Buss, Arnold H., *Psicología General*, Limusa, México, 1978, p. 34.

[4] *Cit. pos.* Gómezjara, Francisco A., *op. cit.*, p. 3.

[5] *Idem.*

[6] *Ibid.*, pp. 1 y 2.

[7] *V. Supra* capítulo V.

[8] PURIZACA CASTRO, Walter, *Socio-Criminologia, Bio-Criminologia, Psico-Criminologia*, Universidad Alas de Perú, Perú 2004, p. 4.

[9] BUNGE, Mario, *La investigación científica*, 3ª ed., Siglo XXI, España, 2004, p. 32.

[10] SARASON, Irwin G. y SARASON, Bárbara R., *op. cit.*, p. 31.

[11] LOZANO TOVAR, Eduardo, *Manual de Política Criminal y Criminológica*, Porrúa, México, 2007, p. 249.

[12] QUIRÓS DE, Bernaldo Constancio, *op. cit.*, p. 27.

[13] "Diablo", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

[14] *Ibid.*, "Brujería".

[15] VANEGAS ARRAMBIDE, Guillermo, "Elementos para una arqueología de la psicoterapia dinámica" en Cirilo H.GARCÍA CADENA *et al.*, (comp.), *Conceptos de Psicología*, Trillas, México, 2008, pp. 220 y 221.

[16] "Astrología", *op. cit.*, (*Microsoft Encarta*).

[17] *Cfr.* WOLFF, Werner, *Introducción a la Psicopatología*, Breviarios de Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 18.

[18] *Cfr.* ZAFFARONI, *Criminología*, Temis, Argentina, 2003.

[19] *Cfr.* DARWIN, Carlos, *El origen de las especies*, 9ª ed., Porrúa, México, 2004.

Capítulo IV

RESEÑA HISTÓRICA EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO

IV.1. Historia en Latinoamérica[1]

En Latinoamérica, al estar menos influidos por la tradición criminológica, se ofrece una menor resistencia a los descubrimientos que vienen desde Europa, y así llegó con mucha fuerza y aceptación el positivismo criminológico hacia finales del siglo XIX, siendo importantes las figuras de Lombroso, Ferri y Garófalo, los tres Evangelistas, como los denominó Luis Jiménez de Asúa por su similitud a las figuras religiosas, siendo Lombroso como centro y origen de todas las ideas y a su lado: Ferri y Garófalo, que vienen a completar el trío criminológico.

Con la llegada de la Criminología a Latinoamérica, comenzaron a surgir estudiosos interesados en ella y que se encargaron de darle distribución, además de investigaciones propias, dándole grandeza a la Ciencia de la Criminología. De manera breve se pueden mencionar algunos datos importantes en las siguientes líneas limitándose a obras publicadas, sociedades, cátedras fundadas y estudios realizados.

En 1878, se publica en Argentina la obra de José María Ramos Mejía: *Las neurosis de los hombres célebres en la historia Argentina*. En 1888 se funda la Sociedad de Antropología Criminal en Argentina, gracias a la iniciativa de Luis María Drago, Pinero y Ramos Mejía como directores, además de un boletín que publicó los primeros estudios de la misma, posteriormente también se publica la primera revista de Criminología en América Latina: *Criminología moderna*, muy influida por elementos revolucionarios y se comienza a enseñar Criminología en la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires.

En 1898 se publica *Los hombres de presa*, del argentino Drago, tal fue el éxito de la obra que al paso de apenas dos años aparecía en Italia con prólogo escrito por Lombroso.

Francisco Veyga funda en Buenos Aires en 1898 el curso de Antropología Criminal y Luis Montané hace lo mismo en La Habana, en 1899, mientras, en ese mismo año en Venezuela, se publica la obra de Ochoa: *Estudios sobre la Escuela Penal Antropológica*.

Otro país que también desarrolló Criminología fue Bolivia, con la publicación en 1901 de la obra de Bautista Saavedra *Compendio de Criminología*.

En 1902, José Ingenieros funda en Buenos Aires la revista: *Archivos de Psiquiatría y Criminología* y en 1913 publica el primer *Tratado de Criminología Clínica* en el Continente. En 1905 Cornelio Moyano Garcitúa funda la cátedra de Criminología en la Universidad Colonial de Córdoba y en el mismo año publica: *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*, este autor, junto con Pinero, Ramos Mejía y otros forman la comisión encargada de elaborar el Código Penal Argentino de 1906, con cargadas influencias de las nuevas teorías sobre la criminalidad.

En 1906 el cubano Ortíz publica: "La criminalidad del negro en Cuba" en la revista *Archivo de Psiquiatría* y "Los negros brujos", primer trabajo de una serie sobre la ladronería afrocubana. En este mismo año, el costarricense Alfaro, publica *Arqueología Criminal*, revisión de antiguos casos criminales con mención a las nuevas orientaciones criminológicas. Un año después, en 1907, aparece

en Uruguay la obra de Miranda: *El clima y el delito*.

En 1912 se realiza la primera recopilación bibliográfica sobre Criminología, en la obra del argentino Eusebio Gómez: *Criminología Argentina,* quien publicó en 1908: *Mala vida en Buenos Aires*.

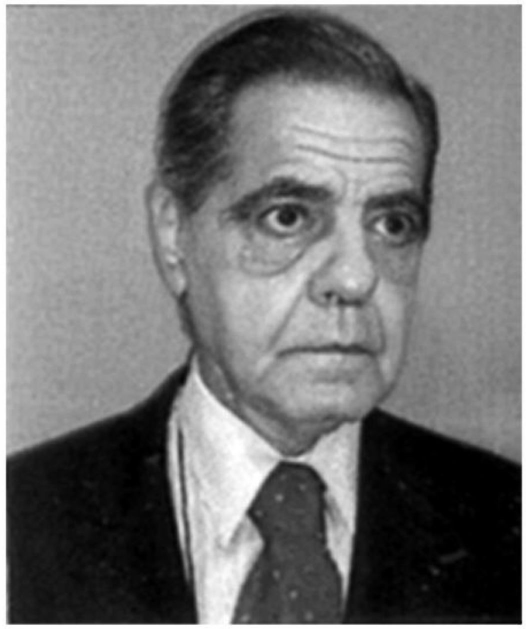


En 1919, Óscar Miró Quesada funda la primera cátedra de Criminología en la Universidad de San Marcos en Perú. En 1921 volvería a ser editada la obra de 1898 *Los hombres de presa*, pero ésta vez, con el título de: *Antropología Criminal.* En Chile, Israel Drapkin funda el Instituto de Criminología a semejanza del que Ingenieros crea en la Penitenciaría de Buenos Aires.



En 1964, el brasileño Roberto Lyra Filho escribe *Criminología*; en 1966, el venezolano Elio Gómez Grillo escribe *Introducción a la Criminología*; en 1968, el colombiano Alfonso Reyes Echandía escribe *Criminología.* También las obras de Zaffaroni: *Criminología*, *derechos fundamentales en la instrucción penal en los países de América Latina*, *Derecho Penal*, *El proceso penal*, *El humanismo en el Derecho Penal*, *El enemigo del Derecho Penal*, *En busca de las penas perdidas*, *Política y dogmática jurídica penal*, *La justicia penal hoy*, *Circunvención o abuso de menores e incapaces*, *Sociología Procesal Penal*, entre otras, siendo este tratadista uno de los más críticos contra el sistema penal. La venezolana Lola Rebeca Aniyar Sananes de Castro; con sus diversas obras, entre ellas *Criminología de los derechos humanos*. Cabe señalar también a Rosa del Olmo con *América Latina y su Criminología* de 1987. Así como Hilda Marchiori, con: *Criminología, La personalidad del delincuente*, *Psicología Criminal* y *El estudio del delincuente*, Carlos Elbert[2] con: *Manual básico de Criminología*, *Delincuencia juvenil y derechos humanos*, entre otras, como: *Criminología Latinoamericana* y *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, además de

dirigir diversas obras que permiten el acceso a libros de los clásicos iniciadores de esta ciencia. Elías Neuman con: *Prisión abierta*, *Pena de muerte*, *Criminología y dignidad humana*, *Sida en prisión*, a Tieghi con *Criminalidad*, *Tratado de Criminología.* José Adolfo Reyes Calderón[3] en Guatemala con: *Tratado de Criminología*, *El 4º enfoque criminológico*, *Tratado de Victimología*, *Diccionario de Criminología y Criminalística*, *Aproximación a la Criminología Asiática*, *Delitología*, *Política criminal*, entre otras obras y autores que se pueden agregar a la lista interminable.





Lo anterior ha sido un brevísimo resumen de los impulsores de la Criminología en Latinoamérica y en el siguiente tema se muestra la reseña mexicana.

IV.2. Historia en México

México se describe por separado por la necesidad de dar a conocer la historia particular. Es reconocido que los orígenes de la Criminología, Criminalística y demás ciencias afines se debe a tres instituciones: 1. Instituto Nacional de Ciencias Penales; 2. Academia Mexicana de Ciencias Penales y, 3. Universidad Autónoma de Nuevo León.

IV.2.1. Instituto Nacional de Ciencias Penales

El Instituto Nacional de Ciencias Penales,[4] cuyas siglas son INACIPE, fue el producto de una necesidad. Antes de 1976, año de la inauguración del Instituto, no hubo en México organismo alguno que asumiera las relevantes funciones que aquél se impuso, no obstante ser absolutamente indispensables para llevar adelante, con razonables posibilidades de éxito, una política penal verdadera.

Ésta no puede ser el efecto, aunque suela serlo, y entonces ya no merece el nombre de “política”, basada en improvisaciones y protagonismos. Debe fundarse en una “dura” ciencia y experiencia que florece, con frecuencia, al calor de instituciones destinadas a formar a los profesionales de la disciplina, proveer investigaciones rigurosas y difundir en diversos círculos las novedades. Había escuelas de Derecho y alguna de Criminología y se contaba con centros de formación de servidores públicos en el ramo de la procuración de justicia, con sus diversas vertientes, la Criminalística entre ellas. En el distante 1966 se pretendió instituir en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde hubo por breve tiempo, bajo el rectorado de Luis Garrido, una escuela de personal penitenciario, una carrera de policía científica, que proyectó: Alfonso Quiroz Cuarón.



Sin embargo, ninguno de esos trabajos, consumados o intentados, satisfacía la necesidad que presidió la idea del INACIPE. México lo necesitaba, a imagen y semejanza aunque con características propias regionales, de los organismos de su género que abundaban en otros países de Europa.

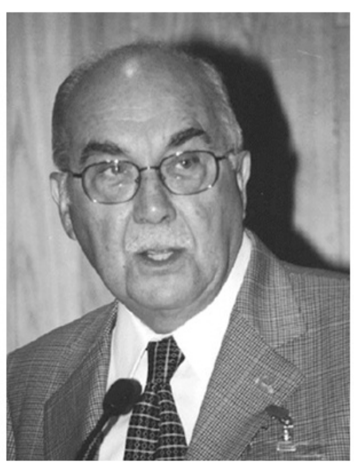
Abrieron sus puertas algunos centros de formación, se produjo material para la docencia y hubo cursos y talleres, encuentros especializados, congresos nacionales penitenciarios. Cuando se planeaba un reclusorio o un centro de rehabilitación se emprendía también, con la misma voluntad, la capacitación de quienes habrían de asumir su manejo y justificar su existencia.

Todo esto: leyes, establecimientos, formación de personal, fue la circunstancia propicia a la creación, en el mismo impulso, en idéntico cauce, del INACIPE.

En la Secretaría de Gobernación se estaba en la revisión de lo que se había hecho y lo que estaba por hacer. El profesor Javier Piña y Palacios examinaba los aspectos fundamentales de lo que podría ser un centro de estudios e investigaciones, pieza culminante del programa desenvuelto por la Subsecretaría de Gobernación en la etapa 1970-1976. Por informe de la correspondiente dirección de la secretaría se supo que había recursos financieros para realizar una obra física de medianas proporciones y que el gobierno disponía de la propiedad del predio que entonces ocupaba en Tlalpan la Escuela Hogar para Mujeres: un amplio albergue, dotado con extensos jardines y ocupado por un pequeño número de niñas.



Se dio inicio a la construcción del mismo, pero no todo era tender cimientos y levantar paredes, había que hacer eso mismo, con igual exigencia y constancia, en cuanto al programa académico. Para eso se trabajó con los profesores: Quiroz Cuarón, Celestino Porte Petit y Piña y Palacios, así como con Francisco Núñez Chávez, director general de servicios coordinados de prevención y readaptación social, y Héctor Solís Quiroga, presidente del consejo tutelar para menores infractores. Poco después se sumarían a este trabajo colectivo otros profesionales, que hicieron su propia y útil aportación al proyecto que gradualmente maduraba; entre ellos: Victoria Adato y Rafael Moreno González.



Al principio se pensó en crear un centro de Criminología; sin embargo, no parecía aconsejable concentrar todos los recursos disponibles en una sola disciplina. Por ello finalmente se llegó a la conclusión de erigir un instituto de ciencias penales, que trabajaría en tres espacios: Criminología, disciplinas jurídico-penales y Criminalística.

Pronto quedó determinado que el organismo emergente tendría la naturaleza de una entidad descentralizada del Estado, dispuesta para servir los requerimientos públicos en las materias de su

especialidad; actuaría en aquellas tres vertientes, en cada una de ellas, funciones de docencia, posgrado e investigación con inmediata aplicación práctica. Para servicio a los docentes e investigadores y beneficio de un amplio público, general y especializado, se contaría con una unidad de información y documentación.

En el órgano de gobierno participarían los titulares de las dependencias públicas con mayores atribuciones en el ámbito de docencia e investigación del instituto, así como representantes de instituciones educativas y académicas: secretarías de Gobernación y Educación Pública, procuradurías de la República y del Distrito Federal, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES), UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Academia Mexicana de Ciencias Penales (AMCP).

En 1975 se arribó al diseño final del instituto para aquel momento. Tomó en cuenta, centralmente, la urgencia de contar con un sistema idóneo, público, para la formación de juzgadores, agentes del ministerio público, directivos policiales y penitenciarios, no menos que investigadores, catedráticos y postulantes.

En el primer semestre de 1976 se contaba con un proyecto jurídico y un programa académico y se hallaban concluidas las primeras instalaciones del futuro instituto en el número 113 de la calle Magisterio Nacional, a un paso del Centro de Tlalpan, antiguamente San Agustín de las Cuevas donde alguna vez se instaló la capital del Estado de México.

En ese tiempo el INACIPE contaba con tres aulas para enseñanza ordinaria, un auditorio o aula magna que más tarde llevaría, con justicia, el nombre del ilustre profesor Quiroz Cuarón, varios cubículos para investigadores, un laboratorio de Criminalística, el centro de información y documentación, una cafetería y las oficinas administrativas pertinentes. Quedaba pendiente la habilitación de un edificio, que existía al fondo de un amplio jardín, como residencia de profesores e investigadores visitantes.

Faltaba entonces emitir el instrumento que diera vida jurídica al organismo, designar a quienes debían dirigirlo y ponerlo en marcha con un acto de inauguración formal que fuera el último acto del trabajo realizado para establecerlo y primero del que se llevaría a cabo para desarrollarlo y prestigiarlo. Aquel instrumento fue el decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales, expedido por el presidente Luis Echeverría Álvarez, el 21 de junio de 1976 (*Diario Oficial de la Federación* del 22 de junio).

Los principales cargos directivos recayeron en los doctores Porte Petit, como director general, y Moreno González, como director adjunto. El INACIPE fue inaugurado el 25 de junio de 1976 por el presidente Echeverría, a quien acompañó el secretario Moya Palencia. En la ceremonia inaugural hizo uso de la palabra, como único orador, Porte Petit, de pie ante la placa que unos minutos antes había descubierto, como es costumbre en estos actos, el presidente de la República: “estamos asistiendo a la apertura del Instituto Nacional de Ciencias Penales”, dijo el director general, uno de los actos gubernamentales de mayor alcance en cuanto viene a consolidar la obra reformista legislativa e institucional, dirigida a crear un nuevo clima en la respuesta del Estado ante el lacerante problema de la criminalidad.

Bajo la dirección de Porte Petit el organismo vivió sus primeros años de apertura, definición, consolidación. En esa etapa se emprendieron trabajos de investigación sobre temas penales y criminológicos. Bajo el sello común de la Secretaría de Gobernación y el INACIPE, esas investigaciones inauguraron una amplia labor bibliográfica, que hoy prosigue con éxito creciente.

De aquella etapa data la primera revista emprendida por el INACIPE bajo el nombre de *Revista Mexicana de Ciencias Penales* (la vigente: *Iter Criminis*). Y también fueron los primeros encuentros internacionales, que proyectaron al Instituto fuera de México.

Despegó, entonces, el Instituto, que al cabo de algunos años contaría con gran prestigio nacional e internacional. En etapas sucesivas creció la planta física. Nuevas aulas, biblioteca, espacios ganados para la causa de la docencia, investigación y difusión, merced al esfuerzo tesonero de los directores y sus colaboradores, que tomaron la estafeta y la llevaron bien durante su propio trecho.

No hay, sin embargo, persona u organismo que no haya vivido momentos oscuros, que ponen a prueba su íntima fortaleza y el vigor de sus motivos y sus razones. Merced a un deplorable artículo transitorio segundo del Reglamento del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, del 17 de agosto de 1993 (*Diario Oficial de la Federación* del 18 del mismo mes), quedó suprimido el instituto. Con ello parecieron desvanecerse las expectativas que el organismo había suscitado y satisfecho y perderse los recursos, de diverso orden, invertidos en su construcción y desarrollo. Tres años duró la ausencia del INACIPE, que muchos echaron de menos, dentro y fuera del país. Afortunadamente reapareció por decreto del 9 de abril de 1996, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 del mismo mes.

En el curso de su existencia el instituto asumió deberes relevantes en la formación de personal para la procuración de justicia. A partir de 1983 sirvió al objetivo de capacitar a los futuros agentes del ministerio público, o actualizar a los que se hallan en funciones, así como preparar a los miembros de la corporación policial que depende de la procuraduría.

Cabe además mencionar la conducción de los directores generales, a partir de 1981: Gustavo Malo Camacho, Gustavo Barreto Rangel, Ignacio Carrillo Prieto, Luis Fernández Doblado, Fernando Castellanos Tena y Gerardo Laveaga Rendón.

IV.2.2. ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES

Importante es analizar el origen de la Academia Mexicana de Ciencias Penales[5] y la revista *Criminalia*, que dieron nacimiento y tuvo entre sus inicios a los primeros escritores y profesionales de la Criminología y Criminalística. Para ampliar el conocimiento se recomienda consultar la *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*[6] de Sergio J. Correa García.

La creación de la Academia surge, en aquel tiempo, para edificar un espacio profesional, técnico-científico, crítico y apolítico que se tradujese en un saber profundo e independiente relativo al sistema penal y a las políticas de seguridad pública.

Primero nace la revista de divulgación titulada: *Criminalia* en 1933, fundada, entre otros por: Raúl CARRANCÁ Y TRUJILLO, Francisco GONZÁLEZ DE LA VEGA, José Ángel CENICEROS, GARRIDO, siendo sus primeras publicaciones muy sencillas y de distribución gratuita; ahora, editada por Editorial Porrúa, posteriormente, nace en 1940 la Academia.



CORREA GARCÍA apunta:



> Los orígenes de la Criminalística como los de la Criminología están muy vinculados al desarrollo de la Medicina Forense, por lo que en el caso de México los primeros años del siglo XX fueron definitivos para dichas disciplinas que nacen bajo el manto de la Medicina Legal. La Criminología en nuestro país tiene fuerte origen Médico-Forense.
>
> Los primeros criminólogos en México, Constancio Bernaldo DE QUIRÓS y Mariano RUÍZ FUNES (españoles refugiados), José GÓMEZ ROBLEDA y Alfonso QUIROZ CUARÓN (mexicanos) representan los cimientos de la Criminología Mexicana en las primeras décadas del siglo XX.
>
> En el campo penitenciario, Miguel S. MACEDO y Javier PIÑA Y PALACIOS se cuentan entre sus pioneros; como Roberto SOLÍS QUIROGA y Edmundo BUENTELLO Y VILLA entre los primeros especialistas en el campo de los menores infractores.[7]

Los objetivos de la academia son el cultivo de las ciencias penales, la investigación del delincuente, del problema de la criminalidad, asimismo coadyuvar con el sistema penal, y a las necesidades de lucha contra la delincuencia; así como las políticas estatales para disminuir la criminalidad minoril. La academia se conforma estructuralmente por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, académicos de número, supernumerarios, correspondientes y honorarios, a su vez, está dividida en varias secciones: 1) Derecho Penal; 2) Derecho Procesal Penal y Organización Judicial; 3) Derecho Penitenciario; 4) Criminología; 5) Medicina y Psiquiatría Forense y Criminalística, y 6) Prevención de la delincuencia y menores infractores.

De acuerdo a su artículo 1°, la AMCP tiene por objeto:

a) Cultivar el estudio del Derecho Punitivo y de las ciencias que se relacionan con el mismo, en la investigación del delincuente y del problema de la criminalidad;

b) Colaborar con los órganos de la administración pública, para adaptar la ley penal a las necesidades que ponga de relieve la delincuencia y que permita una lucha más útil para la sociedad, contra toda forma de manifestación de la delincuencia;

c) El fomento de la política del Estado para disminuir la llamada delincuencia de los menores y proteger a los moralmente abandonados;

d) La realización de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los anteriores objetivos.[8]

Cabe señalar que la academia y la revista *Criminalia* aun son vigentes, aunque su principal desempeño es en la capital del país, al igual que el INACIPE, el paso de los años y el esfuerzo de sus iniciadores ha cimentado su labor: ha nacido la Criminología y Criminalística, que actualmente se desarrolla más en el INACIPE a través de las cualidades ya mencionadas.

Por otro lado, si bien anteriormente no existía la formación criminológica a nivel licenciatura (pregrado), ahora se encuentra formada gracias al trabajo de éstos, por lo que cabe estudiar también dónde se formó la primera licenciatura en Criminología en México, su desarrollo, evolución (o involución) y su reproducción en otros estados, lo que a la fecha da que casi las 32 entidades federativas tengan por lo menos una maestría en el área, también existen muchas licenciaturas (principalmente implementadas por las escuelas privadas —a comparación de las públicas—) y escasos doctorados.

IV.2.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Antes de desarrollar el presente, cabe definir qué es una licenciatura, de manera general, ésta es: "el grado recibido a terminar con estudios de nivel educacional universitario"; es decir, al paso de determinado tiempo (comúnmente de tres a cinco años o más), se obtiene el título de licenciado en cierta área, se cuenta con la licencia y autorización aprobada por una escuela (y que a su vez debe estar aprobado por la Secretaría de Educación Pública) para que se puedan enseñar y aplicar los conocimientos que se han adquirido después de terminado el plan de estudios; por lo anterior, el ser licenciado en Criminología, Criminalística o Seguridad Pública, entre otras, implica: tener licencia para enseñar y aplicar los conocimientos criminológicos y criminalísticos al servicio de la prevención del delito, procuración de justicia y readaptación social. La licenciatura es un "pregrado", previo a la especialización en otros conocimientos, que implican un posgrado.

Importante es señalar el significado y la implicación de estudiar un posgrado como la especialidad, maestría y doctorado. la especialidad son: "estudios de nivel de posgrado cuyo

objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional”; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de seis meses a un año, excepto en áreas como la Medicina, en donde pueden durar varios años. La maestría es el: “grado académico que tiene como finalidad ampliar los conocimientos del alumno dentro de un campo determinado. […]; tienen como antecedente inmediato la licenciatura y duran entre dos y tres años”. El doctorado es el: “grado de estudios cuyo antecedente puede ser la licenciatura o la maestría, en el sistema educativo nacional es el más alto grado de preparación académica y profesional”.[9] También existen los posdoctorados.

Importante es para el estudiante buscar e identificar los posgrados afines a su carrera, si bien al paso de la creación de la licenciatura en Criminología, con el tiempo se fundaron las especialidades, maestrías y doctorados en México, en otros países son más abundantes, pues se han creado posgrados muy especializados, por mencionar los específicos en terrorismo, mantenimiento de la paz, Victimología, Psicología Criminal, entre otros.

Cabe señalar también que el grado académico se obtiene cuando se lleva destacadamente el ejercicio profesional o por los aportes a la ciencia; por ejemplo, es común escuchar que se obtiene el grado de doctor por causa de honor o *honoris causa* o más común cuando se habla de filósofos como los que se presentaron en capítulos anteriores;[10] por decir alguno: Sócrates, a continuación se pone: criminólogo, sociólogo, psicólogo, etcétera, esto es por el hecho de que él junto con otros filósofos en diversas épocas, se dedicaron a estudiar diversos aspectos de la vida, así como llevar a la aplicación sus enseñanzas en la materia analizada, dicho aporte y estudio profundo, lleva a que se les apremie con nombramientos como tales.

Ahora, se pasa a dar la reseña histórica correspondiente a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en la que se fundó la primer licenciatura en Criminología en México —algunos afirman que a nivel mundial, con lo cual aquí no se está de acuerdo a la falta de datos que lo comprueben— en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ahora Facultad de Derecho y Criminología. Con el tiempo, ésta ha sido modelo para el establecimiento de otras licenciaturas en muchas otras escuelas privadas y públicas, se han creado las licenciaturas en Criminalística, Criminología, Seguridad Pública, y Técnicas Periciales, además de darles acentuaciones como en Política Criminal, Victimología, Seguridad Privada, Seguridad Pública, así como los posgrados a nivel Maestría y Doctorado en Criminología, Ciencias Penales, Derecho Penal, Ciencias Forenses, Psicología Criminal, entre otras.

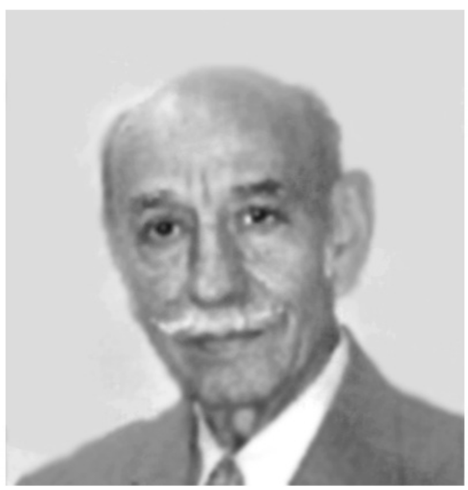
A continuación se narran los inicios de tal:[11]

> Siendo el Director de la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Neftalí GARZA CONTRERAS, se programo que durante su administración, la facultad tuviera un cambio significativo, el cual concluyó con la creación de 3 colegios; el primero: de Ciencias Políticas; el segundo: Ciencias de la Comunicación, y el tercero: Colegio de Criminología.



El director buscó a una persona cuyos conocimientos pudieran orientar la implementación de tan anhelada carrera: la Criminología. Se obtuvo satisfactoriamente la participación de Héctor González Salinas, y éste a su vez se encomendó al tratadista del momento Quiroz Cuarón, quien siempre se preocupó de que en México se llevara a cabo el estudio de la personalidad del delincuente y del material sensible significativo, así como de que el agente del ministerio público contara con personal seleccionado y capacitado para realizar el examen del criminal y de las evidencias físicas.

Juntos comenzaron a trabajar sobre lo que sería la licenciatura en Criminología, siempre hablando en un lenguaje visionario, diciendo que se sembraría una semilla en el surco universitario para que no muy remoto dé resultados positivos.



En el año de 1974, después de una reunión de catedráticos y con las consideraciones del consejo universitario y consentimiento del rector Luis Eugenio Todd, se iniciaron las clases de la carrera bajo la supervisión de González Salinas, colaborando conjuntamente con Guillermo Urquijo Alanis y Marco Antonio Leija Moreno.

Se formó un grupo de treinta alumnos, de los que egresaron veinticuatro, las clases de esa primera generación se iniciaron en el turno de la noche, en una aula ubicada en el tercer piso del primer edificio; iniciaban a las 19:00 para terminar a las 22:00 horas, la primer clase de la primera generación fue el 1 de septiembre de 1974 y fue de Derecho Penal (parte general) impartida por Leija Moreno.

En el primer semestre se inscribieron alumnos como abogados, normalistas, un psicólogo y

personas de diferentes ocupaciones; ese día, a esas horas y en ese lugar, tenía efecto el arranque inicial de la carrera de licenciado en Criminología. Con lo anterior surgió la necesidad de aulas y ante tal problemática se decidió ver la posibilidad de construir un nuevo edificio con aulas para las clases del Colegio de Criminología y las que quedarían en la parte norte de la facultad.

Junto con la nueva carrera era necesario crear un logotipo, el cual fue propuesto por estudiantes de la primera generación, quienes no estaban de acuerdo en llevar el mismo símbolo de la carrera de Derecho, ya que éste solo representaba lo relacionado con la ciencia jurídica y la impartición de justicia, condición que es diferente a lo relacionado con la ciencia criminológica.

En efecto, los fines de la carrera de Criminología parten del estudio del criminal, la investigación múltiple y exhaustiva de las diversas formas del delito y de ello la aplicación de métodos para la investigación, conocimiento, prevención y tratamiento de la antisocialidad, lo que hace diferir del estudio de la abogacía.

El logotipo sería elaborado por tres estudiantes: Roberto Pedraza, Jorge Martínez Valencia y Montes De Oca, que junto con el entonces coordinador de Criminología Leija Moreno y el cofundador González Salinas se dieron a la labor de realizarlo. En este símbolo determinaron incluir a manera de interrogantes las siete preguntas de oro:



1. *¿Qué?*: se refiere a la descripción de la acción en el fenómeno a estudiar, describiendo de manera específica y evitando la generalidad de hechos;
2. *¿Quién?*: se refiere a la descripción de la relación que guardan los protagonistas directos e indirectos con el fenómeno de estudio, al grado de poder identificarlos completamente entre sí;
3. *¿Por qué?*: se refiere a los motivos que generan, alteran o retardan la acción del fenómeno;
4. *¿Con qué?*: indica los objetos que tomaron parte en la acción, sean éstos físicos, mecánicos, químicos o biológicos;
5. *¿Cuándo?*: es la relación del tiempo en forma cronológica de los acontecimientos presentados antes, durante y después de la acción estudiada;
6. *¿Cómo?*: constituye la parte fundamental de la investigación, indica la forma en que se realizó o presentó el problema (fenómeno). Aquí se describen las situaciones internas, externas y los antecedentes de la acción o acciones presentes en el transcurso de la investigación; y
7. *¿Dónde?*: indica el lugar en que sucedió la acción presentada, abarcando el lugar de origen hasta el final de los acontecimientos estudiados, incluyendo la influencia de este fenómeno con los espacios inmediatos al lugar de estudio.[12]

Estas interrogantes son con base en lo que se pregunta el criminólogo y criminalista cuando ya se ha consumado el crimen; asimismo, conjuntamente a las preguntas anteriores, se incluyeron los dibujos que representan las evidencias y los instrumentos que sirven para realizar la investigación criminalística, como son: un cráneo; mancha de sangre; lupa; microscopio, tubos de ensayo y huella dactilar (pulgar derecho del director de la facultad), poniéndose en el centro del logotipo las palabras “Criminología y Criminalística”, ya formado éste, se le hizo llegar a Quiroz Cuarón, quien se encargo de difundirlo en la primera revista de la Sociedad Mexicana de Criminología (fundada por él mismo), junto con el relato de la constitución de ésta, así como su escudo, que es la cabeza de un murciélago.



El escudo de Criminología está inspirado en un sello prehispánico encontrado en la zona de la ciudad de México, es un murciélago con un tocado de plumas y esmeraldas; en el centro de un aro que representa los puntos cardinales. El murciélago, dadas sus especiales facultades para orientarse en la oscuridad, fue considerado un dios menor del mundo de las tinieblas, un guardián nocturno de los bienes de los templos, las casas y las tumbas.

La interpretación de este mexicanísimo símbolo ha sido para los criminólogos-criminalistas, esa función de ver en la oscuridad, prevenir los delitos, profundizar en sus causas, estudiarlas y analizarlas. Al ser un pequeño dios, el murciélago tiene relación con las autoridades, los dioses mayores, de manera igualmente simbólica, los que deben aprobar las medidas profilácticas para evitar la comisión de los actos antisociales, y en su conocer la motivación real, aplicar los correctivos adecuados y las soluciones sociales necesarias.

Pero el estudio criminológico-criminalistico debe trascender, debe difundirse para que las experiencias locales sean útiles en todos los grupos sociales; de ahí el aro que rodea al dios murciélago siga siendo la rosa de los vientos que intenta llevar el conocimiento criminológico a todos los puntos cardinales. Esta finalidad quizá exceda las posibilidades actuales, pero todos los que forman parte de la Criminología y Criminalística, con el esfuerzo sano y libre de colaborar a ella, deben hacer votos de lucha limpia, honesta y desinteresadamente para lograrla.

Está abierta la brecha, los iniciadores son nuestros guías, ellos, como Quiroz Cuarón, Piña y Palacios, Solís Quiroga, Roberto Tocavén, Gómez Robleda, Moreno González, Juventino Montiel Sosa con las clásicas obras *Criminalística I*, *Criminalística 2* y *Criminalística 3*, Luis Rodríguez Manzanera (siendo el más comercial durante 40 años), autor de *Criminología*, *Victimología*, *Penología*, entre otros, que trabajaron por años y señalando el camino para ser los continuadores de su lucha, sus eternos alumnos, por el bien social.

Dato importante en la vida de todo criminólogo-criminalista mexicano es cuando se le festeja: “el 16 de noviembre es considerado el día del criminólogo-criminalista”, en memoria a Quiroz Cuarón

que falleció ese día en 1978 dando clases en la UNAM alrededor de las 10 a.m. por un paro respiratorio.

NOTAS

[1] *Cfr.* "Orígenes de la Criminología en Hispanoamérica", dirección en Internet: *www.latinoseguridad.com/LatinoSeguridad/MenCrim/CrimH.shtml*.

[2] *V.* "Carlos Alberto Elbert", dirección en Internet: *www.carloselbert.com.ar*, Argentina, 2012.

[3] *V.* "José Adolfo Reyes Calderón", dirección en Internet: *www.jareyescalderon.com*, Guatemala, 2012.

[4] *Cfr.* Instituto Nacional de Ciencias Penales, *Instituto Nacional de Ciencias Penales 2008*, México, 2008, pp. 11-75.

[5] *V.* Academia Mexicana de Ciencias Penales, dirección en Internet: *www.cepolcrim.org.mx/academiamexicanadecienciaspenales.html*, México, 2010.

[6] *Cfr.* CORREA GARCÍA, Sergio J., *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, Porrúa, México, 2001.

[7] *Ibid.*, pp. 6 y 7.

[8] *Ibid.*, p. 89.

[9] Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, "Legislación universitaria, Glosario de términos 2004", dirección en Internet: *www.uaeh.edu.mx/universidad/glosario.htm.*

[10] *V. Infra* capítulo II.

[11] *Cfr.* Samuel FLORES LONGORIA (comp.), *Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL 1824-2002*, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003, y LEIJA MORENO, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología UANL*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 1999.

[12] *Apud.* GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Álvaro, *Informática Criminológica*, s.e, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2004, pp. 6 y 7.

SEGUNDA PARTE
LA CRIMINOLOGÍA

Capítulo V
CIENCIAS AUXILIARES: LA INTERDISCIPLINA

V.1. Nociones

Acertadamente, Jorge Restrepo Fontalvo señala que:



> Los libros de texto suelen comenzar con una definición de la materia sobre la cual tratan. Podría objetarse, sin embargo, que tal definición será, en el mejor de los casos, solo parcialmente comprendida, por cuanto el alumno que se inicia en el estudio de la disciplina respectiva, no manera aun los conceptos básicos propios de esta. No quiere ello decir que la definición ofrecida al comienzo del texto no tenga utilidad. Tal vez pueda ella cumplir el mismo papel que el del plano que se nos entrega cuando llegamos a una ciudad desconocida: permitirnos una orientación inicial, sin que por ello olvidemos que solo después de recorrer de manera pausada los sitios de interés, podremos decir que conocemos la ciudad y, al mismo tiempo, quizás solo entonces comprenderemos a cabalidad el plano que nos fue entregado al comienzo del recorrido. Similarmente, una definición ofrecida al inicio mismo de un texto no puede pretender ser más que una aproximación inicial, una puerta de entrada, a los contenidos propios de la materia que se va a estudiar, los cuales se pretende que emerjan con mayor claridad al término de la lectura del texto respectivo.[1]

De lo anterior, queda claro que será necesario conocer las partes que componen la Criminología Básica o General. Retomando el primer concepto mostrado de Criminología: "es el estudio científico del individuo antisocial (criminal), de la conducta antisocial (crimen), de la antisocialidad en general (criminalidad) y de la prevención y tratamiento de estos a través de la Política Criminológica". Se puede exponer que en el orden en que se mostraran los siguientes capítulos se pretende lo siguiente: durante la explicación y entendimiento de los fenómenos criminales, la Criminología hasta ahora apoya incondicionalmente de múltiples ciencias de las cuales se ha auxiliado incansablemente desde su inicio y hasta hoy —pero por momento esto le ha restado valor autónomo—. Cada objeto de estudio (crimen, criminal y criminalidad) requiere de una o varias ciencias convergentes (a lo que se le llaman niveles de observación), el siguiente paso será conocer los conceptos de crimen, criminal y criminalidad, así como los diversos tipos que existen de éstos, seguido de lo seguramente más importante en toda la Criminología: la personalidad antisocial, una vez conocidos los conceptos operacionales y básicos, se podrá comprender más ampliamente el concepto de ésta desde la perspectiva de diversos autores, así como se podrán comprender algunos

aspectos filosóficos y otros críticos.

V.2. El enfoque múltiple

A esta variedad algunos autores la llaman interdisciplina, síntesis criminológica, ciencias criminológicas —ciencias forenses— o ciencias penales.[2]

Johan Goethals apunta:



> El nacimiento de la Criminología como ciencia social y normativa se remonta a finales del siglo XIX, cuando tenían lugar las explicaciones religiosas, posteriormente el paradigma clásico del racionalismo individual fue cambiado y sustituido por explicaciones científicas sociales y médicas por la Sociología, la Psiquiatría y la Psicología. La posición dogmática legal (clásica) de que los actos humanos eran resultados de su propia voluntad y por los cuales eran juzgados fue hecha a un lado, y las nuevas ciencias en desarrollo conectaron el crimen con causas naturales (la tradición etiológica).[3]

La Criminología nace principalmente de la Antropología, Sociología y Psicología, así parece ser una cosmogonía del crimen, una visión y explicación desde diversos enfoques, y si se remontan a sus fuentes, quedaría como un conjunto de conocimientos religiosos, políticos, psicológicos, sociológicos y biológicos que se ocupan del crimen.

Roberto Reynoso Davila apunta que:

> Pero para mejor integración y justificación de la Criminología como ciencia autónoma, es necesaria la coordinación de los diversos conocimientos y reflexiones que se enfocan al crimen; pero como afirman Wolfgag y Ferracuti: "la historia de los esfuerzos hasta hoy promovidos para enlazar las ciencias de la conducta en una fructuosa cooperación no se ha visto premiada con éxitos impresionantes". Por otro lado Stephan Hurwits indica: "la investigación criminológica todavía esta en su infancia… no ha encontrado, y probablemente no encontrará nunca el "ábrete sésamo" de los misterios del mecanismos criminal, ni mucho menos la receta para una medicina eficaz que evite la futura criminalidad.[4]

Mauricio Parmelee considera que:

> La Criminología es el producto híbrido de otras varias, la Zoología, la Antropología, la Historia y la Sociología, que contribuyen a la descripción de la naturaleza, origen y evolución del delito. La Meteorología, Demografía, Economía y la Política contribuyen al análisis de las causas que enmarcan el delito. La Anatomía, Fisiología, Psicología y la Psiquiatría aportan hechos y métodos para el estudio de rasgos y tipos de delincuentes. La Jurisprudencia y la ley, contribuyen al estudio del tratamiento penal del delito y del delincuente.[5]

En las siguientes líneas se presentan algunas de las más importantes ciencias en relación, sería muy extenso describirlas todas, pero se apuntan las básicas.

V.3. Demografía



La Demografía nació a finales del siglo XVIII con la publicación del libro: *Ensayo sobre el principio de la población*, de Thomas Robert Malthus. En esta obra, Malthus observa la inclinación constante hacia el crecimiento de la población así como del excesivo consumo de los bienes naturales por encima de la producción de éstos y señala como estos bienes van acabándose rápidamente. Además, sugería diferentes formas en que podría disminuir el aumento de los habitantes por medio de frenos que él llamaba positivos y preventivos; los primeros vienen siendo la guerra, enfermedad mortal y padecimiento de hambre, esto lo basaba en que cuando la población padece, los embarazos se detienen; y los segundos, la abstinencia y regulación voluntaria de los embarazos.

Por estos hechos, Malthus es considerado el padre de la Demografía. Por su parte Ferri mencionaba en sus sustitutivos penales que los preceptos maltusianos fueran enseñados para así evitar determinados delitos; por ejemplo, el aborto o incesto, así como las consecuencias que se derivan de los fenómenos que Malthus observaba.

Se define Demografía como:

> Estudio interdisciplinario de las poblaciones humanas. La Demografía trata de las características sociales de la población y de su desarrollo a través del tiempo. Los datos demográficos se refieren, entre otros, al análisis de la población por edades, situación familiar, grupos étnicos, actividades económicas y estado civil; las modificaciones de la población, nacimientos, matrimonios y fallecimientos; esperanza de vida, estadísticas sobre migraciones, sus efectos sociales y económicos; grado de delincuencia; niveles de educación y otras estadísticas económicas y sociales.[6]

Nuevamente, Reynoso Davila apunta que:

> José Ángel Cisneros, señala como causas del aumento de la criminalidad el pauperismo como fenómeno universal y consecuencia de la crisis cada vez más aguda, de la organización social capitalista; el crecimiento de la población con la consecuente aglomeración en zonas urbanas y barrios bajos y el aumento desocupados, vagos y malvivientes; la desproporción notoria del aumento de la población y los servicios públicos; el aumento de centros de vicios y de inmortalidad, cuya influencia perniciosa no ha podido contrarrestar ni el hogar ni la escuela; la desorientación ética de la escuela y el quebrantamiento de las normas de la vida del hogar, cuyos ideales pasados no han sido sustituidos de modo preciso por normas nuevas que impliquen verdaderos frenos morales; el cinematógrafo y la televisión como escuelas de morbosidad; la relajación de las costumbres; el chantaje periodístico.[7]

V.4. Sociología y Trabajo Social



Richard Gelles y Ann Levine dan un concepto de Sociología que se acerca mucho a los efectos criminológicos: "la Sociología es el estudio sistemático de los grupos y sociedades que construyen los humanos y de la forma en que estas relaciones afectan nuestra conducta".[8]

Por otro lado, dentro de la Sociología General, se encuentran diversas ramas como: Sociología del conocimiento, cambio social, urbana, rural, industrial, clases sociales, instituciones, y entre otras, la Sociopatología, que:

> Estudia las causas sociales de la conducta "desviada" (prostitución, delincuencia, minorías eróticas, vagancia) de sectores de la población, a partir de los valores y modelos considerados normales (leyes, tribunales) e impuestos (policía, ejército, penitenciarías, sanatorios psiquiátricos) a toda la sociedad por los detentadores del poder.[9]

El fundador de la Sociología es Comte, después Emilio Durkheim continúo con los estudios de esta disciplina es considerado también como uno de sus fundadores.



La Sociología se interesó por el fenómeno criminal, por ser éste uno de los más notables en la sociedad. La Sociología se basa en la idea de que los seres humanos no actúan con base en sus

propias decisiones individuales, sino de acuerdo con influencias culturales e históricas y según los deseos y expectativas de la comunidad en la que se encuentran. Así, el concepto de interacción social adquiere fuerza, ya que esta interacción es el punto de partida para cualquier relación en una sociedad, y claro de cualquier conducta antisocial como resultado de esa relación con el medio.



Aunque actualmente son pocos los autores que han escrito del tema, Solís Quiroga señala que la Sociología Criminal: "estudia el aparecer antisocial como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales".[10] Ferri considera que: "esta ciencia, aplicando el método positivo, estudia el delito, el delincuente y el medio. Viene siendo una síntesis de la Antropología, la Psicología y la Estadística Criminal, así como del Derecho Penal y los estudios penitenciarios".[11]

> El criminólogo-sociólogo debe orientar los esfuerzos hacia un análisis de los procesos sociales que producen la delincuencia […]. De esa manera se analizan los mecanismos de control social que se ejercen: la familia, la escuela, la colonia, el trabajo, el medio en que se desenvuelven. La criminalidad aparece frecuentemente, desde este punto de vista, como fenómeno de inadaptación económica y cultural. El criminólogo no se limita a observar sino que se preocupa por encontrar un verdadero cambio social, ajustando la administración de justicia a la Criminología Contemporánea.[12]

Respecto el Trabajo Social, éste es de suma importancia por las diversas herramientas que proporciona para realizar los diagnósticos sociales, las estrategias de intervención y la articulación de políticas públicas. Esta profesión se ha caracterizado por su papel interventor para las resoluciones de los conflictos diagnosticados, además de pretender enseñar a las personas a entender su problemática y resolverla por sus medios, por ello que empodere el desarrollo humano. Las áreas que para el interés del presente se han especializado son: Trabajo Social penitenciario, victimológico, sociológico, entre otros. La madre de éste es Mary Ellen Richmond, quien además indicaba que una práctica bien sistematizada hace teoría.

Su objetivo es:

> Proporciona recursos humanos competentes para promover el cambio social y la solución de problemas en las relaciones humanas, el fortalecimiento y la educación social de las personas para incrementar el bienestar. De manera ética, profesional y responsable, se utilizan herramientas que faciliten a los individuos, familias y comunidades, elevar su calidad de vida, dentro de los marcos de la defensa de sus derechos, la solidaridad y el compromiso social.[13]

Se puede definir a la profesión del Trabajo Social como la:

> Que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social.[14]

V.5. Estadística



Para Ya-Lun Chou: "la noción de 'estadística' se derivó originalmente del vocablo 'estado', porque ha sido función tradicional de los gobiernos llevar registros de población, nacimientos, defunciones, vocaciones, cosechas, impuestos y muchas otras clases de cosas y actividades".[15]

La Estadística es la rama de las Matemáticas que se ocupa de la colección, organización, resumen, presentación y análisis de datos numéricos para sacar conclusiones válidas y tomar decisiones basadas en tal análisis. A Quelet, se le debe la primera aplicación de las Matemáticas a los fenómenos sociales, subrayando la regularidad de estos fenómenos. La Estadística Criminal da a conocer las relaciones de causalidad existentes entre determinadas condiciones personales, determinados fenómenos, sociales físicos y criminalidad, pone de relieve sus causas, y muestra su aumento o disminución y sus formas de aparición.

La Estadística Criminológica sirve para obtener y reunir datos y de manera correcta arrojar un resultado de los datos obtenidos. De manera cotidiana se emplea aunque no sea del todo identificada, sirve para llevar datos de detenidos, enfermos mentales, denuncias, liberados, hombres, mujeres, tipos de delitos, bandas organizadas, policías, menores criminales, detenidos por alcoholismo, riñas, lesiones, víctimas.

Una importante fuente de obtención de estadísticas criminales es Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI),[16] el cual muestra datos sobre homicidio, secuestro, encuestas de victimización (para conocer los delitos realmente cometidos y que no se denunciaron), encuestas nacionales de inseguridad, entre otros; asimismo, el *Manual para la elaboración de estadísticas sobre justicia penal*[17] de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), entre otras.

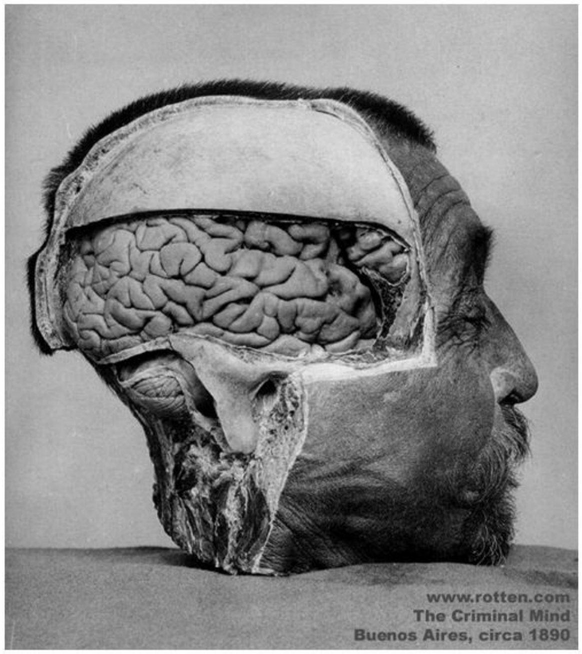
V.6. Biología

La Medicina y la Biología han tenido mucha influencia en la Criminología; de hecho, de acuerdo con el jurista colombiano Reyes Echandia: "las corrientes positivistas buscaron ansiosamente la

explicación del delito en alteraciones orgánicas”.[18]

En 1802, simultáneamente, De Lamarck y Reinhold (considerados éstos como los padres de la Biología) propusieron el término Biología para designar con él, según José De Lille Borja “la ciencia que se ocupa de los seres vivos y de los fenómenos que en ellos tiene lugar”.[19]

Para José Aróstegui:



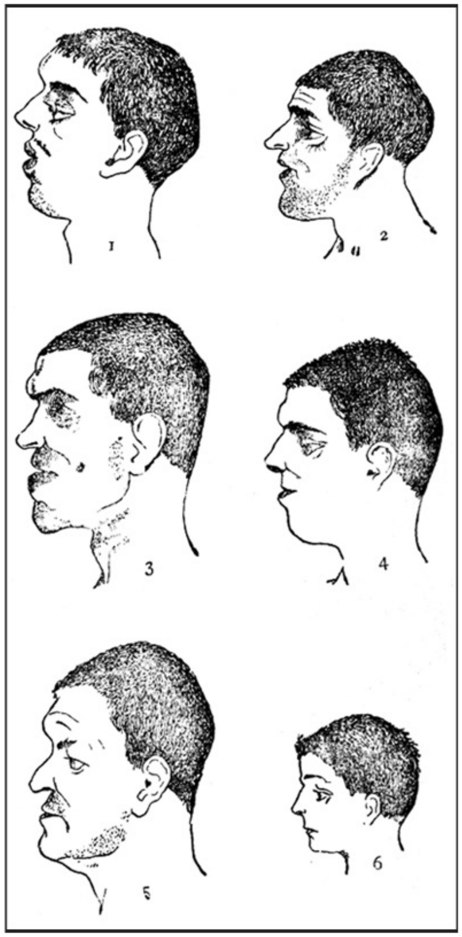
> La ciencia biológica trata de localizar e identificar en alguna parte del cuerpo humano un factor patológico, disfunción o trastorno orgánico que dé una explicación a la conducta delictiva. La localización que la biología pretende establecer la lleva a cabo a través de una serie de especialidades como la ciencia antropológica, biotipológica, endrocrinóloga, genética, neurofisiológica, bioquímica, etc.[20]

Miguel Ángel Soria Verde opina que:

> Esta visión es una de las más antiguas y sostiene que la aparición de criminales es consecuencia de su constitución genética. Aunque actualmente la pregunta se ha de responder no es tanto cuánto influye, sino cómo lo hace. En dicho sentido diversos estudios sostienen que los genes influyen en la motivación para la conducta criminal. Para demostrar su influencia se han realizado diversos tipos de investigaciones centradas en los estudios de familias, gemelos, de niños adoptados y el síndrome XYY.[21]

Las corrientes biológicas son las que mayor parecido tienen con las ideas propuestas por Lombroso, ya que parten de que el delincuente es distinto del que no es. Y es en este factor de diferenciación donde reside el porqué del hecho. Centra sus estudios en la búsqueda de un trastorno orgánico. En 1961 se descubre una malformación cromosómica: XYY y se cree haber encontrado la causa de la criminalidad, sin dejar de tener en cuenta las estructuras psicopatológicas de ésta. A esto se le llama como el súper hombre por su doble “Y”. Así se vuelve a Lombroso con su delincuente nato, no se afirma que sea la presencia de cromosomas criminales en ciertos seres humanos, pero sí se puede afirmar sobre bases médicas y estadísticas que determinadas personas nacen con ciertas enfermedades que entre otras características están las de violencia: esquizofrenia, autismo, síndrome de Down, entre otras.

V.7. Antropología



Con similitud a la Biología, apunta Tieghi que la Antropología Criminal:

> Es la disciplina que se ocupa de la investigación y desenvolvimiento teorético de los factores primordialmente biológicos que intervienen en la génesis de la personalidad antisocial y de la delincuencia, como factores predisponentes y potencialmente activables en la interacción sociocultural, sean hereditarios, constitucionales o adquiridos.[22]

Respecto a esto se asegura que las causas de la criminalidad son razones natas, congénitas o antropológicas, y sobre todo se basan en los importantes estudios llevados a cabo por Lombroso. En la actualidad es una tendencia a mirar factores endógenos de la antisocialidad; factores que, en su mayor parte son buscados por la Genética y Psicología Fisiológica: características orgánicas de las alteraciones en los seres humanos.

Más allá de los aspectos orgánicos y estructurales, la Antropología ofrece un invaluable aporte a la Criminología desde múltiples puntos de vista: históricos, culturales, biológicos y físicos, entre muchos otros más, a través de sus dos áreas ya mencionadas: Antropología Física y Antropología Cultural o Social.

V.8. Victimología



Para Jorge Núñez "durante décadas, el único protagonista de la escena criminológica ha sido el criminal, el mal llamado sujeto activo del delito, con sus condicionamientos biológicos, psicológicos y socioculturales. Su figura, atractiva, misteriosa y amenazante, genera sentimientos ambivalentes de rechazo-admiración".[23] Por el contrario, la víctima del hecho delictivo no inspira más que lastima y lo peor es que no interesa.

Se define víctima como: "el sujeto que recibe los efectos externos de una acción u omisión dolosa o culposa, causando un daño en contra de su integridad física, de su vida o de su propiedad".[24] La ONU considera que una persona puede serlo: "fuese o no el crimen reportado a la policía, incluso si el crimen no ha sido reportado, si el criminal no haya sido identificado, perseguido, aprendido e incluso si tuviera relación con los familiares de la víctima".[25]

La Victimología se ha levantado con dicho reclamo de abandono, pero actualmente a nivel mundial es el paradigma de moda que va en crecimiento, ya existen sociedades de Victimología, fundaciones, libros, congresos, organismos encargados del fenómeno en los niveles de gobierno y a nivel internacional también, así como cierto estatus científico. Sobre ello, desde 1989 surgió una herramienta que se ha convertido en obligatoria, titulada: "Encuestas de victimización", ésta se derivó de la mala calidad en los servicios judiciales y la falta de participación ciudadana, en cuanto a la ausencia de denuncias ante el órgano judicial, el contenido de la herramienta está dirigido a determinar: la cifra negra de la criminalidad, falta de denuncias, delitos que quedan sin castigo, percepción de la seguridad y hacia los cuerpos de seguridad.

A la rama de la Victimología General dedicada a las víctimas de crímenes, se le denomina como Victimología Criminológica o Victimología Penal, que es: el estudio clínico, tratamiento y rehabilitación de los que padecen por una conducta antisocial, no solo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares, incluyendo también a las

víctimas de algún accidente, a las víctimas de la discriminación, de la contaminación, de los abusos de poder, víctimas de accidentes laborales, víctimas de desastres naturales, entre otras.[26]

El criminólogo y/o victimólogo del presente y futuro tienen como reto el estudio y atención a víctimas de crimen organizado, trata de personas, venta de órganos, vulneración de derechos humanos, tortura, guerra y sus consecuencias, víctimas de color, migración, incluso las víctimas animales que son consecuencia de torturas humanas, entre tantas más víctimas. La Victimología del futuro inmediato se ramificará en diversas áreas: Filosofía victimológica, Victimología Académica, Victimología de los derechos humanos, Victimología Clínica, Victimología Etiológica-Multifactorial, Victimología Forense, Victimología Penitenciaria, Política victimológica o Victimología preventiva, entre otras.[27]

Benjamín Mendelsohn puede ser considerado como el padre de la Victimología.

V.9. Derecho

El Derecho es el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, su labor trasciende pues da orden y estructura a casi todas las áreas de la vida, supone la forma en la que se indica de manera escrita cómo se deben llevar las relaciones de interacción, así, existen ramas del Derecho especializadas y leyes que indican estas relaciones; por ejemplo: Derecho Canónico, Derecho Espacial, Derecho Aeronáutico, Derecho Militar, Derecho Marítimo, Derecho Municipal, Derecho Mercantil, Derecho Civil, entre otros, para la Criminología y Criminalística, los de mayor importancia son el Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Penitenciario, además de las leyes y reglamentos especiales de seguridad pública, tránsito, etcétera.

Las anteriores son útiles para indicar la estructura de una dependencia de gobierno u otro género, así como la descripción de los puestos, las reglas que se deben seguir, etcétera, asimismo, es de importancia conocer cómo está conformado el gobierno a través de gobierno federal, estatal y municipal, y las secretarías que forman parte de estos.

El Derecho Penal se ha dividido en parte general y parte especial: la primera comprende los conceptos básicos respecto a la historia de la venganza, teoría de la pena, delito, delincuente y medidas de seguridad; mientras que la segunda contiene los diversos tipos de delitos que existen y las penas que a cada uno corresponde. Por otro lado, el Derecho Procesal Penal es de utilidad para conocer las etapas que lleva una denuncia, los procesos de detención, prisión preventiva, investigación, pruebas, careo, juicio, sentencia, aplicación de la pena, entre otros.

El delito ha sido normatizado por esta ciencia; es decir, aparece una norma que describe, regula y controla determinada conducta, previo análisis sociológico, religioso y psicológico. Los seres humanos más que cualquier otra forma de vida requieren de una ley, ya que la vida de la sociedad es más precisa y delicada. El Derecho Penal debe regular la conducta humana externa, asimismo protegerá los bienes en la vida social, con esto evitará la autojusticia, al mismo tiempo ejercerá una función de garantía y no solo protegiendo determinados bienes relevantes, también protegerá al individuo de posibles ataques ilícitos por parte del Estado. Una realidad que deben notar los juristas es que si el Derecho Penal se alejará de la Criminología, se convertiría en una ciencia, alejada de la realidad criminal, llevaría a tener leyes ineficaces como hasta ahora por desgracia ha sucedido, pues como ya se ha visto el "conductismo jurídico" de repetir y reforzar las mismas penas y acciones no ha servido.

Reynoso Dávila considera que:

> En consecuencia, si queremos tener un concepto integral del delito no es suficiente el estudio meramente jurídico del mismo, ya que el estudio del delito no se agota con la sola normatividad. Es preciso, salirse del estudio meramente normativo e incursionar en el estudio de la Criminología y de las ciencias penales; las que, algunos autores, tal vez con mejor epígrafe, llamen ciencias criminales o criminológicas. Estas son un conjunto sistemático de conocimientos relativos al delito, al delincuente, a la delincuencia, a la pena y a los demás medios de defensa social contra la criminalidad.[28]

Por otro lado, será indispensable conocer los derechos fundamentales (derechos que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales) y su relación con la Criminología, el lector habrá de entender que en las constituciones se dedican varios artículos a los derechos que todo ser humano tiene oportunidad, sin embargo, no todos pueden desarrollarlos, de ello; por ejemplo, la falta de educación, empleo, respeto a la comunicación, cultura, entre otros, provoca antisocialidad, y a su vez, en volumen pasa a ser un factor criminógeno, asimismo, hay otros derechos fundamentales específicos para los niños, delincuentes, mujeres, etcétera, si no se cumplen o respetan, ocasionan problemas de desarrollo social.

De lo anterior, los derechos fundamentales en el entender criminológico servirán para detectar factores criminógenos cuando estos se violen o no sean accesibles, y como los elementos básicos para desarrollar políticas de prevención social del delito.[29]

V.10. Política

Se define de la siguiente forma:

> Es la ciencia cuyo objetivo es el estudio del gobierno mediante el análisis que abarca el origen y tipología de los sistemas políticos, sus estructuras, funciones e instituciones, las formas en que los gobiernos identifican y resuelven los problemas y las interacciones entre grupos e individuos en el establecimiento, mantenimiento y cambio de los gobiernos.[30]

A la rama de la Política destinada al estudio de los fenómenos criminales y su forma de tratarlos, prevenirlos o reducirlos se llama: Política Criminológica. El término "Política Criminal" fue utilizado en 1793 por Kleinsrod, pero fue hasta 1900 que se popularizó a través del Congreso Internacional de Derecho Comparado celebrado en París.

Política Criminológica es la aplicación de los conocimientos de la Criminología, va más allá de la prevención, cuidando que el sujeto no vuelva a reincidir después de que ha sido liberado. Pretende la exposición ordenada de las estrategias, tácticas y medios de sanción social para conseguir un control del delito. Propondrá y determinará reformas al sistema vigente. Su razón de ser es la renovación del Derecho Penal, reforma de la administración de justicia y reforma del sistema de penas.

Para Emiliano Borja Jiménez, Política Criminológica es:

> Aquel conjunto de medidas y criterios de carácter jurídico, social, educativo, económico y de índole similar, establecidos por los poderes públicos para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal con el fin de mantener bajo límites tolerables los índices de criminalidad en una determinada sociedad.[31]

V.11. Criminalística y sus ramas



El Doctor en Derecho HannsGROSS denominó a esta disciplina “Criminalística” en Graz, Austria, en 1892, dada a conocer mediante su obra *Manual del Juez: todos los sistemas de Criminalística*. El Dr. Hanns GROSS nació en Graz, Austria en 1847, fue juez de Instrucción en Stejermark y profesor en Derecho Penal en la Universidad de Graz, y por primera vez se refirió a los métodos de investigación criminal como “Criminalística”. La elaboración del *Manual del Juez* le tomó 20 años de experiencias e intensos trabajos. Esta obra llegó a México en el año de 1900.[32]

Por su parte REYNOS DAVILA señala interesantemente que:

> Hans GROSS […] se percató de la impreparación de los estudiantes que logran un título académico de Licenciatura y aun de Doctorado en Derecho, frente a simples Oficiales de Policía, sin preparación universitaria, quienes eran mas capaces de descubrir a los delincuentes más tenaces en la mentira, porque a falta de conocimientos técnicos, poseían mas conocimientos en los hombres y en experiencia.[33]

Por ello, GROSS es considerado el padre de la Criminalística. Por otro lado, es importante definir el concepto de ésta. Para MORENO GONZÁLEZ es la:

> Disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlos, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo.[34]

La Criminalística para su acción en la escena del crimen y en el análisis de laboratorio se ha especializado en diversas ramas, con base en las *Guías metodológicas de las especialidades periciales* de la Procuraduría General de la República (PGR), se pueden encontrar las siguientes:[35]

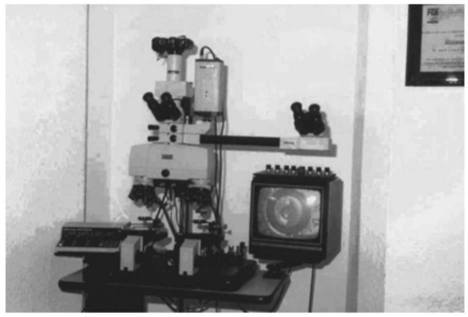
V.11.1. ANÁLISIS DE VOZ



Es la descomposición de los sonidos complejos en sus componentes simples (sinusoidales) para

cotejar los principales parámetros de sonido. Se efectúa mediante el comparativo de dos o más emisiones de voz, que pueden pertenecer a un mismo emisor o a emisores diferentes.

V.11.2. BALÍSTICA FORENSE



Comprende el estudio tanto de las armas de fuego como de todos los elementos que contribuyen a producir el disparo, y también los efectos de éste dentro del arma, durante la trayectoria del proyectil y en el objetivo.

V.11.3. CONTABILIDAD FORENSE



Especialidad fundamentada en una teoría específica que a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas. En el proceso de investigación en donde se ha suscitado un hecho delictuoso, se encarga de verificar, comprobar y analizar la información contable de una persona física o moral, relacionada con delitos que sean susceptibles de cuantificación monetaria y que afecten el patrimonio de un ente económico.

V.11.4. CRIMINALÍSTICA DE CAMPO



Determinar la existencia de un hecho delictuoso, señalar a sus autores y la forma de ejecución, coadyuvando con quienes procuran y administran justicia.

V.11.5. CRIMINOLOGÍA FORENSE



Determinar, a través del análisis del caso y a la síntesis criminológica, las causas por las que un sujeto llega a delinquir; también determina el índice de peligrosidad y perfil criminológico de una persona o, en su caso, los rasgos criminológicos.

V.11.6. FOTOGRAFÍA FORENSE



El objetivo general de la fotografía forense es reproducir la totalidad de los elementos

cromáticos en el examen del lugar de los hechos, la identificación de los objetos, la fijación del sitio donde se localizó la evidencia, así como las características del mismo, reuniendo exactitud y nitidez.

V.11.7. GENÉTICA FORENSE



Ciencia multidisciplinaria que abarca los conocimientos de biología molecular, bioquímica y genética, que se aplican para establecer la identidad humana por medio de las muestras forenses de origen humano. Establecer la identificación humana a través de los perfiles genéticos que se determinan de las muestras forenses; fluidos biológicos, restos anatómicos, dientes y restos óseos, así como el parentesco biológico padre y madre, el origen biológico de las muestras de delitos sexuales y el sexo biológico que se solicita de restos o muestras forenses.

V.11.8. GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA

Grafoscopía: es la disciplina encargada del estudio de la escritura y firmas con fines identificatorios.

Documentoscopía: realizar el análisis de un documento a fin de determinar su autenticidad, falsedad o posible alteración.

V.11.9. IDENTIFICACIÓN



Es la disciplina auxiliar de la criminalística que se encarga de individualizar a las personas vivas o muertas de forma indubitable, por medio del estudio de las crestas papilares existentes en las yemas de los dedos de las manos.

V.11.10. INCENDIOS Y EXPLOSIONES



Es la especialidad que se ocupa de establecer la causa del siniestro, el foco del incendio o el cráter de la explosión, a partir del estudio técnico de los indicios criminalísticos que deja el fuego o las fuerzas súbitas liberadas por la explosión en contra del inmueble, muebles y/o personas.

V.11.11. INFORMÁTICA FORENSE



Disciplina que aplica conocimientos técnicos y científicos relacionados al estudio de las computadoras.

La intervención se enfoca a aquellos casos en los que se utiliza el equipo de cómputo como medio para cometer una conducta presuntamente delictuosa, así como cuando el equipo es violentado en sus partes lógicas (programas) o en sus partes físicas.

V.11.12. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA FORENSE

Son las disciplinas que intervienen en todos aquellos casos en que existe controversia o conflictos relacionados con el medio de la construcción y la topografía, las cuales utilizan ciencias exactas, métodos y técnicas para la solución y esclarecimiento de problemas relacionados a inmuebles.

V.11.13. MEDICINA FORENSE



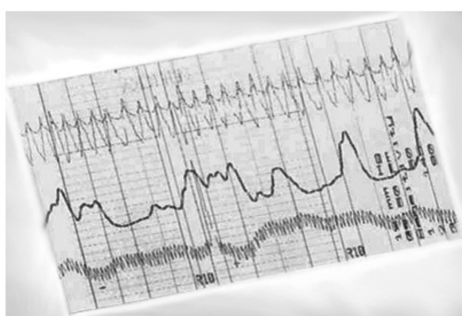
Es el conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes, como en su perfeccionamiento y evolución.

V.11.14. ODONTOLOGÍA FORENSE



Es la aplicación de los conocimientos odontológicos como coadyuvante en la resolución de los problemas que plantea la Procuración y Administración de Justicia.

V.11.15. POLIGRAFÍA



Técnica forense que permite conocer la veracidad o falsedad en la versión que sobre un hecho narra una persona, a través de los cambios psicofisiológicos que genera; como son el ritmo respiratorio, la respuesta electro-dermal y la presión y frecuencia cardiaca.

V.11.16. PROPIEDAD INTELECTUAL



Es la rama del derecho que se encarga de proteger y regular las creaciones intelectuales de las personas, así como de sus fines comerciales, dividiéndose ésta en propiedad industrial y derechos de autor.

V.11.17. PSICOLOGÍA FORENSE

Tipos de intervención.

- *Biológicos*. Para conocer la existencia de alteraciones orgánicas;
- *Psicológicos*. Para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones en la conducta, y
- *Sociales*. Sirven para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores.

V.11.18. PSIQUIATRÍA FORENSE

Se realiza la exploración mental de las personas involucradas en un hecho delictivo.

V.11.19. QUÍMICA FORENSE



Es la rama de la química fundamentalmente analítica, cuyo campo de acción se proyecta a la investigación de probables hechos delictuosos, teniendo como base el Método Científico Experimental.

V.11.20. RETRATO HABLADO

Es la técnica por medio de la cual la víctima o testigo presencial de los hechos aporta la descripción fisonómica sistematizada de una persona, por medio de palabras precisas a un perito en la materia, quien plasma el retrato hablado en un documento.

V.11.21. SISTEMA AFIS (SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DIGITALES)



Es un sistema automatizado de identificación por medio de las impresiones de los dibujos crestales existentes en la superficie de las yemas de los dedos de las manos.

V.11.22. TRADUCCIÓN FORENSE

Disciplina encargada de traducir a un idioma determinado, el mensaje contenido en un texto, siendo esta traducción equivalente al idioma en que se expresa.

V.11.23. TRÁNSITO TERRESTRE



Es la disciplina que se encarga del estudio técnico-científico de las causas que originan un hecho de tránsito a través del análisis físico-matemático de las leyes de la física relativas al movimiento de los cuerpos.

V.11.24. VALUACIÓN FORENSE



Es la especialidad que se ocupa de determinar el valor intrínseco o comercial de todo tipo de cosas, objetos o animales, en hechos relacionados con la investigación de un delito.

V.12. PSIQUIATRÍA

Aleyda ÁNGELES ASTUDILLO señala que la Psiquiatría:

> Se ha definido como la rama de la Medicina que se ocupa del estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos psíquicos, entendiéndose como tales tanto las enfermedades propiamente psiquiátricas como patológicas psíquicas, entre las que se

incluyen los trastornos de la personalidad.[36]

Las anomalías anteriores son esenciales en el estudio criminológico, pues muchos pacientes psiquiátricos como los esquizofrénicos cometen crímenes graves, otros tienen trastornos que deterioran la personalidad y llevan a realizar conductas destructivas; por ejemplo en el caso del trastorno límite de la personalidad, el explosivo intermitente, histriónico, antisocial, paranoide, disocial, entre otros.

Cabe además señalar la importancia de la Psiquiatría en el proceso de diagnostico de la personalidad antisocial, el cual se basa en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Siendo una área médica, para ser psiquiatra se requiere haber sido primero médico, pues el psiquiatra busca los orígenes fisiológicos de las enfermedades o trastornos; además de proporcionar el medicamento dirigido a los síntomas o a las regiones orgánicas afectadas, la psiquiatría trata las conductas anormales, mientras que la Psicología trata las conductas normales y anormales, y cuando el psicólogo considera que la conducta es anormal y que puede inferir daños a su persona o a otras, es cuando lo pasa al psiquiatra para su tratamiento. La Psiquiatría y Psicología encuentran una fuerte relación; de hecho, la Psiquiatría es definida como la Psicología Médica.

V.13. Psicología



Para Kagan y Havemann la Psicología "es la ciencia que estudia y trata de explicar la conducta observable y su relación con los procesos mentales que no se pueden ver y que suceden dentro del organismo, así como los eventos externos en el ambiente".[37]

Wilhelm Maximilian Wundt es el padre de la Psicología como se conoce ahora. Wundt nació el 16 de agosto de 1832 en Alemania. De 1875 a 1917 fue profesor de Filosofía en la Universidad de Leipzig. Presentó el primer curso de Psicología y fundó el primer laboratorio de Psicología Experimental, siendo el primer instituto universitario de esta nueva ciencia. La Psicología fue considerada como ciencia en el año de 1879.

Ahora, pasando a la rama de la Psicología dedicada a la criminalidad, se da lugar a señalar algunos aspectos de ella: la Psicología Criminológica también conocida con los términos: Psicología

Criminal, Psicología Forense, Psicología Legal o Psicología Judicial, estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales. Entre demás estudios que realiza, se encuentran también el de determinar la imputabilidad del sujeto, encontrar trastornos de la personalidad, acude a la evaluación de la víctima y de los testigos, a la policía, entre otras labores.

Aunque el concepto anterior parecería tragarse completamente las funciones de la Criminología, apunta Soria Verde que:

> Su relación se ha tildado incluso de irrelevante y marginal en sus conclusiones relativas a la puesta en marcha de políticas sociales. Es más, la Psicología clínica ha sido criticada por su colaboración con el sistema legal y su ausencia de análisis en el proceso global en que se halla sumergido el autor de un delito. Otra de las grandes críticas formuladas a la Psicología ha sido su aproximación de laboratorio al estudio de la criminalidad y, en consecuencia, su relativo desprecio por los aspectos ambientales del medio abierto, difícilmente reproducibles en una situación experimental.[38]

Es de extrañeza el porqué una persona no entiende a pesar del castigo, continúa cometiendo un delito una y otra vez, es una adicción. Se le podrá regañar, castigar, podrá sufrir y más, pero es raro aquél que tiene una experiencia emocional que lo corrige. ¡Ni la ciencia, ni la religión han podido!, se está frente a un grave problema: ¿cómo curar a un antisocial? El antisocial pretende ridiculizar, retar o violar las leyes, su mayor placer está en hacer el mejor crimen posible y quedar sin castigo.

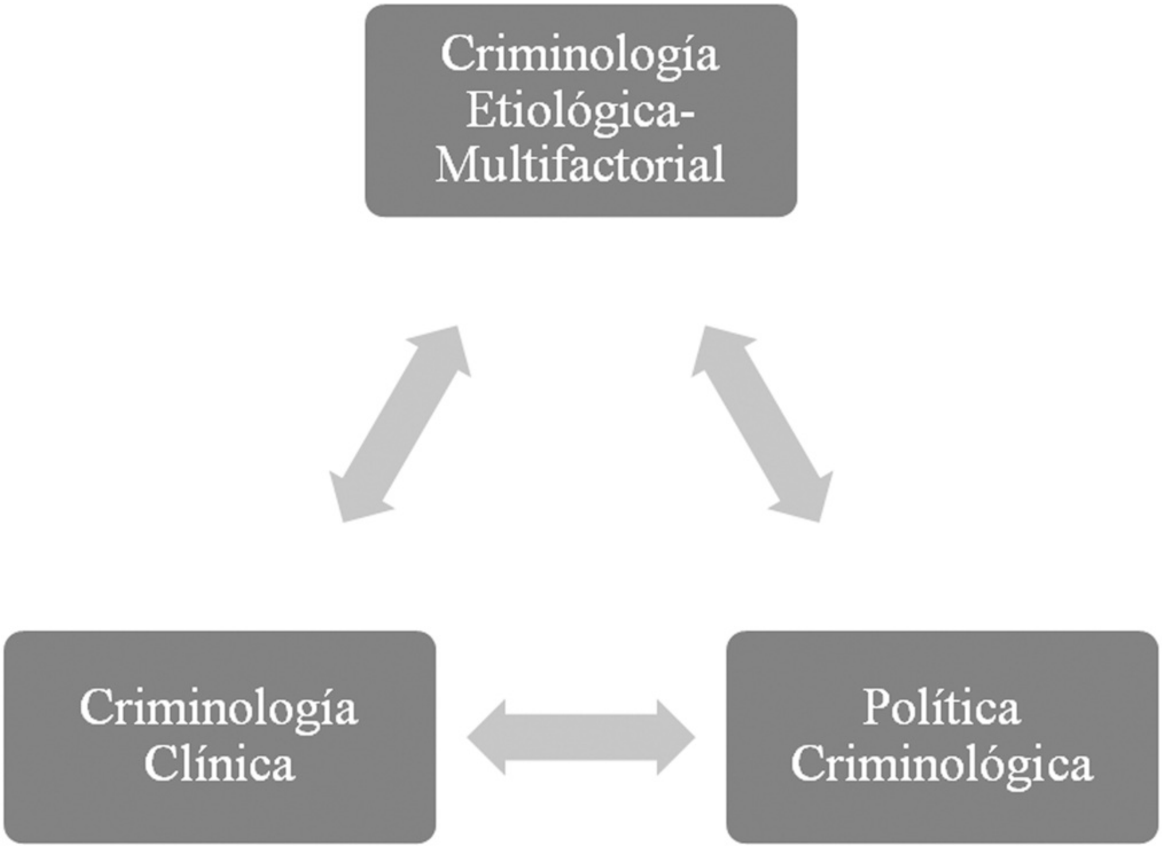
En cuanto al aspecto interdisciplinario explicativo-causal, apunta Reyes Echandía que:

> Si bien no puede compartirse la afirmación de que el delito se explica suficientemente dentro del mundo de la psique, tampoco es posible desconocer que estas disciplinas han enriquecido el conocimiento de la conducta humana desde el punto de vista psicológico, aspecto que no es lógico desechar cuando se pretende llegar a una explicación integral de la criminalidad.[39]

V.14. Las ciencias de apoyo



Todas ellas al retroalimentarse concluirán en el conocimiento de las causas, su explicación, diagnóstico y pronóstico, y el plan de acción para llevarlo a cabo. En síntesis:



NOTAS

[1] RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Criminología*, 3ª ed., Temis, Colombia, 2002, p. 3.

[2] *V.* JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Javier, *Las ciencias penales en México*, Ubijus, México, 2009.

[3] GOETHALS, Johan, "The criminological profession: the development of a job market for criminologist in (Flanders) Belgium" *International annals of Criminology,* Vol. 45, International Society of Criminology, Francia, 2007, p. 19.

[4] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*, 3ª ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2004, pp. 3, 4 y 7.

[5] PARMELEE, Mauricio, *Criminología*, Reus, España, 1925, pp. 3 y 4.

[6] "Demografía", *op. cit.*, (*Microsoft Encarta*).

[7] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, pp. 64 y 65.

[8] GELLES, Richard y LEVINE, Ann, *Introducción a la Sociología*, 5ª ed., McGraw-Hill, México, 1997, p. 6.

[9] GÓMEZJARA, Francisco A., *op. cit.*, p. 14.

[10] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 3ª ed., Porrúa, México, 1985, p. 6.

[11] FERRI, Enrico, *op. cit.*, p. 44.

[12] PLATA LUNA, América, *Criminología, Criminalística y Victimología*, Oxford, México, 2007, p. 23.

[13] Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, "Licenciatura", Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, dirección en Internet: *http://ftsydh.uanl.mx/programas/licenciatura*, México, 2012.

[14] Wikipedia. La enciclopedia libre, "Trabajo Social", Wikipedia. La enciclopedia libre, dirección en Internet *http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_social*, México, 2012.

[15] CHOU, Ya-Lun, *Análisis estadístico*, 2ª ed., Nueva Editorial Interamericana, México, s.f., p. 1.

[16] *V.* Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (CESI), dirección en Internet: *www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas.asp*.

[17] *V.* Organización de las Naciones Unidas, *Manual para la elaboración de estadísticas sobre justicia penal*, Organización de las Naciones Unidas, EUA, 2004.

[18] REYES ECHANDIA, Alfonso, *Criminología*, 8ª ed., Temis, Colombia, 1987, p. 16.

[19] LILLE DE BORJA, José, *Biología General*, 20ª ed., ECLALSA, México, 1977, p. 1.

[20] ARÓSTEGUI MORENO, José, "La Biología humana y la conducta criminal", *Archivos de Criminología, Criminalística y*

Seguridad Privada, Vol. I, Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A. C., dirección en Interne www.somecrimnl.es.tl.

[21] SORIA VERDE, Miguel Ángel, "Aproximación histórica al desarrollo de la Psicología en el marco jurídico español", en Migue Ángel SORIA VERDE y Dolores SÁIZ ROCA (coords.), *Psicología Criminal*, Pearson Prentice Hall, España, 2006, p. 45.

[22] TIEGHI, Osvaldo N., *Tratado de Criminología*, 3ª ed., Universidad, 2004, p. 343.

[23] *Cit. pos.* LOZANO TOVAR, Eduardo, *op. cit.*, p. 181.

[24] MONTIEL SOSA, Juventino, *Criminalística 2*, 2ª ed., Limusa Noriega, México, 2000, p. 49.

[25] United Nations, *UN Convention on Justice and Support for Victims of Crime and Abuse of Power*, United Nations, dirección en Internet: *www.tilburguniversity.nl/intervict/undeclaration/convention.pdf*.

[26] *Cfr.* HIKAL, Wael, "El presente y futuro de la Victimología: ciencia, Filosofía y prevención", *Derecho y cambio social*, núm. VII, Perú, 2011.

[27] *Idem.*

[28] REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 10.

[29] *V.* HIKAL, Wael, *Criminología de los derechos humanos*, 2ª ed., Porrúa, México, 2013.

[30] "Ciencia política o Politología", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

[31] *Cit. pos.* MARTÍNEZ BASTIDA, Eduardo, *Política Criminológica*, Porrúa, México, 2007, p. 3.

[32] *Cit. pos.* MONTIEL SOSA, Juventino, *Criminalística 1*, 2ª ed., Limusa Noriega, México, 2002, p. 23.

[33] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 83.

[34] MORENO GONZÁLEZ, Rafael, *Manual de Introducción a la Criminalística*, 6ª ed., Porrúa, México, 1990, p. 22.

[35] Procuraduría General de la República, *Guías metodológicas de especialidades periciales*, Procuraduría General de la República, México, 2007.

[36] ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda, *Psicología Criminal*, 2ª ed., Porrúa, México, p. 31.

[37] *Cfr.* KAGAN, Jerome y HAVEMANN, Ernest, *Psychology*, 2ª ed., Harcourt Brace Jovanovich Inc., USA, 1972, p. 9.

[38] SORIA VERDE, Miguel Ángel, "Aproximación histórica al desarrollo de la Psicología en el marco jurídico español", en Migue Ángel SORIA VERDE y Dolores SÁIZ ROCA, (coords.), *op. cit.*, p. 29.

[39] REYES ECHANDÍA, Alfonso, *op. cit.*, p. 17.

Capítulo VI

NIVELES DE OBSERVACIÓN: CRIMEN, CRIMINAL Y CRIMINALIDAD

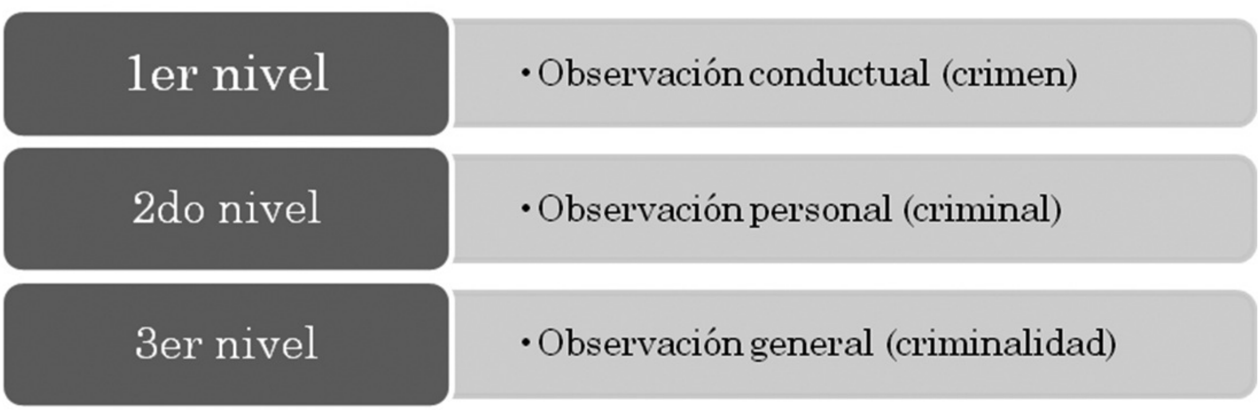
VI.1. Niveles de observación

El fenómeno criminal se puede estudiar en tres niveles: individual, conductual y general, a lo que se conoce como niveles de interpretación o niveles de observación en el cual se emplean diversas ciencias para obtener un conocimiento mayor del fenómeno de estudio, de acuerdo con Tieghi.[1]

El primer nivel es el de interpretación conductual (crimen), es en el que se estudia la conducta antisocial individual. Éste busca las causas de su conducta, dentro deben distinguirse dos formas de análisis, primero: un crimen en concreto, realizado en un momento y lugar determinado, y una forma criminal en particular; es decir, se cometió un delito, hay que conocer de las causas de dicho acto; y segundo: por qué cierto delito en particular.

El segundo nivel es el de interpretación personal (criminal), es en el que se analiza al autor de la conducta antisocial, se busca llegar a la aplicación de cierto tratamiento y rehabilitación (Criminología Clínica). Aquí debe concentrarse a lo que el sujeto es (Criminología) y no a lo que ha hecho (Criminalística y Derecho Penal). La interpretación en éste es individual, y no pueden obtenerse conclusiones generales; es decir, los resultados solo tienen aplicación para el caso concreto y no a la generalidad.

Y por último, está el nivel de interpretación general (criminalidad), es en el que se estudian el conjunto de las conductas antisociales y sus características en un lugar y tiempo determinados.



VI.2. Crimen



El crimen es la acción que agrede a un individuo en su bienestar y en consecuencia a la sociedad, afecta la integridad mental, física y material de las personas. Para Ferri[2] crimen es un acto que implica motivos individuales y antisociales que afectan la integridad social. Jurídicamente, delito es la acción u omisión tipificada, antijurídica y culpable, a la que la ley penal imputa consecuencias jurídicas. El delito debe estar previamente elaborado, definido y sancionado por una ley penal, y no está permitido que se inventen delitos por relación o parecido con otros (analogía).

VI.2.1. Diferencia entre delito y crimen

Importante es hacer la diferencia entre delito y crimen, "delito, delincuente y delincuencia" son terminologías pertenecientes al Derecho Penal, en el caso de: "Crimen, criminal y criminalidad", así como: "Conducta antisocial, sujeto antisocial y antisocialidad", son terminologías de la Criminología. Para el Derecho Penal, no existirá como objeto-sujeto de estudio algo que no esté como se señaló anteriormente: tipificado en una ley, ya que no se pueden hacer arriesgadas analogías, por ello, se van especificando "tipos penales" en los códigos y doctrinas, con la explicación de: en qué consiste la conducta, sus elementos y sanción.

¡Pero cuidado!, la Criminología no solo estudia los delitos (terminología jurídica penal), sino que mira todo tipo de conductas que se pueden considerar en riesgo o límite de convertirse en delitos, para precisamente: prevenir. Sin embargo, la referencia obligada han de ser los códigos penales en Criminología y Criminalística, en el caso de la segunda, investiga un "hecho presuntamente delictuoso", pudiéndose descartar como delito y encuadrando en conducta antisocial; por ejemplo: suicidio. Lo que ha resultado difícil para la Criminología es que no tiene un manual de conductas antisociales, por lo tanto debe valerse de la Psicología y Sociología, éstas son la primer referencia para indicar cuando una conducta se torna antisocial.

Por lo anterior, en Criminología es esencial el estudio de los rasgos de patológicos disociales y antisociales, principalmente apuntados en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* en la edición más actualizada, así como la información complementaria de la Psicología Anormal, Clínica y Sociopatología.

VI.3. Criminal



Criminal es el sujeto que comete un crimen o un quebrantamiento a las reglas sociales. El delincuente es el sujeto activo de la infracción penal.

El Derecho Penal aplica la eliminación del delincuente de la sociedad. La Criminología estudia la personalidad criminal o antisocial, para conocer las causas, darle un tratamiento y eliminarlas (pretensión).

La investigación, descubrimiento, arresto y estudio de un criminal, sirve para conocer las causas que lo llevaron a cometer cierta conducta, así como preventivo; ya que otros actos podrían ser cometidos en el futuro por ese mismo sujeto en caso de seguir libre; además, el conocimiento de estos sirve para planear de cierta manera una prevención.

VI.4. Clasificación de los delincuentes según Lombroso

Según Lombroso, las características mentales de los individuos dependen de causas fisiológicas. Postuló la existencia de un "tipo criminal" que sería el resultado de factores hereditarios más que de las condiciones sociales. Lombroso visitando cárceles se dio cuenta que existían muchos sentenciados que no estaban más que locos y al igual que Pinel sacó a muchos de estos de la cárcel. Después hace una diferencia entre delincuentes locos y locos delincuentes, siendo los primeros los sujetos que han cometido un delito y que enloquecen en prisión; y los segundos, los que no tiene capacidad para entender lo que hacen.

Con el tiempo fue modificando su teoría, distinguirá dos tipos de criminalidad: una atávica, que corresponde a los verdaderos criminales, aquéllos fatalmente predispuestos al crimen; y, por otro lado, una criminalidad evolutiva, ésta no es propiamente delincuente, se refiere a la falta de resistencia a las tentaciones ambientales.



La criminalidad será el resultado de una combinación de factores, la naturaleza aportará el producto y la sociedad el molde adecuado. Da importancia a las condiciones meteorológicas, la raza, factores educativos y económicos. En lo referente a la clase social observa que la criminalidad violenta se da en las áreas más bajas de la sociedad, mientras que los delitos de fraude son más propios de las clases adaptadas. Para Lombroso la pena es contrario a la retribución y venganza, el fin de la pena es proteger el orden social y en casos extremos, puede aplicarse la pena de muerte.

La más célebre clasificación de criminales es la de Lombroso, el cual los clasifica en: delincuente nato; delincuente loco moral; delincuente epiléptico; delincuente loco, que a su vez se subdivide en delincuente alcohólico, el histérico y el *mattoide*; delincuente ocasional; delincuente pasional; la mujer delincuente; criminal político, y delincuente profesional.[3]

VI.4.1. DELINCUENTE NATO

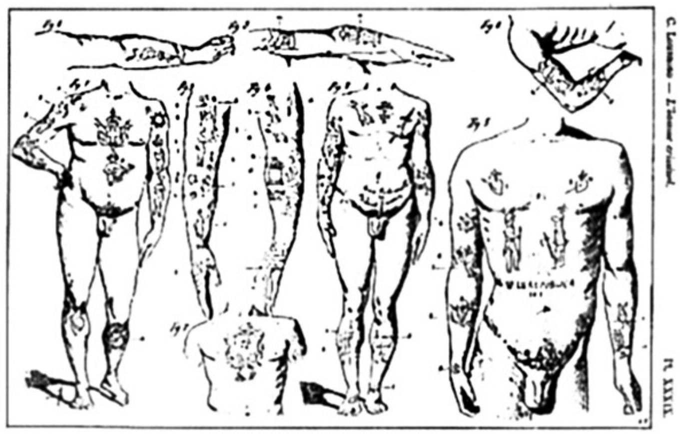
El delincuente nato es el que presenta toda una serie de anomalías, señales de origen atávico o degenerativo. Es atávico producto de la regresión a etapas primitivas de la humanidad, es un ser hipoevolucionado, como consecuencia de un salto atrás hereditario.

Lombroso descubre en 1872 en un cráneo la existencia de una foseta en la zona occipital media, ésta es un signo de verdadera regresión propia de los vertebrados inferiores. Al descubrir esto, entiende que ha encontrado aquello que justifica toda su teoría de la regresión a épocas primitivas, señalará todas las características físicas que tendrá.

Con la evolución de su teoría, se agregaron elementos, así, entre las características antropológicas, psicológicas y sociales destacan las siguientes:

1. Frente resbaladiza y baja;
2. Gran desarrollo de los pómulos;
3. Irregularidades craneales;
4. Altura anormal del cráneo;
5. Orejas en forma de agarradera;
6. Mayor robustez de los miembros izquierdos;
7. La mandíbula inferior muy desarrollada;
8. Sentidos muy desarrollados (vista, reflejos, tacto, oído);
9. Tienen poco desarrollados sus sentimientos o valores (justicia, moral, deber, religión);
10. Uso de tatuajes (la mayoría obscenos);
11. Presentan suicidios o no les importa arriesgar su vida;
12. Insensibilidad al dolor, a la afectividad (indiferencia ante los dolores ajenos y propios, no

muestra arrepentimiento);
13. Falta de vergüenza;
14. Vanidad en general y sobre todo en el delito;
15. Crueldad, venganza;
16. Impulsividad, y
17. Tendencia a las orgías, al beber y a los vicios.



TATOUAGES DE CRIMINELS

En general LOMBROSO observa que el delincuente carece de sentimientos debido a la regresión a etapas anteriores, regresión por un lado, no evolución por otro. Misma regresión que observaría FREUD al decir que los individuos vuelven a sus etapas anteriores por medios de la regresión que consiste en la adopción, más o menos duradera, de comportamientos, actitudes y representaciones mentales propias de fases anteriores (infantiles); en este caso se trata de una persona que, al menos aparentemente, había superado, elaborado adecuadamente las fases anteriores; pero que, ante dificultades, vuelve a comportamientos menos adultos, dejando de lado, negando o rechazando pautas de comportamiento, emociones y conflictos más difíciles de soportar por ser más intensos, más complejos, más adultos. Se acoge así a modos más primitivos de gratificación, satisfacción y evitación del dolor y conflicto. También LOMBROSO observaba a los niños como pequeños crueles, pues éstos no tienen remordimientos al golpear, mentir, robar, difamar, etcétera.

VI.4.1.1. *Noción de atavismo*

La noción de atavismo, la apunta REYES CALDERÓN como:

> Probablemente, primera explicación o interpretación del delincuente, dada por la criminología. Es un salvaje resucitado en la sociedad moderna por un fenómeno de herencia retrógrada. A ella aludieron LOMBROSO, BORDIER, BENDIKT, entre otro. Dentro de la "Doctrina tríptica" del primero de ellos, equivale a tendencias agresivas regresivas, conducta propia de los antepasados, de los salvajes (incesto, canibalismo), de los animales (hurto, perversión sexual) y de la época del niño (egoísmo, cólera, carencia del sentido moral). PARMELEE, quien prefiere hablar de reversión, lo describe como aquello que reaparece en un individuo como rasgo presente en un tipo anterior, siempre que esa aparición se deba a fuerzas hereditarias. Tal rasgo debe surgir en la matriz y en el germen de vida al tiempo de la concepción. En los albores de la criminología mucho se utilizó la voz, y se le adjetivó de varias formas. Así, por ejemplo, COLAIANNI habló de atavismo moral (los caracteres éticos son los únicos de transmisiones retrógrada hereditaria; por ello, el delincuente se asemeja al salvaje más en lo moral que en lo físico); FERRERO señaló atavismo por equivalentes (lo que hay de atávico en el criminal psicológicamente es incapacidad para el trabajo); y SERGI habla de atavismo humano (regresión del delincuente hasta etapas anteriores a la humanidad. Los criminales, dice, son la síntesis de toda degeneración).[4]

VI.4.2. DELINCUENTE LOCO MORAL

Es una especie de idiota que no puede elevarse a comprender el sentimiento moral, faltó en él la

facultad de utilizar nociones de estética, o por la educación, esa se estacionó en la práctica. Presentan indiferencia afectiva, y cuando se encuentran con la ley, la indiferencia se transforma en odio, venganza, en el convencimiento de tener derecho a hacer el mal. Entre sus características:

1. Magnitud física;
2. Son muy hábiles para simular locura;
3. Tiene carácter inestable, pueden estar tranquilos y luego acelerarse;
4. Precocidad sexual que después se transforma en impotencia;
5. No pueden convivir en familia, se manejan con odio ante todo;
6. Inteligencia natural intacta;
7. Suele ser delincuente desde la infancia a la pubertad, y
8. Presentan falta de interés hacia el trabajo.

VI.4.3. DELINCUENTE EPILÉPTICO

El delincuente epiléptico es un delincuente violento y agresivo, serán los que cometan delitos gravísimos sin experimentar algún tipo de remordimiento, quedan tranquilos. Algunas características de estos son:

1. Tendencia a la vagancia;
2. Amor a los animales;
3. Sonambulismo;
4. Precocidad sexual y alcohólica;
5. Perversión sexual (masturbación, homosexualismo y depravación);
6. Destructividad, canibalismo;
7. Doble personalidad al escribir;
8. Palabras o frases especiales;
9. Tendencia al suicidio (simularlo o verdaderamente cometerlo);
10. Simulación de locura;
11. Cambian de humor constantemente, y
12. Amnesia.

VI.4.4. DELINCUENTE LOCO: ALCOHÓLICO, EL HISTÉRICO Y EL MATTOIDE

Delincuente alcohólico: muchas personas delinquen para beber y muchos delincuentes requieren del alcohol para tener valor de actuar.

Las características son:

1. No presentan preocupación por el estado en el que se ponen;
2. Presentan indiferencia;
3. Se alteran fácilmente, actúan violentamente;
4. El estado de ebriedad estimula a las pasiones, al sexo, despeja la mente de preocupaciones, quita la vergüenza;
5. La mayoría de los delitos se cometen en estado casi inconsciente;
6. Tienden a ser graciosos o que todo les causa gracia;
7. Amnesia, y
8. Tienden al suicidio.

Delincuente histérico: se le denomina así por la especialidad en el delito. Sus características:

1. Es más común entre las mujeres que en los hombres;
2. Son egoístas, tienden a complacerse, lo que produce escándalo;
3. Voluntad inestable;
4. Se involucran en escándalos;
5. Mienten sobre la razón en un alto grado;
6. Tienden a la sensualidad (la criminalidad histérica se desarrolla alrededor del sexo), y
7. Tienden al suicidio, pero no siempre lo cometen.

Delincuente *mattoide*: viene siendo un sujeto que no está loco. Sus características son:

1. Escasean entre las mujeres;
2. Son raros en la edad juvenil;
3. Tiene muy pocas formas degenerativas y pocas anomalías en la fisonomía del cuerpo;
4. Son muy ordenados y correctos;
5. Suplen una gran inteligencia por una notable laboriosidad;
6. Se caracterizan psicológicamente por una autofascinación por sus méritos, y tienden a la vanidad;
7. Sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en público;
8. Tiene delirio persecutorio, y
9. Les encanta defender a la gente.

VI.4.5. DELINCUENTE OCASIONAL

No es aquél que busque la ocasión para delinquir sino que se siente atraído por el delito, o bien cae en éste por razones insignificantes. LOMBROSO los divide en: pseudocriminales, criminaloides y habituales.

• *Pseudocriminales* están constituidos de los siguientes subgrupos:

1. De aquéllos que cometen delitos involuntarios, que no parecen ser malhechores ante la sociedad, pero no dejan de ser menos punibles;
2. De los autores de delitos en los que no existe alguna perversidad y que no causan algún daño social, pero son considerados como delincuentes por la ley. Aquí también entran los que cometen delitos pero no lo parecen ante la sociedad, los cuales se cometen por hábito o por necesidad, y
3. Son los culpables de incendios, lesiones, riñas, robo, así como la defensa del honor, de las personas, de la familia, también se encuentran en los delitos de fraude.

• *Criminaloides*, son aquéllos que por cierto incidente, ocasión o circunstancia, hace que cometa algún delito, pero que si esa circunstancia no se hubiera presentado el delito tampoco, estos delincuentes aprovechan la ocasión; y,

• *Delincuente habitual*, son aquéllos que no han sido correctamente educados, les ha hecho falta ésta y por la falta, desde muy jóvenes, desarrollan conductas criminales, haciéndose profesionales en su ámbito delincuente, se inclinan hacia delitos patrimoniales, como el robo. En ellos se ve la influencia que los factores sociales tuvieron en el desarrollo de su conducta, como la ignorancia, pobreza y la falta de educación.

VI.4.6. DELINCUENTE PASIONAL

Es aquél que comete el delito teniendo como origen la dolencia de alguna pasión. Sus características:

1. Edades entre 20 y 30 años;
2. Lo cometen en mayor parte los hombres que las mujeres;
3. Cráneo sin datos patológicos;
4. Afectividad exagerada;
5. Impulsividad en el delito;
6. Conmoción después del delito, y
7. Suicidio o tentativa después del delito.

VI.4.7. LA MUJER DELINCUENTE



La criminalidad femenina ha sido algo poco tratado, la clasificación de la mujer delincuente se debe a la especialidad en sus delitos, pues en su mayoría están por lesiones y tipos contra la salud, además de sus conductas histriónicas (teatrales, manipuladoras, mentirosas) como medio.

No es otro tipo diferente de delincuente, pero se pone especial atención a la prostitución que viene siendo como equivalencia al crimen. Lombroso establecerá un paralelismo entre la prostituta y el atávico. Ésta es la representación genuina de la criminalidad, ya que le falta sentido maternal, en cuanto a que la mujer es la base de la familia, las reglas y encargada de llevar por buen camino a los hijos.

Para Lombroso las causas que llevan a la mujer a prostituirse son principalmente: la frigidez y atavismo, aunque no son las únicas, pues a éstas se suman la ociosidad, poca inclinación al trabajo, despreocupación, codicia, locura moral, etcétera.

Hay que poner atención a la facilidad con la que la mujer se prostituye y de la prostitución profesional; refiriendo a la mujer que se ofrece para tener sexo por medio de anunciarse en el periódico, calle o establecimientos, y pueden darse otros delitos, como robo, lesiones, homicidio, etcétera. Se hace mención a la prostitución profesional porque se distinguen dos tipos: 1*)* la prostitución profesional (ya explicada), y 2) la informal que es la llevada a cabo por mujeres que teniendo o no una pareja, sacan el mayor provecho con la que se relacionan. Algo que causa extrañeza también es que las mujeres que ejercen alguno o ambos tipos de prostitución, en su mayoría hablan de Dios y se encomiendan a él, además de advertir a los demás que éste castiga por los actos

malos que se hagan, posiblemente sea un sentimiento proyectado o la búsqueda de autoculpa y autopunición (delincuente por sentimiento de culpa).

Reynoso Dávila señala:

> La mayoría de las mujeres que caen en la prostitución pertenece al tipo de personalidad inestable, holgazana a menudo imbécil y tienen como semejante, dentro de la criminalidad masculina más bien a los mendigos y vagabundos. Al querer destacar como delito fundamental la deslealtad, no hemos de perder de vista que el sexo masculino, a lo menos por lo que dicen las estadísticas criminales, es mucho mas desleal que el femenino. La poca participación de la mujer en los delitos de lesiones corporales es debida especialmente a que las mujeres abusan incomparablemente menos de las bebidas alcohólicas que el hombre, con lo que el numero de agresiones por embriaguez es mucho menos. La mujer tiene sus intereses en sus hijos y en su familia, caracterizándose por las exquisitas funciones de la maternidad, toda afecto, dedicación y sacrificio, propias de la mujer e intrínsecamente ligados con su naturaleza de afecto, de sensibilidad, de piedad. Esta estrecha comunidad tiene su sentido y su aspiración, que hace que se sienta menos profundamente unida que el hombre a la gran comunidad.[5]

La mujer por la estructura de su cuerpo le es más difícil que cometa delitos que requieran mucha fuerza, además sería difícil para una mujer enfrentarse a golpes como lo hace un hombre ante sus víctimas o a la policía, y por eso es más fácil que se prostituya y obtenga riquezas en mayor cantidad. Además existen ciertas especialidades criminales femeninas como los infanticidios, aborto, abandono de hijos, mentiras y ofensas, robo en tiendas, encubrimiento, etcétera.



Sergio Herzog, del Instituto de Criminología de Jerusalén, atribuye la criminalidad femenina con base en lo siguiente: "las mujeres han sido víctimas perpetradas por los hombres a través de los años, de acuerdo con cifras oficiales de las víctimas, las mujeres han sido objeto de violencia interpersonal, y sobre todo de hombres de circulo cercano a ellas",[6] y además señala que dentro de esta violencia hay diversas modalidades que llevan a la mujer a perpetrar un delito, a saber: infidelidad, asuntos políticos, honor familiar, cuestiones financieras, abuso doméstico, ofensas, entre otras.

Ángeles Astudillo explica:

> Es la conducta antisocial típica de la delincuente femenina, el comportamiento sexual antisocial, es una conducta autodestructiva debido a complejos procesos psíquicos. Presenta un progresivo deterioro en todas las áreas de la personalidad, especialmente por la automarginación que ella misma se impone y por el medio social donde vive con patrones culturales sociales. Desde muy joven va adaptándose paulatinamente a un medio limitante que causa el gradual deterioro físico, psíquico y social. En el nivel inconsciente busca una vinculación afectiva, idealiza el amor infantil, tiende a su destrucción física, psíquica y social, lo cual requiere niveles terapéuticos complejos. Son acentuados sus sentimiento de inferioridad, pero también por la marginación social se acentúa su progresiva autodestrucción.[7]

VI.4.8. CRIMINAL POLÍTICO

Lombroso y Rodolfo Laschi se dedicaron a hacer un estudio de los criminales políticos y elaboran la obra *El crimen político y las revoluciones*. En dicho se dieron cuenta que éste no es otro tipo,

sino puede ser cualquier tipo pero que se dedica a la administración gubernamental, puede haber criminales natos, locos, ocasionales, etcétera, dicha obra causaría molestia entre los políticos del tiempo, al considerarlos o delatarlos como criminales.

Respecto ello, se puede ver que los servidores públicos desde hace ya varios años, pero actualmente con mayor claridad, participan en múltiples actos criminales: involucrados en crimen organizado, fraudes, secuestros, difamaciones, extorsiones, pedofilia, prostitución, entre todos los demás delitos que existen, pero con un grado de "profesionalidad"; asimismo, se puede ver cómo legisladores se comportan de una manera atávica, violenta y peligrosa, con cada cambio de presidente de la República, cada informe de gobierno y otras circunstancias en las que florece su antisocialidad, se golpean, critican, difaman.

Al respecto, Ángeles Astudillo señala algunas características de la personalidad antisocial que encuadran en los servidores públicos y políticos:

> Las personalidades antisociales son, de manera típica, inteligentes, espontáneos y muy agradables a primera vista, pero son engañosos y manipuladoras y usan a los demás de manera malévola para lograr sus propios fines. A menudo, parecen vivir una serie de momentos presentes sin tener ninguna consideración por el pasado ni por el futuro. Los individuos antisociales son capaces de asumir responsabilidades y de perseguir una meta a largo plazo, pero lo hacen de manera poco ética, y con carencia de consideración por los derechos y el bienestar de los demás.[8]

Lo anterior es típico de los oficiales de tránsito al solicitar el barato y corrupto soborno, senadores, diputados, asambleístas, regidores, síndicos, gobernadores, presidentes municipales, secretarios, directores, peritos, entre otros, no se generaliza, pero se especifica lo comprobado y observado por los ciudadanos.

Ha de notarse que cuando un servidor público comete un delito y es descubierto (si es que los recursos de corrupción no lo salvan), los ciudadanos sienten mayor rechazo que ante un delincuente común, a éste se le justifica por su posible pobreza que lo llevó a actuar como tal, o por otros motivos; sin embargo, al político se le desprecia con obvia razón por haber traicionado la confianza de los ciudadanos. Asimismo, el homicidio que ocurre a éstos es visto con grandeza aun mayor, sus vinculaciones con el crimen organizado, la corrupción y otros hechos, los revelan como traidores de todo el pueblo.

VI.4.9. DELINCUENTE PROFESIONAL

El delincuente profesional es el que participa regularmente y como medio normal de vida en una cultura criminal perfeccionada y dotada de un conjunto de aptitudes y conocimientos especializados. En este grupo se puede encontrar a estafadores, defraudadores, que engañan, etcétera.

Después de todo lo anterior, se puede ver que la clasificación de los delincuentes con sus características hecha por Lombroso es verdaderamente amplia, servirá como base histórica y comparativa para estudios posteriores que los criminólogos realicen en el ámbito penitenciario y preventivo. Y aunque no es acertado basarse solamente en el estudio del físico, tampoco se puede negar que aún en los tiempos actuales, la tendencia continúa, pues siempre se buscan tipos o características que diferencian a las personas, y no hay quien pueda negar que en ocasiones se siente intimidado por el rostro o la apariencia de una persona, por su voz, mirada, cuerpo, tampoco se puede negar que los policías cuando buscan delincuentes, buscan "tipos con características" similares a las que previamente otros delincuentes les han fijado. La vida se basa en observaciones y clasificaciones que predisponen la conducta de interacción, si una persona se ve de carácter agradable o no, etcétera. Asimismo, contrario a cierta fealdad, las personas bellas o de

características finas pueden llevar a cabo actos crueles y de alta peligrosidad.

VI.5. Criminalidad



Criminalidad es el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de delitos de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público.

González De La Vega la criminalidad es la forma más grave de la desorganización social y señala que: "la inseguridad y la criminalidad han ido en aumento, tanto en la organización delictiva, como en la forma más sofisticada atentatoria del orden social".[9]

El fenómeno de la criminalidad se ha manifestado en todas las sociedades y en todas las épocas, sin que la humanidad haya podido verse libre de este fenómeno. Nadie podrá ser indiferente a este problema y ningún gobernante debería renunciar a aplicar a este fenómeno social las estrategias más inteligentes que tengan a su alcance (Criminología y Criminalística) para contribuir a reducirlo y disminuir sus efectos en la medida de lo humanamente posible.

NOTAS

[1] *V*. Tieghi, Osvaldo N., *op. cit.* (*Criminalidad*).

[2] *V*. Ferri, Enrico, *Sociología Criminal (Tomo primero)*, s. e., Centro Editorial De Góngora, España, s. f.

[3] *Apud*. Zafaronni, *op. cit.*, pp. 177-202; Orellana Wiarco, Octavio A., *Manual de Criminología*, 11ª ed., Porrúa, México, 2007, pp. 77-92, y Garófalo, Rafael, *op. cit.*, pp. 57-84.

[4] Reyes Calderón, José Adolfo, *Tratado de Criminología*, Cárdenas Velasco Editores, 4ª ed., México, 2007, p. 833.

[5] Reynoso Davila, Roberto, *op. cit.*, pp. 99 y 100.

[6] Herzog, Sergio, "Battered women who kill: An empirical analysis of public perceptions of seriousness in Israel from a consensus theoretical perspective", *Homicide Studies*, Vol. 10, num. 4, Sage Publications, Australia, 2006, p. 296.

[7] Ángeles Astudillo, Aleyda, *op. cit.*, p. 162.

[8] Ángeles Astudillo, Aleyda, *op. cit.*, p. 79.

[9] González De La Vega, Francisco, *Derecho Penal mexicano*, 34ª ed., Porrúa, México, 2003, p. 224.

Capítulo VII

TIPOS DE PERSONALIDAD Y CRIMINALIDAD

VII.1. Comportamiento y personalidad

En Criminología se podrá notar el énfasis en el estudio de las conductas antisociales, este es el objeto-sujeto principal de análisis; pero, para saber qué conductas son consideradas como dañinas, hay que conocer antes cuáles son las más aceptadas por la sociedad y consideradas como normales.

Antes de tratar sobre diversos tipos de comportamientos y personalidades, hay que definir éstas de manera clara y sencilla: es el conjunto de características de conducta que diferencian entre seres humanos. También puede definirse como: "todo lo que se sabe acerca de una persona o a lo que es único en alguien o lo típico de una persona".[1]

Ésta se caracteriza por su originalidad, aunque hay tipos, es única e irrepetible, pero similar a otras, por ello de las inducciones estadísticas elevadas a conocimientos generales. Asimismo, el patrón con el que se repita cierto comportamiento es el que determina la personalidad, por ello importante es la frecuencia con la que se redundan las conductas, una personalidad está integrada por diversos comportamientos.

Lo particular en la labor clínica-criminológica es caracterizar la conducta individual.

VII.1.1. comportamiento social

Es el que se adapta a las normas más comunes de convivencia y desarrollo, no destruye a la sociedad. La mayoría de las conductas deberían así, las que buscan llevar a cabo relaciones de interacción. Las asociaciones humanas y animales permiten el progreso, el contrariar la evolución y vinculación con los demás, aísla en algunos casos, en otros destruye.

A esta conducta se le considera normal, aunque los conceptos de qué es normal o anormal son difíciles de definir, ya que éstos están determinadas por la sociedad, la cultura o grupo, además del tiempo (época) lo normal puede ser considerado así por el dato que más se repite; es decir, la moda. Pero para evitar complicaciones, se definirán ambos y se dejará al criterio del lector las conductas que considere normales y anormales para evitar encasillamientos de un comportamiento.

Para Richard Kalish la persona normal (o social): "Es la persona que conoce la diferencia entre lo real y lo que no es, que no utiliza mecanismos de defensa en exceso, que es capaz de desempeñarse satisfactoriamente fuera de una institución y cuya conducta cotidiana no está dominada por acciones excesivamente rígidas o dañosas".[2]

Hay que entender esos mecanismos de defensa como las conductas que alejan de la realidad o de la responsabilidad para aceptar consecuencias.

Para valorar la normalidad de las personas se utilizan varios criterios, aquí se tomarán en cuenta los que considera Simón Brainsky:[3] estadístico, normativo, adaptativo y creativo-estético.

a) Estadístico: debe tener la ventaja de que pueda ser medido, comúnmente el fenómeno que más ocurre es lo que se considera normal, aunque es importante señalar que no todo lo que se repite frecuentemente es normal; por ejemplo, aunque el crimen organizado es un fenómeno hoy muy común,

no hay que considerarlo bueno. Para Durkheim, es normal la persona que reúne las características más frecuentes de su población;

b) Normativo: la sociedad es la que se encarga de darle valor o quitárselo a determinados actos, la normalidad estará basada en lo que establezca la sociedad. Asimismo el delito es algo que la sociedad clasifica y desclasifica con el tiempo, dependiendo de la cultura o de lo que se vea afectado; por ejemplo, el aborto que fue desclasificado como delito (pero solo en algunas regiones, así como el consumo determinado de drogas, entre otros);

c) Adaptativo: hace referencia a la capacidad del ser humano para equilibrar su mundo interno y externo y armonizar los deseos y necesidades del ser humano en un criterio social, y

d) Creativo-estético: se refiere a la búsqueda de soluciones nuevas frente a los conflictos, las ansiedades, las relaciones interpersonales. Lo estético es a la reconstrucción y recuperación de lo estropeado y en el interior del sí; es decir, un problema.

Retomando el criterio estadístico y analizándolo desde el punto normativo, para Altavilla, el sujeto que tiene la capacidad de respetar las normas de la vida y leyes promulgadas es normal.

Brainsky señala que: "De lo anterior expuesto, se deduce que cada uno de los criterios enunciados resultan insuficientes si se toman en forma aislada. Se requiere reunir estos cuatro elementos, manteniendo la expectativa de que las distorsiones de cada criterio se corrijan a través de la aplicación de los otros tres".[4]

Octavio A. Orellana Wiarco indica: "En términos generales el sujeto normal desde el punto de vista psíquico no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra ajustada y no choca con el medio social, en cambio el que padece alguna anormalidad puede llegar a cometer actos de carácter antisocial".[5]

VII.1.2. COMPORTAMIENTO DESVIADO

Para considerar qué conductas son desviadas, se pueden utilizar los criterios anteriormente señalados, sin embargo, en algunos de los puntos se señalaba que la normalidad es determinada por la cultura, conducta desviada puede ser la que se aleja de las costumbres de esa mayoría social; por ejemplo, los rockeros, emos, prostitutas (mujeres y hombres), metaleros, *darks*, cholos, *texas*, pachucos, lolitas, vestidas (transexuales), homosexuales, entre otros, dentro de su grupo, ellos son normales, pero la perspectiva desviada viene de quienes no son del mismo tipo; por ejemplo, cómo percibe un emo a un metalero o viceversa, o un *dark* a un cholo. No implica que los antes mencionados sean anormales, sino percibidos como "distintos".

VII.1.3. PERSONALIDAD ANTISOCIAL



Orellana Wiarco señala que:

Para determinar el campo de estudio de la Criminología es necesario que profundicemos un poco al respecto. No todos los estudiosos de esta materia; cuya sistematización es muy reciente, están totalmente convencidos de que la Criminología deba ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, o sea de aquéllas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones que la Ley Penal contiene; o si, por el contrario, pueda abarcar un campo todavía más extenso, como serían los llamados *estados criminógenos*, que sin encontrarse tipificados como delitos, constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia, etc.[6]

Para profundizar un poco en ese campo de la Criminología es necesario conocer lo siguiente: la personalidad antisocial también ha sido denominada: "psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad"; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social, destruye, como lo señalaba Garófalo, muestra indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmiendan por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba: sentimientos de probidad y piedad.

Muchos han trabajado en el estudio de la personalidad antisocial; así se tiene al grupo de trabajo para los trastornos de la personalidad del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* de la Asociación Americana de Psiquiatría: John Gunderson, Robert M. A. Hirschfeld, Roger Blashfield, Susan Fiester, Theodore Millón, Bruce Pfohl, Tracie Shea, Larry Siever y Thomas A. Widiger, quienes explican lo siguiente:

La característica esencial del trastorno antisocial de la personalidad es un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás, que comienza en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta.

Este patrón también ha sido denominado psicopatía, sociopatía o trastorno disocial de la personalidad […]. Para que se pueda establecer este diagnóstico el sujeto debe tener al menos 18 años y tener historia de algunos síntomas de un trastorno disocial antes de los 15 años […]. Los sujetos con un trastorno antisocial de la personalidad no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal. Pueden perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención (que puede o no producirse) como la destrucción de una propiedad, hostigar o robar a otros, o dedicarse a actividades ilegales. Las personas con este trastorno desprecian los deseos, derechos o sentimientos de los demás. Frecuentemente, engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personales (p. ej., para obtener dinero, sexo o poder). Pueden mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros o simular una enfermedad. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad mediante la incapacidad para planificar el futuro. Las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir nada y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades. Los sujetos con un trastorno antisocial de la personalidad tienden a ser irritables y agresivos y pueden tener peleas físicas repetidas o cometer actos de agresión (incluidos los malos tratos al cónyuge o a los niños) […]. Estos individuos también muestran una despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás. Esto puede demostrarse en su forma de conducir (repetidos excesos de velocidad, conducir estando intoxicado,

accidentes múltiples). Pueden involucrarse en comportamientos sexuales o consumo de sustancias que tengan un alto riesgo de producir consecuencias perjudiciales. Pueden descuidar o abandonar el cuidado de un niño de forma que puede poner a ese niño en peligro.

Los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad también tienden a ser continua y extremadamente irresponsables. El comportamiento irresponsable en el trabajo puede indicarse por períodos significativos de desempleo aun teniendo oportunidades de trabajar, o por el abandono de varios trabajos sin tener planes realistas para conseguir otro trabajo. También puede haber un patrón de absentismo no explicado por enfermedad del individuo o de un familiar. La irresponsabilidad económica viene indicada por actos como morosidad en las deudas y la falta de mantenimiento de los hijos o de otras personas que dependen de ellos de forma habitual. Los individuos con trastorno antisocial de la personalidad tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos. Pueden ser indiferentes o dar justificaciones superficiales por haber ofendido, maltratado o robado a alguien (p. ej., "la vida es dura", "el que es perdedor es porque lo merece" o "de todas formas le hubiese ocurrido"). Estas personas pueden culpar a las víctimas por ser tontos, débiles o por merecer su mala suerte, pueden minimizar las consecuencias desagradables de sus actos o, simplemente, mostrar una completa indiferencia. En general, no dan ninguna compensación ni resarcen a nadie por si comportamiento. Pueden pensar que todo el mundo se esfuerza por "servir al número uno" y que uno no debe detenerse ante nada para evitar que le intimiden.[7]

Asimismo, es indispensable señalar que las características anteriores se sintetizan en los componentes de la personalidad antisocial, que, en cada crimen, se hacen presentes, éstas son: 1) egocentrismo; 2) agresividad; 3) indiferencia afectiva, y 4) labilidad. De acuerdo con Jean Pinatel:

Estas categorías no pueden valorarse aisladamente porque ninguna es anormal por sí misma, sino que es la combinación de todas la que da carácter particular a la personalidad.

a) El *egocentrismo* es la tendencia individual a la auto-referencia afectiva, intelectual y social. Esta característica aparece pronunciaba en los niños hasta los ocho años y la vida social puede fomentarla o disminuirla;

b) La *labilidad* es esencialmente falta de inhibición, ligereza e imprevisibilidad, abandono a la impresión del momento, ausencia de reflexión sobre las consecuencias que tienen nuestros actos;

c) La *agresividad* es el dinamismo combativo que hace capaz al sujeto de no dejarse desviar de su objetivo por dificultades y obstáculos; es la afirmación de sí mismo; y

d) La *indiferencia afectiva* es la ausencia de emociones e inclinaciones altruistas, o de simpatía hacia los demás.[8]

Las características anteriores se puede observar en diversos delitos (y sus delincuentes); por ejemplo, el que roba muestra esa *indiferencia afectiva*, pues no le interesa si a quien roba le puede causar un daño, no solo a él, sino a su familia, o a la sociedad; de manera general, al delincuente no le interesa el daño causado a la colectividad, su *egocentrismo*, le hace ocuparse solo de sus necesidades, lo mismo se puede observar en otras personas con trastornos por ejemplo, el límite o histriónico, en el que la referencia son ellos y sus necesidades "sobre los demás". Por otro lado, la *labilidad*, en el caso de los delincuentes organizados, en específico sicarios, no les interesa el miedo que pueden ocasionar a los demás (la sociedad), ni el daño físico y psíquico a la víctima, agregado su acto cruel de secuestrarlo, torturarlo, matarlo, descuartizarlo, en otras ocasiones, jugar con el cuerpo y sus restos, en el caso del violador, primero es su satisfacción sexual, su *labilidad* de no preocuparle el futuro de su víctima en sus consecuencias, y ligado a la *indiferencia afectiva* por el mismo hecho.

VII.1.3.1. *Menores con conducta disocial*

Respecto al comportamiento antisocial en los menores, éste se conoce diagnósticamente como trastorno disocial, dentro del comité elaborador en el mismo manual, los encargados del área son: David Shaffer, Magda Campbell, Susa Bradley, Dennis Cantwell, Gabrielle Carlson, Donald Jay Cohen, Barry Garfinkel, Rachel Klein, Benjamin Lahey, Rolf Loeber, Jeffrey Newcorn, Rhea Paul, Judith Rapoport, Michael Rutter, Fred Volkmar y John Werry, del grupo de trabajo para los trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia, y explican lo siguiente:



> La característica esencial del trastorno disocial es un patrón de comportamiento persistente y repetitivo en el que se violan los derechos básicos de los otros o importantes normas sociales adecuadas a la edad del sujeto. Estos comportamientos se dividen en cuatro grupos: comportamiento agresivo que causa daño físico o amenaza con él a otras personas o animales, comportamiento no agresivo que cusa pérdidas o daños a la propiedad, fraudes o robos y violaciones graves de las normas. […]. El trastorno de comportamiento provoca deterior clínicamente significativo de la actividad social, académica o laboral. El trastorno disocial puede diagnosticarse en individuos mayores de 18 años, pero sólo si cumplen los criterios de trastorno antisocial de la personalidad. El patrón de comportamiento suele presentarse en distintos contextos como el hogar, la escuela o la comunidad. […].
>
> Los niños o adolescentes con este trastorno suelen iniciar comportamientos agresivos y reaccionar agresivamente ante otros. Pueden desplegar un comportamiento fanfarrón, amenazador o intimidatorio; iniciar peleas físicas frecuentes; utilizar un arma que puede provocar daño físico grave (p. ej., bate, ladrillo, botella rota, navaja, o pistola); robar enfrentándose a una víctima (p. ej., ataque con violencia, arrebatar bolsos, extorsión o robo a mano armada); o forzar a otro a una actividad sexual. La violencia física puede adoptar la forma de violación, asalto o, en raros casos, homicidio.
>
> La destrucción deliberada de la propiedad de otras personas puede incluir prender fuego deliberadamente con la intención de provocar daños graves o destruir deliberadamente la propiedad de otras personas de distintos modos (p. ej., romper vidrios de automóviles, vandalismo en la escuela).
>
> Los fraudes o robos son frecuentemente y pueden incluir el violentar el piso, la casa o el automóvil de otra persona; a menudo los sujetos mienten o rompen promesas con el fin de obtener bienes o favores, o evitar deudas u obligaciones […]; o roban objetos de cierto valor sin enfrentamiento con la víctima (p. ej., robos en tiendas, falsificaciones).
>
> Los sujetos que presentan este trastorno incurren también en violaciones graves de las normas (p. ej., escolares, familiares). Los niños con este trastorno y antes de los 13 años de edad, permanecen fuera de casa en horas nocturnas a pesar de las prohibiciones de sus padres. Pueden existir fugas de casa durante la noche. […]. Los niños con este trastorno pueden hacer novillos en la escuela con frecuencia, iniciándolos antes de los 13 años de edad. En sujetos mayores, este comportamiento se manifiesta con frecuencia con ausencias del trabajo sin razones que lo justifiquen.[9]

Las características anteriores se observan en niños y adolescentes con simples conductas de hiperactividad, o los sujetos que gustan de molestar a sus compañeros, difamarles, golpearlos, robarles objetos personales, rayar las paredes (en los baños, en el salón, en lugares ajenos), golpear objetos que encuentran en la calle, alcoholizarse en exceso, drogarse, maldecir, robar pequeñas cosas en tiendas o a sus familiares, relaciones sexuales promiscuas (sobre todo por el inicio de la pubertad y el deseo de tener liderazgo y experiencia antes que los demás), maltrato con los animales, crueldad, entre un sinfín de expresiones destructivas. Basta observar los últimos hechos criminales donde los menores de edad cometen violaciones a otros menores, se drogan, matan, lesionan gravemente, venden drogas, portan armas de fuego o cortantes (o punzo-cortantes), en las que parece que la criminalidad más grave y peligrosa cada vez comienza a ser adquirida a menor edad.

VII.2. Tipos de criminalidad

El fenómeno de la criminalidad está constituido por diferentes factores por lo cual se manifiesta en diferentes formas y se presenta de manera cambiante en el curso de la historia.

Importante es analizar la criminalidad propia de cada sociedad, Alejandro Laccassagne señalaba que la sociedad tiene los criminales que merece, de ello, la criminalidad actual es producto de la participación negativa de los ciudadanos; es decir, si se pueden obtener títulos universitarios falsificados es porque hay compradores, discos falsos, ropa, películas, celulares y casi todo objeto original tiene su falsificado, existe porque siempre hay compradores, es un delito común la compra-venta de películas y música falsificada, sin embargo, la población no lo percibe como tal, y por el contrario, se encuentra como una "mejor opción" más económica de adquirir productos, además de en otros casos, adquirir armas, televisiones, estéreos, etcétera.

A lo anterior, se puede agregar el tráfico de personas (niños, mujeres, hombres), los niños serán utilizados para extraerles los órganos o para vender pornografía infantil, o a todos para someterlos a trabajos forzosos, se puede llegar a secuestrar a alguien para pedir dinero para su rescate (posiblemente en el mejor de los casos con la esperanza de recuperarlo), en otras ocasiones, desaparecen y no vuelven a ser vistos, pues se le ha dado un uso comercial a esa persona secuestrada.

Lo mismo ocurre con la venta de drogas de todo tipo, en antros, calles, lugares específicos, y lo consecuente de ello, robo, lesiones, levantones, secuestros, homicidios, mutilaciones, tiroteos, etcétera.

Todos estos hechos son producto de "los ciudadanos", de quienes han consumido artículos falsos, drogas, los que corrompen a los oficiales de policía, tránsito para obtener beneficios, los que compran órganos para salvar la vida de alguien más, los que compran niños o mujeres para violarlos o ponerlos a trabajar forzadamente, de ahí, la participación ciudadana, para reducir estos, con la denuncia, el dejar de ser consumista en menor o mayor medida de lo señalado anteriormente.

VII.2.1. CRIMINALIDAD REAL

Reyes Echandía la define como: "la totalidad de los delitos que efectivamente se realizan […] independientemente de que hayan sido o no investigados o siquiera conocidos por la autoridad o los particulares".[10]

VII.2.2. CRIMINALIDAD APARENTE

"Está constituida por el conjunto de delitos que llegan al conocimiento de la autoridad (policía, alcaldes, jueces) en virtud de denuncias formuladas, por conocimiento directo de tales funcionarios, por informaciones confidenciales o mediante cualquier otro medio de comunicación o percepción".[11]

VII.2.3. CRIMINALIDAD OCULTA

La criminalidad oculta consiste en el conjunto de delitos que no llegan al conocimiento de las autoridades. Cuando el hecho delictivo no es denunciado a las autoridades, puede ser por las siguientes razones según Reyes Echandía:

1. No llega a descubrirse;
2. La víctima o el testigo no lo perciben como conducta delictuosa;
3. Hay desconfianza en la autoridad responsable;
4. Son amenazados por alguien para no hacer la denuncia;
5. Por simpatía al delincuente en caso de ser el victimario conocido o familiar; por temor a venganzas;
6. Para no ser involucrado en el proceso de investigación como testigo o como víctima; y

7. Para no perder tiempo pensando en que el daño no se va a reponer debido a la lentitud del órgano judicial o porque se puede arreglar de una manera más rápida.[12]

A continuación se explican con base en Solís Quiroga y actualizado:

1. Cuando el hecho delictivo no llega a descubrirse por falta de testigos o de pruebas que lo afirmen;
2. Cuando la víctima o el testigo no lo consideran como delito: puede deberse muchas veces a la ignorancia de la ley, cuando se desconoce que cierta conducta es considerada como delito;
3. Un hecho muy común es la desconfianza que se tiene hacia la autoridad judicial, la cual, ha demostrado en muchas ocasiones de sus abusos, así como de sus fallas, errores y falta de interés por cumplir con su labor de proteger y ayudar a la sociedad;
4. La amenaza por alguien para no realizar la denuncia puede ser considerada como intimidación, que consiste en que un servidor público que por sí o por otra persona, utilizando la violencia física o moral, inhiba a cualquier persona para evitar que ésta o alguien más denuncie, formule querella o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la ley;
5. La simpatía hacia el delincuente por ser conocido de la víctima o de alguien conocido de la víctima: es un problema que queda libre de castigo, por influencias o favores pedidos a alguien más, para no afectar al victimario que es conocido por algunas personas;
6. El temor de las víctimas de que ellos o sus familiares puedan sufrir las consecuencias por presentar cualquier medio para que se abra una investigación en contra de alguien, y constituye otro problema que queda sin castigo, además de quedar temor en las víctimas por el daño hecho y por las posibles venganzas; y
7. Por último se da la negación a involucrarse en el proceso para que la víctima se evite molestias, o a los testigos; otro más es por la resignación a que el daño no se le reparará por desobediencias del victimario a la ley o por carencias del mismo.[13]

VII.2.4. CRIMINALIDAD LEGAL

Es "aquella que ha sido realmente investigada por la autoridad competente y en relación con la cual se ha producido una decisión más o menos provisional, tal como el auto de detención y el auto de proceder".[14]

VII.2.5. CRIMINALIDAD JUDICIAL

La criminalidad judicial es parte de la criminalidad legal que culmina en sentencias condenatorias. Jurídicamente es la única reconocida, si se demuestra que se es culpable o es inocente.

VII.2.6. CRIMINALIDAD IMPUNE

El término impune significa sin castigar. Existe el riesgo o la ventaja de quedar impune cuando el acusado resulta desacreditado cuando no existen pruebas. La criminalidad impune es el punto medio entre los casos que llegan al conocimiento de las autoridades (criminalidad aparente) y los que culminan en sentencia (criminalidad judicial).

En un sentido más amplio se explica de la siguiente manera: porque el hecho no se denuncia, porque la policía o el ministerio público no investiga, o por el sobreseimiento. La primera tiene origen en fenómenos tales como inexistencia del hecho denunciado, inexistencia de su legalidad, ignorancia de sus autores y cómplices, falta de denuncia, etcétera. El sobreseimiento es la resolución que dicta un juez cuando de la investigación efectuada para la comprobación del hecho delictivo y los sujetos responsables tienen como resultado la imposibilidad de entablar una acción penal contra alguien o formular acusación.

Para Solís Quiroga entre otras razones por las cuales no se desarrolla la actividad persecutoria están las siguientes:

1. En hechos menores, los ofendidos saben que para denunciar o acusar deben perder muchas horas ante las autoridades, además de las molestias que causan a los testigos, y
2. También existe la costumbre de muchos funcionarios públicos de recibir alguna gratificación por hacer o no hacer justicia, y a esto se le agrega la desconfianza hacía las autoridades.[15]

VII.2.7. CRIMINALIDAD GLOBAL

La criminalidad global se refiere a todo el conjunto. Este dato puede ser obtenido a través de estadísticas legales, Tieghi sostiene que: “las ‘estadísticas oficiales’ más relevantes son ofrecidas por las organizaciones judiciales, las instituciones penitenciarias y las policías locales y federales, según las modalidades de cada país”.[16]

Asimismo señala que:

> A veces se quiere reflejar numéricamente el aumento o disminución de la criminalidad, la comparación entre el número y tipo de delitos de autores reincidentes y primarios, las correlaciones entre los delitos cometidos en determinado país o Estado, o atendiendo a los diversos grados de instrucción, a la clase social o al sexo, etc.[17]

VII.2.8. CRIMINALIDAD ESPECÍFICA

La criminalidad específica es la parte de la criminalidad global que se refiere a un determinado tipo de delito o infracción que pertenecen al mismo grupo; por ejemplo, la violación, estupro, incesto, atentados al pudor, adulterio, etcétera, pertenecen a los de delitos sexuales.

VII.2.9. CRIMINALIDAD EVOLUTIVA

La sociedad se encarga de clasificar y desclasificar los delitos, y llega muchas veces hasta inventar nuevos; si se puede llamar a este movimiento progreso, pues entonces se habla de criminalidad evolutiva. El crimen tiene como antecedente histórico: el homicidio y robo; según Garófalo, el delito es un hecho presente en todos los tiempos que va evolucionando. La evolución de la criminalidad se presenta en nuevas características para llevar a cabo cierta conducta, dichas características serán aprendidas por unos y mejoradas por otros.

Ésta se da cuando el sujeto ha evolucionado emocionalmente, ha madurado hacia la superación de su persona, dándose cuenta de su valor, como parte de su colectividad y ha pasado por etapas de integración a ciertas condiciones, cuando se ha capacitado para llevar a cabo cierto delito, adquiere experiencia por el ejercicio de actividades criminales, así entre más va experimentando, desarrollando sus capacidades para delinquir. Además el individuo debe adaptarse, ya que es parte de la evolución y consiste en desarrollar la capacidad para vivir en un medio dado. Esto es llamado en la Criminología Clínica como adaptabilidad.

Hay un momento en el que se presenta un engrandecimiento de la criminalidad, con aumento importante. Se debe al crecimiento de la población de los países, a la creación, por parte de la ley, de nuevos delitos y junto con estos, se dan las nuevas formas y el perfeccionamiento de los modos de delinquir.

VII.2.10. CRIMINALIDAD DE CUELLO BLANCO

La criminalidad de cuello blanco es cometida por personas que tienen alto nivel social en el ejercicio de su profesión. La delincuencia de negocios se refiere a los delitos cometidos en el desarrollo del ejercicio de la actividad profesional. Según Reyes Calderón tiene como características las siguientes:

1. El sujeto activo debe tener alto nivel social;
2. Debe ser cometida en el ejercicio de su profesión;
3. La cometen sujetos con buena posición económica, buena residencia, no muestra pobreza, no presenta mala educación, ni poca inteligencia, sería más bien por avaricia; y
4. Es difícil de descubrirlo y comprobarlo por su poder económico.[18]

Esta criminalidad incluye a diversas personalidades de todos los contextos de la vida, pero más

comúnmente los políticos. Sobre esto, Mike MAGUIRE, Rod MORGAN y Robert REINER apuntan que: "gobierno y empresas pueden compartir imperativos similares que coincidan a favor de la transgresión". [19]



VII.2.11. CRIMINALIDAD DE PROVECHO

"Es aquélla cuyo objetivo es el apoderamiento de bienes o riquezas, y se caracteriza por la apropiación ilegítima de un bien o de un valor perjudicando al propietario, como robo, extorsiones, apoderamientos ilícitos, etc. Las estadísticas demuestran que esta criminalidad es superior, de manera real".[20]

VII.2.12. CRIMINALIDAD PASIVA

Es de la que todos forman parte al ser consumidores de productos provenientes del crimen en cualquiera de sus modalidades (organizado o no), sencillamente de entender: si no se compra un producto, éste sale del mercado de venta, los mismo ocurre con diversos delitos; por ejemplo, hay venta de droga por sus consumidores (clientes), de pornografía infantil, tráfico de animales, personas, órganos, más comúnmente, compra-venta de discos musicales, películas, billeteras, pantalones, playeras, bolsas, celulares.

Su forma de prevención y eliminación es dejando de consumirla, lamentablemente, se ha plagado la sociedad de este mal, al poder adquirir ciertos bienes a un costo más económico, o por otro lado obtener productos y servicios muy costosos, pero prohibidos.

NOTAS

[1] DICAPRIO, Nicholas S., *Teorías de la personalidad*, 2ª ed., McGraw-Hill, México, 2005, pp. 5 y 6.
[2] KALISH, Richard A., *Psicología de la conducta humana*, Vol. 6, Paidós, Buenos Aires, 1978, p. 161.
[3] *Cfr.* BRAINSKY, Simón, *Manual de Psicología y Psicopatología Dinámica*, 3ª ed., Áncora, Bogotá, 2003, pp. 30 y 31.
[4] *Idem.*
[5] ORELLANA WIARCO, Octavio A., *op. cit.*, p. 205.
[6] *Ibid.*, p. 33.

[7] *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Elsevier Masson, México, 2008, pp. 784 y 785.
[8] *Cit. pos.* GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008, pp. 95 y 96.
[9] *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, *op. cit.*, pp. 107 y 108.
[10] REYES ECHANDÍA, Alfonso, *op. cit.*, p. 21.
[11] *Idem.*
[12] *Idem.*
[13] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 31.
[14] REYES ECHANDÍA, Alfonso, *op. cit.*, p. 23.
[15] *Cfr.* SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 47.
[16] TIEGHI, Osvaldo, *op. cit.* (*Tratado de Criminología*), p. 149.
[17] *Idem.*
[18] REYES CALDERÓN, José Adolfo, *op. cit.*, p. 412.
[19] MAGUIRE, Mike *et al.*, *Manual de Criminología*, 2ª ed., Oxford, México, 2006, p. 208.
[20] "Praxiología criminal", dirección en Internet: *http://html.rincondelvago.com/praxiologia-criminal.html*.

Capítulo VIII

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

VIII.1. Elaboración de la metodología y la aplicación de las técnicas



Para Elbert "el tema metodológico es relevante en toda disciplina social, por ser el eje de la investigación y sus resultados. Para los científicos, el rol del método debe ser esencial en el proceso de investigación y búsqueda".[1]

El llevar a cabo un método tiene por objetivo hacer las investigaciones de manera sistematizada, pues no basta solo la inteligencia sino que hay que hacer las cosas con orden. Para que los resultados de una investigación sean fructíferos y confiables, hay que hacerlos con orden y tras una serie de pasos que implican la adecuada recopilación de datos y su categorización; es decir: sistematizarlos. La Criminología no está exenta de errores, por lo cual hay que ser cuidadosos al momento de investigar.

La aplicación de la metodología y técnicas de investigación en Criminología ha surgido partiendo de otros que han venido a ser útiles en gran variedad de ciencias. El proceso de adaptación, creación y aplicación de métodos y técnicas constituye la más importante demostración de la creciente madurez criminológica.

VIII.2. Objeto de estudio de la Criminología y los niveles de interpretación: determinación del método/técnica a utilizar

Anteriormente se mostraron los tres objetos-sujetos de estudio de la Criminología, mismos a los cuales se les asignó una forma de estudiarlos, para ampliar el tema es necesario conocer sobre dichas maneras de estudiar los fenómenos.

VIII.2.1. el cambio en el objeto-sujeto de estudio de la criminología

Con base en lo señalado, se tienen tres objetos-sujetos de estudio, por eso el cambio; es decir, se cambia de un objeto-sujeto de estudio a otro pero dentro de la misma naturaleza: el fenómeno criminal. No significa que se haga de una manera desordenada, implica un control en su manejo y

resultados, mismos que serán logrados a través del método científico, lo que implica laboriosidad.

El primer nivel de interpretación es el conductual (el crimen), en el que se estudia la conducta antisocial individual. El segundo nivel es de interpretación personal (el criminal), en el que se analiza al autor del hecho, se busca llegar a la aplicación de cierto tratamiento y rehabilitación (Criminología Clínica). El nivel de interpretación general (la criminalidad), es en el que se estudian el conjunto de las conductas criminales y sus características en un lugar y tiempo determinados.

Michelangelo Peláez señala que:

> Después de haber determinado el objeto (regla de determinación del hecho), la segunda condición para determinar una ciencia consiste en fijar el conjunto de los procedimientos que deben seguirse para la conquista de la verdad científica; es decir, se trata de precisar el método de investigación con la mayor pureza posible.[2]

No implica la rigidez en un solo método y técnica, pero sí la especialización que éste le permitirá.

VIII.3. Método y técnicas de investigación



Señala Enrique Castillo Barrantes que el método puede tener tres distintos significados:

a) Como el procedimiento de formación del conocimiento en las ciencias;
b) Como técnica particular de recolección de datos (método de encuesta, por ejemplo); y
c) Como conjunto de operaciones necesarias para lograr un resultado determinado (vgr.: método de análisis).[3]

Cuando se menciona: "método y técnicas" y no "métodos y técnicas", puede dar lugar a confusión, pues el referirse a una variedad de éstos se presta a laberintos, al respecto, Tieghi señala que no existe más de un método para cualquier ciencia sino que solo existe el: "método científico", y que lo demás son las técnicas que articulan el método dependiendo del objeto de estudio; así, empleando el método científico a fenómenos de la criminalidad; por ejemplo, la técnica será estadística y sociológica, pero la esencia no cambia; es decir, se continúa haciendo uso de la observación, clasificación, descripción, hipótesis y conclusión, los mismo para la investigación criminal, con una variedad de técnicas criminalísticas, pero con misma esencia, sobre todo la de observación.

Entendido lo anterior, tampoco se debe negar la costumbre que se tiene de darle nombre a una multitud de métodos y técnicas, en ocasiones realizado por los estudiosos de una ciencia que pretenden darle autonomía a la misma. El lector deberá definir su propia orientación con libertad de pensamiento.

Concluye Castillo Barrantes:

> A fin de cuentas no se trata de ver cuál acepción prevalece o cuál es verdadera, sino de entendernos acerca de cuándo una acepción es más pertinente que la otra y de cómo advertir al lector acerca del sentido preciso con que, en cada caso, estamos usando el

término en cuestión. No se trata, por otra parte, de fijar contenidos. Hay que admitir que son cambiantes y que la Criminología debe acomodarse a la evolución de los fenómenos, pero que, al menos por un tiempo, podamos entendernos.[4]

El método que se presenta aquí es el que todas las ciencias utilizan: el científico, es el método general, posteriormente, cada ciencia desarrolla o modifica un método particular para especializar su conocimiento, ésta y su método no es algo estático sino dinámico, pues si el conocimiento es cerrado, conducirá al autofracaso, debe ampliarse y abrirse a todo aquello que le permita cultivarse.

Técnica "es la manera de organizar, instrumentar, establecer o llevar a cabo uno o varios métodos o parte del mismo".[5]

VIII.3.1. MÉTODO CIENTÍFICO



El método científico es un proceso que consiste en un adecuado planteamiento de problemas (formular preguntas en relación al fenómeno que estudiamos), hipótesis y en su respuesta correcta. Generalmente consta de cinco partes:

1. Observación: es el análisis, exploración y estudio del objeto-sujeto con el que se está en contacto. La observación es la base de los sistemas metodológicos de investigación científica, de hecho, es el punto de partida, la técnica inicial y más importante de todas; en realidad: ¿de qué otras herramientas puede valerse el ser humano si no es de sus propios sentidos? Señala el padre de la Filosofía moderna, René Descartes, que:

> La exacta observación permite el conocimiento del fenómeno, y que para llevar a cabo esa observación se deben respetar cuatro condiciones:
>
> *a)* El primero consiste en no admitir jamás nada por verdadero que no conociera que evidentemente es tal;
>
> *b)* El segundo, en dividir cada una de las dificultades que se examinara en tantas partes como fuera posible y necesario para mejor resolverlas;
>
> *c)* El tercero, conducir por orden los pensamientos, comenzando por los objetos más simples y más fáciles de conocer para subir poco a poco, como por grados, hasta el conocimiento de los más compuestos y aun suponiendo orden entre aquéllos que no preceden naturalmente unos a otros; y
>
> *d)* El último, en hacer en todo enumeraciones tan completas y revisiones tan generales que tuviese la seguridad de no omitir nada.[6]

2. Descripción: es representar el aspecto de las cosas, es definir algo, dando ideas y definiciones de sus partes o propiedades;

3. En la hipótesis: se busca un acercamiento tentativo a la solución del problema. Para dar posibles respuestas a algo, primero hay que diseñar preguntas, "de la Criminalística, encontramos las famosas preguntas de oro de la investigación, ¿Qué?, ¿Quién o Quiénes?, ¿Cuándo?, ¿Cómo? ¿Dónde?, ¿Por qué? y ¿Con qué?"; [7]

4. Experimentación: viene a ser un fenómeno reproducido intencionalmente y manipulado

(controlado), a fin de tener sus efectos registrados además de sus variantes. En muchos casos, no es necesario provocar los fenómenos cuando estos ya se dan de forma natural; por ejemplo: el crimen, pobreza, migración, defunciones, etcétera, y

5. Formulación de explicaciones: se refiere a las causas que llevaron al sujeto a cometer un crimen, los factores que influyeron en su niñez y adolescencia, y que en adultez la conducta antisocial se presenta.

VIII.3.2. EL POSITIVISMO Y SUS PRECURSORES

Este sistema es de gran importancia en esta área, en diversas situaciones se hará mención respecto que la Criminología es positivista o sobre el Positivismo Criminológico.

La corriente positivista renace con el sociólogo COMTE, quien pretendía hacer estudios profundos sobre determinados fenómenos a manera de dividir las áreas del conocimiento en partes o ciencias específicas, de las complejas a sencillas, a esto se le llamó como neopositivsmo o Filosofía analítica.

Esta corriente ha sido aplicada de una nueva forma por los iniciadores europeos de la Criminología: LOMBROSO, FERRI y GARÓFALO, quienes en conjunto se dedicaron a unir sus conocimientos y buscar las causas de la criminalidad. Cada uno hizo su aportación, LOMBROSO con lo antropológico, FERRI con lo sociológico y GARÓFALO con lo psicológico, pero no lo hicieron de manera aislada, pues los tres conocían de Antropología, Sociología, Psicología y Derecho, tuvieron que estudiar de éstas para comprenderse uno a otro, de esta forma vinieron a unir estos elementos que dieron lugar a la “Criminología Positiva” o “Escuela Positiva de la Criminología” la cual consiste en estudiar el delito en su origen biológico, psicológico y sociológico (biopsicosocial), y después en sus efectos jurídicos.

Para la Escuela Positiva de la Criminología, lo importante es el delincuente y no el delito, se estudian las causas que lo llevan a delinquir, emplea un método positivo experimental con base en la experiencia sensible o empirismo; es decir, percibir las causas a través de los sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto. Para los positivistas, la pena debe ser proporcional a la peligrosidad y con base en dicha, se aplica el tratamiento, se debe obedecer más a la prevención que al castigo, se atiende a las medidas de seguridad y para ellos, la legislación penal debe ser de corte clínico y preventivo.

PELÁEZ apunta que:

> La Criminología ha nacido en un clima puramente positivista, y tal solución parecía única justa… el positivismo criminológico, fuertemente influido por las ideas de A. COMTE, fijará en seguida como criterio de prioridad en la tarea de asilamiento del objeto de la Criminología, la idea de que una eficaz lucha contra el crimen implica un estudio minucioso de sus causas. Se procedió así a un examen científico-experimental de las causas individuales y sociales de la criminalidad.[8]

A continuación, se mostrarán algunas de los métodos-técnicas más utilizadas en el área de la Criminología.

VIII.3.3. TÉCNICAS CLÍNICAS

Consiste en el estudio a profundidad de la historia de una sola persona para encontrar el origen de su comportamiento y la forma de darle un tratamiento. Revela un diagnóstico criminológico y tratamiento.

Los datos que comúnmente deben ir en el estudio clínico son:[9]

- Nombre, sexo, fecha de nacimiento, domicilio;
- Historia de la familia: enfermedades, conductas antisociales ya cometidas antes, problemas entre

ellos en la infancia del paciente;

- Historia del paciente: desarrollo físico, educación, nivel económico, si hubo disciplina en su hogar, si tuvo relaciones sociales o se mantuvo alejado, mal relación con los padres, nivel de emociones; es decir, si es inmaduro o si no tuvo algún medio de escape a sus emociones (enojos, felicidades, miedos, etcétera);
- Examen físico del paciente: peso, estatura, edad biológica y mental, vocabulario, si es inquieto, agitado, nervioso, violento, agresivo, etcétera, y
- Además hay que auxiliarse de las pruebas psicológicas, psiquiatritas, médicas y del trabajador social.

El criminólogo clínico tiene como labor: observar, diagnosticar y pronosticar al paciente:

- Observación: se usa para poner nuestra atención en el objeto de estudio;
- Diagnóstico: se utiliza para establecer el grado de peligrosidad de un individuo, y
- Pronóstico: se trata de predecir la peligrosidad y futura conducta antisocial del sujeto.

La peligrosidad es un concepto clave, que se basa en dos aspectos:

1. Capacidad criminal: se refiere a la cantidad de maldad que puede cometer, y
2. Adaptabilidad criminal: es la capacidad de adaptación al medio en que vive.

VIII.3.4. TÉCNICA HISTÓRICA

La Criminología se ocupa de las causas; es decir, se interesa por los hechos históricos, del pasado del sujeto hasta llegar a su presente en el momento en que ha cometido el acto antisocial; por ende, se está hablando de conocer cómo se fueron formando los hechos a través del tiempo. Su estudio es multifactorial, su desarrollo a través de la Criminología del Desarrollo. Se estudiará el pasado hasta llegar al presente, pero sin olvidar el futuro en el pronóstico. A diferencia del Derecho Penal que solo estudia el presente, la Criminología mira el pasado, presente y futuro.

VIII.3.5. TÉCNICA INDUCTIVA

La inducción es el razonamiento que parte de fenómenos particulares y se puede elevar a conocimientos generales; para llegar al establecimiento de un juicio universal.

Del estudio de diversos casos individuales, se pasa a lo que son inducciones estadísticas; es decir, a lo general, de esta manera es como se han elaborado los códigos penales y manuales de conducta: de la repetición.

VIII.3.6. TÉCNICA DEDUCTIVA

La deducción "es de gran importancia en la ciencia, pues desempeña el papel principal de aplicar los conocimientos generales descubiertos inductivamente a los casos particulares que se estudian o investigan […]. Va de lo general a lo particular".[10]

En el caso de estudiar a los individuos en sus factores causales de la criminalidad, se tiene que causa es a nivel individual y factor a nivel general; así existen una variedad de factores: pobreza, educación, trabajo, enfermedades mentales, barrio, vivienda, amistades. Éstos son factores generales, pero a cada individuo le afectará de distinta forma, se puede tener un sujeto a quien la falta de educación y la pobreza lo condujo a ser criminal, y se puede tener a otro con buena educación y riqueza, pero igualmente con conducta antisocial.

VIII.3.7. TÉCNICA EXPERIMENTAL

El primer método moderno de investigación científica es el llamado método experimental, que se apoya en la observación del fenómeno físico, su repetición bajo las mismas condiciones; y de reproducirse el mismo efecto ya observado, se puede afirmar que se conoce verdaderamente el fenómeno, pues éste bajo las mismas condiciones de causa se da el mismo efecto.[11]

Esta técnica consiste en la reproducción de los fenómenos que se desean estudiar en las condiciones más favorables para producir el hecho de manera artificial.

VIII.3.8. TÉCNICA ESTADÍSTICA

Para Robert Young y Donald Veldman: "los procedimientos estadísticos son de particular importancia en las ciencias de la conducta por la necesidad de reducir y desglosar datos".[12] La Estadística y sus pasos son herramientas muy útiles en casi todas las ciencias y disciplinas: Medicina, Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Sociología y demás.

Para Tieghi "la 'estadística criminal' ha sido definida como la disciplina científica que estudia la expresión cuantitativa del delito en la vida social; tiene por objeto especial los fenómenos de la criminalidad".[13]

VIII.3.9. TÉCNICA SOCIOLÓGICA

De acuerdo con Solís Quiroga "este método se basa en la observación de las realidades; dentro de ellas se identifica y participa el investigador, aprovechando su propia experiencia o experimentando, y tiende hacia una interpretación explicativo-comprensiva".[14]

VIII.3.10. EXPLORACIÓN

Por la influencia que pueden tener las alteraciones funcionales en la conducta antisocial, se hace necesario efectuar en el ser humano una exploración de su organismo para descubrir disfunciones. Las características antisociales parten del estudio de los elementos constitutivos de la predisposición antisocial: sexo, edad, daños cerebrales, etcétera. El estudio de estos elementos permite conocer la predisposición individual, a la que hay que agregar el estudio de las condiciones ambientales como la familia, situación económica, trabajo, grupos sociales, entre otros. Todo esto pretende explicar cómo un ser humano modifica su conducta. Los estudios de la herencia tienen conclusión en el área médica-criminológica.

También es importante saber la influencia de las emociones y los vicios de la madre sobre el bebé. Los médicos, psicólogos y criminólogos desarrollistas saben que el ambiente prenatal afecta profundamente al feto. La placenta lo une con la madre, permite que pasen los alimentos y a través de ella se expulsan los desechos. Sin embargo, no puede impedir el paso de todas las sustancias nocivas, de modo que la embarazada deberá seguir una dieta sana y no tomar drogas (entre ellas: el alcohol y cigarro), evitar en lo posible las enfermedades contagiosas y los ambientes que causan estrés; por ejemplo, en otras situaciones, ocurre que los niños nacen con alcoholismo fetal.

VIII.3.11. ENCUESTA SOCIAL

Guillermo Briones la define como: "el conjunto de técnicas destinadas a recoger, procesar y analizar informaciones que se dan en unidades o en personas de un colectivo determinado".[15] La información que se puede recoger en una encuesta podrá ser la siguiente:

- Demográfica: edad, sexo, composición familiar, estado civil;
- Socioeconómica: ocupación social, ingreso, ambiente de trabajo;
- Conducta y actividades: participación social, hábitos, y
- Opiniones y actitudes: juicio, motivaciones, predisposición.

La recolección de datos puede efectuarse por medio de observaciones, cuestionarios o entrevistas personales.

VIII.3.12. ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN

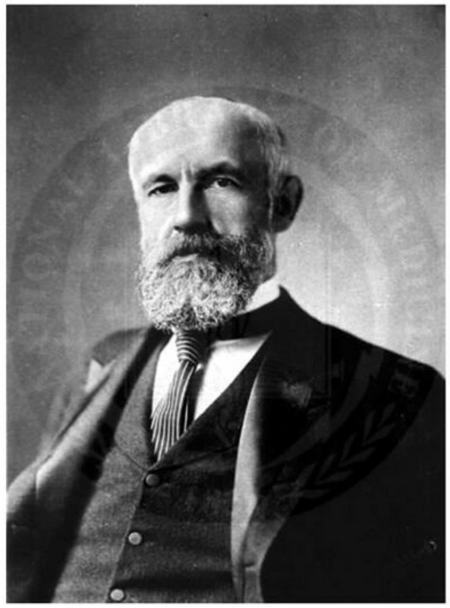
No se puede negar la cumbre a la que está ascendiendo la Victimología Criminológica. La técnica de encuesta permite al criminólogo y/o victimólogo aportar datos que provienen de las víctimas de delitos, saber si se denunció o no el hecho, relación entre víctima y agresor, modo de operar de la agresión y frecuencia de victimización. La información que se puede obtener de la víctima es por las observaciones de contacto directo, como la identidad del antisocial, descripción del sujeto, el modo en que atacó, etcétera.

Toda información obtenida dependerá de la habilidad del entrevistador para establecer el *rapport*, motivo por el cual hay que apoyar a la víctima de manera que se le facilite el hablar y cooperar. Hay que reflejar los sentimientos de la víctima y presentárselos de tal forma que él se vea como en un espejo, esto ayuda a la víctima a poner en claro sus sentimientos haciéndole entender que es comprendido y aceptado. El saber escuchar es un elemento indispensable para obtener la información requerida, “el ser puntual, proporcionarle […] confianza desde el primer momento con un gesto amigable, llamarle por su nombre y concederle un lapso para relajarse hablando de algún suceso actual”.[16]

Alejandro Acevedo y Alba Florencia consideran que: “Sin embargo, es preciso recalcar que, en la mayoría de las ocasiones, este primer acercamiento se logra llevar a cabo con buenos resultados, no precisamente por medio de la comunicación verbal, sino por medio de actitudes y gestos que demuestren aceptación y cordialidad”.[17]

Los resultados también se han de analizar con rigurosidad ya que habrá ocasiones en las que el ofendido exagerará o fingirá haber sido víctima de más hechos de los que en realidad experimentó; la memoria falla, y la percepción se distorsionan los hechos por el tiempo transcurrido. Por último, se debe dar cuenta de que la víctima con la que se trabaja está probablemente cansada de interrogatorios, y en la medida de lo posible intentar estar en su lugar, pues tratándose de una entrevista criminal, la víctima ya ha pasado por la del policía preventivo, ministerial, juez, defensor y todos los que se sumen a la lista.

VIII.3.13. CUESTIONARIO



Es útil para obtener información rápida en un gran número de personas. Pueden ser utilizados para saber la opinión de la comunidad relacionado con un tema específico. Es común escuchar que el gobierno formula preguntas sobre el tema de la criminalidad, se crean consejos consultivos de seguridad pública, o en los noticieros se pide la opinión pública.

Información importante sobre esto sería conocer que Stanley HALL diseño el cuestionario cuando llevaba a cabo las entrevistas con los niños que dialogaba, planteaba una serie de preguntas específicas. El cuestionario puede ser de preguntas cerradas, abiertas o mixtas; en las primeras, las respuestas son limitadas a las señaladas en el documento; en las segundas, quien contesta tiene libertad de anotar libremente, y las últimas, son una combinación de las anteriores. También es importante saber que es el padre de la Psicología del Desarrollo.

NOTAS

[1] ELBERT, Carlos Alberto (coord.), *op. cit.* (*La Criminología del siglo XXI en América Latina*), p. 229.

[2] PELÁEZ, Michelangelo, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Depalma, Buenos Aires, 1976, p. 81.

[3] CASTILLO BARRANTES, Enrique, "La Criminología Latinoamericana: un campo de trabajo común para el siglo XXI" en Carlo Alberto ELBERT (coord.), *op. cit.* (*La Criminología del siglo XXI en América Latina*), pp. 215 y 216.

[4] CASTILLO BARRANTES, Enrique, *op. cit.*, *Loc. cit.*

[5] HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Guillermo, *et. al.*, *op. cit.*, p. 24.

[6] *Cit. pos.* ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, "Orto y ocaso de la investigación criminal" en David CIENFUEGOS SALGADO (coord.), *Política Criminal y Justicia Penal*, Elsa G. De Lazcano, 2007, pp. 245 y 246.

[7] *Ibid.*, p. 248.

[8] PELÁEZ, Michelangelo, *op. cit.*, p. 82.

[9] *Cfr.* TRUJILLO MARIEL, Patricia Rosa Linda, *La historia clínica criminal*, Alfil, México, 2005.

[10] MONTIEL SOSA, Juventino, *Criminalística* (Tomo 2), Limusa, México, 2002, p. 41.

[11] ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *op. cit.* (*Política Criminal y Justicia Penal…*), p. 245.

[12] YOUNG, Robert K. y VELDMAN, Donald J., *Introducción a la Estadística aplicada a las ciencias de la conducta*, Biblioteca Técnica de Psicología, 2ª ed., Trillas, México, 1986, p. 13.

[13] TIEGHI, Osvaldo N., *op. cit.* (*Tratado de Criminología*), p. 147.

[14] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 17.

[15] BRIONES, Guillermo, *op. cit.*, p. 51.

[16] ACEVEDO IBAÑEZ, Alejandro y FLORENCIA A. LÓPEZ M., Alba, *El proceso de la entrevista*, 4ª ed., Limusa, México, 2006, p. 167.

[17] *Ibid.*, p. 168.

Capítulo IX

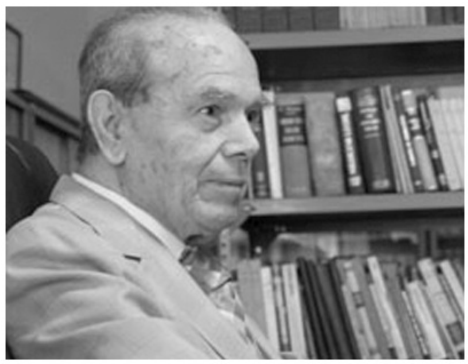
LA CRIMINOLOGÍA

IX.1. Conceptos de Criminología y de criminólogo

Para el médico italiano Di Tullio es:

La ciencia generosa […], mediante la cual se haga posible combatir más eficazmente la causa de los más graves y más frecuentes actos antisociales y criminales, y buscar los medios aptos para desarrollar en cada hombre una más profunda y más activa bondad, que constituye la premisa esencial de todo verdadero mejoramiento de la persona humana y; por ello, de la misma humanidad.

Respecto dicha generosidad, Reynoso Davila señala:



Más que reprimir, prevenir; más que reprobación y reproche, comprensión y ayuda; más que el castigo, la generosidad; más que el odio al criminal, la actitud fraterna, buscando caminos para que todos nos encaucemos en el esfuerzo de lograr las metas comunes de la humanidad, para las que estamos insertos en el mundo.[1]

Para Ingenieros, ésta se divide en tres partes:



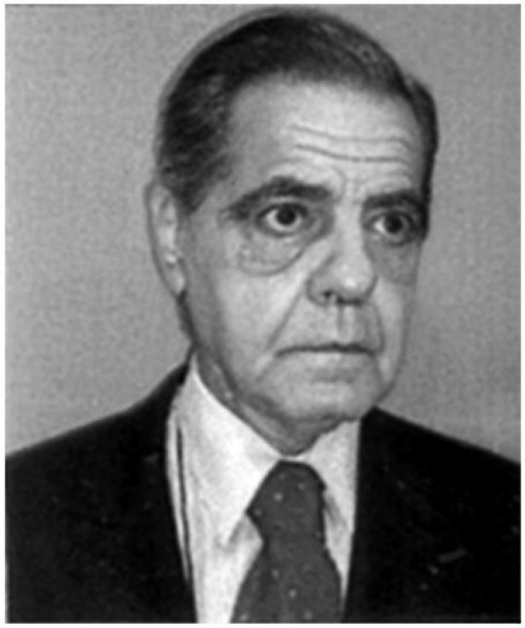
Etiología criminal: estudia las causas determinantes de los delitos. En lugar de presuponer el "libre albedrío" del delincuente, busca el "determinismo" de su acto antisocial: en su constitución orgánica y en las condiciones del ambiente en que vive;

Clínica criminológica: estudia las múltiples formas en que se manifiestan los actos delictuosos y los caracteres fisiopsíquicos de los delincuentes. No trata de establecer la "responsabilidad" del delincuente, sino de fijar su grado de "temibilidad" según el peligro que pueda resultar de su convivencia en la sociedad; y

Terapéutica criminal: estudia las medidas, sociales o individualizadas, de profilaxis o de represión del delito; no trata de "castigar" al delincuente porque le supone libre de preferir el mal al bien, sino porque procura asegurar la "defensa social" contra su actividad morbosa, mediante instituciones preventivas y por la segregación en establecimientos apropiados a los diversos casos.[2]

Alessandro BARATTA indica que:

La Criminología tiene como función específica, cognoscitiva y práctica, individualizar las causas de esta diversidad, los factores que determinan el comportamiento criminal, para combatirlos con una serie de medidas que tienden, sobre todo, a modificar al delincuente, la concepción positivista de la ciencia como estudio de causas ha apadrinado a la Criminología.[3]



Para TIEGHI, la Criminología:

La ciencia que no sólo "empírica" sino también "experimentalmente" (poniendo a prueba y bajo "control de variables", siempre que sea posible, sus hipótesis y predicciones) estudia la "fenomenología criminal" incluyendo todos los "efectos" y las "reacciones sociales" producidas por aquélla, para conocer sus "causas" y, consecuentemente, sus "remedios".[4]

Para Antonio GARCÍA-PABLOS DE MOLINA:

Esta estudia el crimen, la personalidad del antisocial y el control social para evitar esta conducta; además, trata de suministrar información científica, contrastada sobre la génesis, dinámica y variables del crimen desde lo individual hasta lo social, así como los programas de prevención y tratamiento del ser antisocial.[5]

Jorge LÓPEZ VERGARA señala que:

La Criminología es la ciencia que se encarga de estudiar el delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Estas son las cuatro área que cubre el estudio de esta disciplina.[6]

Para Robert WINSLOW y Sheldon ZHANG, la Criminología puede ser definida: "sencillamente como el estudio de las causas del crimen y la conducta criminal. La Criminología incluye el estudio de la justicia criminal, en el supuesto de que ésta determina el crimen, y en otros casos, puede producirlo".[7]

Por otro lado, es importante definir brevemente qué es un criminólogo, según WOLFGANG y FERRACUTI: "el criminólogo es aquella persona cuyo adiestramiento profesional, forma regular de trabajo y sostenimiento económico se radica primordialmente en torno al estudio y análisis de la transgresión y del comportamiento criminal".[8]

Asimismo, cabe señalar la diferencia entre criminólogos de profesión universitaria y de experiencia laboral, los mismos autores señalan:

Hoy en día la designación de criminólogo se usa indistintamente para referirse a cualquier persona cuya actividad profesional esta centrada en los delincuentes. Los oficiales de la tutela preventiva, los psiquiatras de las instituciones penales, los técnicos de balística en las dependencias policiales, los Interpretes del detector de mentiras, los investigadores de los fiscales o de las procuradurías, e inclusive los catedráticos de leyes criminales son, o han sido alguna vez designados "criminólogos". Nosotros aquí avanzamos la proposición de que ninguna de estas personas es realmente un criminólogo en virtud de estas solas actividades; y de que ninguno de estos ejercicios profesionales puede incluirse dentro de la Criminología.[9]

La distinción de ello se debe a que muchos ajenos a las ciencias criminales se autodenominan "criminólogos", por ejemplo: ingenieros, juristas, psicólogos, médicos, policías, tránsitos, veterinarios, entre otros, que sin estudios universitarios y en las peores ocasiones sin experiencia en tal, encabezan áreas correspondientes a la Criminología y Criminalística.

Reynoso Davila apunta que: "Muchos criminólogos han llegado a ser estudiosos de la Criminología después de un "*currículum*" científico que tiene poca relación con dicha disciplina y por tanto le imprimen mayor relación con el campo de su procedencia y pretenden reducirla a un mero capitulo de su original especialización científica".[10]

Por ejemplo: el médico, psicólogo o jurista que la vinculan totalmente a su área, por ellos existen libros de Criminología jurídica o Criminología médica-fisiológica.

IX.1.1. El concepto mexicano clásico de la criminología

El concepto clásico de la Criminología que ha sido sobreutilizado en México es: ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales, desarrollado inicialmente por Mariano Ruíz Funes y continuado por Quiroz Cuarón. Sin embargo, contrario seguramente a lo que éstos hubieran esperado, los criminólogos mexicanos se han estancado en lo "sintético", además de no evolucionar el concepto, pues a pesar que marcadamente dice: "causal-explicativa", en México no se ha logrado tener la especialización que se requiere para entender, explicar y prevenir el fenómeno criminal.

A pesar de que han pasado más de 30 años de que comenzaron a consolidarse las licenciaturas en Criminología, y que el material bibliográfico ha surgido con mayor abundancia (dentro de la carencia inicial y continuada), la especialización no se ha dado sistemáticamente en los libros de Criminología, pues hay muchos textos que abordan frecuentemente la generalidad, cuando por el contrario hay escasos de especialidad; es decir: Criminologías especializadas en lo femenil, terrorismo, crimen organizado, tratamientos penitenciarios, entrevista clínica, social, ambiental, seguridad privada, entre otros. Por el contrario, en otros países como los que pertenecen a Europa, existe gran desarrollo de material bibliográfico especializado.

Respecto la Criminalística y demás técnicas forenses, México sigue siendo dependiente de las tecnologías que desarrollan otros países, en específico Estados Unidos de América (EUA), quienes llevan vanguardia en tema.

Si bien, los libros clásicos —de los años setenta y hacía la segunda década del 2000 han sido reimpresiones sin novedad trascendente— son de referencia obligatoria, pero las nuevas modalidades del crimen, las fallas en la justicia y en la prevención del delito, así como las generaciones de licenciados en Criminología, deben especializar más allá de lo clásico; la producción científica innovadora y literaria deben romper los obstáculos ante lo académico, científico, laboral y político.[11]

El fallo a ello, se puede deber en parte la dependencia de los antiguos estudiantes de la recién naciente Criminología, que hicieron de algunos autores sus dogmáticos-paternalistas, siendo pasivos

en la investigación y desarrollo, lo que ha estigmatizado a los criminólogos y a la ciencia criminológica como débil y floja. Por ello, la necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico.[12]

IX.1.2. DESARROLLANDO NUEVOS CONCEPTOS

La crítica más fuerte que recibe a la Criminología es, uno: su falta de autonomía científica, y dos: que sus resultados carecen de aplicación; no se entrará en discusión aquí, pues sería interminable el discurso, hay autores que defienden a la Criminología y señalan su objeto de estudio, su método (científico) y sus resultados, así como también, lo favorable que sería si sus recursos fueran implementados.

Peláez opina sobre el tema que:

> […] parece oportuno; ante todo, si existe un concepto pacífico de la Criminología que pueda proporcionar el hilo conductor de nuestro discurso; o sí por el contrario, cualquier definición de ella presupone que hay que esclarecer previamente las cuestiones preliminares y; en particular, lo referente al objeto y el método de esta ciencia.[13]

Asimismo señala que:

> Las definiciones varían según los autores […], los Criminólogos traen su experiencia del estudio de otras campos científicos, a veces, son especialistas que han dado prueba de su valor en apreciables trabajos de Derecho Penal, Sociología, Biología, Psicología Psiquiatría, etc.; en pocas palabras, han llegado a ser estudiosos de la Criminología después de un currículo científico que a menudo se halla harto poco en relación con ella. De todo lo cual se deriva que cada autor considera la Criminología desde su propio punto de vista, poniendo de relieve aquellos aspectos del delito que guardan mayor relación con el campo de su procedencia y su formación profesional, reduciendo de esta manera a la Criminología a un capítulo de la Sociología, de la Psiquiatría, de la Medicina Legal, de Derecho Penal, etc. Tales definiciones tienen; por ello, que resultar parciales e incompletas.[14]

Es tiempo que la Criminología sea mejorada por nuevos autores y con base en el progreso de ésta para que deje de ser esa ciencia: "interdisciplinaria-sintética (la Criminología está en calidad de realizar sus propios estudios y dar soluciones sin depender tanto de otras ciencias).

Para el autor de esta obra, el concepto desarrollado de Criminología en el 2005:



> Es la ciencia que busca las causas de las conductas antisociales presentes durante la evolución de los individuos que lo han llevado a desarrollar una personalidad antisocial, se extiende de las conductas tipificadas como delitos y abarca además de éstos, a los trastornos relacionados con la personalidad antisocial. Al conocer las causas de la conducta antisocial, tratará de prevenirlas, y si ya

se lleva a cabo la conducta antisocial, dará tratamiento para su rehabilitación; así como el modo de operación de las instituciones carcelarias y la readaptación de los antisociales tanto dentro como fuera de prisión.[15]

IX.2. Tipos básicos de criminología

Posterior al nacimiento de la Criminología, y con la evolución científica, hubo la necesidad de separar las principales áreas de conocimiento, Manuel López Rey y Arrojo distingue cuatro tipos de Criminologías:[16] 1) Criminología Científica; 2) Criminología Aplicada; 3) Criminología Académica y 4) Criminología Analítica. En el presente también se incluyen: Criminología Clínica y Criminología Crítica, además en el capítulo correspondiente a las "Criminologías Especializadas" se muestra otra serie de tipos de Criminología. Todas ellas persiguen finalidades diferentes, pero las seis (y las Criminologías Específicas) forman parte de un mismo todo: la Criminología General.

IX.2.1. criminología científica

Es el conjunto de conceptos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, la víctima, sociedad y en parte al sistema penal. Sus personajes son los investigadores académicos y deben por consecuencia poseer una enseñanza adecuada. La Criminología Científica se manifiesta en libros, artículos en revistas, conferencias, ensayos, y proyectos. Actualmente, ésta se lleva a cabo en institutos de formación o de investigación en las universidades o en gobierno.

IX.2.2. criminología aplicada

Está constituida por las aportaciones de la Criminología Científica y de la Experimental para aplicarse a los mecanismos de reacción y de control social, rebasando los límites del sistema penal, puede darse tanto dentro como fuera de éste; es decir, actuará desde antes de la comisión del delito e incluso después con la readaptación del sujeto a la sociedad. La aplicabilidad es apta de darse como consecuencia de la formulación de una nueva o reformada Política Criminológica, en un programa, en una práctica concreta, o en cualquier otra actividad del sistema penal que necesite de la Criminología. Esta Criminología persigue una finalidad práctica, debe estar orientada a un propósito.

IX.2.3. criminología académica

Está dirigida a efectos de enseñanza del conocimiento adquirido y ampliado de la Criminología General. Está formada por la sistematización de los conocimientos generales de la Criminología para que sean transmitidos; por ejemplo, la historia, teorías, métodos, aplicación, etcétera y lo que se podrá hacer en un futuro. Se trata de una Criminología didáctica, basada en la exposición sistemática, en tanto que la científica se fundamenta en la investigación y la aplicada se orienta a la práctica. Se refiere a la enseñanza.

IX.2.4. criminología analítica

Examina si las otras Criminologías y la Política Criminológica cumplen su cometido. Ejerce una función de supervisión de lo hecho, de lo que se hace y deja de hacerse, e indica lo que debe hacerse, combinando. El catedrático justifica su existencia por razones científicas y políticas, para ablandar las frecuentes desmedidas pretendidas de la Criminología Científica, la lamentable insuficiencia de la Criminología Aplicada, la superficialidad de la Criminología Académica y los errores de la Política Criminológica.

La Criminología Analítica implica una serie de operaciones tendientes a demostrar la invalidez o

validez de lo que se afirma criminológicamente. Supone ocuparse de autores, obras y teorías dentro de los límites razonables.

IX.2.5. CRIMINOLOGÍA CLÍNICA



Para Álvaro Orlando PÉREZ PINZÓN y Brenda Johanna PÉREZ CASTRO:

> Es aquella que por medio de un equipo científico estudia al hombre que delinque, diagnostica y pronostica en torno de su conducta y la somete a tratamiento con el propósito de recuperarlo para la sociedad y evitar su eventual recaída en el delito.[17]

Para DI TULLIO, "la Criminología Clínica es la ciencia de las conductas antisociales y criminales basada en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean estos normales, anormales o patológicos".[18] Esta Criminología intenta dar explicación a cada caso, considerando al ser humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso particular.

ÁNGELES ASTUDILLO señala:

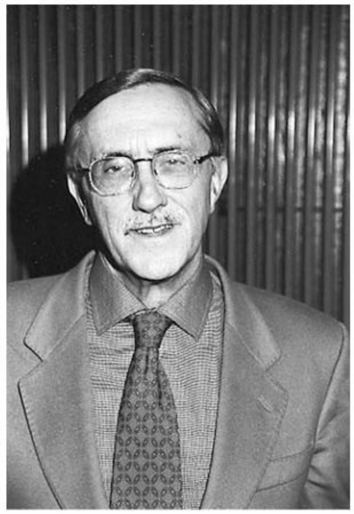
> Al requerir un diagnóstico de conjunto se hace necesaria la colaboración de personal interdisciplinario; es decir, de profesionistas en diversas ramas para formar un equipo, en el que principalmente participan: un médico, un psicólogo, un psiquiatra, un trabajador social y un abogado. Cada uno de estos profesionales tiene encomendada una tarea específica. Al médico le corresponde realizar el examen anatómico y fisiológico, pero orientado preferentemente hacia el encuentro de enfermedades que pudieran influir en el aspecto delincuencial, ya sea de carácter genético o endocrino, sin perder de vista el estudio de las correcciones psicosomáticas, para conformar la historia clínica del individuo. Al psicólogo le corresponderá abocarse al estudio de la estructura de la personalidad del individuo, a través de diversos *test* (de inteligencia, de personalidad, de orientación profesional, etc.). Al psiquiatra le corresponde el estudio de los casos de los delincuentes considerados como anormales. Al trabajador social le corresponde reconstruir la historia externa del delincuente, a través de la observación del medio en que ha vivido y de los distintos grupos sociales a los que ha pertenecido. Al jurista o abogado le corresponderá el análisis de la sentencia, marco legal de referencia al cual ha de sujetarse el tratamiento.[19]

Así, de toda la información que éstos y otros profesionistas concluyan, el criminólogo debe realizar la identificación de los factores causales y sobre el diagnóstico, determinar el grado de peligrosidad y adaptabilidad. Debido a que las causas de las conductas antisociales son variadas, el criminólogo, deberá comprender y saber de lo que éstos le están informando.

IX.2.6. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

El lector se dará cuenta en la exploración de esta área de la actual resonante Criminología Crítica (también llamada "Nueva Criminología") como una nueva manera de estudiar a la propia Criminología (mediante el análisis y crítica) y la criminalidad (en las estructuras sociales más allá de las causas individuales); cabe señalar que el enfoque "crítico" puede cegar el "propositivo", por lo que el criminólogo siempre deberá innovar sobre la sociedad.

Ahora bien, para BARATTA:



> La etiqueta "Criminología Crítica" se refiere a un campo muy vasto y no homogéneo de discurso que, en el campo del pensamiento criminológico y sociológico-jurídico contemporáneo, tienen en común una característica que los distingue de la Criminología "tradicional": la nueva forma de definir el objeto y los términos mismos de la cuestión criminal. La diferencia es también y por sobre todo una consecuencia de aquello que, utilizando la nomenclatura de una teoría reciente sobre las "revoluciones científicas", puede ser definido como un "cambio de paradigma" producido en al Criminología moderna. Sobre la base del paradigma etiológico la Criminología se ha convertido en sinónimo de la ciencia de las causas de la criminalidad. Este paradigma, con el vual nace la Criminología positivista hacía el final del siglo pasado, constituye la base de toda Criminología "tradicional", aun de sus corrientes más modernas las cuales, a la pregunta sobre las causas de la criminalidad, otorgan respuestas diferentes a aquellas de orden antropológico o patológico del primer positivismo, y que han nacido en parte polémica con éste (teorías funcionalistas, teorías ecológicas, teorías multifactoriales, etcétera).[20]

En síntesis, Pérez Pinzón y Pérez Castro señalan que:

> Con este nombre se conoce el amplio movimiento de izquierda que se ha caracterizado por romper con la primera etapa de la Criminología; es decir, con la casi toda positivista, con aquella que se sustenta en que el hombre que delinque es una persona diferente, con el contenido patológico del delito y con el paradigma etiológico.[21]

IX.3. La Criminología y Criminalística actual

La licenciatura en Criminología (y antiguamente también técnico en Criminalística) nació por una "necesidad", misma que fue por la criminalidad que se tuvo en Nuevo León, México, y la que ha llevado a que se abran más estudios universitarios en diversas entidades federativas. Una profesión surge para darle solución a determinados fenómenos en la sociedad; actualmente, en México y el mundo, la criminalidad se ha desbordado, si bien, Garófalo señalaba que el delito es algo evolutivo y que los más antiguos eran el robo y homicidio, ahora, hay modalidades criminales muy avanzadas, lo que obliga la modernización en las investigaciones criminológicas, este motivo ha llevado a que se impartan las enseñanzas de la Criminología-Criminalística dentro de los planes de estudio de otras profesiones, como: Medicina, Derecho, Psicología, Trabajo Social, entre otras.

La Criminología nace con el objetivo de estudiar las causas antropológicas de la criminalidad, con el tiempo se agrego la interdisciplina con los aspectos sociológicos y posteriormente los psicológicos; por otra parte, la Criminalística nace para determinar si un hecho tiene relación penal o no, su reconstrucción, la mecánica con la que sucedió y determinar la participación e interacción de determinados actores en el mismo.

Trágicamente a estas intenciones se le han interpuesto una serie de pensamientos y actos contrarios a los científicos y políticos criminológicos: el morbo que han provocado los medios de comunicación y la necrofilia de muchos receptores ha venido a torcer la perspectiva de la

Criminología-Criminalística. La sociedad percibe a éstas como ciencia que estudian los muertos o que se estudian los crímenes con placer patológico, asimismo, se ha perdido el objetivo de la Política Criminológica, pues en su mayoría los legisladores tienen un hueco científico para cubrir dicho aspecto. Mismo desorden que lleve a los aspirantes a estudiar una profesión universitaria con la intención de manipular armas de fuego, intervenir en asuntos médicos forenses, hechos de sangre, en lugar de orientarse al aspecto científico de la investigación criminal y la prevención.

Se tiene la percepción que el término "forense" anticipa un hecho de muertos, contrario a ello, el término hace referencia a detallar los sucesos y fundamentar su relación con la ley, aplica para diversas ciencias: Psicología Forense, Psiquiatría Forense, Fotografía Forense, Química Forense Odontología Forense, entre otras.

La participación activa de los medios de comunicación en los hechos criminales ha creado la cultura del interés público patológico, hoy en día, cualquier medio: televisión, radio, periódico, Internet u otro, adorna sus noticas de encabezado con hechos criminales y de victimización, la sociedad y víctimas se convierten en jueces, testigos, criminalistas; y en general, analistas de información. Además de lo anterior, el fenómeno criminal y patológico de muchos ha logrado que se hagan series y programas en televisión, revistas de lectura corriente, libros, imágenes, entre otros.

Todos estos hechos pueden ser motivo del porqué no se tiene una policía adecuada, leyes un tanto irreales o con objetivos inalcanzables, legisladores desorientados, políticas ineficientes, programas preventivos inestables, tratamiento penitenciario deficiente y sobre todo falta de credibilidad científica y laborar criminológica. La visión del criminólogo-criminalista debe transcender de lo que los medios de comunicación y el desinterés político han accidentado; habrá que lograr crecimiento científico con miras a la Criminología Aplicada de sus áreas Clínica y Política Criminológica.

IX.4. Reseña laboral

Se abre el presente con una opinión de Elbert que bien puede adaptarse al presente:

> En este acotado espacio debo hablar de cuestiones que deben ser respondidas en cientos, miles de hojas. Sin embargo, recuerdo que durante el siglo ya escribieron *millones* de textos sobre el tema "Criminología", de modo que se impone saber qué ha ocurrido con semejante esfuerzo, reconocer cómo estamos y aventurar qué sucederá en el inminente siglo XXI. No me mueve en este esfuerzo más que una profunda preocupación, ciertamente escéptica, sobre el destino inmediato de la humanidad.[22]

Con el arribo de una nueva área profesional hubo que buscar dónde aplicar dichos conocimientos generados. La complejidad de los fenómenos sociales da lugar a la creación de nuevos conocimientos y de nuevas áreas laborales, para lo cual se tienen que crear especializaciones en determinadas profesiones, o incluso crear nuevas. Dicho es el caso de la Criminología y Criminalística alrededor del mundo. Y con los años, se ha expandido la licenciatura a diversos países, las maestrías e incluso los doctorados en Criminología, países como España, Italia, Bélgica EUA, Brasil, Canadá, Argentina, Chile, Corea, Japón, India, Alemania, entre tantos, han logrado una evolución extraordinaria en los estudios criminológicos.

Con la tradición que legaron Lombroso y Gross, y las aplicaciones de las ciencias correspondientes, se pudo desarrollar el área laboral de los recién nacientes criminólogos y criminalistas; así, su campo de desempeño sería: en penitenciarias, investigaciones policiales, seguridad privada y prevención del delito. Por parte de la Criminalística su intervención encuentra lugar en todo hecho presuntamente criminal, en la procuración de justicia.

En México, existen tantas dependencias de gobierno que sería tal vez imposible citarlas con certeza de a cuál le corresponde la aplicación de la Criminología y Criminalística; de manera

general, se puede identificar que son: las secretarías de seguridad, que a su vez albergan los reclusorios, áreas de prevención, entre otras, y las fiscalías de justicia, las cuales llevan a cabo la investigación de los delitos; por ello, en cada estado y municipio de la República Mexicana en el que existen dichas dependencias la labor de los profesionistas en mención se hace presente.

A continuación se hace una brevísima reseña laboral.

IX.4.1. ÁREA INTERNACIONAL

A nivel internacional existe la ONU, con su ramificación en agencias, oficinas e institutos para la prevención del delito, a saber: Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad (NAUSS), Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Crimen y la Justicia (UNICRI), Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes (UNAFEI), Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes (ILANUD), Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito afiliado a Naciones Unidas (HEUNI), Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento a los Delincuentes (UNAFRI), Instituto Australiano de Criminología (AIC), Centro Internacional para la Reforma de la Ley y Política Criminal (ICCLR&CJP), Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencia Criminal (ISISC), Instituto Nacional de Justicia (NIJ), Instituto Raoul Wallenberg para los Derechos Humanos (RWI), Consejo Internacional Científico y Profesional (ISPAC), Centro Internacional para la Prevención del Delito (ICPC), Instituto para los Estudios de la Seguridad (ISS), Instituto Coreano de Criminología (KIC), Centro Internacional para el Resarcimiento (ICAR), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Además de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Luego de ver el listado anterior, es claro que el criminólogo-criminalista tiene oportunidad de expandirse a éstas áreas que, de hecho, han sido nada exploradas por este profesionista.

IX.4.2. ÁREA LEGISLATIVA

Los profesionistas deben trascender de su interés por laborar en áreas de administración de justicia, prevención del delito y readaptación social a nivel de delegado de un superior; es decir, debe tener mayor impacto en la aplicación correcta de las leyes, la Política Criminológica, la

investigación de los delitos y la administración de la policía. En específico, el criminólogo debe tener participación en la política electoral, para que así logre posicionarse adecuadamente en los puestos de secretario, subsecretario, director, coordinador, jefe, encargado, legislador, síndicos, regidores, entre otros cargos en los cuales se puedan elaborar planes, leyes y los fundamentos para las prácticas necesarias, y delegar funciones, pues difícilmente se podrá lograr un cambio legislativo si se encuentra desde abajo (jerárquicamente), pues el celo profesional ocasionará desacuerdos o alentará los procesos.

IX.4.3. ÁREA CIENTÍFICA

Asimismo, deben especializarse en el desarrollo científico y tecnológico, a manera de investigar e innovar las formas de tratamiento penitenciario, la clínica criminológica, Política Criminológica, los planes de prevención, las técnicas periciales, entre otras, a manera de plasmar nuevos conocimientos en artículos, libros, capítulos en libros, etcétera.

Se debe estar en posibilidad de incorporar especialistas en el área criminológica al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cuyo prestigio, alcances y retribución es atractivo, la especialización a través de estudios de posgrado nacional o internacional, las investigaciones científicas y demás se debe en México al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Importante, sobre este tema es conocer las revistas más importantes en México que se encargan de la divulgación criminológica y criminalística, a saber: *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada* de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (SOMECRIMNL), *Iter Criminis* del INACIPE, *Criminogénesis* de Grupo Criminogénesis, *Visión criminológica-criminalistica* del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) y la más antigua *Criminalia* de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. No se limita a mencionar las revistas como medio divulgativo, sino que debe extenderse a la redacción de libros, exposición de conferencias, cátedras, etcétera, siempre con la visión de hacer ciencia y no vender morbo.

IX.4.4. SEGURIDAD PRIVADA

Actualmente un área en la que se identifica a los profesionistas es en la seguridad privada, que en sus inicios y en el presente ocupan ingenieros, juristas o psicólogos, incluso médicos, ello, por el motivo de que ciertas zonas en los espacios laborales requieren de ciertas especialidades científicas; por ejemplo, los riesgos químicos, de salud, psicológicos, ambientales, entre otros. En el momento los licenciados o maestros en Criminología tienen conocimientos de Psicología, Criminalística, Derecho Penal, Psiquiatría, Sociología, Policiología, entre otras disciplinas que le han permitido introducirse en dicha área. Las lagunas que le pueden restar labor son la falta de conocimientos en

análisis de riesgos químicos, incendio, explosivos, protección a ejecutivos, emergencia médica, por identificar algunas, pero que se puede resarcir con estudios universitarios.

Por otra parte con los conocimientos que la carrera proporciona, se pueden identificar diversos problemas, el Derecho Penal Especial permite conocer de los delitos tipificados en el código de aplicación correspondiente para determinar qué conducta es o no delictuosa. El Derecho Procesal Penal permite conocer qué procedimientos deben ocurrir para la denuncia, aportar evidencias y llegar al arresto o medicación. La Criminalística permite hacer una identificación y reconstrucción de un hecho, resguardar las evidencias, escena y protección de indicios. La Psicología permitirá conocer de los rasgos patológicos de personalidad que hagan que una persona tenga cierto tipo de conducta, sus motivos, historia de vida, posibles causas para cometer alguna conducta antisocial. En un ámbito privado, comúnmente la actividad es llamada como prevención de pérdidas o prevención de riesgos.

El problema de la seguridad privada en algunas ocasiones es que mantienen en secreto los hechos que dentro de la corporación ocurren, les falta la cultura de la denuncia y la colaboración con el ministerio público, la solución en la mayoría de las veces es despedir al empleado en el caso de *robo hormiga* o algún otro delito menor, y queda exento de denuncia, en otros casos se realiza la denuncia pero con poca colaboración, a menos que sea un delito grave. Esto incrementa la cifra oculta de la criminalidad.

NOTAS

[1] REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 6.

[2] *Cit. pos.* TIEGHI, Osvaldo N., *op. cit.* (*Tratado de Criminología*), p. 51.

[3] BARATTA, Alessandro, *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal*, 8ª ed., Siglo Veintiuno, México, 2004, p. 22.

[4] TIEGHI, Osvaldo N., *op. cit.* (*Tratado de Criminología*), p. 49.

[5] GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *op. cit.* (*Criminología*), p. 19.

[6] LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente/Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2006, p. 20.

[7] WINSLOW, Robert W. & ZHANG, Sheldon X., *Criminology*, Pearson Prentice Hall, USA, 2008, p. 2.

[8] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 4.

[9] *Idem.*

[10] *Ibid.*, p. 11.

[11] *V.* HIKAL, Wael, "Los monopolios y miserias de la Criminología: el negocio y la quiebra (tercera parte aumentada)", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, vol. VII, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2011.

[12] *V. Ídem.*, "Teoría del caos criminológica", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, vol. IX, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2012.

[13] PELÁEZ, Michelangelo, *op. cit.*, pp. 12-15.

[14] *Idem.*

[15] HIKAL, Wael, *Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo*, Flores Editor y Distribuidor, México, 2009, p. 4.

[16] *Cit. pos.* MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Criminología,* Trillas, México, 1999, pp. 15 y 16.

[17] PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *Curso de Criminología*, 7ª ed., Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2006, p. 101.

[18] *Cit. pos.* MARCHIORI, Hilda, *Criminología*, Porrúa, México, 2004, p. 47.

[19] ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda, *op. cit.*, p. 193.

[20] *Cit. pos.* BARATTA, Alessandro, *op. cit.*, p. 223.

[21] PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *op. cit.*, pp. 109 y 110.

[22] ELBERT, Carlos Alberto (coord.), *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999, p. 221.

Capítulo X

CUASI TEORÍA DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS (HACÍA LA NEOCRIMINOLOGÍA)

X.1. Criminología social

La Criminología Social es la rama de la Criminología General, dedicada al estudio de la sociedad en lo que se refiere a los fenómenos de la antisocialidad; estudia el surgir antisocial en conjunto, sus causas, sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales. Estudia el grado en el que los sentimientos, pensamientos y acciones de las personas se ven influidos por los demás (efecto de interacción). Se interesa en las consecuencias de las acciones de los grupos y productos de la cultura en la conducta individual. Estudia la manera en la que se relacionan las personas, cómo se integran los grupos; busca comprender el motivo de la agresividad negativa, violencia, inadaptación al medio, ir en contra de las normas sociales, medios de comunicación, efectos, etcétera.

Se apoya de la Demografía, Estadística, Sociología, Antropología y Derecho, entre otros, para llegar a ser la ciencia de los factores exógenos de la antisocialidad y la prevención.

X.2. Criminología demográfica

Es la que estudia el tamaño, crecimiento y distribución de la población criminal, sus características y desarrollo a través del tiempo; también estudia las conductas que no son antisociales de manera que puede imaginar o conocer algún problema que se dé en el futuro.

Los datos a que la Criminología Demográfica se refiere son el análisis de la población, nivel de educación, condiciones familiares, condiciones sociales y sus efectos sociales y económicos en el grado de los problemas que se presentan o se pudieran presentar a causa de ciertas deficiencias en la población.

X.3. Criminología ambiental

"Las teorías ecológicas aseguran que el ambiente puede tener influencia decisiva en el comportamiento humano, así como de la criminalidad". [1] La Ecología en el área criminológica representa la influencia que el ambiente ejerce sobre la conducta del sujeto. Por lo tanto, existe la relación criminal-ambiente. Es tendiente en cuanto a que la personalidad de un sujeto antisocial tiene su formación en múltiples factores y aspectos ambientales que lo circundan y que en su momento favorecen para que se desarrolle el fenómeno antisocial.

La Criminología Ambiental es el estudio de los factores climáticos que influyen en la realización de cierto tipo de conductas criminales. Su interés está en los efectos del ambiente en la conducta humana. Se ocupa de las consecuencias de ciertos factores ambientales como el espacio, estructura del escenario, calor, frío, ruido, etcétera, sobre la conducta antisocial.

Lo anterior tiene relación porque las personas responden a las variables del ambiente; por ejemplo, habrá a quiénes el calor les moleste o agrade, lo mismo con el frío, y esas variables

condicionarán su comportamiento. Las fuerzas externas estimulan a los individuos a actuar de cierta manera, ya sea realizando una conducta o evitándola.

Por otro lado, también será que esta Criminología estudie los delitos antisociales, a saber, según, Eamonn Carrabien, *et al.*:

> Existen cuatro categorías principales de delitos ambientales en los cuales el ambiente se ha degradado a través de la acción humana (en todos los cuales se han hecho esfuerzos legislativos), estas categorías son la contaminación del aire, crímenes de deforestación, crímenes para la extinción de especies y contra los derechos de los animales y crímenes de contaminación del agua.[2]

Otro tipo de delitos son los derivados hacía los grupos protectores del ambiente; por ejemplo, *Greenpeace*, *Friends of the Earth*, *Earthscan*, entre otros, puede ser tal la presión de estos grupos a gobierno o empresas, que logran atentar contra ellos, otro ejemplo, es el crimen organizado, pues la prohibición a la venta de materiales tóxicos, lleva al tráfico ilícito de éstos (combustibles, petróleo).

Por otro lado, existe el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual se encarga de:

> Evaluar y determinar el estado del medio ambiente mundial, determinar qué cuestiones del medio ambiente requieren una cooperación internacional, proporcionar asistencia para formular una legislación ambiental internacional e integrar cuestiones ambientales en las políticas y programas sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas.[3]

X.4. Criminología transcultural

Estudia las diferentes formas de manifestación criminal de un grupo a otro, así como su estructura y funcionamiento. Se refiere al estudio de la criminalidad de una ciudad a otra, de un Estado a otro, así como de un país a otro. Estudia el modo de operar de la criminalidad a manera individual o grupal. Estudia las culturas de los diferentes lugares y compara la violencia de una cultura criminal con otra. También estudia el desarrollo de las subculturas criminales, de los factores ambientales y físicos que influyeron en su desarrollo.

X.5. Criminología familiar

Estudia los problemas familiares y cómo éstos influyen en la conducta de los individuos. Estudia la situación económica de la familia y sus consecuencias por la falta de atención a los hijos y cómo éstos van desarrollando conductas antisociales por el abandono, así como un distanciamiento con los padres. También el ambiente familiar exhibe desajustes dinámicos que son reflejados en falta de autoridad y/o castigo excesivo para los hijos o para los demás miembros.

El estilo de vida de una familia define de manera decisiva los patrones que sigue una persona para su estilo de vivir, vestir, hablar, beber y otras variadas formas de actuar diario de una persona. Cabe señalar que la familia es la primera y más importante escuela que los seres humanos reciben, y no hay algo más fuerte que pueda cambiar la educación que se ha dado en casa; a pesar de la educación escolar, es la familiar la que predomina de manera tal vez permanente.

Lo anterior queda resumido en la frase de Garófalo: “la educación familiar no es más que la continuación de la herencia”.[4]

X.6. Criminología educativa

Darwin opinaba que: “Una creencia inculcada constantemente durante los primeros años de la vida, cuando el cerebro es más impresionante, parece que llega a adquirir la naturaleza de un instinto; y la verdadera esencia de un instinto es que se obedece, independientemente de la razón”.[5]

Beccaria señalaba que: “el más seguro pero más difícil medio de evitar los delitos es

perfeccionar la educación, en vez de hacerlo por el incierto del mando y de la fuerza, por cuyo medio se obtienen solo una disimulada y momentánea obediencia”.[6]

La Criminología Educativa se refiere a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales, ya sea para evitarlas y/o controlarlas. Ésta tiene como objetivo la prevención de la criminalidad o antisocialidad, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles pronto una solución, para con esto evitar que el sujeto se convierta en un antisocial en vez de alguien productivo para la sociedad.

La ciencia criminológica se tendrá que abrir campo para evitar el fracaso escolar por medio de diversos modos que tendrá que reevaluar y aplicar con su propio enfoque, dentro de esas formas se encuentran las siguientes maneras de acuerdo con Juan J. Gallegos Díaz:[7]

- Estimular la curiosidad y las actitudes de investigación;
- Valorar y descubrir las expresiones y capacidades, dotes específicos y singularidad de cada niño;
- Apoyar y favorecer las actividades imaginativas y creativas, donde el niño participe activamente;
- Respetar todos en la familia los libros y signos culturales, el esfuerzo y aprendizaje nuevos;
- Estimular la opinión de hechos e informaciones, solo después de haberlas analizado y comprendido, evitando la negación absurda;
- Enseñar a valorar sus propias ideas, que evitará el miedo o la envidia a las de los demás y el cerrarse a ellas de forma negativa e intolerante, y
- Mantener con los profesores contactos personales frecuentes sin esperar a que surjan problemas.

“Rosseau opinaba que la manera de evitar el peligro en sociedad era conduciendo a la persona a depender de ciertas cosas, esas cosas son los libros”.[8]

X.7. Criminología de consejería social



Es el estudio de los problemas que se dan en el desarrollo de las relaciones sociales, así como problemas de adaptación. El objetivo de ésta, es la prevención de conflictos en la persona, ayudándolo a entenderlos y resolverlos. La responsabilidad del criminólogo mediador será capacitar a las personas para responsabilizarse de sí mismos. Hacerlos ver sus habilidades y tener confianza en su propia capacidad y eliminar los sentimientos de ir en contra de la sociedad o de algún miembro de ésta.

Frecuentemente se presentan situaciones en las que ciertas personas son conflictivas, no realizan actos delictivos, pero sí causan problemas entre los familiares y/o vecinos. Estas personas son propensas al rechazo social y esto los conduciría a conductas antisociales posteriores. También vemos a menores disociales que torturan a sus familias con sus actos. La Criminología debe actuar

para evitar que dichas conductas continúen y se agraven.

Lo anterior a la fecha es llevado a cabo con el título de Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC), los cuales proponen diversas formas de resolver un problema a fin de evitar que llegue a denuncia (y el pesado movimiento de la máquina penal) o que en el caso ya de la denuncia poder solucionar el asunto de formas más pacíficas, así como la justicia restaurativa; [9] por ejemplo, mediante la negociación, mediación, conciliación y el arbitraje, entre otras herramientas que se puedan utilizar para el fin ya expresado.

X.8. Criminología laboral o Criminología de la seguridad privada

Fred Luthans y Robert Kreitner consideran que:

> En la actualidad, abundan los problemas humanos en las organizaciones. Se observa que la productividad del trabajador es baja si se mide por ausentismo, los índices de cambios de empleo, las huelgas no aprobadas, los quebrantos, los productos de baja calidad y la renuencia de los trabajadores a entregarse a sus tareas de trabajo.[10]

La Criminología Laboral es la rama de la Criminología General dedicada al estudio de las conductas antisociales que pueda presentar alguna persona en el desarrollo o desde antes de realizar cierto tipo de trabajo. Importante aspecto a observar es también el de la violencia, en el medio laboral tiene expresiones diversas: acoso, hostigamiento sexual, rechazo, discriminación salarial, así como relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras.

Ésta se apoyará de la entrevista laboral, en ella se puede apreciar la sociabilidad, facilidad de palabra, correcta vestimenta e higiene, educación, adaptación, autoconcepto y claridad de ideas de los aspirantes a un determinado puesto. Tiene por objetivo estudiar a la persona e identificar ciertos problemas internos y de su ambiente que puedan llevarlo a cometer alguna conducta antisocial (habrá que vigilar al trabajador). No solo se estudiarán a los que tengan condiciones pobres en sus hogares, sino que también se estudiarán a los sujetos inteligentes y con buenas posibilidades, ya que existe una gran variedad de conductas que pueden realizar en contra de la institución, desde fraudes, robos, acosos, etcétera, aunque cualquiera de estas conductas se presentan en todo tipo de circunstancias económicas.

La Criminología Laboral deberá utilizar distintas técnicas para detectar problemas:

- Detector de mentiras. Se ha determinado que los individuos tienen cambios fisiológicos al momento de estar ante una situación que los pone al descubierto sobre algo. Aquí el criminólogo hará uso de sus conocimientos para aplicar la prueba de Polígrafo, la entrevista y el interrogatorio;
- Exámenes médicos. Permiten conocer con exactitud si un empleado puede ser susceptible o no a uno o más tipos de enfermedades o sustancias tóxicas, y
- Historia personal. Se refiere al ámbito familiar, económico, de salud, educación, sociocultural, condiciones de la colonia, vivienda, etcétera.

Además se estudian las condiciones de estrés laboral, ya que el individuo se enfrenta a problemas como: temperatura, humedad, ruido, vibraciones, iluminación, aceleración, desequilibrio, etcétera. El criminólogo tendrá que estudiar cómo estos factores influyen en el comportamiento de los trabajadores, si los estresa, pone violentos y el efecto que éstos tienen para dar lugar a las conductas antisociales. Esto es fácil de observar en distintos trabajos; por ejemplo, basta con subirse a un autobús a las 7 a.m. o a las 6 p.m. para poder ver cómo los conductores de diferentes vehículos están estresados y se genera violencia que da lugar a colisiones, riñas, etcétera.

X.9. Criminología de la salud

Estudia cómo la salud psicológica y fisiológica de los seres humanos es influida por el ambiente.

La salud mental se refiere a:

> La manera de cómo cada uno de los individuos se relaciona con los demás, tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral y en el contacto diario con sus semejantes. Comprende la manera en que cada uno armoniza sus deseos, anhelos, habilidades y valores con los requerimientos para enfrentarse a las demandas de la vida.[11]



Esta Criminología pretende mantener un adecuado estado de salud atendiendo o recomendando las necesidades que deben satisfacer los seres humanos: dormir, comer, divertirse, tener un ambiente sano. Aquí habrá que tener la colaboración del psicólogo para que detecte las posibles consecuencias de los problemas psíquicos y físicos, y cómo estos tornan al individuo a un estado de agresividad o depresión. Ambos casos son de interés para la Criminología, ya que si se vuelven violentos, ésta será manifestada en diversos contextos de la vida del sujeto; y si se tornan depresivas, podrá autoagredirse con el suicidio, dejando víctimas tras su deceso (padres, hijos, esposa).

Lo anterior encuentra estrecha relación con la pirámide de necesidades propuesta por Abraham Maslow, en la que de acuerdo a la teoría, se deben cumplir ciertas etapas e ir escalando la pirámide, si no se logra superar la etapa anterior, el sujeto queda con desechos que le dificultan el avance adecuado, lo que lleva a una vida frustrada en diversas áreas de la vida social, afectiva, laboral, entre otras.

X.10. Criminología del desarrollo

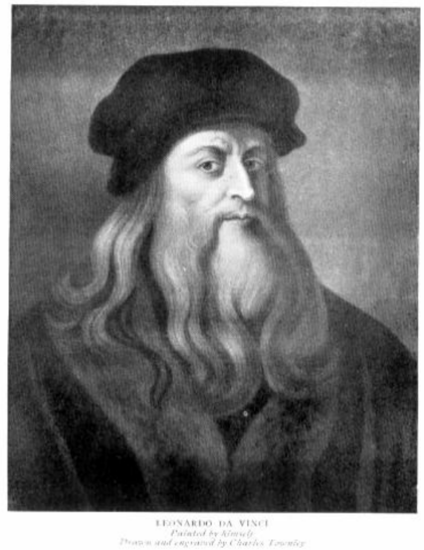
Las ciencias del desarrollo se han centrado en la descripción, las explicaciones y las modificaciones que los individuos tienen desde el nacimiento hasta la muerte. Entre las ciencias del desarrollo se encuentran principalmente la Psicología, Antropología, Biología, Sociología, y ahora hay que abrir campo a la Criminología.

La Criminología del Desarrollo estudia la evolución de los seres humanos desde el nacimiento hasta la ancianidad. Por tratarse de Criminología, ésta estudiará además los problemas que se presentan en cada etapa del desarrollo para poder determinar qué dificultades fueron las que

influyeron en el sujeto como factores criminógenos para que su conducta se tornara antisocial, y del conocimiento de éstos, realizar la prevención.

Esta se acompaña de la Criminología de la Personalidad, Criminología de la Anormalidad Criminología Conductual, Criminología Psicoanalítica, entre otras, temas que igualmente se recogen en la Psicología del Desarrollo, sobre la cual se ha sistematizado ésta Criminología.[12]

X.11. Criminología del arte



Leonardo Da Vinci decía que: “no es difícil detenerse algunas veces y mirar las manchas de las paredes, o las cenizas después del fuego o las nubes o en muchos lugares… encontrarás cosas realmente maravillosas”.[13]

Para Warren Luzadder y Jon Duff:

> El dibujo ha sido el medio más importante de transmisión de ideas mediante líneas. Es natural que el ser humano represente sus ideas en forma gráfica, ya que el dibujo es el lenguaje universal. Desde que ha existido la humanidad, ha habido arte.[14]

Para Rudolf Arnheim:

> Muchos estudiosos se han dado cuenta que el arte es una expresión y un instrumento de la personalidad. Las ideas son metabolizadas en ciertas formas que son material existente dentro de uno. Estas ideas son formas no nacientes que irán guiando a la forma final que buscamos.[15]

Al igual que en los grafismos, las expresiones artísticas son proyecciones del inconsciente. En una expresión artística se puede ver la agresión, negatividad, esperanza, felicidad, depresión, etcétera.

La Criminología del Arte estudia la manifestación de conductas antisociales por las expresiones artísticas (violencia, golpes, sangre, etcétera), así como el poder que estas expresiones tienen sobre otros individuos.

El artista elabora imágenes que son las representaciones pictóricas de la realidad, los seres humanos descubrimos la realidad en el grado en que se cristalizan estas imágenes de lo desconocido; por ejemplo, cuántas veces no se ha deseado tener poderes o ser héroe o villano, ante la imposibilidad de eso se realiza una caricatura o un dibujo que representa lo que se quisiera ser. Aquí interviene la proyección por parte de los dibujantes y la identificación de una parte de la sociedad (adultos o menores) con ese personaje. En otros casos se puede ver además de la proyección, la sublimación; basta ver cómo ciertas caricaturas contienen material violento, homicidios, lesiones,

erotismo, bestialidad, etcétera. Según Freud, “el problema de la expresión artística es su origen, ya que se encuentra en la fantasía inconsciente del artista, y dicha expresión proporciona disfraz de las represiones”. [16] Será importante también analizar cómo éstas influyen en la conducta de las personas.

X.12. Criminología informática

Implica un estudio bastante extenso sobre los medios electrónicos y las conductas antisociales que se dan por el uso de un sistema electrónico como medio de comunicación. La Criminología Informática se dedicada al estudio de las conductas antisociales y de los delitos informáticos, ya que en la actualidad la sociedad guarda más información en soportes digitales que en papel.

Esta tendencia se ve reflejada en el constante crecimiento del número de litigios relacionados con delitos informáticos que requieren de peritajes informáticos como medio de prueba. La elaboración de dictámenes sobre pruebas almacenadas en equipos informáticos requiere de expertos en diversas áreas de la Computación. Este no es el único objeto de estudio de la Criminología Informática, pero si uno de los temas que más abundarían. También le interesaran los usos que se den de las redes sociales.[17]

Por otra parte, la Criminalística Cibernética se desarrolló como investigación de las técnicas por las cuales la información criminalística se transforma en la actuación deseada; es decir, ordenar a un mecanismo a hacer un trabajo teniendo como base de datos información criminalística ya dada. Este elemento del modelo cibernético se refiere a la comunicación de retroalimentación. Ésta no es nueva, ya que desde hace tiempo existen programas computacionales para identificar y reconstruir hechos; por ejemplo: para identificar huellas digitales, reconstruir el campo donde se desarrolló un accidente, entre otros.

X.13. Criminología biológica

Para Wolff “el organismo es una unidad en la que cualquier cosa que afecte el cuerpo también afecta la organización psicológica e, inversamente, cada cambio psíquico producirá el correspondiente cambio somático”.[18]

La Criminología Biológica busca las bases fisiológicas del comportamiento anormal de los seres humanos que los predisponen a la antisocialidad. Investiga la causalidad física; es decir, la relación entre el hecho somático y la criminalidad o el comportamiento violento.[19]

El antecedente de ésta son los estudios de Lombroso, Di Tullio, Sheldon y Quiroz Cuarón, entre otros, quienes estudiaban la anatomía y fisiología de los delincuentes. Otro antecedente es la lobotomía o psicocirugía (que consiste en agredir las células conectoras de los lóbulos frontales) y la introducción de microelectrodos (que permitía el monitoreo y el control de la conducta).

X.14. Criminología del deporte



El estudio del deporte y su relación con la Criminología está por demás realizado en la praxis, pero poco sistematizado, ésta ha de tener doble perspectiva: 1) el deporte como terapia para los delincuentes, y 2) los delitos que se comenten por parte de los deportistas así como sus "aficionados".

Ya es un hecho familiar también el ir a un estadio de fútbol soccer por ejemplo y presenciar un sinfín de actos totalmente primitivos como lo señalaría LOMBROSO; riñas, lesiones, incendios, homicidios, muchedumbre, agresividad y violencia extrema, entre otros, el fútbol es el deporte más ardiente en México y países latinoamericanos, no puede descartarse el fútbol americano, *hockey*, lucha libre (¿profesional? y casera), basquetbol y otros deportes donde casi siempre ocurren actos agresivos por parte de la afición, además del fanatismo.

Esto por un lado, por otro, los deportistas que recurren al consumo de drogas para lograr mejores efectos en el deporte, llevando a cabo prácticas deshonestas de competencia, además de las mismas lesiones y riñas que se puedan dar entre los jugadores. Asimismo, extraña es la justificación ¿legal? de la muerte y las lesiones en nombre de la diversión.

Aquí el criminólogo ha de observar las causas de este fanatismo que lleva a los anteriores a cometer este tipo de conductas, y por otro lado, conocer cómo el deporte sirve como rehabilitador de los delincuentes, terapia utilizada en muchos tipos de tratamientos.

X.15. Filosofía y Epistemología criminológica

Indudable que el más comercial investigador en Criminología de los años setenta, ochenta y noventa fue RODRÍGUEZ MANZANERA, al ser, formador de muchos ahora ya criminólogos de licenciatura y maestría, y mismo que motivó este capítulo de: Criminologías Especializadas. En su libro *Criminología*, trata de la síntesis criminológica,[20] haciendo referencia a estas Criminologías; por ejemplo: la Criminología Antropológica, Criminología Psicológica, Criminología Sociológica, entre otras, y destaca que en ciertos países la tendencia es variada, en algunos biológica como en Italia y en otros sociológica como en EUA, de ello, se hace notar que en México (como se señaló anteriormente), la tendencia es sintética-estática (no ha habido novedad editorial ni especialización).

La criminalidad que actualmente tiene México exige nuevos conocimientos que den forma a las leyes y políticas públicas para tratar y prevenir el delito, además de reformar los sistemas académicos en las escuelas de Criminología.

A pesar que el autor en mención recalcó tales Criminologías especializadas, su desarrollo no se hizo ver por otros investigadores, ni por éste, así como ni por la Sociedad Mexicana de Criminología

(SOMECRIM), que suponía difundir los avances científicos, tal omisión, consecuencia de las dificultades con las que se desarrolló la Criminología en México, la presión política, monotonía bibliográfica (con obras tituladas de manera similar y sin mayor propuesta),[21] además de la pereza por la investigación científica de profesores y criminólogos que recién nacían, provocó el paso lento de la evolución de la ciencia criminológica.

De lo anterior, es la necesidad del análisis y desarrollo del presente y las Criminologías propuestas: para que se desarrollen, modifiquen y mejoren a través del ejercicio filosófico.

La Filosofía proporciona los cimientos lógicos de la ciencia, o las ideas referentes a las maneras en que podemos adquirir conocimiento, todo progreso requiere un proceso filosófico. La Filosofía de la ciencia se refiere al examen filosófico de la ciencia; es decir, de sus problemas, métodos, técnicas, estructura lógica, resultados generales, etcétera, y también si la ciencia es capaz de revelar la verdad, a esto también se le puede llamar examen epistemológico; es decir, cuestionar hasta sus últimas consecuencias el conocimiento a fin de hallar su origen y realidad.

La Filosofía Criminológica es la parte de la Filosofía General que se refiere al proceso de pensar en todo lo relacionado con la Criminología, acumula todo el conocimiento útil para el entendimiento del fenómeno antisocial, es un acumulamiento que nunca termina. Ésta se ha realizado desde hace siglos, está ligada con las ideas por entender a la conducta antisocial. Eso se hacia hace siglos, en la actualidad se hace con intención de encontrar nuevas formas de tratamiento a los fenómenos antisociales, así como el de aplicar los conocimientos de otras ciencias a la Criminología; y claro, el análisis de la propia Criminología para mejorarla y comprenderla más.

Filosofía significa amor por la sabiduría. Esta definición convierte a la Filosofía Criminológica en una tendencia que nunca finaliza, en una búsqueda sin fin del verdadero conocimiento de la realidad.

NOTAS

[1] SAN JUAN, César *et al.*, "Foreign juvenile offenders in Germany, Italy, France and Spain theories, profiles and notes for a social policy", *International Annals of Criminology*, Vol. 45, International Society of Criminology, París, 2007, p. 81.

[2] CARRABINE, Eamonn *et al.*, *Criminology*, Taylor & Francis, UK, 2004, p. 316.

[3] Naciones Unidas–Centro de Información, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, dirección en Internet: *www.cinu.org.mx/onu/estructura/programas/pnuma.htm.*

[4] GARÓFALO, Rafael, *La Criminología*, s. e., El Progreso, España, p. 178.

[5] *Cit. pos. Ibid.,* p. 126.

[6] BECCARIA, *op. cit.*, p. 129.

[7] *Cfr.* GALLEGOS DÍAZ, Juan J., *Prevención de la drogadicción en la familia* (t. I), España, 1998, p. 159.

[8] *Cit. pos.* SKINNER, *op. cit.*, pp. 83 y 84.

[9] *V.* NEUMAN, Elías, *La mediación penal y la justicia restaurativa*, Porrúa, México, 2005.

[10] LUTHANS, Fred y KREITNER, Robert, *Modificación de la conducta organizacional*, Trillas, México, 1980, p. 17.

[11] "Apuntes de la cátedra de Psicología Criminológica l, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2005.

[12] *V.* HIKAL, Wael, *Criminología psicológica*, 2ª ed., Porrúa, México, 2013.

[13] *Cit. pos.* JUNG, Carl G., *et al.*, *Man and his symbols*, 16ª ed., Dell Publishing Co. Inc., USA., 1977, p. 10.

[14] LUZADDER, Warren J. y DUFF, Jon M., *Fundamentos de dibujo en Ingeniería*, 11ª ed., Prentice-Hall, México, 1995, p. 3.

[15] ARNHEIM, Rudolf, *Toward a Psychology of Art*, University of California Press, USA, 1966, pp. 337 y 362.

[16] *Cit. pos.* SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, *Antología*, Universidad Autónoma de México, México, 1972, p. 39.

[17] *Cfr.* HIKAL, Wael, *Facebook. Patolgíass proyectadas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2011.

[18] WOLFF, Werner, *op. cit.,* pp. 44 y 45.

[19] *V.* WALSH, Anthony & BEAVER, Kevin M., *Biosocial Criminology*, Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.

[20] *V.* RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 18ª ed., Porrúa, México, 2003, pp. 59 y 60.

[21] En México, la literatura en Criminología es limitada —si se compara con la cantidad de publicaciones de Psicología, Medicina

Derecho, Trabajo Social u otras—: *Criminología. Moderna y contemporánea* (Orellana Wiarco); *Manual de Criminología* (Orellana Wiarco); *Criminología* (González Vidaurri y Sánchez Sandoval); *Nociones de Criminología y Derecho Penal* (Reynoso Dávila); *Criminología* (Reyes Echandía); *Manual de Criminología* (López Barrita); *Tratado de Criminología* (Osvaldo Tieghi); *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención* (Tieghi); *Criminología. Aproximación desde un margen* (Zaffaroni); *Criminología* (Restrepo Fontalvo); *Curso de Criminología* (Pérez Pinzón y Pérez Castro); *Criminología* (Rodríguez Manzanera); *Criminología Contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos* (Palacios Pámanes); *Criminología latinoamericana. Parte primera* (Elbert); *Criminología latinoamericana. Parte segunda* (Elbert); *La Criminología del siglo XXI en América Latina* (Elbert); *Criminología dinámica* (Trujillo); *Criminología, Criminalística y Victimología* (Plata Luna); *Criminología* (Marquez Piñero); *Criminología. Teorías y pensamientos* (Marchiori); *Criminología. La víctima del delito* (Marchiori); *Tratado de Criminología* (Reyes Calderón); *Criminología y dignidad humana* (Beristain y Neuman); *Criminología y conducta antisocial* (Silva Rodríguez); *Criminología* (López Vergara); *Criminología en América Latina* (Bergalli); *Nociones de Criminología* (Reynoso Dávila); *Herencia de la Criminología crítica* (Larrauri); *Criminología y sociedad* (David); *La nueva Criminología* (Taylor, Walton y Young); *Manual de Criminología* (Maguire, Morgan y Reiner), y *Introducción al estudio de la Criminología* (Hikal). Libros especializados *Criminalidad Femenina* (María De La Luz Lima Malvido); *Criminalidad de Menores* (Rodríguez Manzanera); *Criminología Clínica* (Rodríguez Manzanera); *Criminología Psicológica* (Hikal); *Criminología etiológica-multifactorial* (Hikal); *Glosario de Criminología y Criminalística* (Hikal); *Criminología, Derechos Humanos y Garantías Individuales* (Hikal), y *Metodología y técnicas de investigación criminológica* (Hikal).

TERCERA PARTE

CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA-MULTIFACTORIAL

Capítulo XI
LOS FACTORES CRIMINÓGENOS

XI.1. Criminopatología

Es aquí cuando corresponde la integración de todos los conocimientos que proporcionan las ciencias en auxilio de la investigación criminológica: Biología, Sociología, Psicología, Psiquiatría Victimología, Derecho, Demografía, Estadística, entre otras, se reúnen para dar respuesta a los factores que conducen a la criminalidad, cada ciencia y en conjunto determinan lo que se muestra en el presente.

El estudio de los factores causales de la criminalidad surge como medida para poder establecer adecuadamente la prevención, que se llevará a cabo conociendo las causas de origen personal y origen social. Reynoso Davila señala:

> Más que proyectar el aniquilamiento del hombre delincuente, más que agudizar las medidas de prevención para mutilarlo, los estudios criminológicos tienden a penetrar en la personalidad criminal para detectar las causas de la delincuencia y poder programar, al través de la Política Criminal. Medios adecuados y eficientes para la prevención y evitación de la delincuencia, aunque no se logre en absoluto por lo menos reducirla al máximo posible.[1]

En Medicina y Psicología Patológica el objetivo es encontrar las causas de las enfermedades y/o trastornos, en el caso de la Criminopatología, estudia: las conductas desadaptadas, antisociales y delictuosas en sus causas, consiste en proporcionar una descripción ordenada de todas las irregularidades de la conducta, cualquiera que pueda ser su grado de severidad, clasificándolas y tratando explicar cómo aparecieron. También se le podrá encontrar con el nombre de Criminología Etiológica-Multifactorial.[2]

XI.1.1. criminogénesis y criminodinámica

La Criminopatología dependerá de la criminogénesis que es el estudio del conjunto de factores y causas que dan como resultado la conducta antisocial y la criminodinámica es la explicación de los procesos que dan como resultado la conducta antisocial particular. Estos dos conceptos anteriores han sido señalados por diversos autores como imprescindibles en el entendimiento criminal, por mencionar algunos Ettienne De Greeff, el padre de la Psicología Criminal, quien sugería estudiar las causas de la conducta criminal. La causalidad es lo que el criminólogo estudiará, la relación entre el hecho y causa.

José Buendía señala que:

> El análisis causal de los procesos de desarrollo y de los resultados de estos procesos de desarrollo tiene dos características importantes; por una parte, el desarrollo es esencialmente un proceso histórico en un tiempo […]; por otra parte, el desarrollo es raramente el resultado de un solo factor o de un solo proceso. Está determinado por una multitud de factores y una multitud de mecanismos que interaccionan entre ellos. La complejidad metodológica para analizar el proceso de desarrollo tiene difícil acceso por la complejidad y la multiplicidad de factores que participan en esta interacción.[3]

Zaffaroni apunta que: “a Newton no se le ocurría demostrar que las manzanas caen hacía abajo, porque era obvio. Tenía que descubrir, más bien, cuál era la ley que explicaba por qué caen”.[4]

Interesante es también analizar el proceso del camino al crimen; es decir, si se contempla que la sociedad es la que orienta la vida de las personas, hay que estudiar los elementos que se encuentran en ésta y que conducen a los individuos al crimen; por ejemplo, una persona nace en un ambiente pobre, donde difícilmente podrá estudiar una profesión, que sus condiciones de vida son en un espacio reducido, con mucha familia, un barrio peligroso, ¿qué futuro se le puede pronosticar a esa

persona?, por otro lado, una persona se desarrolla en un ambiente donde hay pandillerismo, drogadicción, promiscuidad. Otro caso es: un niño cuyo padre no tiene educación, es grosero, agresivo en su comportamiento diario, alcohólico, ¿qué condiciones de vida le puede dar a sus hijos? Entre muchos otros más, lo esencial será ver ese proceso en el que el individuo fue víctima de las condiciones sociales, familiares, entre otras, sí un hijo varón fue violado o muy maltratado de niño y en su adolescencia y/o adultez se convierte en machista, maltratando mujeres, golpeándolas, o por otro lado, homosexual, promiscuo, robador con sus clientes…

Al respecto, Rolando Barraza Pérez señala:

> Es necesario abordar este tema toda vez que en la mayoría de los casos, el victimario ha sido con anterioridad víctima, entonces las personas pueden ser víctimas por razones de edad, sexo, espíritu y por deficiencias psíquicas principalmente, dado que estos caracteres contribuyen en la comisión del delito, sin ser los únicos ya que también encontramos entre otros el ambiente natural o técnico.[5]

XI.2. Factor criminógeno

Los factores criminógenos son los elementos que sumados, contribuyen a un determinado resultado criminal. Lo constituyen factores endógenos y exógenos. Esto es a nivel general; es decir, se tienen un conjunto de factores que pueden ser considerados como criminógenos, pero no todos van a influir de la misma manera en todas las personas, por eso, se clasifican los factores, pero en cada individuo serán distintos, los factores que afecten a nivel individual en un sujeto en particular son llamados factores causales criminógenos.

Por "criminógeno" hay que entender como aquello que "produce o tiende a originar crimen o criminalidad".[6]

XI.3. Causa criminógena

Causa criminógena es el principio individual que afecta en particular a alguien: de toda la variedad de factores que se encuentran en el ambiente o que son identificados como causantes de comportamiento violento, antisocial o delictuoso, en cada persona varía la influencia de esos factores, aquellos que directamente estén relacionados con el individuo serán llamados como sus causas personales.

Para comprender mejor lo anterior, se puede observar que existen determinados factores que se pueden considerar como criminógenos: pobreza, falta o exceso de atención familiar, drogas, ambiente laboral desagradable, compañías (efecto de aprendizaje por observación-imitación), noviazgos difíciles, infidelidad, alcoholismo, promiscuidad, exceso de dinero (avaricia), educación (o falta de ésta), enfermedades corporales, trastornos mentales, entre muchos otros más, pero que no a todos influyen del mismo modo ni para todos son los mismos.

Para Julio Zazzali opina que:

> Lo que distingue la vida humana de cualquier otro tipo de vida (vegetal o animal) es la función anímica. Para acercarnos a una comprensión del hombre hemos de despojarnos de la tentación de los reduccionismos, que consisten en explicar al humano como hecho exclusivamente biológico (biologismo), o únicamente psicológico (psicologismo) o sólo sociológico (sociologismo). Tampoco hemos de caer en la explicación de los evolucionismos, que sugieren que la vida mental del hombre se diferencia de su similar en los animales nada más que por una mayor complejidad. La vida humana es un hecho único en el universo.[7]

XI.4. Factores endógenos y exógenos

Hace más de 100 años cuando los estudios de la personalidad comenzaban de manera sistemática, existía controversia entre la herencia y ambiente como determinantes de la conducta

humana. Ahora, no se puede negar que ésta se deriva de la interacción entre los factores endógenos (que se presentan en el cuerpo) y factores exógenos (que aparecen en el ambiente que rodea).

El estudio de los factores que influyen en la antisocialidad surge por la necesidad de conocer qué influencias determinan un estado criminógeno. Así se han encontrado que la gran cantidad de circunstancias que envuelven a las personas en un determinado momento, pueden influir como desarrolladores de la antisocialidad, esto se ha estudiado por medio de observaciones y experimentaciones, y comprobados por estudios estadísticos, dando como resultado que las conductas antisociales varían en proporción a las circunstancias que en forma ambiental rodean a los sujetos.

Señala Leandro Azuara Pérez que:

> La investigación de las causas que originan los delitos es una de las áreas verdaderamente importantes de la Criminología. Teóricamente se pueden distinguir dos grandes grupos de causas, a saber: el grupo de las individuales y el de las sociales. El primer grupo de causas parte del delincuente y el segundo, parte de la influencia del medio ambiente en la conducta criminal" y Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracuti, reconocen que "el numero de factores personales y sociales claramente pertinentes a la conducta delictiva es inmenso".[8]

Durante la investigación clínica de la personalidad antisocial deben acercarse elementos relacionados con la conducta del sujeto que nos orienten en el concepto de saber los motivos que producen su conducta, y así lograr un conocimiento integral.

Bunge acertadamente aporta sus conocimientos aplicables a la materia, de lo cual se determina que al referirse a factores endógenos y exógenos, y poner la letra "y" entre estos significa que: "los términos están estrechamente unidos, y que darán como total, lo que resulte de la suma de ambos".[9]

Estos dos factores no se forman por separado, uno es parte de su estructura hereditaria, que lo forma desde adentro, y de la estructura de su ambiente, que lo forma desde fuera. La influencia de los factores hereditarios no puede ser excluida, ya que el ser humano no vive en el vacío, con el primer movimiento respiratorio, con el primer alimento, con el primer contacto humano, integra en su organismo elementos procedentes del exterior.

La personalidad del individuo se desarrolla a través de este continuo proceso de integración al que pertenece el de selección; es decir, la aceptación de unos elementos y el rechazo de otros. Este proceso conduce necesariamente al desarrollo de conflictos, pues el individuo trata de adquirir ciertos materiales que el ambiente se niega a proporcionarle y de rechazar otros que el medio le obliga a admitir. Si el organismo es incapaz de hacer frente a estos conflictos, el sujeto se retrae, desarrolla violencia o utiliza compensaciones sustitutivas que, si no se integran en la personalidad total, aparecen en forma de síntomas de insatisfacción, frustración y en otros casos antisociales.

De lo anterior se deduce que el elemento individual debe ser motivado por el elemento social, así la suma de estos dos elementos resulta la conducta antisocial. Sería extraño el caso en el que una persona no tenga contacto con la sociedad, y si así fuera, sería aislado, rechazando la influencia de ésta.

NOTAS

[1] Reynoso Davila, Roberto, *op. cit.*, p. 6.

[2] *V.* Hikal, Wael, *Criminología etiológica-multifactorial*, Flores editor y distribuidor, México, 2011.

[3] Buendía, José, *Envejecimiento y Psicología de la Salud*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1994, p. 37.

[4] *Cit. pos.* Aniyar de Castro, Lolita, "El triunfo de Lewis Carroll", en Carlos Alberto Elbert (coord.), *op. cit.* (*La Criminología del siglo XXI en América Latina*), pp. 185 y 186.

[5] BARRAZA PÉREZ, Rolando, *Delincuencia juvenil y pandillerismo*, Porrúa, México, 2008, p. 5.

[6] Australian Institute of Health and Welfare, *Juvenile justice in Australia 2006–07*, Juvenile justice series no. 4. Cat no. Juv 4 Australian Institute of Health and Welfare, Australia, 2008, p. 136.

[7] ZAZZALI, *Manual de Psicopatología Forense*, s. e., La Rocca, Argentina, 2007, p. 45.

[8] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 83.

[9] BUNGE, Mario, *La ciencia*, Nueva Imagen, Argentina, s. f., p. 93.

Capítulo XII

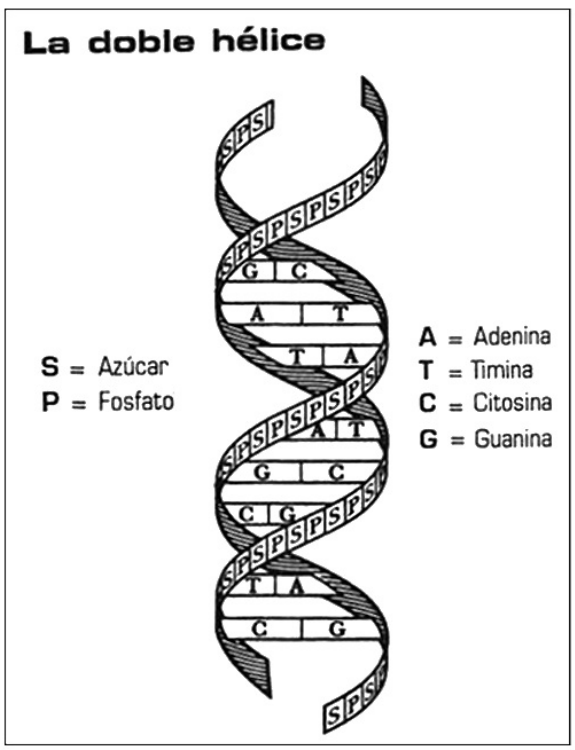
FACTORES ENDÓGENOS

XII.1. Factores somáticos

Son endógenos los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior. Existe relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales. Para Solís Quiroga: "son causas endógenas somáticas las que se manifiestan en el cuerpo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo".[1]

La determinación de las influencias de los factores hereditarios sobre un niño o un adulto requiere la opinión de un especialista con conocimientos de genética humana. El criminólogo debe tener conocimiento del valor de sus pruebas como elementos de predicción.

XII.1.1. ADN



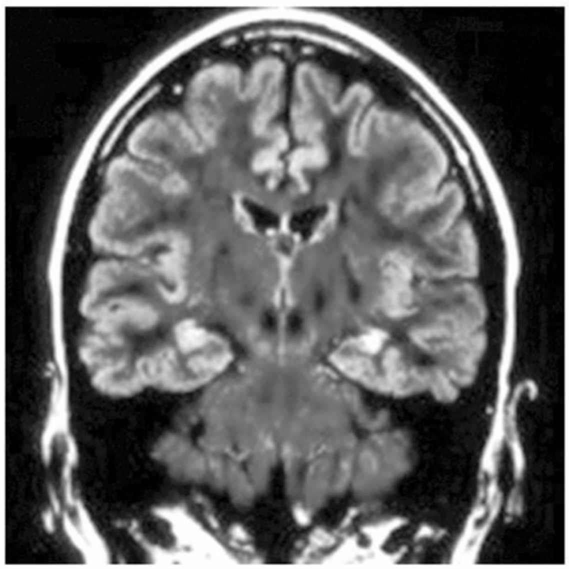
Todas las especies de organismos tienen su origen en un proceso de evolución biológica. Durante este proceso van surgiendo nuevos cambios a causa de una serie de procesos naturales. Para entender lo referente a los factores endógenos, es necesario describir algunos conceptos operacionales que servirán para el manejo del tema.

La Anatomía es el estudio de la forma y la estructura de los seres vivos. La Fisiología estudia los órganos de los seres vivos en sus funciones, es el estudio de los procesos físicos y químicos que tienen lugar en los organismos vivos durante la realización de sus funciones necesarias para la vida.

Por otra parte, la ciencia está descubriendo una de las realidades más sorprendentes de la herencia. Ésta ayuda a explicar los factores endógenos de la criminalidad. La ciencia tiene un entendimiento más claro del mecanismo, que es tan preciso, que cumple continuamente con una serie de cambios. Esto tiene que ver con la sustancia llamada ADN, que son las siglas al nombre de ácido desoxirribonucleico. Cada ser vivo posee un código genético propio. Este código contiene todas las informaciones indispensables para el desarrollo del organismo. El ADN es el portador de la clave de la herencia.

Según Lombroso, puede existir en determinadas personas que debido a rasgos hereditarios o genéticos, hay un desarrollo direccional hacia la criminalidad. Éste puede disminuirse o aumentarse mediante la acción tanto de circunstancias internas como externas. Pero no todo el desarrollo se deriva de la herencia o se predestina por el ADN; los individuos están expuestos a diversas influencias; algunas experiencias tienen mayor impacto que otras, si el entorno se cambia, ellos cambian.

XII.1.2. DELITO Y HERENCIA



Las características criminales parten del estudio de los elementos de la predisposición: el sexo, edad, daños cerebrales, etcétera. El estudio de estos elementos permite conocer la predisposición individual, a la que hay que agregar el estudio de las condiciones ambientales como la familia, situación económica, trabajo, grupos sociales, etcétera. Todo esto pretende explicar cómo un ser humano se convierte en antisocial. Los estudios de la herencia tienen conclusión en el área criminobiológica.

También es importante saber la influencia de las emociones y los vicios de la madre sobre el bebé. Los médicos y psicólogos desarrollistas saben que el ambiente prenatal afecta profundamente al feto. La placenta lo une con la madre permite que pasen los alimentos y a través de ella se expulsan los desechos; sin embargo, no puede impedir el paso de todas las sustancias nocivas, de modo que la embarazada deberá seguir una dieta sana y no tomar drogas (entre ellas, alcohol y cigarro), evitar en lo posible las enfermedades contagiosas y ambientes que causan estrés. Esto tendrá consecuencias de estrés fetal, causando un desorden psicobiológico; por ejemplo, podemos ver como hay niños que nacen con alcoholismo fetal.

Por otro lado, se define a los enfermos mentales con tendencia a las conductas antisociales a los que desde muy pequeños presentan cierto defecto mental permanente unido a una fuerte tendencia a la violencia.

A continuación, con base en la reunión de diversos estudios sobre la Genética Criminal[2] y [3] se transcriben a continuación con modificaciones para su mejor comprensión:

a) Trastornos bioquímicos: serotonina

Wurtman ha encontrado que dietas de altos carbohidratos y bajas proteínas afectan los niveles normales de la serotonina, neurotransmisor natural que cuando está en niveles alterados o anormales tiene efectos cerebrales asociados con tendencias suicidas, agresión y violencia, alcoholismo y conducta impulsiva. Las funciones normales de la serotonina son la regulación de la excitación, los estados de ánimo, la actividad sexual, la agresión y el control de los impulsos.

Halperin comparó niños agresivos con no agresivos, ambos con diagnósticos de ADD (déficit de atención) combinado con diagnósticos de hiperactividad. Se les administró la droga fenfluramina, que provoca respuestas en el sistema serotonergénico. Los resultados mostraron cambios positivos en los niños agresivos al bajarle los niveles de serotonina.

b) Condiciones congénitas: síndrome fetal alcohólico

Estudios realizados por Streissguth encuentran que el 6.2% de los adolescentes y adultos que muestran niveles significativos de conducta mal adaptativa nacieron bajo condiciones de síndrome fetal alcohólico. Esta conducta evidenciada incluye impulsividad, falta de consideración con los demás, mentir, engañar, robar, y adicción al alcohol o drogas. También mostraron dificultad de vivir independientes a los padres, pobre juicio social y dificultades en conducta sexual, soledad y depresión.

No obstante, aunque siempre se ha pensado que el alcoholismo de la madre es lo que más afecta, también se han comenzado estudios sobre el papel del alcoholismo en el padre. Estudios realizados por Cicero encuentran que los hijos de hombres alcohólicos tienden a mostrar problemas de conducta y en las destrezas intelectuales. Cicero sugiere que esto está directamente relacionado con el efecto del alcohol sobre los espermatozoides o las gónadas. Cabe agregar las características físicas que son heredadas, como los ojos saltones, deformidades en los labios y miembros del cuerpo.

c) El efecto de golpes-traumas y alteraciones del lóbulo frontal

Rosembaum realizó un estudio en los que descubre que los traumas cerebrales anteceden cambios de conducta predisponiendo hacia un incremento en violencia. Muchas de estas lesiones fueron adquiridas en la infancia tanto bajo juegos como en accidentes o producto de maltrato infantil.

De otra parte, Damasio sugiere que daños al lóbulo frontal a nivel de la corteza cerebral puede evitar que la persona pueda formarse evaluaciones de valor positivo o negativo al crear imágenes y representaciones sobre los resultados, repercusiones y consecuencias futuras de acciones al presente creando las bases de ciertas conductas sociopáticas.

Estudios de Bechara confirman la correlación entre lesiones de la corteza en el lóbulo frontal y conductas peligrosas tales como “hacer daño solo por divertirse”.

d) Efectos nutricionales

Katherine y Rowe estudiaron grupos de niños diagnosticados con hiperactividad. Los padres les daban alimentos con colorantes como parte de sus dietas regulares. El reporte de los padres y observadores fue que se manifestó un incremento en conductas de llanto frecuente, rabietas,

irritabilidad, inquietud, dificultad de conciliar el sueño, pérdida de control, y expresiones de infelicidad. Muchas de estas conductas son precisamente las que les crean problemas de ajuste escolar limitando su aprendizaje e integración a las reglas del salón de clases. Fácil ejemplo cultural de ello es el consumo de chocolates, café o refrescos de cola en niños de corta edad.

e) Trastornos hormonales

Ante el hecho obvio de que el hombre tiende a mostrarse más agresivo que las mujeres, las hormonas masculinas (la testosterona) ha sido objeto de estudio en la conducta violenta. Dabbs estudió sujetos masculinos encontrando una alta incidencia y correlación entre delincuencia, abuso de drogas tendencias hacia los excesos y riesgos en aquellos que tenían niveles más altos de lo normal y aceptable en la testosterona. En las cárceles encontró que aquellos convictos de crímenes más violentos fueron los que más altos niveles de testosterona reportaron.

f) Alteraciones en conducta por hiperactividad orgánica

Gittelman sostiene que varones hiperactivos muestran una tendencia alta de riesgo a entrar en conducta antisocial en la adolescencia. Esta tendencia es cuatro veces mayor a la de jóvenes que no son hiperactivos, y parecen tener historiales de más incidentes de arrestos, robos en la escuela, expulsión, etcétera.

g) Intoxicaciones y contaminación ambiental

Es de reciente interés el estudio del efecto de diversas fuentes de toxicidad sobre la humanidad. Un estudio formal sobre el efecto del plomo indica que produce alteraciones en la conducta hacia la violencia y la conducta antisocial. Needleman estudió varones de escuela pública en Pittsburgh, entre las edades de 7-11, fueron evaluados en cuanto a la concentración de plomo en sus huesos mediante pruebas de rayos X fluorescentes. El plomo es acumulado a través de los años por diversas fuentes que incluyen la exposición a pinturas, y se observó que con el pasar de los años, según aumentaba la cantidad de plomo, también lo hacían los reportes de agresividad, delincuencia, quejas somáticas, depresión, ansiedad, problemas sociales, déficit de atención entre otras.

XII.1.3. EDAD

La edad es un factor biológico determinante para ser influido por los agentes externos y modificar o alterar su conducta, por otra parte, las características propias de cada etapa de la vida de un niño y adolescente, marcan un camino a seguir en cuanto a ciertas afectaciones; ya sea, que se abuse de la fantasía, rebeldía, promiscuidad, curiosidad, resistencia física, entre otros que se mostraran posteriormente.[4]

Barraza Pérez señala:



Además la delincuencia juvenil y el pandillerismo es un fenómeno social que, ha rebasado los límites de control de todas las instituciones policíacas y sociales. Afectando seriamente a la célula de toda sociedad que es la familia, está ganando los valores más elementales del ser humano, como es la vida, la familia, la religión, la libertad, la honestidad y más.

El niño aprende en su infancia en primer plano, del ejemplo y conducta de los padres que son su primer contacto con el medio ambiente, entonces si desde esa primera influencia tenemos falta de unidad en la familia, están de por medio los gritos, los golpes físicos y morales al tratar de corregirles les laman "ingratos, malagradecidos" entre otros calificativos.[5]

XII.2. Factores psíquicos

Solís Quiroga[6] señala que comprenden el comportamiento de la gente, carácter, instintos, conciencia, inconsciente; así como todo proceso mental, también la voluntad como toda potencia que mueve a hacer o no hacer algo y; la intención, que determina el hacer algo.

Zazzali apunta que:

Cuando nacemos, traemos al mundo una dotación mental. Lo psíquico, sea lo que sea eso, existe ya en el momento de nacer. Hay sin duda, manifestaciones psíquicas en el recién nacido: sensaciones (dolor), sentimientos vitales (hambre, sed), expresiones emocionales (llanto). Con el tiempo irán apareciendo otras, que estaban en potencia y que serán estimuladas y modificadas por el ambiente.[7]

Hay ciertas enfermedades mentales que siguen el orden hereditario: la esquizofrenia puede ser hereditaria; se han observado casos en que los padres, tíos, hermanos o abuelos que padecieron o padecen ésta, puede que se la transmitan a otros miembros de la familia, o si se les presenta la enfermedad durante la crianza del niño, puede contribuir al mal desarrollo de éste. En una madre que sufre de esquizofrenia durante el tiempo de crecimiento de su hijo, esta alteración le hará tener conductas desorganizadas hacia su cría o hacia cualquier miembro de su familia, el hijo en muchas ocasiones tendrá que ser retirado de su progenitora para evitar que sufra de algún daño, ya que hay casos en los que la madre podrá presentar alucinaciones o ideas delirantes que le influyan para matar a su hijo. El esquizofrénico es tendiente a provocar lesiones y homicidio. Es importante mirar la historia familiar de un individuo para determinar qué factores han influido en su comportamiento.[8]

XII.2.1. trastornos de la personalidad

Solís Quiroga clasificaba los factores en: endógenos, exógenos y combinados, estos últimos, los

que se mezclan entre los dos primeros, ejemplo claro, de ellos son los trastornos de la personalidad. En Criminología, es de importancia conocer y profundizar en los siguientes trastornos que se muestran a continuación de manera general, todos estos son resultado de una combinación biológica, psicológica y social:[9]

a) *Trastorno disocial*. Se caracteriza por un patrón de comportamientos que viola los derechos básicos de los demás o las principales normas o reglas sociales propias de la edad del sujeto;

b) *Parafilias*. Se caracterizan por impulsos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Estos trastornos producen malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo. Las parafilias incluyen: exhibicionismo, fetichismo, froutteurismo, pedofilia, masoquismo sexual, sadismo sexual y voyeurismo;

c) *Episodio depresivo*. Es un período de al menos dos semanas durante el que hay un estado de ánimo deprimido o una pérdida de interés o placer en casi todas las actividades;

d) *Esquizofrenia*. Es una alteración que persiste durante por lo menos 6 meses e incluye por lo menos un mes de síntomas: ideas delirantes, alucinaciones, lenguaje desorganizado, comportamiento gravemente desorganizado o catatónico y síntomas negativos. También se incluyen los subtipos: paranoide, desorganizada, catatónica, entre otras;

e) *Explosivo intermitente*. Se caracteriza por la aparición de episodios aislados en los que el individuo no puede controlar los impulsos agresivos, dando lugar a violencia;

f) *Paranoide*. Es un patrón e desconfianza y suspicacia que hace que se interpreten maliciosamente las intenciones de los demás;

g) *Antisocial*. Es un patrón de desprecio y violación de los derechos de los demás;

h) *Límite*. Es un patrón de inestabilidad en las relaciones interpersonales, la autoimagen y los afectos, y una notable impulsividad;

i) *Histriónico*. Es un patrón de emotividad excesiva y demanda de atención;

j) *Narcisista*. Es un patrón de grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía;

k) *Evitación*. Es un patrón de inhibición social, sentimientos de incompetencia e hipersensibilidad a la evaluación negativa;

l) *Dependencia*. Es un patrón de comportamiento sumiso y pegajoso relacionado con una excesiva necesidad de ser cuidado, y

m) Entre otros.

NOTAS

[1] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 77.

[2] *Cfr.* VÁZQUEZ ROSADO, Angie, “Psicología Criminal”, dirección en Internet: *www.psicologíacientifica.com.*

[3] *Cfr.* OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Mentes Criminales*, QUO, México, 2008.

[4] *V. Supra* capítulo XVIII Criminología Infanto-Juvenil.

[5] BARRAZA PÉREZ, Rolando, *op. cit.*, p. XVII.

[6] *V.* SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, *Loc. cit.*

[7] ZAZZALI, *op. cit.*, pp. 41 y 42.

[8] *Cfr.* HIKAL, Wael, *Esquizofrenia*, Porrúa, México, 2013.

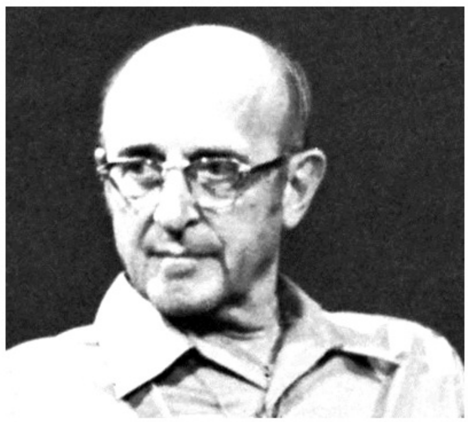
[9] *Cfr. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, *op. cit.*

Capítulo XIII

FACTORES EXÓGENOS

XIII.1. Factores exógenos físicos

Son factores exógenos los que se refieren al ambiente natural: clima, lluvia, calor, frío, humedad, etcétera, y los ambientes artificiales formados por el ser humano: el barrio, la vivienda, los medios de comunicación, etcétera. El ambiente natural y artificial constituye un estímulo constante al que el sujeto interactúa continuamente.



Para Carl Rogers en sus teorías sobre la potencialidad innata de los seres humanos a la actualización óptima, considera que: "el ambiente puede fomentar o impedir la conducta humana. Un ser humano puede ser orientado a dedicarse a patrones de comportamiento contrarios a las tendencias innatas del buen desarrollo".[1]

Para otros autores el ambiente es una fuente principal de influencia sobre las personas en desarrollo, lo que a menudo pasa por alto. Una persona en desarrollo está en el centro de varios sistemas ambientales, que incluyen desde la familia hasta la cultura. Se piensa que estos sistemas interactúan con los individuos e influyen sobre el desarrollo en formas importantes.[2]

El ambiente se refiere a lo que rodea la vida humana actual: familia, amigos, escuela y muchos otros factores más, incluyendo además el clima. Los seres humanos viven en un medio al cual se adaptan. Si el medio se modifica, se supone que el humano debe adaptarse a la nueva situación, pero cuando no se presenta la adaptación, surge un conflicto sin resolver entre el individuo y su medio, y causa una inadaptación.

La tendencia al dominio del ambiente puede dar lugar a agresividad porque éste en ocasiones frustra al individuo al no poder hacer lo que desea; por el contrario, la adaptación, sin que ésta implique una sumisión total, puede originar actitudes de compañerismo y cooperación con la colectividad a la que pertenece.

El ambiente es el campo en el que actúa la personalidad, si se pierde, es probable que aparezcan trastornos en ésta; por ejemplo, el desempleo con la falta de dinero, en un comienzo produce sentimientos de inseguridad al desvalorizarse la persona y después, origina ansiedad y frustración,

luego viene el deseo de obtener los bienes por cualquier medio o el suicidio en casos trágicos. Si a esto se le agregan las presiones familiares de tener hijos y familia, será una presión fuerte para el sujeto que padezca del desempleo.



Para Maslow: "la sociedad muchas veces impide a los individuos satisfacer sus necesidades básicas de amor, comunidad, respeto, realización y pertenencia. El individuo que presenta serias deficiencias en la satisfacción de sus necesidades básicas está enfermo".[3]

Las actitudes mostradas al ambiente o a la colectividad pueden ser por conflictos internos. La enemistad social, la indiferencia, el mal humor, etcétera, son la más clara evidencia de problemas internos debidos a la no satisfacción de nuestras necesidades básicas.

XIII.1.1. MEDIO FÍSICO

Se han realizado investigaciones de la relación entre las condiciones ambientales y el delito. El factor climático es de importante análisis, se ha comprobado que el acto antisocial se da bajo ciertas circunstancias influidas por el clima. La Criminología Ambiental o Geográfica demuestra que la antisocialidad se centra en lugares específicos de la ciudad. Los aspectos a analizar de acuerdo con Leija[4] son los siguientes:

1. Las diferentes épocas del año, y
2. Las diferentes regiones en donde el clima actúa en forma muy distinta que otras.

En ambos casos se observan las conductas antisociales favorecidas por el clima. A continuación se muestra una clasificación del tipo de delito que se da de acuerdo a la época del año:

1. Los delitos sexuales se presentan más en época calurosa, las mujeres usan ropa más descubierta y provoca a sujetos lujuriosos a realizar actos de hostigamiento sexual, abuso sexual, violación, etcétera, y
2. Los delitos patrimoniales se dan más en época de frío, realizando robos, allanamientos, etcétera, y que en muchas ocasiones dan lugar a la violencia física y/o moral por medio de amagos u otras circunstancias que pongan en peligro a la víctima.

Aunque no es exclusivo que los actos lleven el orden anterior, se determina lo anterior con base en estadísticas, igualmente, se pueden presentar estos en cualquier época del año. En entrevistas a diversas mujeres, señalaron que no importa la fecha del año, pues a pesar de ésta, han recibido ofensas verbales por parte de hombres; asimismo, en la época calurosa los delitos al aire libre se

llevan a cabo; y últimamente, en cuanto a la delincuencia organizada, se desarrolla a cualquier hora del día: tiroteos, asesinatos, secuestros, robos, amagos, allanamientos, ataques peligrosos, lesiones, entre otros.

Un estudio hecho por Wolff[5] en especial al delito de robo arrojó los siguientes resultados:

- Se reveló que el volumen total de delitos es mayor durante las bajas económicas y la elevación de precios en los artículos de primera necesidad, y que existe una relación entre los delitos contra la propiedad;
- La proporción de delitos es mayor en las ciudades en las que el contraste entre la riqueza y la miseria es más notorio. La correlación entre la antisocialidad y el desempleo es notable;
- Respecto al estado económico de los delincuentes, la mayoría son de clase pobre, pero no hay que olvidar que también abundan los delitos en las clases sociales altas, que son llevados por la avaricia y el poder o posibilidad, y
- La comparación de los cambios de estación con el delito, indica que los robos aumentan en los meses fríos, debido a que en ellos es mayor la necesidad de alimentos, ropas y abrigo.

Una Política Criminológica ambiental se nota claramente en la opinión del conductista Skinner quien sostiene que: "la conducta humana puede ser dirigida, sin tratar de influir en la mente ni de cambiar la personalidad, sino cambiando el medio".[6] Desafortunadamente, en la actualidad, lo que se pretende es incrementar la cantidad de policías, más unidades, oficiales, policía de proximidad y la presencia del Ejército es la política represiva.

XIII.1.2. BARRIO

Solís Quiroga apunta que:

> El barrio forma parte del medio ambiente social en que se mueve cada persona. Comprende sus calles y cualquier vía de acceso, las casas, edificios, los centros de reunión, sean para diversión, vicio, comercio, educación, religión, deportivo, etc., también forman parte de él los diversos tipos de relaciones que desarrollan entre sus habitantes.[7]

Es en el barrio en donde los individuos pasan la mayor parte de su tiempo y éste debe satisfacer las necesidades individuales y sociales. Existen diversos tipos de barrios criminógenos; por ejemplo: aquéllos en que hay pobreza, que carecen de las condiciones mínimas de habitabilidad como agua, drenaje, luz, pavimento o que poseen alguno pero carecen de otro. Este tipo de barrios tienen complicaciones de tipo sanitario y educacional.

El barrio tiene importante influencia en el tipo de delito que se comete, su ubicación es importante ya que hay colonias en las que es de difícil acceso para la policía y otros en los que la policía teme ingresar por su alto grado de peligrosidad. Existen también los barrios ricos en los que de igual manera se da la antisocialidad pero en otra manera, se encuentran actos relacionados con la avaricia de los sujetos, no se presentan tanto los delitos violentos, sino más bien los delitos que requieren inteligencia, aunque no se duda que los delincuentes habituales desarrollan inteligencia para llevar a cabo sus delitos.

XIII.1.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La socialización depende de la transferencia de información por medio de la comunicación. Para entender el proceso social de comunicación y de cómo éste afecta al individuo, debemos entender qué es comunicación, ésta se refiere a la transmisión y recibimiento de ideas e información. Así, los medios de comunicación son los recursos con los que se cuentan para transmitir información de cualquier tipo.

Los medios de comunicación según César Ramírez Cavassa pueden ser: “visuales (anuncios, publicaciones), auditivos (radio) y audiovisuales (televisión, filmes por cualquier medio), se emplean según las necesidades, el momento y el impacto buscado; es decir, los diversos medios se aplican con un criterio de oportunidad, eficacia y rentabilidad”.[8]

La comunicación es un proceso natural y necesario. La comunicación es importante porque en ella van las ideas, las costumbres, los hábitos, etcétera, pero también tiene su lado negativo que es el que se muestra en los siguientes renglones.

El empleo negativo de los medios de comunicación tiene una explicación relacionada con el sistema económico. Empresas fuertes manejan éstos para manipular a los receptores y obtener beneficios. Según Reyes Echandia, el sexo, la violencia y el crimen son disfrazados con mensajes discretos que son absorbidos por sus destinarios; por ello los medios de comunicación se han transformado en medios idóneos de enriquecimiento sin importar sus consecuencias negativas y razón por la que invierten grandes cantidades de tiempo y dinero para lograr tener más audiencia (*rating*).

El comportamiento desarrollado por la influencia de los medios de comunicación tiene base en la imitación de las conductas observadas o escuchadas en éstos. La imitación consiste en copiar las conductas de otra persona real o irreal y que son admiradas por la persona que las imita. Se llaman conductas imitativas a las situaciones que se asemejan al comportamiento de un modelo previamente observado por un sujeto.

Para Lozano Tovar: “La actividad individual es la fuente y origen de todas las uniformidades sociales, que produce la imitación; por tanto, ésta es una vía por la cual los fenómenos cunden y se extienden socialmente, una vez que una conducta original se ha realizado, y sufre efectos de ejemplo”.[9]

En observaciones clásicas se demuestra la existencia de la imitación en respuestas que antes de ser exhibidas a un observador no se presentaban, y que sin embargo al ser expuestos de manera intencional a imágenes violentas, se presentaron respuestas de tipo agresivo y violento similares a las expuestas de manera gráfica. También, los niños agresivos suelen tener padres agresivos, por lo que es evidente que el mayor número de modelos imitativos durante la primera infancia se generan en el seno familiar. Cuando se adquiere una conducta nueva por medio de la imitación las consecuencias de ejecutar la conducta pueden fortalecerla o debilitarla, dependiendo de que dicha conducta sea reforzada o castigada.[10]

Respecto la situación de los menores, Tieghi opina que:

> Ante la desprotección social de la que dan cuenta múltiples asesinatos cometidos hoy por impúberes a causa de la alteración de los procesos evolutivos y secuenciales de la maduración por vía del aprendizaje por moldeamiento sociocultural crítico v. gr., *desintegración familiar y condicionamiento electrónico audio-visual* […], es necesario advertir que deben gradualmente reducirse las edades de inimputabilidad. Ésta, hoy, puede establecerse hasta los *catorce años*, reglándose, con rigor científico, la tutela de los menores impúberes autores de delitos graves.[11]

El radio, la televisión, los periódicos, el Internet y otros medios fuertes de comunicación utilizan en la difusión de sus programas o de su información, diseños especiales que logran obtener la atención de las personas de una manera que se atrapan en éstos.

Para Bryan Key: “En los medios de comunicación se presenta el fenómeno subliminal en el que están incluidas técnicas que tratan de despertar en el individuo una ilusión de realidad para atraer la atención de los emisores y que hacen que millones de seres humanos sean manipulados”.[12]

A continuación se hace una breve descripción de los efectos de algunos medios de comunicación:

a) Televisión

En cuanto a los contenidos televisivos, lo interesante es cómo son interpretados por la audiencia que los está mirando. Así, parece ser que los comerciales son los principales agentes de difusión de estereotipos sexuales y de género; por otro lado, estos estereotipos se pueden manipular para que aparezcan como agresivos, como ejemplos clásicos las caricaturas, y una seria de héroes que se presentan de forma animada por dibujos, o de forma más apegada a la realidad. Al fomentar modelos de conducta, la TV ejerce mecanismos que promueven el cambio de actitudes hacia las figuras con las que se relaciona el niño, de este modo, si al personaje le molestan sus padres o la escuela, ese modelo generará pautas nuevas de conducta que el niño asimila y ejecuta.

Reynos Davila apunta que:

> En cuanto a la publicidad de los crímenes, Hurwitz, dice que la gran atención que concede la prensa a los criminales en gran escala, halaga su vanidad y les estimula en su carrera criminal, al mismo tiempo que atrae nuevos reclutas a sus filas; la prensa revela los métodos de investigación de la policía, explica nuevas tretas de los delincuentes, etcétera, sus demasiadas descripciones de asesinos y delitos sexuales, arraigan en las mentes inquietas, etcétera; además, es un criterio extendido que la influencia es mayor al consagrar los periódicos un espacio cada vez más amplio al relato de los asuntos criminales. Por otra parte, también se ha puesto de relieve frecuentemente la contribución beneficiosa, e incluso indispensable, realizada por la prensa para la represión de los crímenes, primero y ante todo por el efecto moralizador de la publicación de las perspectivas del procesamiento, pero colaboración directa con la policía y otras autoridades en los esfuerzos para descubrir los crímenes, detener a los delincuentes, avisar al público, etcétera.[13]

Sobre ello, basta mirar los comportamientos que se ponen de moda: robo a banco, a tiendas, mano armada, tortura a policías, crimen organizado, todos se drogan, todos son promiscuos, el *bullying*, determina la tendencia a seguir.

b) Videojuegos

Mediante la exposición de realidades virtuales, algunos de los videojuegos, tienen la capacidad de entrenar al niño en la dinámica de la violencia, de modo que al presentarle situaciones similares a las reales y hacerlo ejecutar acciones dentro de ésta, le va instruyendo en cómo se debe desenvolver en la realidad que vive. Inclusive algunas de las técnicas de entrenamiento de algunos ejércitos, usan este tipo de simulación computarizada para entrenar a soldados novatos en el manejo de las armas y tácticas militares.

c) Internet

La alta facilidad con la que se puede ingresar a la *World Wide Web* (www) y la gran gama de contenidos de todo tipo facilitan el acceso a información de contenidos violentos, pornográficos, de difícil manejo aún para los padres de niños que tienen estas facilidades. Está bien documentado que los asesinatos que han estado ocurriendo en algunas de las escuelas de EUA, tienen su influencia en grupos manipuladores de jóvenes que no tienen una identidad bien establecida y que a través de esta red, son reclutados para prácticas de ésta índole.

Por otro lado el Internet se ha convertido en una herramienta indispensable para el intercambio de información, incluso ha superado los alcances que alguna vez se contemplaron, existe una revolución tecnológica y creativa en los medios electrónicos que en la actualidad todo está al alcance a través del explorador, se han creado sitios gratuitos como los Blogs, Fotolog, Facebook, MSN, Twitter, Badoo, páginas *web* gratis, Hi5, Sonico, Blogspot, Youtube, entre miles de herramientas que atrapan a jóvenes y adultos, además de los chats y la diversidad de páginas con cualquier tipo de tema, los anteriores permiten el intercambio de información, facilitan reuniones, contactos y demás situaciones.

Además de lo anterior, no existe contexto de la vida que se vea libre de la influencia de los medios de comunicación, la prensa y la televisión parecen haberse convertido en los medios más

fuertes de difusión de la pornografía y violencia, incluso los reporteros han pasado a convertirse en investigadores criminales y ministeriales, se incluyen de más en los delitos que ocurren, investigan por su propia cuenta y difunden información que solo corresponde a los órganos encargados de procuración de justicia. Estos hechos han logrado que los mismos delincuentes interactúen con los medios y transmitan mensajes de amenazas, para lo cual los medios están muy al pendiente; por otra parte, las víctimas de los delitos pasan a ser héroes, peritos e investigadores.

Todas las actividades anteriores son reflejadas diariamente por los medios de comunicación, influyendo en niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que también se han puesto en contacto persistente con la violencia. El presenciar actos de violencia influye a que los receptores tomen una conducta violenta, en vez de adoptar una conducta tranquila que requiera meditación. No debe pasarse la realidad de que se está educando a los menores y a los adolescentes, para matar, destruir, espiar y desconfiar, y que esto ha transformado el sentido de la existencia, que incita a vivir el momento ante la inseguridad posterior, es por eso la importancia de adaptar a los individuos a las normas sociales adecuadas.

La limitación del tiempo que los menores puedan ver la televisión y del tipo de programas que pueda ver, en particular durante los primeros años de vida, es muy útil para su desarrollo correcto, también deben considerarse el radio, el Internet, las revistas y otros.

XIII.2. Factores familiares

Son factores familiares la forma en que está constituida la familia, el número de sus integrantes, su relación de afecto, comprensión, rechazo, su ambiente, su cultura, costumbres, hábitos, el estado económico, etcétera. El objetivo del estudio de la estructura familiar es conocer y obtener información sobre las personas con las que se convive, conocer las condiciones y relaciones familiares, la economía y su nivel educativo. De la familia depende la integración del niño, del adolescente y del adulto a la sociedad como individuo positivo.

Según John Watson “los niños son moldeados por sus ambientes; entonces los padres, en gran medida, tienen la responsabilidad de lo que llegarán a ser sus hijos, los padres deben enseñar a sus hijos los buenos hábitos”.[14]

El estudio de la familia es importante porque de ella surgen las primeras reglas, conductas, costumbres, etcétera y es una educación determinante que influirá en la persona. Los estudios que se realizan a la familia son los siguientes: si es ignorante, débil, no se adapta, con muchos compromisos, siempre ocupada, si presenta posibilidades de divorcio, drogadicción, enfermedades hereditarias, con perversiones, con problemas de relaciones entre sus miembros, egoístas, niños y adolescentes sobreprotegidos, lujos, demasiado rígidos y no adaptados a los cambios, entre muchos otros más.

Un aspecto importante es la relación entre un hombre y una mujer que después de estar unidos, no tienen respaldo económico, emocional, les falta madurez, no se conocieron bien antes de unirse, y si para cuando estos problemas aparezcan ya tienen hijos, pues esto hará más difícil la situación, la distribución de los hijos, el acomodo de ellos en el hogar y las condiciones de la vivienda, todo esto resulta frustrante para los padres y para los hijos y desencadenan la violencia entre ellos y hacia el exterior.[15]

La familia es un grupo dentro de la sociedad, es de indiscutible importancia para la formación de cualquier ser humano, depende de gran medida para que sus elementos se integren a la sociedad

como personas productivas.

XIII.2.1. FAMILIA

Para Felipe LÓPEZ ROSADO:

> La familia en sentido limitado, abarca sólo a las personas que viven en un mismo hogar y tienen relaciones de parentesco. Es la familia la institución que constituye la base fundamental de la sociedad, de ahí su importancia. En sentido más amplio, la familia comprende a todos los miembros descendientes de alguien mayor; por ejemplo, el modelo familiar de los abuelos, de ahí continúan los hijos, los hermanos, los padres, sus propios hijos, sobrinos, primos y por último en el nivel jerárquico, los nietos. Así como los cuñados, cuñadas, suegros, etc.[16]

De las condiciones de desarrollo familiar, de las económicas y de su nivel moral, podemos derivar el nivel en el que influirán en cierto individuo para desarrollar un comportamiento antisocial. Por eso se ha prestado atención a procurar el mejoramiento y bienestar de las familias y se propone que se mantenga en las mejores condiciones posibles, en adecuado orden material y moral, pues ello contribuye directamente al desarrollo y prosperidad de la colectividad.

El mismo autor señala que: "El bienestar social se funda en la prosperidad de las familias. Es la familia la organización más natural y también la más antigua. Los seres humanos recibimos nuestros primeros cuidados por los padres, por los hermanos y éstos a sus hijos, por eso la familia es el núcleo social más fuerte que existe".[17]

En cierta forma, la familia participa y es considerada en la vida social como una unidad. Las relaciones dentro del grupo familiar son más frecuentes, íntimas, profundas, aunque muchas otras veces se tienen mejores relaciones con personas ajenas a la familia que a la misma. La Criminología Familiar debe estudiar la familia como una unidad de personalidades que interactúan; es decir, cada individuo actúa sobre otro de buena o mala manera. La conducta de un individuo es causa de los estados mentales de otros; la conducta de cada persona es causa y efecto del otro.

La Enciclopedia Encarta señala: "La mayoría de los expertos creen que las experiencias de un niño en su entorno familiar son decisivos, especialmente la forma en que sean satisfechas sus necesidades básicas o el modelo de educación que se siga, aspectos que pueden dejar una huella duradera en la personalidad".[18]

Cuando un individuo está preparado y es alguien que está a favor de las normas sociales, es alguien que ha sido formado en una buena familia o por el contrario, puede haber tenido una mala organización familiar y eso lo hizo tener la fuerza para superar su situación y mejorar su vida. Partiendo del principio de que la familia es la base de toda conducta futura, se puede decir que la formación de un ser productivo o negativo para la sociedad, viene de su educación o atención familiar; el futuro del adolescente y del adulto tiene bases en las relaciones familiares, de aquellos primeros tratos que se le dieron, de la primera educación, de lo bueno y de lo malo, del seguir reglas o de quebrantarlas.

XIII.2.2. FAMILIA CRIMINÓGENA

La familia como factor criminógeno es la unidad básica de las conductas antisociales, la cual formará la personalidad violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad, agrediendo a los demás por las causas de sus conflictos internos.

Lo anterior es fácil de observar, se pueden ver cómo hay familias en las que se dan las groserías en exceso, los padres se comunican o se expresan de sus hijos con maldiciones, los humillan delante de los vecinos o de personas desconocidos, habrá familias en las que las groserías serán parte de la

vida diaria, como si éstas fueran la manera de expresarse. Será importante hacer un estudio de los tipos de personalidades que existen dentro de esos grupos familiares para determinar la influencia que la familia criminógena tiene sobre sus integrantes.

En la familia se presentan varios problemas criminógenos, entre ellos, el arraigo, que puede ser de manera positiva o negativa, y en la manera negativa, produce frustraciones y odio a los padres. Los menores están limitados en muchos aspectos, lo que da lugar a una constante disputa entre los miembros. Los problemas familiares no solo repercuten en el menor sino que también a cualquier edad, cuando se realiza alguna conducta antisocial y es investigada en sus orígenes, se descubre que existen o existieron problemas familiares. Más frecuentemente, la familia puede tener carácter criminógeno cuando los padres se encuentran en situaciones de alcohol (drogadicción), promiscuidad, prostitución, en condiciones de abandono, y esto contribuye de manera decisiva a poner a los miembros en la antisocialidad.

Un problema cada vez más común es el de los padres con hijos de diferentes matrimonios o enlaces; es difícil escoger bien a la persona con la que se va a formar la familia, pero cuando se tiene una familia y por gusto o por error se tienen hijos con alguien más, los hijos de esa otra unión en su mayoría (más no como una regla rígida) serán drogadictos, alcohólicos o delincuentes; además de que los hijos no sean muy productivos para la sociedad; también, se desarrolla un odio al padre, el distanciamiento frecuente y los problemas económicos son causantes de este resentimiento. Todas estas condiciones favorecen a las conductas antisociales, tanto del padre con sus familias, como de la madre por las dificultades para mantener a los hijos o por la falta de atención, y de los hijos de una familia y de otra, por el dinero y la atención. Es fácil mirar estos casos, en los que los hijos andan la mayor parte del tiempo desbalagados por la calle, con posibles malas compañías que coinciden en la situación.

Un problema que verdaderamente interesa son las familias numerosas, ya que difícilmente encuentran alojamiento adecuado por no contar con ingresos considerables. Éste no es un problema que la familia por sí misma pueda resolver sino que es un problema que la solución puede ser dada de cierta manera por el Estado a través de sus dependencias. Los padres en su desesperación golpean a sus hijos y esto da lugar a que sean retirados de su tutela y pasar a cargo del centro del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (en el caso de México como órgano protector de la familia y los niños) u otra institución.

El hogar que no es atractivo para el individuo produce depresión, ocasiona que no se sienta a gusto en dicho, esto se le acusa a los padres por no tener la capacidad para mejorarlo, o entre los mismos padres se reclaman porque no han podido hacer de su hogar un ambiente de satisfacción. Al tema se encuentran los tipos de violencia familiar, que pueden ser la psicológica; por ejemplo, humillaciones, reclamos, etcétera y física (golpes y maltratos), impidiendo la madurez emocional. Existen agresiones que pueden ser perdonadas por los ofendidos, siempre y cuando exista la disculpa y el hecho no vuelva a repetirse; pero en otras ocasiones éstas generalmente encuentran la manera de desarrollar el coraje que con el tiempo se convierte en odio y no permite el olvido pero si el distanciamiento, motivando la venganza, ya sea que se exteriorice o no.[19]

Esta situación da lugar a muchos problemas como lo son el estar estresado por problemas en casa; no existe la comunicación ni la buena relación porque siempre hay desprecio hacia algún miembro de la familia; los hijos sienten presión por el exceso de autoridad de los padres; o por el contrario, éstos se sienten menos porque los hijos no hacen caso a su intento de autoridad; a esto se le

agrega el consumo de alcohol debido a que los hijos no toleran a los padres o éstos no están satisfechos con la familia que tienen; se da el distanciamiento con la familia, se llega tarde a casa o no se llega porque la relación entre sus miembros no es buena, no hay comunicación; se da el exceso de exigencias por parte de los padres para con los hijos como las buenas calificaciones, tener limpia la recamara, etcétera o por parte de los hijos hacia los padres como pedir más dinero, pedir más libertad.

Además de lo anterior, también se da algo que es verdaderamente terrible, que es la humillación de los padres hacia los hijos y viceversa, y peor es que se hace el círculo de que todos tienen la culpa, menos "yo"; los padres te creen débil e ignorante, igual los hijos porque no han logrado una estabilidad social y económica; los padres no comparten los mismos gustos con los hijos ni ellos con los padres y de ahí vienen las críticas y los regaños.

La familia ha sido impactada de manera fuerte y constante por la crisis económica y más si la familia es de muchos integrantes, problema que ha ido deteriorando la comunicación, la fidelidad, la tolerancia, el respeto, la confianza, el perdón, la alegría, la paz, la cercanía, etcétera, que sumadas todas ellas dan como resultado la desintegración familiar negativa.

Importante hacer la diferencia entre desintegración positiva y negativa:

"La positiva se refiere a cuando los miembros de la familia (los hijos) se van de su familia de origen para formar la propia o para independizarse; y la negativa se refiere a la desintegración porque los hijos son sacados de su casa por los padres, cuando la relación no es de confianza, etc.".[20]

No solo se da la desintegración negativa de los hijos con los padres sino que también se da en el matrimonio como lo están las parejas que se divorcian por incompatibilidad, por problemas sexuales, por pobreza, por ser débil, por no tener comunicación, por infidelidades, por vicios, etcétera.

Este problema va en aumento también por abandono del padre. El problema de las madres solteras es algo que afecta notablemente a los hijos, llevándolos la mayoría de las veces a la conducta antisocial; por ejemplo, los niños se quedan solos en casa porque la madre tiene que trabajar, también se podrá dar el caso en el que la madre se prostituya o caiga en depresión y esto afecta a los hijos, haciéndolos que recurran a las drogas o las malas compañías para liberar su frustración de un hogar sano. La frustración y el enojo constante llevan a la depresión y ésta dirige a actuar de manera violenta, ya sea que se robe para obtener algo, que se inicie pelea con los familiares, y sin poder resolver esto, puede que lleve al suicidio.

En conclusión la vida familiar poco atractiva y desorganizada tiene influencia en el desarrollo de la personalidad disocial y antisocial. Es necesario crear una educación familiar para desarrollar mejores relaciones familiares entre sus individuos, en donde todos merezcan su tiempo y comprensión, en donde no se abandonen a sus miembros y no se dé lugar a la frustración.

XIII.3. Economía

La Economía se estudia en Criminología por la importancia del estado de satisfacción de las necesidades individuales y sociales. De manera general, "la Economía estudia los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios".[21]

La importancia de las condiciones económicas en la comisión de hechos antisociales reside en su influencia sobre el desarrollo gradual de personalidades antisociales. La conducta antisocial es en

este caso resultado de la inadaptación al ambiente a causa de la inestabilidad económica. En relación con la familia Wolff señala que: "los padres agobiados por la pobreza se ven obligados a descuidar la educación de sus hijos. El niño tiene que salir y andar en las calles para encontrar compañía".[22] Cuando los padres regresan al hogar, cansados de trabajar, no están en disposición de procurar al niño la debida atención y afecto. Tienen que negar a sus hijos casi todos los juguetes que se exhiben en las tiendas y las diversiones a que los niños con más posibilidades están acostumbrados.

Las condiciones desagradables llevan o favorecen al individuo a que realice alguna conducta antisocial. Cuando las personas no se adaptan a la mala situación económica, provoca problemas internos que lo llevan a satisfacer sus carencias en el robo y/o las drogas. La falta de parques y lugares de juego afectan también a los menores. El desequilibrio económico aumenta la inestabilidad emocional de los padres. Si los niños se acostumbran a una conducta anormal y a un bajo nivel moral, tienden a seguir los pasos de sus padres; es decir, los padres se alejan, dejan de dar cariño y atención, y los menores comienzan a actuar de la misma manera, es así como se da el alejamiento de los padres con los hijos y que seguramente será muy difícil de tratar.

La falta de dinero y de atención o el exceso de dinero y falta de atención comúnmente llevan a la familia a ser desorganizada; por ello, la relación familiar debe estar siempre adaptada y estructurada de buena manera.

La conducta antisocial en los que tienen mejores condiciones sociales también se da; los padres en este caso contrario al anterior, por el exceso de trabajo, desatienden a los hijos, y de igual manera llegan del trabajo cansados y sin ganas de jugar, ni de prestar atención a los menores. Los menores crecen sin atención y al crecer buscan satisfacción en bienes materiales, o se refugian en el consumo de alcohol y otras drogas, en este caso el problema no es la falta de dinero sino de afectividad, y contando con lo recursos necesarios para satisfacer sus gustos, prefieren eso a estar en casa solos.

Con los casos anteriores se puede ver que la mala y buena economía son factores de antisocialidad y del desarrollo de conductas anormales, así como de un mal desarrollo de las familias tanto de los ricos como de los pobres.

XIII.4. Factores sociales

Para Solís Quiroga "son factores exógenos sociales los que se refieren a las amistades, las compañías perjudiciales, las pandillas, los centros de diversiones y de vicio, la estructura social, la organización política, la cultura, el trabajo, la educación, etc.".[23]

El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad, la crisis económica; la desigualdad social; crecimiento demográfico descontrolado (que por lo tanto lleva a la reducción del espacio vital y a la concentración poblacional numerosa); migración de una ciudad a otra como consecuencia de la pobreza por falta de empleo; la mala administración de justicia; la ineficiencia en los centros de readaptación social, cuerpos de seguridad corruptos e insuficientes; exceso de lugares de vicio, venta incontrolada de alcohol y otras sustancias de efectos estimulantes; y la falta de Política Criminológica.

Todas estas circunstancias, sucesos, eventos y acontecimientos influyen en un individuo para realizar una conducta antisocial o para provocarle trastornos de la personalidad: ansiedad, insomnio, depresión, despersonalización, esquizofrenia, etcétera.



Para Karen Horney “los trastornos de la personalidad se ocasionan por las poderosas influencias ambientales, económicas, sociales y educativas, que crearon problemas de adaptación en los individuos”.[24] Horney contemplaba la sociedad y la cultura como lo que proporciona las tensiones que causaron problemas de la personalidad. Para comprender la actuación del antisocial, es necesario comprender a su vez la influencia del medio y observar y tratar criminológicamente los problemas de relaciones humanas de la familia y de la colectividad a que el antisocial pertenece.

XIII.4.1. SOCIEDAD

Es aquí donde la Criminología y Demografía actúan para hacer investigaciones de los aspectos generadores de la criminalidad; es decir, sus principales causantes. El estudio de esto, en consecuencia, viene a constituir una base sobre la cual se fundamenta el análisis de las formas en que el Estado se debe orientar para el desarrollo de la Política Criminológica. De ello la necesidad de investigar los motivos que dan causa a la actividad antisocial, para que el Estado pueda estar en condiciones de tratar al responsable de un delito en forma adecuada, así como para tener medios suficientes de poder entrar a la actividad preventiva.

La Enciclopedia Encarta define sociedad como:

“El conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de adaptación, participación, comportamiento, autoridad, delincuencia y otros conflictos”.[25]

Las conductas de los individuos están orientadas por un sistema de valores y normas sociales, y el incumplimiento de estos valores es lo que provoca la conducta desviada. A lo anterior se le llama desviación social y es cualquier tipo de comportamiento que se aleja de las normas generalmente aceptadas en una sociedad.

La desviación social no constituye un delito, ya que éste se refiere a transgresiones previamente tipificadas en el código penal sino que se refiere a la no observancia de normas, ya sean legales o no. “Los sociólogos han llegado a pensar que la desviación social es característica de los sistemas sociales o de situaciones que indican una necesidad de control social o una tendencia hacia el cambio social”.[26]

En cuanto al espacio físico, en lo que se refiere a la ciudad, ésta es un espacio económico, físico, político, administrativo y cultural donde se establece la vida social, se construye y reconstruye el hábitat humano. Las ciudades se mantienen normalmente en un crecimiento constante. El crecimiento de la ciudad es natural y tiene como consecuencia el desarrollo. A mayor número de personas, es mayor y más variado el número de delitos.

Las grandes aglomeraciones urbanas constituyen un excelente campo de acción para la criminalidad, tanto si se trata de procurarse bienes que tengan un valor comercial, como de encontrar salidas para venderlos. En una gran ciudad pueden encontrarse muchas viviendas, automóviles, visitantes y empresas. Hay un flujo constante de personas y de acontecimientos, el ciudadano es más anónimo para su entorno, la cantidad predispone de cierta forma la criminalidad, como ejemplo, las capitales de los países.

XIII.4.2. CULTURA

La cultura se refiere al conjunto de conocimientos que caracterizan a una sociedad o grupo social en un período determinado. El término cultura incluye además modos de vida, creencias, tradiciones, usos, costumbres, sistema de valores, educación, conocimientos, técnicas y leyes.

La cultura ejerce su influencia sobre el individuo desde que éste nace, y aun desde antes. La cultura es la que determina la actitud hacia la anormalidad. Los trastornos mentales existen en todas las culturas, pero parecen aumentar con el crecimiento de restricciones, por una parte, y con las responsabilidades personales por otra. Nuevamente, para Horney "la cultura y el crecimiento de la personalidad están relacionados, la cultura impone las situaciones de estrés que entorpecen al crecimiento y, a la vez, proporciona soluciones falsas que son atractivas y fáciles de seguir".[27] (Subcultura antisocial).

Ricardo de la Luz Félix Tapia señala que:

> Son manifestaciones concretas de la cultura de los valores, la cultura de la justicia, la cultura de la seguridad, la cultura de la vida, la cultura de la salud, la cultura del bien, la cultura de la comunicación de valores, la cultura de la observancia de los valores, la cultura de las virtudes humanas, la cultura de la verdad, la cultura de la solidaridad, la cultura de la paz, la cultura de la dignidad humana, la cultura de la democracia, la cultura de la actividad creativa y del trabajo, etcétera. La cultura de los antivalores en cambio esta formada por los productos culturales negativos del ser humano que implican la propia promoción y reiteración de los antivalores dentro de la convivencia social.[28]

XIII.4.3. SUBCULTURA ANTISOCIAL

Para el desarrollo de la antisocialidad, las circunstancias exteriores tienen una gran importancia para su proceso, sobre todo, en la medida en que esas circunstancias exteriores aportan la ocasión para realizar un acto criminal. Existe el respeto y es considerado por la mayoría, pero dentro de una misma sociedad hay ciertos grupos que se separan de ese respeto, de las normas de la cultura global y entran en conflicto con ella.

Para Tocavén:

> La subcultura criminal es común, y se caracteriza en las clases sociales pobres, que sufriendo algún daño o frustración de una clase elevada se torna hacia los actos criminales dentro de su propia sociedad. Se empieza primero con la delincuencia de pandilla, que puede ser el campo de cultivo para una delincuencia individual posterior.[29]



Así, el comportamiento antisocial es aprendido a través de un proceso de comunicación con miembros del grupo o subcultura. Ahí aprenderá móviles, lugares, espacios y tiempos. Entre los miembros de la subcultura hay valores bien destacados: jerarquía, respeto, disciplina, unión, protección, etcétera. Se crean grupos bien definidos que son fáciles de distinguir en la sociedad: los *darks*, rockeros, vaqueros, cholos, los raperos, emos, y grupos mixtos. Sin que éstos impliquen ser delincuentes, se observa la ramificación de subgrupos y ciertos tienden a la criminalidad o a los trastornos de personalidado a las alteraciones inducidas por los demás.

Se puede explicar el fenómeno del delito a partir de una condición de anomia, definida como: "la ausencia de normas en el individuo, principalmente en períodos de recesión económica, cuando las oportunidades de lucha y obtención están suspendidas laboral y educativamente".[30] Aunque el término "anomia" proviene de una corriente sociológica; en la que, se estudia la generalidad, bien sabido es que todo fenómeno social afecta en lo individual, por eso, se puede entender a la anomia como consecuencia directa en un sujeto.

El sociólogo Durkheim, creador del concepto de anomia, señala que la sociedad carece de normas que regulan la actividad humana y que la conducen a la criminalidad, esto se puede entender como la falta de un plan de desarrollo nacional sin un marco referencial sobre determinados criterios (fenómenos) que atender, así se tienen múltiples problemas que conllevan a la desviación: falta de espacios públicos de recreación, falta de alumbrado, de transporte, de trabajo, de escuelas, son factores que orillan a la frustración-antisocialidad.

La subcultura antisocial o criminal tiene relación con la imitación de las conductas; es decir, el hecho de haber tenido frente a sí a criminales modelos, lo que los hace del mismo modo, si hubieran tenido modelos no criminales ante sí, las probabilidades de no ser criminales serían muchas.

Gérard Mendel apunta:

> Sigmund FREUD se dedicó a observar y comprender la conducta humana en sociedad. Las producciones de la psíque humana en los fenómenos sociales, se trata, esencialmente, de proyecciones en el mundo exterior de deseos inconscientes de origen infantil y de identificaciones del "yo" en uno o varios personajes y realidad.[31]

Así se puede entender la ley de imitación y también se comprenden las frustraciones que el individuo ha tenido a lo largo de su vida que lo dejan fijado, y que lo conducen a la desviación.

XIII.4.4. MALAS COMPAÑÍAS

El aprendizaje conductual puede ser definido como la adquisición de una nueva conducta en un individuo a consecuencia de su interacción con el medio externo. "La interacción se refiere al efecto de los otros sobre la conducta de cada uno. Se explica las modalidades del comportamiento del conjunto como tal".[32]

Para Nicholas DiCaprio:

> El enfoque del aprendizaje para el estudio y el mejoramiento de la personalidad es una de las teorías de la personalidad más optimista. Afirma que la personalidad, normal o anormal, es con mucho producto del aprendizaje. Conforme crecemos, aprendemos numerosos hábitos, habilidades, actitudes, respuestas emocionales, prejuicios y complejos. La mayor parte de lo que somos es producto del aprendizaje: la religión, la agresividad, la violencia, el lenguaje y la delincuencia, todas son conductas aprendidas por alguien más.[33]

Las conductas se aprenden en gran parte por la observación y luego serán llevadas a cabo; por ejemplo, el fumar, beber, consumir otro tipo de drogas, rayar paredes, decir groserías, etcétera, son conductas aprendidas y después conservadas por el reforzamiento positivo por parte de los miembros que sostienen esa postura.

Es en la escuela o el barrio en donde se facilitan ciertas relaciones sociales promiscuas que en la infracción juvenil tienen gran importancia y que se denomina como malas compañías o amistades. Éstas consisten en las relaciones amistosas cuya analogía lleva a desarrollar conductas desordenadas. Si la relación familiar es poco afectiva, es fácil que el sujeto se deje envolver por las costumbres desordenadas, hábitos desvergonzados y atrevidos, vicios, etcétera.

XIII.4.5. RELIGIÓN Y POLÍTICA

Así como es la religión la más antigua de las culturas en la sociedad, es la más presente en estos tiempos, todos, creen en un Dios, en todos los países se tiene a un ser superior al cuál alabar, es la religión una de las primeras culturas aprendidas por los seres humanos desde sus primeros años, y dicha es a la vez un moldeador de la personalidad, sus creencias están determinadas primeramente por la familia y con los años ya sea que las reafirmen o las rechacen.

Desmond MORRIS:

> Afirma que la religión surge a partir de tres impulsos: la necesidad del hombre de protegerse a sí mismo de la amenaza de muerte, la necesidad del hombre de tener un súper-líder. Un Dios que ofrece una vida después de la muerte en otro mundo, que protege a sus niños sin importar su edad y que les ofrece devoción hacia una causa grandiosa y un propósito socialmente unificante, desata una poderosa reacción en el animal humano.[34]

Definitivamente, la religión no se vería consolidada sin un grupo de seguidores y trabajadores de esta. MORRIS dice que:

"Los sacerdotes perpetúan su poder y privilegios al actuar como agentes de los Dioses invisibles, conduciendo a elaborados rituales en su honor, exaltando la devoción hacia ellos y fomentando la sospecha hacia los cultos rivales. Buscan castigar a cualquiera que dude de las deidades místicas".[35]

El filósofo Bertrand RUSELL escribió:

> La religión se basa… principalmente en el miedo… en el miedo a lo misterioso, en el miedo a la derrota, en el miedo a la muerte. El miedo es el padre de la crueldad y, por lo tanto, no es sorprendente que la crueldad y la religión hayan ido tomadas de la mano… […] La considero una enfermedad nacida del miedo y una fuente de sufrimiento indecible para la especie humana.[36]

FÉLIX TAPIA señala que:



> La humanidad tiene una vena de locura, una frontera en la mente en donde lo mágico expulsa a la razón. Sin contar siquiera con un fragmento de evidencia, todas las sociedades han inventado cielos, infiernos, dioses, diablos, ángeles, demonios y seres similares

> invisibles. El hombre no puede fabricar un gusano, sin embargo fabricara dioses por docenas.
>
> Pero la peor tasa de mortandad es consecuencia de factores religiosos. Cada fe les imprime una identidad especial a los creyentes aislándolos de aquellos cuya fe es distinta. Este abismo cultural puede dar origen a sospechas, hostilidad, inquietud política, revueltas, terrorismo y guerra abierta. Estados Unidos ha escapado de los conflictos de gran importancia, pero sufre heridas leves de tribalismo religioso. Varios grupos fundamentalistas son subculturas vinculadas por sus creencias, algunos se traen de la sociedad mientras que otros se sumergen en batallas públicas, vigilan las tiendas de video o reúne multitudes frente a las clínicas de aborto. El tribalismo más extremo en Estados Unidos incluye cultos que viven en complejos semisecretos y que emergen ocasionalmente para cometer asesinatos.
>
> Se esta haciendo bastante claro que la religión es la causa medular de muchas guerras civiles y luchas internacionales. Las personas parecen deseosas de matar, mutilar, torturar y morir por una creencia religiosa o espiritual que las induce a creer que su fuente de los divino es la única fuente". El terrorismo religioso fanático que hizo su sorpresiva aparición en Washington y Nueva York el pasado 11 de septiembre de 2001, es novedad en los Estados Unidos más no en Argelia. Tampoco en Sudán ni en Indonesia.[37]

El trasfondo religioso de los participantes en suicidios colectivos rituales o actos de terrorismo religioso contra la sociedad, ha sido tan variado como las distintas ideologías que se fundieron para dar lugar a cada uno de dichos movimientos.

Las causas más importantes del terrorismo son la religión y el nacionalismo, independientemente de que existen muchas otras. El ataque a las Torres Gemelas de Nueva York y a las oficinas del Pentágono en Washington, el martes 11 de septiembre de 2001 es una expresión del grado de efectividad que han alcanzado los grupos terroristas a nivel internacional y ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de los mecanismos de defensa y seguridad de los Estados Unidos de América.

Ahora bien, si la religión es algo propio de un país y su cultura, si se vuelve a los criterios de conductas y personalidad normal, surge la inquietud, pues en dicho país, los actos de terrorismo son fomentados por su religión; es decir, para ellos es normal, lo criminógeno ha resultado cuando vulneran las creencias de otro país, pero es de notar que los actos terroristas que en otros países ocurren son motivados por dicha individualidad y nacionalismo que se pretende lograr o fortalecer, incluso lastimando a poblaciones ajenas a tal ideología.

La religión desde tiempos antiguos ha sido motivo de muchas muertes con la Santa Inquisición, en la que en nombre de Dios los sacerdotes castigaban y privaban de la vida a otros seres por ser considerados brujas o hechiceros, asimismo, la imagen de la religión ha sido manchada con lo hechos en los que los sacerdotes se ven involucrados en violaciones a mujeres, niños, en crimen organizado, en matrimonios, homicidios y secuestros, etcétera.

Asimismo, la religión en ocasiones se liga a la política, por lo que ambas combinaciones resultan aún más peligrosas, en México, los actos de terrorismo son más característicos por la política que por la religión, sin embargo en otros países extremistas, se combinan y realizan actos contra todas las administraciones públicas locales e internacionales, es común ver en los medios de comunicación los hechos cometidos contra escuelas y oficinas de Naciones Unidas, así como afuera de dependencias de Gobierno.

Para Francisco Rodrigo:

> El terrorismo es la amenaza más importante para la seguridad interior de la mayor parte de países del mundo. Los terroristas buscan, en general, provocar una conmoción política, económica y social, utilizando el asesinato selectivo o masivo, […] esto es, extendiendo el terror con el objetivo de doblegar la voluntad de los ciudadanos y de sus representantes políticos.[38]

XIII.4.6. MIGRACIÓN



Otro problema igualmente de actualidad es la migración, tal ha sido el impacto que una gran cantidad de películas se han proyectado en el cine mexicano e internacional. Este fenómeno ha creado una nueva modalidad de criminalidad organizada, la trata de personas, la migración ilegal a través de los llamados *polleros*, la compra de lugares para viajar indocumentadamente, el abordo de vehículos que permitan el ingreso a otro país, la corrupción de los aduaneros, entre otros.

Es clara la causa ocasionada por la búsqueda de mejores oportunidades por motivos de poco desarrollo en el lugar de origen, comúnmente el país de destino es Estados Unidos de América, el "país de las oportunidades", donde han de sufrir de largas jornadas de trabajo a fin de obtener mejores ingresos que en el país de procedencia. Otros problemas que se dan ya en el lugar migrado será la violación de los derechos humanos, la violación sexual, el secuestro, la prostitución forzada, la venta de órganos, homicidio, entre otros, finalmente ¿quién se preocupará por estos migrantes? Caso similar es el proyectado en los programas, películas y libros sobre el tema en específico de las muertas de Juárez en el que se abuso de una cantidad enorme de mujeres para un sinfín de usos comerciales y de satisfacción sexual y comercial.

La solución radicará en que el país abandonado ofrezca mejores oportunidades de desarrollo y evitar la migración, así como el daño psicológico y físico de quienes padecen este problema.

XIII.4.6.1. *Migración y trata de personas*



La migración consiste en búsqueda de mejores oportunidades, es un movimiento voluntario, mientras que la trata de personas se maneja con engaños.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

> Las causas básicas de la trata son diversas y a menudo difieren de un país a otro. En su búsqueda de una vida mejor en otra parte, las personas desfavorecidas caen a menudo en manos de delincuentes que se aprovechan de su situación y las explotan. Las dificultades económicas, los conflictos, la delincuencia y la violencia social, los desastres naturales y otros factores adversos de ese tipo ponen en una situación desesperada a millones de personas, haciéndolas vulnerables a diversas formas de explotación y esclavitud. En no pocas sociedades, las niñas son menos valoradas que los niños y se espera de ellas que sacrifiquen su educación y asuman responsabilidades domésticas, como el cuidado de sus padres y hermanos. Esta discriminación basada en el sexo hace que las mujeres y las niñas sean desproporcionadamente vulnerables a la trata.
>
> Otros factores que facilitan la trata de personas son las fronteras permeables, los funcionarios públicos corruptos, la participación de grupos o redes de la delincuencia organizada internacional, la limitada capacidad o voluntad de los órganos de inmigración o aplicación de la ley para controlar las fronteras, la falta de una legislación adecuada, y de la voluntad y decisión políticas de aplicar la legislación o los mandatos existentes.[39]

XIII.4.7. EDUCACIÓN

La antisocialidad ocasionada por un sujeto con suficientes conocimientos permite la posibilidad de relacionarse más con su futura víctima o de envolverla mejor, es decir, manipularla. Con mayores conocimientos es más probable que el antisocial salga más fácil de la situación en la que lo podrían descubrir; por ejemplo, en los delitos de fraude sobresale la inteligencia del autor de tal, la habilidad para engañar a las personas, requiere de inteligencia para engañar al sujeto y así obtener algún bien de él. El defraudador debe envolver o seducir a su víctima para que ésta le proporcione los productos necesarios al delincuente.

En la situación anterior se demuestra más la peligrosidad del individuo, ya que lo ha planeado y le ha tomado un tiempo el realizarlo de manera correcta (premeditación). Esto indica cómo hasta los que están preparados profesionalmente para algo, abusan de sus conocimientos; por otro lado, en las condiciones en las que se carece de educación, se presenta más el delito de robo que no requiere de mucha inteligencia para cometerlo, solo en los casos en los que es bien preparado para obtener mayores ganancias y tratar de no ser descubierto.

La delincuencia ha llegado a ser un verdadero arte; tomando en cuenta el significado de esta palabra: *habilidad* y hace referencia a la realización de acciones que requieren una especialización; por ejemplo, se pueden ver a los que se organizan para delinquir; es decir: la delincuencia

organizada, ésta requiere de una estructura u organigrama que dirija las actividades de todos sus integrantes.

La educación es: "la presentación ordenada de hechos, ideas, habilidades y técnicas a los estudiantes. A pesar de que los seres humanos han sobrevivido y evolucionado como especie por su capacidad para transmitir conocimiento",[40] la sociedad es la encargada de establecer instituciones de educación que por medio de personas especializadas transmiten esos conocimientos.

Pero no solo la escuela es la institución en la que se adquiere educación, el hogar es el primero y más importante centro de educación que se ve reflejado en el comportamiento diario y en el actuar hacia los demás, de nada sirve estar bien educados profesionalmente si en el hogar la educación fue de mala calidad en el sentido de que hizo falta actitud comprensiva y humanista en los integrantes de la familia y que se proyecta hacia el exterior en las relaciones sociales.

Por otro lado la antisocialidad ha ido aumentando cada vez más entre los estudiantes, desde niveles de primaria hasta universitarios; cuando en realidad o por lógica debería ser lo contrario. Esto puede deberse a que la educación no está siendo aprovechada adecuadamente por los estudiantes. Con eso se llega a la conclusión de que si no hay cambios en la conducta por lo tanto no hay educación. Se ha observado que la educación desde el *kinder* hasta la preparatoria es una repetición de lo mismo, pero ampliando el grado de complejidad de los temas, pero a pesar de esto, hay algo que está fallando, ya que no todos aprovechan la educación para aplicarla en su propio bien.

Es necesario poner especial atención en esta área por el fundamento de que es mejor prevenir que castigar. Deberá ser la escuela en cualquiera de sus niveles la que colabore con la prevención de conductas antisociales, posiblemente, en lugar de tener materias agobiantes de Física, Matemáticas y Química, deberían de incluirse en los planes de estudio materias de aplicación a la vida diaria y que formen en el individuo un pensamiento general de la sociedad y puedan aplicar lo que saben de manera productiva; por ejemplo, incluir Psicología, Medicina, Contabilidad, Mecánica, Dietología (estudio del régimen alimenticio), Sexología, Filosofía, Sociología, Derecho, entre muchas otras materias que pueden ser aprendidas desde bachillerato y que podrán influir de mejor forma a los estudiantes, en vez de los casi inútiles e inaplicables números y fórmulas que los jóvenes pocas veces asimilan.

Existe otro problema relacionado con la educación, que es la falta de la misma; el abandono escolar no siempre debe traducirse como factor causal de la antisocialidad, pero en la mayoría de los casos sí, la falta de educación, el no tener conocimientos universitarios o profesionales dan como resultado la falta de un empleo bien pagado, y conduce a trabajar en algún restaurante, en alguna tienda, en un mercado, de obrero, cargador, etcétera, oficios en los que por muy bien que paguen, no se podrá tener una vida completamente satisfactoria (en muchos casos), y menos si se tiene familia que mantener, siempre habrá carencias y desde eso, ya se estará buscando desarrollar alguna actividad antisocial para poder equilibrar las carencias que se tengan.

Es importante que el Estado ofrezca educación preparatoria y profesional de manera correcta y con fuerte influencia, pues desde esta perspectiva resulta evidente que entre más preparación tenga el individuo en todos los sentidos: académicos, individuales, sociales, etcétera, es posible que menor sea la incidencia en este tipo de prácticas criminales.

Para concluir, toda función educativa, ya sea adiestramiento, capacitación, desarrollo o entrenamiento, tiene por objeto crear personas de provecho y por lo tanto crear personas que sean de utilidad para la comunidad y para todo el país.

NOTAS

[1] *Cit. pos.* DICAPRIO, Nicholas S., *op. cit.*
[2] *Cfr.* SHAFFER, David F., *Psicología del desarrollo*, 5ª ed., Internacional Thomson, México, 1999.
[3] *Cit. pos.* CAPPON, Jorge, *El movimiento de encuentro en grupo en psicoterapia de grupo*, Trillas, México, 1984, p. 55.
[4] *Cfr.* LEIJA MORENO, Marco Antonio, *Elementos de Criminología*, Elsa G. De Lazcano, México, 2008, pp. 201 y 202.
[5] *V.* WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 138.
[6] *Cit. pos.* SHAFFER, David F., *op. cit.*, p. 438.
[7] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 140.
[8] RAMÍREZ CAVASSA, César, *Seguridad industrial*, 2ª ed., Limusa Noriega, México, 2000, p. 140.
[9] LOZANO TOVAR, Eduardo, *op. cit.*, pp. 243 y 244.
[10] *Cfr.* VÁZQUEZ ROSADO, Angie, *op. cit.*
[11] TIEGHI, Osvaldo Nelo, "Acerca de la edad de inimputabilidad en Argentina",*Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.
[12] BRYAN KEY, Wilson, *Seducción subliminal*, s. e., México, 1990, p. 27.
[13] *Cit. pos.* REYNOSO DAVILA, Roberto, *op. cit.*, p. 177.
[14] *Cit. pos.* SHAFFER, David F., *op. cit.*, p. 48.
[15] RAMÍREZ PÉREZ, Ramiro, "Apunte de cátedra de Criminología II", Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003.
[16] LÓPEZ ROSADO, Felipe, *El hombre y la sociedad*, 16ª ed., Porrúa, México, 1964, p. 17.
[17] *Ibid.*, pp. 18 y 19.
[18] "Personalidad", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[19] *Cfr.* RAMÍREZ PÉREZ, Ramiro, *Recetas caseras*, 5ª ed., Universidad Autónoma de Nuevo León/Facultad de Derecho y Criminología, México, 2004, p. 162.
[20] *Ídem*, "Apunte de cátedra de Criminología II", Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003.
[21] "Economía", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[22] WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 139.
[23] SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 78.
[24] *Cit. pos.* DICAPRIO, Nicholas S., *op. cit.*, p. 275.
[25] "Sociedad", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[26] *Ibid.*, "Desviación social".
[27] *Cit. pos.* DICAPRIO, Nicholas S., *op. cit.* p. 253.
[28] FÉLIX TAPIA, Ricardo de la Luz, *Estrategias contra el terrorismo internacional*, Porrúa, México, 2005, p. 109.
[29] TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *Higiene mental*, Edicol, México, 1979, p. 88.
[30] "Anomía", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[31] *Cit. pos.* MENDEL, Gérard, *La rebelión contra el padre*, s. e., Península, Madrid, 1971, p. 8.
[32] "Aprendizaje", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[33] DICAPRIO, Nicholas S., *op. cit.*, p. 439.
[34] *Cit. pos.* FÉLIX TAPIA, Ricardo de la Luz, *op. cit.*, p. 53.
[35] *Cit. post. Ibid.*, p. 54.
[36] *Idem.*
[37] *Ibid.*, pp. 56 y 57.
[38] RODRIGO, Francisco, "Francia contra la yihad, cómo el estado francés lucha contra la amenaza del terrorismo islamista en su territorio", tesis del doctorado en Historia, Universidad Complutense de Madrid, España, 2009, p. 7.
[39] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,*Manual para la lucha contra la trata de personas*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, EUA, 2007, p. XVIII.
[40] "Educación", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

CUARTA PARTE

POLÍTICA CRIMINOLÓGICA

Capítulo XIV
PREVENCIÓN DEL CRIMEN (CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA)

XIV.1. Prevención

Los medios que conducen a reducir el fenómeno antisocial son necesariamente aquéllos que puedan oponerse a los factores criminógenos que la ocasionan o favorecen. Siendo la criminalidad, en parte, un producto de la miseria, ignorancia y enfermedad mental y social, los medios hábiles para limitar en lo humanamente posible, son aquéllos que combaten esos factores, el Estado, por medio de sus instituciones y servidores públicos, debe dar ayuda a reducir los factores criminógenos. Se ha de entender lo anterior como prevención social del delito, para lo cual Naciones Unidas define prevención del delito como la que:

"Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas".[1]

Por otro lado para Martínez Bastida apunta muy adecuadamente el concepto de prevención social del delito de la siguiente manera:

> Se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.). Es decir se pretende actuar sobre las causas más significativas de la criminalidad y la creación de lazos de solidaridad social que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo.[2]

La frase conocida de "más vale prevenir que castigar" *tendría* éxito ya que en la actualidad se conocen mejor las causas de la criminalidad, se pueden identificar con precisión los grupos propensos a determinadas conductas. El problema de la criminalidad es algo que requiere de estudios psicológicos y sociológicos, el aumento de la severidad en las penas es totalmente ineficaz.

En los países del mundo entero las estadísticas de la criminalidad han aumentado en forma rápida, fuerte y degenerada, la criminalidad se ha convertido en un fenómeno normal que cada vez más personas adoptan y evolucionan. Hay dos factores que contribuyen principalmente a esta situación: 1) el Estado no se dio cuenta a tiempo de las limitaciones de la justicia penal tradicional como la policía, tribunales, cárceles, etcétera para responder a ella, y 2) se presta un apoyo mínimo a la Política Criminológica y Criminología que tienen por objeto conocer las causas y reducir la cantidad de víctimas y criminales.

Para poder llevar a cabo una prevención, hay que definir el concepto de ésta, es imaginar con anterioridad un hecho criminal y preparar los medios necesarios para impedirlo. En la prevención se emplean otros términos a manera de sinónimos como: control, intimidación y predicción. La Política Criminológica o "Criminología preventiva" puede ser entendida como la puesta en práctica del conjunto de medidas preventivas y de acción posdelictiva, ha de comprender todo lo que este a disposición para tratar y reducir la criminalidad.

Por otro lado, Rogelio Romero Muñoz apunta al respecto de la Política Victimolóigca, entendiendo que:

> El trabajo preventivo victimológico; es decir, el trabajo preventivo con la víctima y no con el delincuente es una herramienta que pretende cerrar las puertas al crimen al enseñar o educar al ciudadano común para generar en él una conciencia igualmente preventiva, que le permite escapar de la tan temida victimización. Con lo anterior, estaríamos previniendo el delito de manera integral pero con especial atención a la educación preventiva victimológica, es decir, estaríamos haciendo prevención del delito pero, desde

una perspectiva Victimológica.[3]

A la Política Criminológica también se le podrá llamar como Política Preventiva, Política Socia o de Seguridad.

Ronald Clarke y John Eck señalan:

> Herman Goldstein fue el creador del concepto de Políticas de Seguridad Pública, orientadas a la solución de problemas en ur ensayo publicado en 1979. Su idea fue simple. Es que las Políticas orientadas a la solución de problemas deben estar fundamentadas en el cambio de las condiciones que originan un incremento en la delincuencia y no sólo actuar en respuesta a los incidentes ocurridos o intentando prevenirlos a través de patrullas preventivas. La policía encontró desmoralizante regresar continuamente al mismo lugar para enfrentarse una y otra vez a los problemas causados por el mismo reducido grupo de agresores. Se sintieron rebasados por el volumen de llamadas y la presión para lidiar con ellas en un intento fútil por responder a todas.[4]

De acuerdo con el mismo autor, la Política Criminológica puede consistir de los siguientes pasos:

1. Buscar datos para identificar patrones en los incidentes que enfrentan rutinariamente;
2. Someter a un profundo análisis las causas de esos patrones o problemas;
3. Encontrar nuevas soluciones de intervención previniendo la cadena de causas para reducir los efectos negativos de esos problemas en el futuro. Estas nuevas estrategias no están limitadas a los esfuerzos para identificar y perseguir delincuentes. Más bien, sin abandonar el uso de la aplicación de la ley cuando ésta sea la mejor manera de enfrentar los problemas, las políticas orientadas a los problemas busca encontrar otras respuestas potencialmente efectivas (que podrían requerir aliarse con otros actores) dando una máxima prioridad a la prevención, y
4. Evaluar el impacto de las intervenciones, y si no funcionaron, iniciar nuevamente el proceso.[5]

La prevención debe ser considerada como herramienta básica para la reducción de la criminalidad, violencia e inseguridad. La prevención debe ser tratada por los profesionistas en la materia; es decir, los criminólogos o como Goldstein les llamaría: analistas delictivos.

Importante es aclarar que la prevención no solo se debe hacer a nivel o con miras a un delito sino buscar otras conductas que pudieran ocasionar trastornos graves o con tendencia criminal; por ejemplo, la drogadicción, por ello, hay que contemplar además la Prevención de Adicciones. Otro ejemplo se va a referir a los riesgos laborales, a lo que se llama como Prevención de Riesgos y si se trata de evitar robos a nivel empresarial, se podrá titular como Prevención de Pérdidas. Entre otros términos puede ser el de Prevención de Accidentes, Prevención de Enfermedades, Prevención de la Violencia de Género, entre tantas acepciones que se derivarán del objetivo que persigan.

XIV.2. Características del preventólogo

El éxito de la prevención del delito se debe a las habilidades y conocimientos del criminólogo o del analista delictivo. Éste deberá ejercer su profesión aplicando el sentido humanista. Muchos opinan que la prevención se logra con la pura intención de ayudar, cuando no es así, es necesario que el encargado de la prevención esté especializado en el tema. La prevención debe ser labor hecha por científicos y no por gente que solo tiene las ganas de hacerlo o por recomendación de alguien. El Estado debe buscar a los especialistas y lograr reducir la inseguridad con la que se vive, no jugar por ensayo y error con los puestos políticos y programas preventivos.

Cada vez se sabe más que los factores que desarrollan las conductas antisociales son los factores endógenos y exógenos; por eso los criminólogos deben tener conocimientos psicológicos y psiquiátricos. El análisis debe ser a todo tipo de conductas, y no oólo a las criminales, ya que la prevención comienza por las conductas normales que son propensas a las anormales. Para la

preparación del estudio de los factores criminógenos son necesarias algunas características para llevar a cabo la Criminología Clínica:

- Tener conocimientos criminológicos de carrera (y aunque esto parezca obvio, cabe señalarlo porque los puestos relacionados con prevención del delito los ocupan profesionistas poco éticos que toman el cargo ignorando lo que hacen; por ejemplo: ingenieros, contadores públicos, militares, veterinarios, comunicólogos y muchos juristas, entre otros). Interesante acierto respecto a ello es el de Sócrates: "nadie es capaz de hacerle frente a un trabajo si no se siente competente; sin embargo, muchos piensan que son capaces de controlar el más difícil de los trabajos: el Gobierno";[6]
- Conocimientos generales (médicos, sociológicos, psicológicos, psiquiátricos, etcétera);
- Conocimientos del tema específico (tener conocimientos de los factores criminógenos);
- Aceptar responsabilidades;
- Tolerancia y capacidad de frustración;
- Curiosidad insaciable y constante;
- Originalidad y variedad de recursos, y
- Tener interés por el delincuente y no solo tratarlo como objeto de estudio.

XIV.3. Modelos de prevención

Debido a que la criminalidad es un fenómeno mundial en el que no existe país que se vea librado de dicha, es importante conocer los diversos modelos de prevención del delito que se tienen en algunos países, de manera enunciativa más no limitativa se muestran los siguientes de acuerdo con Adam Crawford del Centro de Justicia Criminal de la Universidad de Leeds en Reino Unido:

> El Modelo Sueco viene asociado con una estrategia nacional la cual requiere una Política relevante con dominio cuyo enfoque sea la planeación, implementación y recursos para la prevención;
>
> El Modelo Francés hace énfasis en la prevención social del delito a través de estrategias enfocadas a atacar la marginalidad de la gente joven;
>
> El Modelo Británico, inicia con los proyectos de una Ciudad segura, estando muy asociado con el aspecto situacional a la modificación del espacio físico para reducir oportunidades al crimen;
>
> El Modelo Holandés está basado en los recursos humanos y la Tecnología haciendo énfasis en la rigurosa investigación de evidencias […];
>
> El Modelo Noruego hace énfasis en la nopunición, con menos dependencia a lo Tecnológico y más confianza en los agentes humanos.[7]

Después de ver los anteriores es indispensable ver el modelo mexicano, a detalle simple y sin especificar territorio, el modelo general se basa en la represión de los delincuentes y la investigación pericial, en los últimos años se ha venido invirtiendo en la policía cantidades millonarias, así como en las intervenciones militares, sobre el respecto opina Jorge Villalobos:

> La lista es larga, policías federales, patrullas, armas, entrenamiento, demás equipo; el aparato judicial, investigadores, averiguaciones previas; las tareas de combate a la inseguridad realizadas por el Ejército y la Marina; el sistema penitenciario […] Más lo que gastaron Estados y Municipios en ese rubro.
>
> Para desdicha de los ciudadanos, tan exorbitantes recursos de poco han servido para reducir el crimen […].[8]

No se pretende limitar el modelo mexicano a lo mostrado, no hay duda que en cifras globales la criminalidad ha aumentado, lo que aquí se recalca es que se invierte "más" en la actividad represiva y no "tanto" en la preventiva.

El mismo autor concluye diciendo que:

> Lo cierto es que muchas personas y empresas han optado por tomar medidas para guarecerse: colocan alarmas y cámaras de seguridad, pagan vigilancia privada en las calles y las colonias, construyen bardas o rejas, compran un perro guardián, adquieren

accesorios para aumentar la seguridad de los automóviles —desde candados hasta blindaje—, instalan más cerraduras en las casas o emprenden acciones conjuntas con los vecinos para aumentar la protección de las colonias. Desde pagar un guardaespaldas hasta preferir tomar un taxi de sitio a uno de calle, son medidas de seguridad que cuestan.[9]

Importante es también conocer los modelos y las normas que se tienen a nivel internacional, para ello la Criminología Comparada y las normas de Naciones Unidas nos aportan datos muy valiosos.

Al respecto Maurice Cusson del Centro Internacional de Criminología Comparada de la Universidad de Montreal en Canadá[10] considera que las torres del progreso que incrementan la eficiencia de la prevención del delito requiere que se vaya desde perspectivas individuales y locales hasta alcanzar generalidades universales. Estos requerimientos inician con la proposición de: “formas particulares de prevención para reducir el crimen en circunstancias específicas” y una segunda manera es: “esta categoría de intervenciones preventivas de manera general reduce el crimen”. Una significa el traslado de un cierto tipo de proposición a otro que incremente los mismos proyectos; por ejemplo, que cierto modelo de prevención dirigido a cierto delito y que tiene resultados sea utilizado en otros lugares esperando los mismos resultados.

La prevención del crimen se debate entre dos contrastes: 1) reprimir, y 2) estudiar las causas de la criminalidad, a niveles globales, se tiene bien identificado que hace falta multiplicar la segunda opción, pero poco se ha hecho sobre el tema. La fuente de información más precisa para obtener dichos datos provienen de la ONU, organismo internacional que reúne a representantes de múltiples países (llamados Estados Parte de la ONU) y se analizan las antiguas formas de prevención, las actuales y las propuestas a futuro inmediato. Así los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que se han venido celebrando cada cinco años desde 1955, han resultado una fuente muy valiosa y una fuerza impulsora para este proceso.

Asimismo, en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se analiza que:

> Los sistemas de justicia penal difieren de un país a otro, y su respuesta a los comportamientos antisociales no siempre es homogénea. Aun así, a lo largo de los años las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal han proporcionado una visión colectiva acerca de cómo debería estructurarse un sistema de justicia penal. No obstante su naturaleza de derecho en formación […], las reglas y normas han realizado una importante contribución a la promoción de estructuras de justicia penal más justas y eficaces en tres dimensiones. En primer lugar, pueden utilizarse a nivel nacional, fomentando evaluaciones en profundidad que se traduzcan en la aprobación de las reformas necesarias en la esfera de la justicia penal. En segundo lugar, pueden ayudar a los países a desarrollar estrategias regionales y subregionales. En tercer lugar, en el plano mundial e internacional, las reglas y normas representan las “mejores prácticas” que los Estados pueden adaptar a sus respectivas necesidades nacionales.[11]

Estos estudios se han organizado y publicado en el documento titulado: *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, el cual se ha estructurado según un nuevo sistema de agrupación articulado de la siguiente forma: *a)* reglas y normas relacionadas principalmente con las personas detenidas, las sanciones no privativas de la libertad y la justicia de menores y restaurativa; *b)* reglas y normas relacionadas principalmente con arreglos jurídicos, institucionales y prácticos para la cooperación internacional; *c)* reglas y normas relacionadas principalmente con la prevención del delito y las cuestiones relativas a las víctimas, y *d)* reglas y normas relacionadas principalmente con la buena gobernanza, la independencia del poder judicial y la integridad del personal de la justicia penal.[12]

En conclusión, la aplicación de criterios preventivos requiere un riguroso análisis de los factores de la criminalidad y la aplicación de una serie de medidas eficaces para reducir a corto y largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes. Esas medidas son en resumen:

- Análisis situacional y personal;
- Un diseño urbano más seguro;

• El apoyo a los niños, jóvenes y familias vulnerables;
• El fomento de la responsabilidad y la creación de conciencia de la comunidad, y
• La prestación de servicios de seguridad y protección, especialmente de policía y justicia.

El objetivo de mostrar los Modelos anteriores es para dar una perspectiva global sobre la prevención del delito a fin de que el lector elija el modelo que más le convenza (o que identifique el que se lleva a cabo en su territorio) al igual de crear nuevos modelos y lograr mejores resultados. Los beneficios económicos derivados de la aplicación de medidas de prevención del delito, comparados a los de las respuestas tradicionales, basadas en la aplicación de la ley y el encarcelamiento son favorables.

Cabe indicar que cualquiera que sea el modelo implementado o en curso, éste estará sujeto a las administraciones públicas, en su caso la presidencia de la República será de 6 años, junto con los senadores, y gobernadores de los estados, los diputados federales y locales, síndicos y regidores duran tres años, de esto el problema que a cada cambio de partido político en la administración o de encargado del puesto, se modifiquen los programas de prevención, lo que genera mucha inestabilidad.

XIV.4. Planeación para la prevención del delito

La delincuencia urbana se caracteriza por una multiplicidad de factores (que se vieron en el capítulo referente a Factores Criminógenos) y formas (criminalidad evolucionada). Con frecuencia será útil adoptar un enfoque interinstitucional (apoyarse de las dependencias de Gobierno en sus tres niveles: federal, estatal y municipal, además de los organismos internacionales; por ejemplo: la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Agencias de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos, entre otros) y responder de forma coordinada en el plano local, de conformidad con un plan de acción integrado para la prevención del delito. Este plan incluirá:[13]

a) Un diagnóstico local de los fenómenos delictivos, sus características, los factores que los propician, la forma que revisten y su alcance;

b) La determinación de todos los agentes pertinentes que podrían participar en la recopilación del mencionado diagnóstico y en la prevención de la delincuencia, así como en la lucha contra el delito, por ejemplo: instituciones públicas (nacionales o locales), autoridades locales elegidas, sector privado (asociaciones y empresas), sector voluntario, representantes de la comunidad, y otros;

c) Cuando proceda, la institución de mecanismos de consulta que promuevan un mejor enlace, el intercambio de información, una labor conjunta y la elaboración de una estrategia coherente; y

d) La elaboración de posibles soluciones a estos problemas en el contexto local.

Para que el plan de acción integrado para la prevención del delito sea amplio y eficaz, sus autores deberán:

a) Definir:

1. La naturaleza y los tipos de problemas delictivos que se vayan a abordar, como el hurto, el robo, […], los ataques raciales, los delitos relacionados con las drogas, la delincuencia de menores y la posesión ilegal de armas de fuego, teniendo en cuenta todos los factores que puedan generar directa o indirectamente esos problemas o contribuir a ellos;
2. Los objetivos que se hayan fijado y los plazos en que deban alcanzarse;
3. La acción prevista y las responsabilidades respectivas de los que intervengan en la ejecución

del plan (por ejemplo, si se han de movilizar recursos locales o nacionales);

b) Considerar la posibilidad de hacer intervenir a una gama de actores que representen en particular a:

1. Los trabajadores sociales y de la educación, el sector de la vivienda y la salud, además de la policía, los tribunales, los fiscales y los servicios encargados de la libertad condicional,
2. La comunidad: autoridades elegidas, asociaciones, voluntarios, progenitores, organizaciones de víctimas, y otros;
3. El sector económico: empresas, bancos, comercios, transportes públicos, y otros;
4. Los medios de comunicación social;

c) Examinar el interés que revisten para el plan de acción de prevención del delito factores tales como:

1. Las relaciones familiares, entre generaciones o entre grupos sociales, y otros;
2. La educación, los valores religiosos, éticos y cívicos, la cultura, y otros;
3. El empleo, la capacitación, las medidas para combatir el desempleo y la pobreza;
4. La vivienda y el urbanismo;
5. La salud, las drogas y el abuso del alcohol;
6. La ayuda gubernamental y comunitaria a los miembros más desfavorecidos de la sociedad; y
7. La lucha contra los factores que promueven la violencia y la intolerancia.

d) Considerar la adopción de medidas a diversos niveles:

1. La prevención primaria:

a. Fomentando la adopción de medidas de prevención de las situaciones que facilitan la delincuencia, como el fortalecimiento de la protección del objeto del delito y la reducción de las oportunidades delictivas;

b. Fomentando el bienestar, la salud y el progreso y la lucha contra todas las formas de privación social;

c. Promoviendo los valores comunitarios y el respeto de los derechos humanos fundamentales;

d. Promoviendo la responsabilidad cívica y los procedimientos de mediación social;

e. Facilitando la adaptación de los métodos de trabajo de la policía y de los tribunales;

2. La prevención de la reincidencia:

a. Facilitando la adaptación de los métodos de intervención policial (respuesta rápida, intervención en la comunidad local, etcétera);

b. Facilitando la adaptación de los métodos de intervención judicial y la aplicación de otras medidas de corrección:

1. Diversificación de los métodos de tratamiento y de las medidas adoptadas según la naturaleza y la gravedad de los casos (programas de sustracción a la jurisdicción penal, mediación, un sistema especial para menores, y otros);
2. Investigación sistemática de la reintegración de los delincuentes que hayan participado en la delincuencia urbana mediante la aplicación de medidas no privativas de la libertad;
3. Apoyo social y educativo en el marco de la pena de prisión, durante su cumplimiento o como preparación para la puesta en libertad;

c. Dando una función activa a la comunidad en la rehabilitación de los delincuentes.

Para lograr y planificar lo anteriormente mostrado, se deben contemplar otros aspectos

importantes, a saber, en los siguientes subcapítulos se desarrollan dichos a fin de que el lector vaya haciendo su análisis social y construya su plan de prevención y tratamiento del delito desde múltiples ópticas.

XIV.5. Percepción de la seguridad: el miedo social

La seguridad se logra a través de la investigación de las conductas criminales desde sus etapas iniciales, siendo así cómo se previenen, por consecuencia debe darse la prevención de que éstas no se desarrollen con actos que dañen a la sociedad, y si se manifiestan, pues reprimirlas por medio de la persecución, el tratamiento en el centro social dedicado a la rehabilitación, así como el tratamiento después de salir del CERESO (Centro de Readaptación Social) para prevenir que después vuelvan a cometer otros delitos.

En lo que respecta a las actividades relacionadas con la seguridad, tanto a nivel nacional, estatal y local, conviene señalar que puede existir una diferencia entre seguridad objetiva y sensación de seguridad y el modo en que se refleja en los medios de comunicación. La sensación de seguridad no puede medirse de modo objetivo. Las experiencias vividas por una persona, su situación grave personal y el tipo de interacción que elige tener con su entorno influyen en la sensación de seguridad.

Prevenir la sensación de inseguridad es algo completamente distinto que prevenir la criminalidad. Se trabaja también sobre la necesidad que existe en el ser humano de sentir que puede confiar en las instancias encargadas de asegurar y de hacer que se perciba la seguridad. Una reacción negativa de esas instancias respecto al ciudadano contribuye a dañar gravemente el sentimiento de comodidad y de confianza.

Estructuralmente, la antisocialidad visible y los desórdenes públicos son las modalidades que más afectan a la percepción de la seguridad. Los delitos y desórdenes públicos que son visibles en la población y afectan aparentemente a una minoría de una manera arriesgada; por ejemplo, las agresiones físicas, las agresiones de robo a personas en la vía pública, son fenómenos que influyen fuertemente en la sensación de inseguridad. Incluso los ruidos, gritos y actitudes agresivas y amenazantes, así como los homicidios influyen negativamente en la sensación de inseguridad.

Los delitos invisibles como la violencia doméstica y los delitos respecto a los cuales una persona puede controlar el riesgo que corre; es decir, la violencia entre personas que se conocen rara vez se percibe como algo amenazador para la comunidad. Este hecho resulta extraño puesto que este tipo de delitos, en especial la violencia doméstica, a pesar de su invisibilidad y de la falta de conocimiento por parte de la comunidad, representa un gran problema social.

El hecho de que el ciudadano perciba la inseguridad representa algo negativo en la sociedad, y por ello conviene no pasar por alto este factor. Por tanto, en las intervenciones destinadas a mejorar la seguridad de los ciudadanos, es importante tomar en consideración el factor de la seguridad tal como es percibida.

Dentro de las acciones de prevención del delito, debe incluirse además el resanamiento de la inseguridad, pues como se señaló, la sociedad actualmente no cree en las dependencias de gobierno, en las procuradurías, en los tribunales, en la suprema corte, en las cámaras de diputados, senadores, en las secretarias de seguridad, entre otras, debido a los hechos de corrupción que ya no son invisible, sino dados a conocer por lo medios de comunicación, además de las ya notorias y *casi normales* ejecuciones y secuestros a cualquier hora del día y cualquier lugar, ha restado la confianza, seguridad, la falta de denuncias, el aumento de la impunidad, la corrupción, la participación

ciudadana, entre muchos fenómenos deben ser tratados por le mejora de todos los órganos de gobierno y a la vez que la población no sea participante de hechos corruptos y delictuosos.

XIV.6. Contención interna y externa

Después de haber visto los factores que influyen en la criminalidad y de conocer algunos problemas, surge la duda de cuándo un sujeto puede resistirse al delito. Se plantea que todo individuo podría actuar criminalmente pero se ve anulado por las relaciones sociales que le van a solicitar que tenga una actitud correcta. Cuando fracasan esas relaciones, se produce una quiebra y ello conduce a la conducta indeseada. Se plantea que si todo individuo cuenta con el potencial necesario para violar las leyes y la sociedad ofrece varias opciones, entonces, ¿por qué se obedecen las leyes? Según la Escuela Clásica la respuesta es por el miedo y por las uniones existentes entre personas interrelacionadas íntimamente.

La respuesta más correcta se puede encontrar en los mecanismos de contención interna y externa.

- Son mecanismos de contención interna: la firmeza de la personalidad del individuo hacia lo correcto. Viene a ser el componente que explica el porqué unos individuos caen en la tentación y otros no, y
- Son mecanismos de contención externos: los que involucran la vida familiar o la organización social y son importantes en cuanto pueden repercutir en el individuo positivamente en todo lo que le proporcione firmeza.

A continuación, algunos ejemplos de controles internos y externos y la influencia que éstos tienen en los individuos para moldear su conducta.

XIV.7. Control social: familia, seguridad pública y arquitectura

El control social es el conjunto de estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social es importante ya que en toda sociedad hay una lucha entre el individuo y la sociedad. La sociedad necesita ejercer su dominio sobre el individuo, así despliega una gama de mecanismos que aseguren la conformidad del individuo a las normas sociales.

Hay dos tipos de control social, uno de ellos informal que viene constituido por la familia, escuela, trabajo, etcétera, y a su vez un control social formal que se ejerce a través de los cuerpos policíacos, ministerio público, juzgados penales y sistemas penitenciarios aplicada solo en flagrancia del delito o mediante orden de aprehensión y sentencia condenatoria.

La seguridad pública está formada por diferentes acciones que son la prevención, las investigaciones criminales, la persecución de los delincuentes, la procuración de justicia, el tratamiento de las víctimas de los delitos, la impartición y administración de la justicia, el tratamiento penitenciario, el tratamiento pospenitenciario y la reinserción social.

En lo que concierne al desarrollo de la sociedad, la función más importante de la prevención de la antisocialidad se refiere a la presencia de una protección adecuada. Los temas sobre protección adecuada se centran por lo general en soluciones técnicas, refiriéndose; por ejemplo, a dispositivos de alarma y de vigilancia.

Sin embargo, el concepto de protección adecuada debe ampliarse también a otras soluciones. Una casa que nunca está vacía corre menos riesgo de ser asaltada que una casa que está sola constantemente. El mismo razonamiento podría aplicarse a cualquier entidad geográfica. Los

habitantes de una ciudad quienes residen, trabajan, visitan la ciudad, van a divertirse, etcétera, ejercen una vigilancia indirecta de ésta. De este modo, constituyen una protección adecuada contra la mayoría de los diversos tipos de criminalidad. Además, hay razones de sobra para pensar que la composición de los habitantes de la ciudad desempeñan un importante papel en el efecto de la protección. Cuando hay un robo, alguna pelea, accidente de tránsito, homicidio, etcétera, son los habitantes los que dan aviso a la policía, de la misma manera son testigos de lo ocurrido.

Para los criminólogos debe ser importante tratar de remediar aquellas situaciones estructurales que generan inseguridad como en los barrios deteriorados que acogen a menudo a ciudadanos que padecen diversos problemas; por ejemplo: desempleo, pobreza, malos tratos y antisocialidad (consumo de drogas, prostitución, robos, lesiones, etcétera). Tanto en las nuevas construcciones como en la renovación de zonas deterioradas de la ciudad es preciso tener en cuenta desde la fase de su concepción los aspectos de prevención de la antisocialidad. Esto se puede realizar mediante una estrecha colaboración entre las autoridades responsables en materias de desarrollo de la ciudad, los propietarios de bienes inmobiliarios y las autoridades encargadas de la seguridad de la comunidad.

Para convertir la ciudad en un lugar sano donde vivir, hay que favorecer la adopción de medidas destinadas a impedir el alejamiento de los adolescentes y hay que luchar contra la discriminación en la sociedad y en la vida laboral, así como luchar contra las drogas, incluyendo el alcohol y cigarro, también la violencia en los centros educativos, como en los de reunión de los adolescentes. La población no puede negarse a los temas de la delincuencia y solo culpar al Estado, sino que todos, en la medida de sus posibilidades, deben contribuir a solucionar los problemas.

XIV.8. Familia

La familia es fuente de afecto y apoyo emocional para todos sus miembros, especialmente para los hijos. Otras funciones que desempeña la familia son el de trabajo, educación, formación religiosa, actividades de recreo y socialización de los hijos, ahora también realizadas por otras instituciones especializadas. El trabajo se realiza normalmente fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en ocupaciones diferentes lejos del hogar. La educación la proporciona el Estado o grupos privados. Finalmente, la familia todavía es la responsable de la socialización de los hijos, aunque en esta actividad los amigos y medios de comunicación han asumido un papel muy importante.

Desde un punto de vista cultural, la familia constituye un grupo mínimo fuertemente organizado, está constituido por los cónyuges y descendientes. Se dan aquí dos tipos de relación, una relación: entre cónyuges y otra relación paterno dependiente, en la cual la figura del padre simboliza la autoridad y dominación. Esta dominación y superioridad se traslada al domino de las actividades económicas junto con la relación conyugal está la relación de los padres con los hijos, la madre es el elemento fundamental de las relaciones afectivas, el padre define el estatus familiar dentro de la sociedad, la madre como centro educativo y disciplinario. Para que este núcleo funcione uno de los dos miembros (de preferencia los dos) tiene que dedicarse a la organización. El hombre desempeña una gran función, de esta manera atrae a la mujer y se reafirma su valor personal y su confianza en sí mismo. La madre es el modelo de disciplina, quiere que sus hijos se conviertan en ciudadanos tolerantes que se adapten al mundo adulto.

La madre debe ser un sujeto amoroso, dedicada a planificar la educación de los hijos, organiza sus actitudes y el cariño que ha de dar a los hijos.

No es de extrañar que en el siglo XXI el papel principal de la familia se centre en la función ideológica, en la transmisión de modelos de autoridad. La familia debe formar una serie de individuos que desde la infancia estén sometidos a la autoridad familiar, que en la época adulta valorarán la autoridad y rigidez.

XIV.9. Escuela

La Enciclopedia Encarta, al respecto, señala que:

> La escuela es el proyecto del aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos; de acuerdo con las condiciones personales de cada educando, en el que interviene el principio del trabajador. Supone la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la resolución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas. El ideal de una escuela es la actividad directa, personal y productiva. La finalidad del acto pedagógico está en poner en marcha las energías interiores del educando, respondiendo así a sus predisposiciones e intereses, en un ambiente de respeto, libertad y actividad.[14]

El mejoramiento de la comunidad depende, del desarrollo cultural de los ciudadanos. El progreso de un país, en todos sus sentidos, depende de la capacidad técnica y los conocimientos que en las diferentes manifestaciones del saber tengan sus habitantes.

Estos conocimientos, en su mayoría, se adquieren de modo principal, en las escuelas; es decir, en los centros de enseñanza de todos los grados. Es evidente; por lo tanto, que la escuela debe ser considerada agencia de mejoramiento de la comunidad y deben aplicarse más esfuerzos que se dediquen a elevar su calidad, lo que supone intensificar su eficacia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que: "todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado (Federación, estados, Distrito Federal y Municipios) impartirá educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria".[15]

La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar totalmente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la igualdad. Contribuirá a la mejor convivencia humana. De este modo se puede ver que la educación es un elemento de la Política Criminológica; es decir, fomenta la correcta función en la sociedad. La educación será basada en los resultados de los avances científicos, luchará contra la ignorancia y sus efectos. Tiene por objeto afirmar la personalidad de los educandos, descubrir sus inclinaciones y aptitudes, y guiarlos adecuadamente para lo que habrán de dedicarse.

La escuela sería la segunda instancia de control social informal, reproduce la misma función autoritaria, el catedrático exige una serie de actitudes que han de ser aceptadas sin que el alumno pueda emitir algún juicio de desaprobación, si lo hace será rebelde, y esto es peligroso para los demás.

XIV.10. Plano laboral

Trabajo es una de las actividades más importantes para todos. Es el esfuerzo necesario para suministrar bienes mediante la labor física o mental para beneficio propio o de otros.

Sigue estando marcado por la autoridad, trascendencia que supone para el trabajador su empleo como salario, posibles ascensos, etcétera. Se juntan dos puntos; que el trabajador se sienta útil y la posibilidad de recibir un salario. El control social informal pretende, a través de sus agentes, condicionar la conducta del individuo a las normas sociales, pretende que el individuo interiorice unas reglas de comportamiento que son aprendidas y transmitidas de generación en generación.

XIV.11. Policía



"Policía se refiere a los cuerpos y fuerzas que utiliza el Estado para asegurar de modo obligatorio el orden y la seguridad, así como para investigar el delito y prevenir la delincuencia". [16] La policía preventiva y la ministerial son el primer grupo de personas que investigan un hecho presuntamente delictuoso o ya delictuoso.

La policía tiene las funciones básicas de la protección de vidas y propiedades, y el mantenimiento de la paz pública. Cuando estas labores no se pueden llevar a cabo, se debe realizar la investigación y persecución de los criminales con el fin de llevarlo ante la autoridad penal. La policía trata a los delincuentes en una lucha ruda ignorando causas y motivos, y está legalmente autorizada para cometer contra ellos cierta clase de violencia física, sin que exceda del poder que tienen.

La policía realiza vigilancia con el objetivo de prevenir crímenes y proteger a la comunidad, pero cuando estos ocurren tiene la obligación de llevar al antisocial ante la autoridad judicial para que responda por sus actos. La investigación, descubrimiento y arresto de un antisocial, sirve como preventivo de crímenes; los cuales podrían ser cometidos en el futuro por ese mismo en caso de seguir libre en la sociedad. Desde una perspectiva técnica, la actividad policial de la administración pública hace referencia a todas las intervenciones limitativas de las libertades y derechos de los ciudadanos.

En una sociedad donde la movilidad constante es lo que provoca la transformación, donde crece la violencia, el crimen organizado, el progreso, etcétera, la policía debe aplicarse con más fuerza. Es el cuerpo policiaco quien directamente enfrentará a los criminales hasta donde se pueda, por eso deben ser atrevidos, hábiles, duros, seguros y preparados. La policía desempeña un importante papel en las actividades tendientes a garantizar la seguridad y la sensación de seguridad. Sin embargo, conviene no considerar la prevención como un problema puramente policial.

Para crear sensación de seguridad en un vecindario, la policía ha de trabajar cerca de los ciudadanos y aumentar su presencia, dejándose ver por la calle. Actualmente se le ha dado mayor impulso a la promoción de los diversos tipos de policías: de proximidad sobre todo, aunque existen otros tipos menos vistos, la ciclista, turista y canina. Otros tipos son los grupos especiales, los federales, militares, entre diversos.

Es necesaria una policía bien organizada y disciplinada, patrullando por todas partes, día y noche, que entiendan sus funciones y poderes, y que no olviden que están bajo el control de la sociedad, la cual supervisa sus labores y que son los ciudadanos sus mejores y peores críticos.

XIV.11.1. ACLARACIÓN RESPECTO A LA POLICÍA

La presencia de la policía no previene la criminalidad sino que inhibe momentáneamente y no siempre puede controlarla a través de su fuerza. Tampoco la policía lo es todo, es solo una de las múltiples partes que conforman el conjunto que debería de luchar por la seguridad pública.

En México existen muchos policías en comparación con otros países, pero no contribuyen a reducir la criminalidad.

Por otro lado, en el Seminario de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada,organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México (2008), se concluyó que:

> La policía no representa una carrera profesional que merezca la atención de los jóvenes. No hay una carrera policial y eso provoca que haya mucha rotación entre los policías y que se involucren en actividades ilícitas. La policía es grande en cuanto a elementos, pero reducida en cuanto a respuesta operativa y de equipo.[17]

En México la policía no representa una carrera atractiva de estudiar, ingresa cierta cantidad de la población, pero los egresados de las Academias contra la criminalidad es una cantidad muy reducida, para lo cual frecuentemente en los casos necesarios hay que pedir auxilio a las corporaciones municipales, estatales, federales, grupos especiales y militares para combatir a un grupo de delincuentes de resistencia fuerte. Asimismo, el presupuesto destinado a la seguridad pública se ha venido incrementando año con año para aumentar el número de elementos policiacos, patrullas, equipo, capacitación, pero contrario a lo que esto debería resultar, la criminalidad continúa en aumento debido a que se desatiende la prevención de la criminalidad; es decir, no se atienden a las causas y solo a los hechos posteriores al delito.

XIV.12. Administración de justicia



La justicia es la constante voluntad de dar a cada uno lo que corresponde. Esta idea adquiere expresión concreta en el Derecho Positivo que se refiere a la tolerancia oficial a una libertad, primero a través de las Constituciones que reconocen el valor de la justicia como fundamental del ordenamiento jurídico, junto a la libertad, igualdad y el pluralismo político; el problema viene cuando esa libertad sobrepasa los límites oficiales o legales.

La sociedad reacciona contra aquellas personas que ignoran las reglas más elementales, fijadas por las autoridades con vista a la unión y lazos sociales. De tal forma que una vez que se comienzan a suscitar ciertas conductas antisociales, es necesario reaccionar en contra de ellas, primero socialmente y después jurídicamente a través de las imposiciones penales.

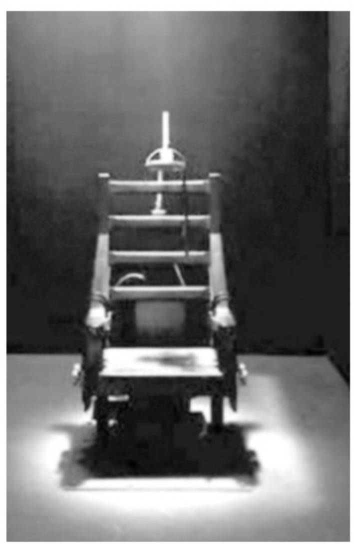
El sistema legal es una de las más importantes instituciones en la sociedad. La administración de justicia debe estar a cargo de personal preocupado por la seguridad social. Ésta es proveer, por medio de servicios, la satisfacción de los intereses que se consideran incluidos en la esfera del

Estado y del bien público. Se refiere además a los departamentos denominados en muchos países latinoamericanos: ministerios, secretarias o procuradurías y son oportunos en lo que se refiere al desarrollo del ordenamiento jurídico del Estado.

Una contención eficaz de la delincuencia será posible cuando se dispongan de los siguientes elementos:

1. Una administración de justicia correctamente seleccionada, con las capacidades científicas necesarias para desempeñar la labor que le corresponda (independiente de toda clase de influencias, especialmente del poder político y económico), constituida con medios modernos para desempeñar su labor, de manera responsable y eficaz;
2. Una policía responsable, incorruptible, técnica e intelectualmente bien preparada, proporcionada con herramientas suficientes y modernas y que sea un gran apoyo para llevar a los delincuentes ante la autoridad competente y evitar la impunidad, cualquiera que sea la persona sin considerar la posición social;
3. Que a las Direcciones de Criminalística se les proporcionen las herramientas necesarias y se les permite hacer los estudios adecuados desde momentos después de la comisión del hecho presuntamente delictuoso;
4. Una moderna organización de los Centros de Readaptación Social (CERESO), así como los centros de internamiento y de readaptación de adolescentes infractores, con atención médica, disciplina y que todos estén obligados a trabajar en medida a sus posibilidades físicas, y
5. Institutos dedicados al tratamiento de los exencarcelados, para adecuarlos al medio en cuanto a los avances tecnológicos de su área en la que vivan, y para evitar que vuelvan a delinquir.

XIV.13. Pena



La pena es la sanción impuesta por el “Estado” a quien, por haber cometido un delito, ha sido sujeto a un juicio por el órgano competente. Las penas pueden afectar a la libertad, la vida, el patrimonio y los derechos de las personas. Los Códigos Penales no contienen solo penas sino también medidas de seguridad, que pueden estar encaminadas a readaptar al individuo a la sociedad, o eliminarlo de la colectividad.

Sobre la privación de la libertad para la readaptación, Soria Verde opina: “la extraña

contradicción existente entre privar de libertad para aprender a vivir en ella se intenta resolver por la vía del tratamiento individualizado de la condena privativa de libertad”.[18] Por su parte, Herbert Walter Aquino Silva da su análisis sobre la pena y dice que:

> En América Latina para algunos autores, la pena es un fenómeno político, no tiene absolutamente ninguna finalidad de carácter racional. La hemos inventado como necesidad para legitimar el ejercicio de poder político excluyente. Saquémonos de encima todas las ideologías “re” que en definitiva, son ideologías autoritarias. Porque yo soy el socializado, el educado, el insertado y el otro es el que no esta socializado ni educado. Para esta tendencia, esta actitud es un claro pensamiento discriminatorio.[19]

En la actualidad la legislación penal mexicana considera como penas propiamente dichas: la prisión, sanción pecuniaria (monetaria); suspensión o privación de derechos; inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos; entre otras.

Es forzoso que la pena esté establecida por la ley con anterioridad a la comisión del hecho:

- No hay delito sin ley;
- No hay delito sin tipo;
- No hay pena sin tipo;
- No hay pena sin delito, y
- No hay pena sin ley.

XIV.13.1. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Después de dar lectura a *La Criminología* de Garófalo, se observó que señala dos sentimientos elementales en todo ser humano, éstos los divide en: sentimientos de piedad y sentimientos de probidad, y señala que hay criminales que carecen de ellos. El primero se refiere a la empatía de sentir lo que el otro sentirá si sufre un daño, y el segundo, se refiere al respeto de los bienes de los demás.

XIV.13.1.1. *Perspectiva científica clásica*

Garófalo analiza que alguien que tiene una arraigada carencia de ambos es un sujeto que no se rehabilitará al recibir un tratamiento penitenciario, y se apoya en Ferri que menciona que lo malo es algo que tenemos desde hace siglos y que difícilmente podrá ser retirado, lo malo siempre ha persistido en nuestro ser. Del mismo modo, lo establece Darwin diciendo que el criminal es un sujeto no evolucionado, esto lo retoma Lombroso y establece su teoría atávica, asimismo, lo indica Freud al señalar que el criminal es un sujeto fijado en sus etapas anteriores que no le permiten la adaptación. Y por último y no siendo el único, Beccaria se expresa contrario a la pena de muerte, pero señala que las únicas dos razones por las que la apoya son:

> 1) cuando aun privado el sujeto de su libertad, tenga tales relaciones y tal poder, que interese a la seguridad de la nación, cuando su existencia pueda producir una revolución peligrosa en la forma de gobierno establecida, entonces su muerte será necesaria; y 2) cuando su muerte fuese el único freno que contuviese a otros y los separase de cometer delitos.[20]

XIV.13.1.2. *Perspectiva internacional*

Por parte de la ONU en la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, señala que:

> En los países que no la hayan abolido, la pena de muerte sólo podrá imponerse como sanción para los delitos más graves, entendiéndose que su alcance se limitará a los delitos intencionales que tengan consecuencias fatales u otras consecuencias extremadamente graves. La pena capital sólo podrá imponerse por un delito para el que la ley estipulara la pena de muerte en el momento en que fue cometido, quedando entendido que si, con posterioridad a la comisión del delito, la ley estableciera una pena menor, el delincuente se beneficiará del cambio.[21]

Además señala que:

Sólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos. Sólo podrá ejecutarse la pena capital de conformidad con una sentencia definitiva dictada por un tribunal competente, tras un proceso jurídico que ofrezca todas las garantías posibles para asegurar un juicio justo, equiparables como mínimo a las que figuran en el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluido el derecho de todo sospechoso o acusado de un delito sancionable con la pena capital a la asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso. Cuando se aplique la pena capital, su ejecución se hará de forma que se cause el menor sufrimiento posible.[22]

XIV.13.1.3. *Ineficicia de la cárcel y el trato científico-humanista*

Lo anterior hace reflexionar sobre los sucesos en los que se ven involucrados sicarios, asesinos a sueldo que matan a más de uno, se podría decir que tal vez a más de 10. Por estos hechos, se opina que los sujetos que sobrepasan a los delitos que ponen en riesgo solamente el patrimonio son individuos que nunca podrán ser readaptados; además, se les impondrá pena privativa de la libertad que durará 40 años, hay que pensar si en realidad en 40 años de ¿tratamiento? se irán a rehabilitar, suponiendo que un sujeto comete dos o más homicidios a los 30 años de edad, se le aplicará la pena ya señalada y se supone que saldrá a los 70 años ¿rehabilitado?, ¿qué va hacer en la sociedad a esa edad?…

Por dicho motivo se está de acuerdo con Garófalo en la pena de muerte para ese tipo de homicidas; y cabe agregar que esto lleva a que: “el órgano encargado de la investigación lo haga de manera perfecta y sin errores para evitar la incorrecta aplicación de la pena a gente que no es culpable”, esto implica un cambio total en el sistema; es decir, mejor equipo, sin sobornos, sin corrupción, la adecuada persecución e investigación y el personal adecuado en todas las áreas involucradas, etcétera.

En cuanto a las otras penalidades que establece en jurista italiano, no se comparte la cadena perpetua, pero sí la adecuada y forzosa aplicación de un tratamiento, el Estado tomará al sujeto criminal y lo pondrá en un deposito público en el que le garantice una rehabilitación. En cuanto al trabajo a ladrones, éste debe ser parte integral del tratamiento para todo antisocial.

Antes de concluir el subcapítulo, a continuación se cita a Neuman que aporta su valiosa opinión sobre la pena de muerte:

> Los Derechos Humanos, cuya teoría se recoge en los principios fundamentales de múltiples Constituciones, impiden a las naciones arrogarse derecho alguno de causar la muerte de sus habitantes, sentencia penal mediante. Cualquiera sea el acento que se asigne a la vida humana, la pena capital carece de justificación moral. No sólo destruye la vida segando la existencia de las personas sino que infiere una herida irreductible a la moral pública, y bestializa las costumbres de las personas y las relaciones humanas.[23]

Con lo anterior, se deja en libertad la opinión del lector, el fin de este trabajo es aportar ideas y no dogmáticas que sean incuestionables.

XIV.13.1.4. *Finalidades de la pena*

Históricamente, los centros penitenciarios tienen al igual que muchas otras cosas en la vida, un origen religioso, por su similitud con penitencia, se pretende que el individuo purgue y elimine sus males, por otro lado, pena, es una acción impuesta para corregir, avergonzar, etcétera, sin embargo, en un modelo actual, “en apariencia”, el sistema de readaptación social o reinserción pretende curar al individuo sujeto a una pena, por lo que el establecimiento debe cumplir con características que den lugar a la misma. “La pena tiene varios objetivos dentro de los cuales supone que con sus características logrará la prevención del delito y la rehabilitación del sujeto criminal”.[24] A saber:

1. Intimidatoria: debe preocupar o causar temor al sujeto o a un grupo de sujetos para que no cometan delitos;
2. Dolorosa: debe causar cierta afectación al criminal para prevenir la reincidencia; la privación

de la libertad es el peor de los castigos, pero no solo es la privación de la libertad sino que incluye la privación de la comunicación a través de cualquier medio, de comer a gusto individual, privación a la intimidad (ya que se tiene que dormir por el tiempo que dure la pena con alguien más, así como compartir el baño, las regaderas y todos los espacios), además de prohibir la salida del centro de reclusión y limitando las visitas familiares, es doloroso y razón suficiente para intimidar a cualquiera;

3. Ejemplar: debe ser ejemplo a nivel individual y general para prevenir la comisión de delitos. El objetivo que persigue el Sistema Penitenciario es la rehabilitación completa de los internos, proyectada hacia su reincorporación a la sociedad, y a la prevención de la reincidencia y la motivación de otros criminales, con la finalidad de obtener la disminución de la delincuencia. El castigo produce un alejamiento de posibles conductas cuando se comprueba las consecuencias negativas que produce a los demás;
4. Legal: la pena siempre deberá de provenir de una ley ya existente antes de la comisión del delito, recordando que "no hay delito sin ley y por lo tanto no hay pena sin delito";
5. Correctiva: cualquier tipo de pena pretende corregir la conducta del que la comete. El tratamiento y rehabilitación de los delincuentes en diferentes áreas, se trata de que los internos realicen actividades en las que puedan depositar su energía como actividades deportivas, así como otras actividades. El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su inserción para la vida en libertad, y
6. Justa: se refiere a que la pena no debe ser mayor ni menor sino exactamente la correspondiente al delito cometido.

En síntesis, la pena, así como el tratamiento penitenciario, tienen como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad. Lo anterior debería ser el resultado de la pena, pero desgraciadamente no ha existido una pena y un tratamiento que reduzca el hecho criminal; se ha visto que la pena y el tratamiento penitenciario son ineficaces. Los centros de readaptación social están sobrepoblados y no cumplen con su función curativa, al contrario, sirven solo como centros de "represión" social sin más fines. En el ámbito penitenciario es frecuente observar las carencias de la cárcel, suciedad, enfermedades, prostitución, corrupción, promiscuidad homosexual y heterosexual, los escapes, la dominación por parte de los internos, extorsiones desde adentro, entre muchas otras conductas. La pena supone una curación, pero como muchas otras cosas más sus intenciones exceden de sus reales alcances.

XIV.14. Propuestas

A manera de conclusión del capítulo expuesto se muestra además una forma de prevenir y reprimir el delito, si bien, en esta obra no se plasma un enfoque definitivo, sino se da la información a manera de que el lector elija, redefina y aplique de acuerdo a la situación en la que tenga que trabajar. Pues, aunque (como se vio) se ha invertido más en la policía y menos en la prevención y diagnóstico, habrá ocasiones en las que el único medio será la represión en los casos extremos, pero siempre tratando de ir reduciendo esa técnica, buscando los medios pacíficos y curativos de solución.

XIV.14.1. Acciones encaminadas a la represión del delito

La prevención y represión de los delitos depende de gran parte de la policía, la captura en

flagrante es el mejor medio de prevención de cierto delito. De esta manera se evitan los daños sociales como la inseguridad, el miedo, temor, además de evitar los costos de las investigaciones criminalísticas prolongadas, localización y captura de los delincuentes; y así, crear una buena imagen de los policías como protectores sociales, haciendo de ellos una comunidad heroica, efectiva, valiente, rápida y con capacidad de respuesta.

Los delitos como el robo, el allanamiento de morada, las riñas callejeras, etcétera, podrían ser eliminados poco a poco de la siguiente manera:

1. Introducir la cultura de la denuncia por las vías telefónicas y electrónicas, y sancionar las falsas alarmas intencionales; por medio del teléfono o de la dirección IP de la computadora, ubicar la posición de los denunciantes o las víctimas, de esta manera comunicarse con la policía que esté cerca del área, ya sea, a pie, en patrulla o en la estación, también al helicóptero policiaco que esté rondando la ciudad. Es importante describir el hecho antisocial, el lugar, los sujetos y demás acontecimientos visibles;
2. Vigilancia permanente desde lo alto, permitida por edificios bien diseñados para tal objetivo, con iluminación y que cuenten con el equipo necesario para que sea utilizado para la protección del guardia y para la protección de la comunidad, de tal forma que se permita una observación fácil de todas las áreas alrededor, esto serviría como inhibidor de las conductas antisociales y sería intimidatorio. Utilizar áreas de vigilancia grandes como calles o avenidas amplias, así como parques, además utilizar buena iluminación y tener vigilantes rondando el área y que en cualquier momento el policía que se encuentra haciendo vigilancia a pie pueda pedir refuerzos a la base o que de la base se mande a un policía a cierto lugar donde se ha cometido o puede llegar a cometerse alguna conducta antisocial;
3. La utilización de equipos especiales de persecución, coordinada, apoyada por vehículos encubiertos, helicópteros silenciosos, visores nocturnos y mecanismos de abordaje al sospechoso, rápido, seguro y eficaz, permitiendo la autoprotección de los agentes que trabajan en la protección de la sociedad;
4. Por medio de lo anterior los patrulleros de tierra que intervienen y con apoyo del helicóptero policiaco, se dirigen hacia los sospechosos y la captura sería más rápida, y
5. A partir de estos procedimientos se aumentaría la seguridad y capacidad de respuesta de los policías, las capturas sobre delitos flagrantes, evitando las investigaciones criminalísticas largas y costosas.

NOTAS

[1] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Viena-EUA, 2007, p. 303.

[2] MARTÍNEZ BASTIDA, Eduardo, *op. cit.*, p. 91.

[3] ROMERO MÚÑOZ, Rogelio, “La Política Criminal desde una perspectiva Victimológica”, *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.

[4] CLARKE, Ronald y ECK, John, *Análisis delictivo para la resolución de problemas*, Office of Community Oriented Policing Services, EUA, 2005, p. 32.

[5] *Ibid.*, p. 33.

[6] *Cit. pos.* GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, *op. cit.*, p. 161.

[7] CRAWFORD, Adam, “Comparative models of crime prevention and delivery: their genesis, influence and development”, *Crimprev*, N° 16 bis, Centre National de la Recherche Scientifique, France-UK, 2008, p. 4.

[8] VILLALOBOS, Jorge, “El costo de la violencia”, *Poder y negocios*, Año 4, Ed. N° 19, México, 2008, p. 28.

[9] *Ibid*., p. 33.

[10] *Cfr.* CUSSON, Maurice, “International Criminology and extension of knowledge in crime prevention”,*International compendium of crime prevention practices to inspire action across the world, International Centre for the Prevention of Crime,* p. 142.

[11] *Cfr.* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *op. cit*., p. VII.

[12] *Ibid*., p. VIII.

[13] *Ibid*., pp. 291-294.

[14] *Ibid*., “Escuela activa”.

[15] Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, México, 2012.

[16] “Policía”, *op. cit*. (*Microsoft Encarta*).

[17] LÓPEZ ESCAMILLA, Marco Tulio, “Ceremonia de clausura”, Seminario de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León.

[18] SORIA VERDE, Miguel Ángel y SÁIZ ROCA, Dolores (coords.), *op. cit*., p. 227.

[19] AQUINO SILVA, Herbert Walter, “Sentido y justificación de la pena, desde los Derechos Humanos”,*Quehacer Judicial*, Corte Suprema de Justicia, N° 63, El Salvador, 2008, p. 12.

[20] *Cfr.* BECCARIA, *op. cit*., pp. 75 y 76.

[21] *Cfr.* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *op. cit*., p. 150.

[22] *Ibid*., pp. 150 y 151.

[23] NEUMAN, Elías, *Pena de muerte*, Universidad, Argentina, 2004, p. 35.

[24] AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda I., *Derecho Penal*, 3ª ed., Oxford, México, 2005, p. 114.

Capítulo XV

TRATAMIENTO A LOS CRIMINALES (HACÍA UNA CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA)

XV.1. La venganza

La venganza es el estado de enemistad de una o varias personas; que va desde un grupo hasta toda la colectividad contra una o varias personas que han causado un daño a uno de sus miembros. La venganza puede dirigirse contra el ofensor, contra su grupo o contra sus familiares.

Cuando alguien es agredido u ofendido, el vengador u ofendido recibe satisfacción mediante otro acto de igual grado. La semejanza o igualdad en el castigo hacen ver claramente que se trata de una verdadera venganza. El interés primordial por castigar con severidad a quien causa un daño es característico del objetivo de la venganza.

Esta forma como tratamiento a un criminal era el que se daba —y todavía persiste en momento, ya sea por necesidad ante la falta de administración de justicia o por mero desagravio— con el objetivo de cobrarse el daño causado a alguien. Existen varios tipos o sistemas de venganza:

- Venganza privada: consiste en que el ofendido se hace justicia por propia mano; es decir, el afectado ocasiona a su ofensor un daño igual al recibido;
- Venganza familiar: en ésta uno o varios miembros de la familia del afectado realizan el acto de justicia y causan un daño a quien causa el perjuicio;
- Venganza divina: es el castigo impuesto a quien causa un daño, en virtud de creencias divinas, de modo que a veces se mezclan rituales mágicos y religiosos. El individuo debía sufrir un dolor para purgar ante Dios lo malo, idea que fue trasladada a las sanciones penales para purgar ante la sociedad. Se podía dar la expulsión, que consistía en una especia de destierro, el autor de una infracción debía ser separado del grupo, y
- Venganza pública: es un acto de venganza pero ejercido por un representante del poder público.

Estos tipos de tratamiento fueron después cambiados o quitados con la finalidad de respetar al delincuente, ya que no porque sea criminal o antisocial deja de ser humano, además se cometieron muchas crueldades por las fallas en el sistema tradicional, castigando a personas que no eran culpables.

Se ha dicho que la víctima siempre ha quedado olvidada, pero a este período se le llamo como la "época dorada de la víctima", ya que en vivo y al instante era resarcido el daño que se le causaba.

XV.2. Antiguas propuestas del tratamiento a los criminales

La antigua teoría moral entendía el castigo como una retribución a la sociedad por el mal realizado. En el siglo XIX, el jurista y filósofo británico Bentham intentó que hubiera una relación más precisa entre castigo y delito. Bentham creía que el placer podía ser medido en contraste con el dolor en todas las áreas de la voluntad y de conducta humana. Argumentaba que los criminales dejarían de cometer dichas conductas si conocieran el sufrimiento específico al que serían sometidos si fueran

aprehendidos. BENTHAM pedía la fijación de penas definidas y rigurosas para cada clase de crimen, de tal forma que el dolor de la pena superará solo un poco el placer del delito. Este pequeño exceso sería suficiente para resultar sugerente de una forma eficaz, pero no tanto como para resultar una crueldad gratuita por parte de la sociedad. Esta equivalencia de placeres (crímenes) y dolores (encierro/cárcel) estaba basado en postulados psicológicos.

La tentativa de BENTHAM fue hasta cierto punto superada a finales del siglo XIX y principios del XX por un movimiento conocido como Escuelas del Derecho Penal. Esta formación rechazaba las penas fijas y proponía que las sentencias variarán en relación con las ocurrencias específicas del delito, como la edad, grado intelectual y estado psicológico del criminal, los motivos y otros factores que pudieran haberlo llevado a actuar de cierta manera, así como los antecedentes penales y anteriores intentos de rehabilitación. La influencia de estas corrientes dio lugar al desarrollo de conceptos tales como grados del delito y de la pena, sentencias indeterminadas y responsabilidad limitada de los delincuentes más jóvenes o deficientes mentales.

Otras corrientes otorgaban mayor importancia a las medidas preventivas del delito que a las destinadas a reprimirlo. Los miembros de estas corrientes argumentaban que los individuos se ven determinados por fuerzas que operan al margen de su control, por lo que no podían ser responsables por entero de sus crímenes. En este sentido, impulsaron el control de la natalidad, la censura de la pornografía y otras iniciativas orientadas a atenuar los factores que, a su entender, empujaban a la actividad antisocial. Las Escuelas del Derecho Penal han dejado una perdurable influencia en el pensamiento de los criminólogos, penalistas y legisladores actuales.

Para llegar a lo que fue la eliminación de la venganza y llegar a los nuevos postulados de las Escuelas del Derecho Penal, hubo que pasar por varias etapas, comprendidas desde la venganza hasta la formación de un sistema científico.

XV.3. ETAPA HUMANISTA

“Surge como respuesta a la venganza, tratando de devolverle al ser humano el respeto, de quitar los procedimientos inhumanos que las personas fuera de la ley, utilizaban para cobrarse el daño causado y para detener las torturas para obtener confesiones”.[1]

Por su parte, Carlos PÉREZ VAQUERO señala que:

> La Ley del Talión de Babilonia —el famoso “*ojo por ojo*”— supuso un avance evidente para la sociedad cuando se estableció un criterio de justicia idéntico que evitara las venganzas arbitrarias y desproporcionadas, de forma que el castigo fuese igual al crimen cometido. A partir de entonces, se luchó porque las penas se correspondieran con el delito, se analizaron los aspectos físicos de los delincuentes para estudiar su rasgos atávicos, se humanizaron las cárceles y se establecieron beneficios penitenciarios para que los presos no se disocializaran, se luchó por la abolición de la pena de muerte o porque nadie fuese condenado por un delito que no estuviera tipificado; es decir, nos encontramos con una justicia penal, pero no con una verdadera justicia reparadora.[2]

XV.4. ETAPA CIENTÍFICA

Esta etapa mantiene los principios de la etapa humanista, pero se dedica al estudio científico del delincuente. Se considera que el castigo no es suficiente, por más respetuoso que sea sino que además se requiere llevar a cabo un estudio de la personalidad del sujeto criminal y analizar a la víctima; es forzoso conocer el porqué del crimen, conocer cuál es el tratamiento adecuado para readaptar al sujeto y, sobre todo, prevenir la posible comisión de delitos.[3]

XV.5. ESCUELAS DEL DERECHO PENAL

Los postulados que hoy en día se emplean corresponden a la Escuela Ecléctica, por lo tanto tiene ideas positivistas y clásicas conforme al tratamiento de la criminalidad, pero el mayor interés de los órganos que administran justicia es el de terminar con la criminalidad, tarea que corresponde a la Criminología, parte contraria a ésta, el Derecho Penal actual busca eliminar al delincuente manteniéndolo aislado y en el olvido.

Para evitar dudas sobre los aspectos clásicos y los positivistas, a continuación se muestran las diversas escuelas encargadas del estudio del delito y el delincuente. No deben entenderse como un edifico llamado Clásico y otro Positivo sino como un cuerpo de conocimientos que daban cierta explicación a determinados fenómenos desde perspectivas distintas, a éstas también, al igual que en otras ciencias, se les puede llamar como teorías, corrientes, perspectivas, postulados, etcétera.

XV.5.1. ESCUELA CLÁSICA

Es una corriente que apareció a raíz de las nuevas ideas surgidas como reacción a la venganza y antigua forma de ver el Derecho Penal. Se propuso la humanización por medio del respeto a la ley, del reconocimiento a las garantías individuales y la limitación al poder dominante del Estado. Los representantes de esta corriente y que dieron origen a la misma son: FERRI como creador, CARRARA como el máximo exponente clásico, además de GIANDOMÉNICO ROMAGNOSSI, PELLEGRINO ROSSI, HEGEL, GIOVANNI CARMIGNANI, entre otros.

Los postulados de la Escuela Clásica son:[4] y [5]

- Libre albedrío. Establece que todos los seres humanos nacen con igualdad para actuar conforme a Derecho, de manera que, quien lo contraría lo hace a su libre decisión; además, se niega a la predisposición hacia el delito (no hay factores que influyan), pero acepta la predestinación (todos tenemos la decisión de delinquir por propia voluntad). El sujeto es capaz de actuar de manera consciente, inteligente y libre;
- Igualdad de derechos. Resultado del libre albedrío, se deduce que el ser humano nace igual en cuanto a sus derechos; por ello, la ley debe aplicarse de la misma manera a todas las personas, respetando los derechos de los seres humanos. Estas ideas se deben a ROSSI, pues para él existe un orden moral que es obligatorio para todos los seres. Este orden debe ser aplicado en la sociedad, surgiendo de esta manera un orden social igualmente obligatorio, y del que se derivan todos los derechos y obligaciones;
- Responsabilidad moral. Como la persona nace con libre albedrío y puede escoger libremente entre el bien y el mal, la responsabilidad es de tipo moral. Esto es determinado por CARRARA;
- Objeto. El delito (jurídico), el punto de partida de los problemas penales lo constituye el delito y no el delincuente. La manifestación externa del delito es lo que interesa, independientemente de circunstancias internas y, con base en el delito, debe castigarse al delincuente. Para esta Escuela el delito es una forma solamente jurídica;
- Método. Deductivo, el objeto determina el método en la investigación, de manera que esta Escuela sigue el método deductivo. Como el Derecho Penal es una ciencia normativa que pertenece al mundo del debe ser, no era posible emplear el método inductivo;
- Pena proporcional al delito. La pena debe ser un castigo directamente proporcional al delito cometido, a delitos más graves penas mayores, mientras mayor sea el daño, mayor será la pena que debe recibir el delincuente y previamente señalado por la ley, respeta el principio absoluto de la legalidad como el de no hay pena sin ley, no hay crimen sin ley y no hay pena sin crimen.

Para esta Escuela el objetivo de aplicar la pena es que no se realicen otros delitos semejantes. La finalidad de la pena es restablecer el orden social, y

- Clasificación de los delitos. Esta Escuela elabora diversas clasificaciones de los delitos, que actualmente encontramos en el Código Penal.

XV.5.2. ESCUELA CRIMINAL POSITIVA

En resistencia a la Escuela Clásica, se crea la Escuela Criminal Positiva o Escuela Italiana, la cual se basa en los fundamentos científicos que corresponden a las ciencias naturales. Está formada por médicos, juristas y sociólogos. Consiste en estudiar el delito en su origen biológico y psicológico y después en sus efectos jurídicos, con el estudio natural del delito se sientan las bases para el tratamiento que se le dará al antisocial. Se basa en la Medicina, en la Psiquiatría, en la Antropología, Psicología, Sociología y Estadística Criminal.

Sus principales representantes son: LOMBROSO, GARÓFALO y FERRI. Los representantes de esta Escuela hacen a LOMBROSO un Jefe. Después se sumaron otros científicos como GARCÍA DORADO Y MONTERO, BERNALDO DE QUIRÓS y JIMÉNEZ DE ASÚA en la fase inicial de su producción científica en España; RAMOS, INGENIEROS, en Argentina, entre otros. Los postulados de la Escuela Positiva son en parte contrarios a los de la Escuela Clásica:[6]

- Negación del libre albedrío. Afirma que el sujeto no escoge libremente y de manera consciente el mal sobre el bien; puesto que es un sujeto natural y, en algunos casos, con anormalidades que evitan su sano y libre juicio, no puede elegir. Además existen una serie de circunstancias físicas o sociales que llevarán al sujeto a delinquir. Esta Escuela afirma que hay sujetos que nacen con predisposición hacia su comportamiento, de acuerdo con sus características biológicas, antropológicas y psicológicas;
- Responsabilidad social. La responsabilidad, en vez de ser moral, es social. El sujeto es responsable socialmente por el solo hecho de vivir en sociedad, y lo será mientras viva en ella. La colectividad, al tener en cuenta la posible predisposición hacia el delito en determinados sujetos, debe tomar las medidas necesarias para prevenirlo y, en un momento dado, defenderse por medio del Estado que tiene la facultad y obligación de proteger;
- Objeto. El delincuente, éste es el objeto de estudio como sujeto natural y no el delito, el delincuente es el objeto de estudio y el delito es la consecuencia;
- Método. Inductivo (experimental), a partir de estudios realizados a un sujeto criminal, se llega a conclusiones y se desarrollan teorías, con lo que crean opiniones relacionadas con el comportamiento criminal;
- Pena proporcional a la peligrosidad. Se asegura que la pena debe ser proporcional al estado de peligrosidad; de la clasificación de los delincuentes, se hace la pena proporcional independientemente del tipo y la gravedad del delito. La pena no debe lastimar al sujeto, simplemente durará el tiempo que la peligrosidad del delincuente dure, peligrosidad que será quitada por un tratamiento adecuado;
- Prevención más que represión. Los positivistas consideran que es mejor prevenir que castigar;
- Medidas de seguridad. En vez de castigar se debe prevenir y, por tanto, aplicar las medidas de seguridad para evitar las penas. Se hace una clasificación de los delincuentes y de esto se debe aplicar la medidas correspondientes a un caso específico, en razón a la peligrosidad y características del sujeto;

- Clasificación de delincuentes. Se ocupa de la clasificación de los delincuentes en relación a su peligrosidad y características individuales físicas, sociales y psicológicas, de las que se hacen varias clasificaciones;
- Sustitutivos penales. Se proponen los sustitutivos penales como medios para evitar la abundancia y crueldad de las penas. Los positivistas consideran ineficaz a las penas y se plantean numerosos sustitutivos por medio de la religión, de la política, de la familia y por la educación que tienen como fin la prevención, suprimir factores criminógenos, y
- La legislación debe estar basada en los estudios antropológicos, psicológicos y sociológicos.

El Código Penal en el que se van a incluir todos los conceptos y conocimientos de la Escuela Positiva, se publicaría un año después de la muerte de FERRI en 1930; es decir, cuando los principales positivistas están ya muertos.

La Escuela Positiva, además de proponer estudios integrales sobre el criminal, se ha encargó también de acuñar un nuevo término que hoy es el motivo de la existencia de todos nosotros: la Criminología.

XV.5.3. ESCUELAS ECLÉCTICAS

Dentro de esta Escuela se agrupan varias corrientes. La Escuela Ecléctica acepta y rechaza algunos postulados de la Escuela Clásica como de la Escuela Positivista. La Tercera Escuela viene a ser el fin de la lucha entre Escuelas. No hay una Escuela propiamente dicha como Tercer Escuela sino que son varias Escuelas reunidas en esta corriente. Las principales son la Tercera Escuela, Escuela Sociológica y Escuela Técnico-Jurídica.

XV.5.4. TERCERA ESCUELA

Es la principal, surge en Italia y sus principales representantes son: Bernardino ALIMENA, Emmanuele CARNEVALE y VACCARO, entre otros. Presenta postulados de:[7]

- Negación del libre albedrío;
- Delito. Hecho individual y social, considera que el delito es un fenómeno producto de factores endógenos y exógenos.
- Más importante el delincuente que el delito, toma en cuenta los aspectos antropológicos y sociológicos;
- Método inductivo;
- Distingue entre imputables como los que tiene capacidad para saber lo que hacen e inimputables como los que no saben qué hacen;
- Plantea la reforma social como deber del Estado;
- Hace la distinción entre Derecho Penal y la Criminología;
- No acepta la clasificación de los delincuentes pero si distingue a delincuentes ocasionales, habituales y anormales;
- Acepta las penas y las medidas de seguridad, y
- Pena. Debe ser no solo castigo sino correctiva y educativa.

XV.5.5. ESCUELA SOCIOLÓGICA

Surge en Alemania. También se conoció como La Joven Escuela, y sus principales representantes son Adolfo PRINS, VAN HAMEL y Franz VON LIZT. Presenta los siguientes postulados:[8]

- Negación del libre albedrío;

- Pena. Debe conservar el orden social;
- El método es jurídico y experimental;
- Delito. Fenómeno social y natural;
- Considera que los factores criminógenos son individuales, físicos, sociales y económicos;
- Hace clasificación de los delincuentes en normales y anormales;
- Considera la imputabilidad y la peligrosidad del delincuente, y
- Deben existir penas y medidas de seguridad.

XV.5.6. Escuela técnico-jurídica

Se origina en Italia, tiene como principales representantes a Vincent Manzini, Battaglini, Arturo Rocco y Max Ernest Mayer. Sus postulados son los siguientes:[9]

- Considera en primer grado al Derecho Positivo;
- Ordenamiento jurídico sobre otros criterios;
- Conocimiento científico de los delitos y de las penas;
- La pena funciona para prevenir y readaptar, y
- La responsabilidad penal debe basarse en la capacidad para entender y querer.

Después de observar los diversos postulados desarrollados a través de múltiples estudios, se puede notar que la variedad de propuestas es muy rica en teoría y praxis, lo que debe dar lugar a la aplicación de algunos de sus considerandos. El lector deberá identificar cuál es el sistema que se lleva a cabo en su territorio. Dentro de este contexto, a continuación se especifican ciertos sistemas de tratamiento a los delincuentes. Cabe aclarar que lo presente en las próximas líneas son solo detalles y no se desarrolla el tópico a profundidad pues la obra general es de naturaleza introductoria.

XV.6. Profilaxis criminológica

Para Di Tullio:

> Esta se basa en el conocimiento de la causa y de la dinámica de las actividades antisociales individuales o colectivas, y tiene dos fines principales: alejar y eliminar.
>
> 1. Alejar o limitar todas las condiciones biopsicosociales que favorecen el desarrollo de las conductas antisociales; y
> 2. Eliminar de la sociedad, a fines reeducativos, a todo individuo que sea peligroso.[10]

La Profilaxis Criminológica pretende reunir medios y actividades que tienden al mejoramiento físico y mental del humano a través de la mejora del ambiente social. Di Tullio es considerado como lombrosiano ya que además de continuar con los estudios de Lombroso, éste fue su maestro, realizó una clasificación de los delincuentes (con base en la corriente lombrosiana) y aceptaba la etiología biológica, así como la psiquiátrica-psicológica.

Esta Profilaxis es parecida a la higiene mental; que para Tocavén "consiste en el conocimiento psicológico de las causas de la enfermedad y el establecimiento de la educación adecuada para evitarlas".[11]

XV.7. Readaptación

Se trata de adaptar al sujeto para que pueda, posteriormente al cumplimiento de su sentencia, vivir en sociedad. La Constitución Mexicana establece en su artículo 18 que: "las bases para lograr este propósito, que son la educación, el trabajo y la educación para el trabajo".[12]

Los sistemas y tratamientos penitenciarios son creados para fomentar en el penado el respeto a sí

mismo, dar los conceptos de responsabilidad y convivencia social e inducirlos a convivir conforme a ley. Aunque importante es dar a notar cómo se podrá "readaptar" a alguien que la mayor parte de su vida ha estado "desadaptado", razón por la cual se torno contrario a la sociedad, por ello las dificultades durante el tratamiento penitenciario.

XV.8. Rehabilitación judicial

"Jurídicamente consiste en reintegrar al sentenciado en sus derechos civiles, políticos y de familia que estaban suspendidos o había perdido a causa de la sentencia o por cualquier proceso por los cuales hayan quedado suspendidos".[13]

La rehabilitación restituye al sentenciado en la plenitud de los derechos que se le privaron o limitaron por la sentencia dictada. Según el código penal el juez podrá decidir que la rehabilitación no comprenda todos los derechos de que fue privado el sentenciado.

La rehabilitación, tratándose de la privación de derechos, se concederá bajo ciertos requisitos: que sea después de cierto tiempo; que el sentenciado haya demostrado buena conducta; y que haya reparado el daño causado por el delito o que esté cubriendo su importe.

XV.9. Rehabilitación criminológica

La Enciclopedia Encarta define rehabilitación de la siguiente manera:

> Médicamente, la rehabilitación es cualquier ejercicio o instrucción de mejora programada dirigido a personas con una enfermedad física, mental o social. Rehabilitación también suele ser sinónimo de terapia, como la que es patrocinada por programas oficiales o públicos. En todos los casos el objetivo de la rehabilitación es enseñar o restituir a una persona determinadas habilidades o actitudes positivas para permitirle una integración más amplia y enriquecedora en la sociedad.[14]

La psicoterapia puede ayudar a una persona a sobrellevar los efectos de la discapacidad y a su rehabilitación. Los intentos modernos de tratamiento de los delincuentes se deben casi todo a la Psiquiatría y a los métodos de estudio aplicados a casos concretos. Todavía queda mucho por aprender de los delincuentes que son puestos en libertad condicional y cuyo comportamiento dentro y fuera de la prisión se estudia detenidamente. La actitud de los científicos modernos es que los delincuentes son individuos y que su rehabilitación solo podrá lograrse a través de tratamientos individuales y específicos. El creciente conocimiento de la antisocialidad ha contribuido a la comprensión de sus a toda edad.

El criminólogo ha de ayudar al juez a responder las siguientes preguntas: ¿cómo ese sujeto ha llegado a cometer ese delito en un momento determinado?, ¿sería peligroso para la sociedad dejarle en libertad?, ¿se puede correr el riesgo al dársela?, ¿qué condiciones debe seguir?, ¿si la libertad a prueba no es apropiada? y ¿qué medidas hay que adoptar en beneficio de todos?

El criminólogo también debe hacer comprender al procesado el trabajo de la autoridad. Explicarle que la autoridad se preocupa por el individuo y que quiere conocer su situación, por eso se ha ordenado la realización de las múltiples entrevistas. Si aceptan esta imagen de la justicia, comprenderán mejor la decisión del juez, el problema es cuando el sujeto no tiene la capacidad para entender lo anterior, cuando se trata con sujetos totalmente inconscientes de que lo que se persigue es darle una rehabilitación, ese es el trabajo más difícil del criminólogo y son esos los que representan una gran peligro para la sociedad.

Y por último, hay que estimular al sujeto para que participe activamente en el estudio. Es necesario hacerle comprender la utilidad del estudio, ya que le permite hacer valer sus puntos de

vista y le da la oportunidad de considerar sus propios problemas, buscando soluciones y creando proyectos para el futuro.

XV.10. Tratamiento

Los criminólogos trabajan con todo tipo de personas y abarcan una gran variedad de ciencias. También colaboran con gran número de profesionales de la salud mental, como los psicólogos, psiquiatras y médicos generales, entre otros. Casi todos necesitan en alguna época de la vida de un psiquiatra o psicólogo que ayude a resolver problemas emocionales o dificultades. Por lo tanto, alguno de éstos deben guiar a todo tipo de personas, resolver y aconsejar sobre problemas sociales así como personales.

Lo mismo en el grupo de pacientes normales que en el grupo de los anormales, los pacientes varían en cuanto a su capacidad para ser tratados y por ello en la posibilidad de una cura. La habilidad del paciente para integrar sus reacciones y actitudes en un mismo principio crea la adaptación, aun en los casos en que existen factores perturbadores y resistencia a todo cambio.

Usualmente se tiene que esperar a que los trastornos causados por el medio ambiente o los sufrimientos internos del antisocial lleguen a ser tan grandes que hagan casi imposible la prevención de algún hecho o de cualquier otro problema, antes de que el enfermo esté dispuesto a aceptar consejo y tratamiento y se dedique a cooperar con el psiquiatra.

El análisis de la personalidad se usa para poner a punto técnicas educacionales y terapéuticas para aplicar el tratamiento adecuado. Entre los puntos que hay que analizar se presentan los siguientes:

1. Decidir qué puede hacer el paciente para mejorar el problema;
2. Preparar un programa destinado a debilitar la conducta antisocial no deseada y a fortalecer la conducta de sustitución;
3. Poner en práctica el programa terapéutico;
4. Tener registros detallados, y
5. Variar el programa si ello produce mejores resultados.

El éxito o el fracaso de un tratamiento depende, en su mayor parte, del deseo que el paciente tenga de cambiar el problema de su personalidad, lo cual es problemática para él y para la sociedad; además del deseo de readaptación, el paciente deberá tener la capacidad necesaria para comprender las razones de sus trastornos emocionales.

XV.11. Tratamiento de los reclusos

Para Wolff “el delincuente puede ser tratado por métodos educativos, clínicos o por los usados por las instituciones penitenciarias, pero su conducta deberá cambiar al ser suprimida la causa psíquica de su reacción antisocial”. [15] Esta causa suele estar constituida por los trastornos psíquicos internos del individuo proyectados al ambiente.

Nuevamente, de acuerdo con la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, en su parte correspondiente al tratamiento de los reclusos, asimismo, los puntos torales que se muestran a continuación se pueden encontrar en algunos establecimientos penitenciarios que se han certificado en calidad internacional; es decir, los reclusorios dependen de las secretarias de seguridad pública, y éstas piden asesoría a otros organismos para que los evalúen e identifiquen sus puntos debilidades en diversas áreas, sin

embargo, lograr la certificación, implica voluntad política, recursos y compromiso. Se propone lo siguiente:[16]

XV.11.1. REGISTRO

1) En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido:

a) Su identidad;

b) Los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; y

c) El día y la hora de su ingreso y de su salida.

2) Ninguna persona podrá ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

XV.11.2. SEPARACIÓN DE CATEGORÍAS

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que:

a) Los hombres y las mujeres deberán ser recluidos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado;

b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena; y

c) Las personas presas por deudas y los demás condenados a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separadas de los detenidos por infracción penal; y

d) Los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos.

XV.11.3. LOCALES DESTINADOS A LOS RECLUSOS

Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso. Si por razones especiales, tales como el exceso temporal de población carcelaria, resultara indispensable que la administración penitenciaria central hiciera excepciones a esta regla, se deberá evitar que se alojen dos reclusos en cada celda o cuarto individual.

Cuando se recurra a dormitorios, éstos deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones. Por la noche, estarán sometidos a una vigilancia regular, adaptada al tipo de establecimiento de que se trate.

Los locales destinados a los reclusos y especialmente a aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación.

En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar:

a) Las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial;

b) La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista. pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente.

Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño o ducha a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general según la estación y la región geográfica, pero por lo menos una vez por semana en clima templado.

Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios.

XV.11.4. HIGIENE PERSONAL

Se exigirá de los reclusos aseo personal y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza. Se facilitará a los reclusos medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos; los hombres deberán poder afeitarse con regularidad.

XV.11.5. ROPAS Y CAMA

Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes. Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado. La ropa interior se cambiará y lavará con la frecuencia necesaria para mantener la higiene.

En circunstancias excepcionales, cuando el recluso se aleje del establecimiento para fines autorizados, se le permitirá que use sus propias prendas o vestidos que no llamen la atención. Cuando se autorice a los reclusos para que vistan sus propias prendas, se tomarán disposiciones en el momento de su ingreso en el establecimiento, para asegurarse de que están limpias y utilizables.

Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza.

XV.11.6. ALIMENTACIÓN

Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.

XV.11.7. EJERCICIOS FÍSICOS

El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre deberá disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre. Los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una educación física y recreativa. Para ello, se pondrá a su disposición el terreno, las instalaciones y el equipo necesario.

XV.11.8. SERVICIOS MÉDICOS

Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si

fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales.

Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesarios para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y el tratamiento adecuados. Además, el personal deberá poseer suficiente preparación profesional.

El médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y ulteriormente tan a menudo como sea necesario, en particular para determinar la existencia de una enfermedad física o mental; tomar en su caso las medidas necesarias; asegurar el aislamiento de los reclusos sospechosos de sufrir enfermedades infecciosas o contagiosas; señalar las deficiencias físicas y mentales que puedan constituir un obstáculo para la readaptación, y determinar la capacidad física de cada recluso para el trabajo.

XV.11.9. DISCIPLINA Y SANCIONES

El orden y la disciplina se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida en común.

XV.11.10. MEDIOS DE COERCIÓN

Los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza nunca deberán aplicarse como sanciones. Tampoco deberán emplearse cadenas y grillos como medios de coerción. Los demás medios de coerción solo podrán ser utilizados en los siguientes casos:

a) Como medida de precaución contra una evasión durante un traslado, siempre que sean retirados en cuanto comparezca el recluso ante una autoridad judicial o administrativa;

b) Por razones médicas y a indicación del médico;

c) Por orden del director, si han fracasado los demás medios para dominar a un recluso, con objeto de impedir que se dañe a sí mismo o dañe a otros o produzca daños materiales; en estos casos, el director deberá consultar urgentemente al médico, e informar a la autoridad administrativa superior.

XV.11.11. INFORMACIÓN Y DERECHO DE QUEJA DE LOS RECLUSOS

A su ingreso cada recluso recibirá una información escrita sobre el régimen de los reclusos de la categoría en la cual se le haya incluido, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento y los medios autorizados para informarse y formular quejas; y cualquiera otra información necesaria para conocer sus derechos y obligaciones, que le permita su adaptación a la vida del establecimiento.

XV.11.12. CONTACTO CON EL EXTERIOR

Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas.

XV.11.13. BIBLIOTECA

Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. Deberá instarse a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible.

XV.11.14. RELIGIÓN

Si el establecimiento contiene un número suficiente de reclusos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante autorizado de ese culto. Cuando el número de reclusos lo justifique, y las circunstancias lo permitan, dicho representante deberá prestar servicio con carácter continuo.

XV.11.15. DEPÓSITOS DE OBJETOS PERTENECIENTES A LOS RECLUSOS

Cuando el recluso ingresa en el establecimiento, el dinero, los objetos de valor, ropas y otros efectos que le pertenezcan y que el reglamento no le autoriza a retener, serán guardados en un lugar seguro. Se establecerá un inventario de todo ello, que el recluso firmará. Se tomarán las medidas necesarias para que dichos objetos se conserven en buen estado.

XV.11.16. PERSONAL PENITENCIARIO

La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios.

La administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público.

Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.

El personal deberá poseer un nivel intelectual suficiente.

Deberá seguir, antes de entrar en el servicio, un curso de formación general y especial y pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas. Después de su entrada en el servicio y en el curso de su carrera, el personal deberá mantener y mejorar sus conocimientos y su capacidad profesional siguiendo cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

Los funcionarios de los establecimientos no deberán, en sus relaciones con los reclusos, recurrir a la fuerza, salvo en caso de legítima defensa, de tentativa de evasión o de resistencia por la fuerza o por inercia física a una orden basada en la ley o en los reglamentos. Los funcionarios que recurran a la fuerza se limitarán a emplearla en la medida estrictamente necesaria e informarán inmediatamente al director del establecimiento sobre el incidente.

Los funcionarios penitenciarios recibirán un entrenamiento físico especial que les permita dominar a los reclusos violentos. Salvo en circunstancias especiales, los agentes que desempeñan un servicio en contacto directo con los presos no estarán armados. Por otra parte, no se confiará jamás un arma a un miembro del personal sin que éste haya sido antes adiestrado en su manejo.

XV.11.17. RELACIONES SOCIALES, AYUDA POSPENITENCIARIA

Se velará particularmente por el mantenimiento y el mejoramiento de las relaciones entre el recluso y su familia, cuando éstas sean convenientes para ambas partes. Se tendrá debidamente en cuenta, desde el principio del cumplimiento de la condena, el porvenir del recluso después de su

liberación. Deberá alentarse al recluso para que mantenga o establezca relaciones con personas u organismos externos que puedan favorecer los intereses de su familia así como su propia readaptación social.

Los servicios y organismos, oficiales o no, que ayudan a los reclusos puestos en libertad a reintegrarse en la sociedad, proporcionarán a los liberados, en la medida de lo posible, los documentos y papeles de identidad necesarios, alojamiento, trabajo, vestidos convenientes y apropiados para el clima y la estación, así como los medios necesarios para que lleguen a su destino y puedan subsistir durante el período que siga inmediatamente a su liberación.

Los representantes acreditados de esos organismos tendrán todo el acceso necesario a los establecimientos y podrán visitar a los reclusos. Se les consultará en materia de proyectos de readaptación para cada recluso desde el momento en que éste haya ingresado en el establecimiento.

XV.11.18. RECLUSOS ALIENADOS Y ENFERMOS MENTALES

Los alienados no deberán ser recluidos en prisiones. Se tomarán disposiciones para trasladarlos lo antes posible a establecimientos para enfermos mentales. Los reclusos que sufran otras enfermedades o anormalidades mentales deberán ser observados y tratados en instituciones especializadas dirigidas por médicos.

Durante su permanencia en la prisión, dichos reclusos estarán bajo la vigilancia especial de un médico. El servicio médico o psiquiátrico de los establecimientos penitenciarios deberá asegurar el tratamiento psiquiátrico de todos los demás reclusos que necesiten dicho tratamiento.

Convendrá que se tomen disposiciones, de acuerdo con los organismos competentes, para que, en caso necesario, se continúe el tratamiento psiquiátrico después de la liberación y se asegure una asistencia social pospenitenciaria de carácter psiquiátrico.

NOTAS

[1] AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda I., *op. cit.*, p. 5.
[2] PÉREZ VAQUERO, Carlos, “El estatuto Europeo de la víctima”, *Quadernos de Criminología*, núm. 2, España, 2008, pp. 15 y 16.
[3] *Ibid.*, pp. 5 y 6.
[4] *V. Escuelas Penales*, *Loc. cit.*
[5] *Cfr.* AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda I., *op. cit.*, p. 6.
[6] *Ibid.*, pp. 7 y 8.
[7] *Ibid.*, pp. 8 y 9.
[8] *Ibid.*, p. 9.
[9] *Idem.*
[10] TULLIO DI, Benigno, *Tratado de Antropología Criminal*, Instituto Panamericano de Cultura, Buenos Aires, 1950, p. 650.
[11] TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 17.
[12] AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda I., *op. cit.*, p. 124.
[13] *Ibid.*, p. 123.
[14] “Rehabilitación”, *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).
[15] *Cfr.* WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 148.
[16] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *op. cit.*, pp. 4-21.

QUINTA PARTE
ALGUNOS PROBLEMAS SOCIALES

Capítulo XVI
CRIMINOLOGÍA DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS

XVI.1. Drogadicción



Si el criminólogo tiene por objeto de estudio no solo el delito, sino lo anterior al delito (las causas que llevan a él), entonces se estudian las drogas como causas criminógenas.

La Criminología de las Conductas Adictivas tendrá por estudio el uso repetido y abusivo de sustancias, así como los comportamientos que se derivan de este consumo, refiriéndose a la relación de droga-delito, además estudiará las causas que llevaron al sujeto al consumo de dicha sustancia. También estudiará el reforzamiento que el sujeto tiene en la realización de determinada conducta debida al consumo de alguna droga.

La drogadicción no es algo nuevo. El ser humano ha experimentado con drogas desde hace miles de años con el fin de escapar de la realidad o de divertirse. En la actualidad se hace lo mismo, pero la droga se ha convertido en un producto de abuso y, a la vez, en un producto que no pasa de moda y que genera mucho dinero; y no solo esto sino también muertes, ejecuciones por venganza, crímenes, años de cárcel, accidentes de tránsito, pérdidas económicas, inválidos, desórdenes mentales, entre otros. Con esto se puede ver que la drogadicción ha sido un tipo de cultura y que en el tiempo actual ha venido a ser una transmisión de costumbres fuerte y duradera.

Define Zazzali a la drogadicción o toxicomanía como:

> Estado psíquico, y a veces también corporal, debido a la interacción de una droga, tóxico o estupefaciente en el organismo humano, y que se expresa con disturbios mentales y modificaciones del comportamiento, entre las que siempre se encuentra una pulsión a usar el tóxico en forma continua o periódica, con el objeto de experimentar nuevamente sus efectos psíquicos y/o mitigar la angustia de la privación (o síndrome de abstinencia).[1]

Al respecto, Tocaven señala las siguientes características:

1. Un invencible deseo o una necesidad de continuar consumiendo la sustancia y de obtenerla por cualquier medio;
2. Un aumento constante de dosis; y
3. Una dependencia de orden psíquico y a veces físico con respecto a los efectos de la droga.[2]

Para la aparición de la adicción a las drogas se necesita la unión de dos elementos primordiales: el primero es una inclinación personal; y el segundo, una sustancia que le produzca el estado de

intoxicación, la unión de estos dos elementos puede ser accidental o consciente buscada por el sujeto. El aumento del consumo a cierto tipo de drogas se debe al efecto que éstas tengan en el individuo. Los efectos de las drogas pueden ser diversos; entre ellos se encuentran los siguientes: la euforia, tolerancia y dependencia.

El autor mencionado define a la euforia:

> Por un lado, es un estado anestésico, ya que la droga opera una especie de anestesia. El drogado tiene la impresión de vivir un estado pleno de felicidad, de hacerse magnífico, inmaterial, de no experimentar el paso del tiempo; todo ocurre como si sólo fueran percibidas las sensaciones agradables. Por otro lado, es una sobreexcitación imaginativa que origina la creación de un mundo fantástico en el que surgen sueños agradables por la inspiración de películas o caricaturas y otras muchas veces eróticas.[3]

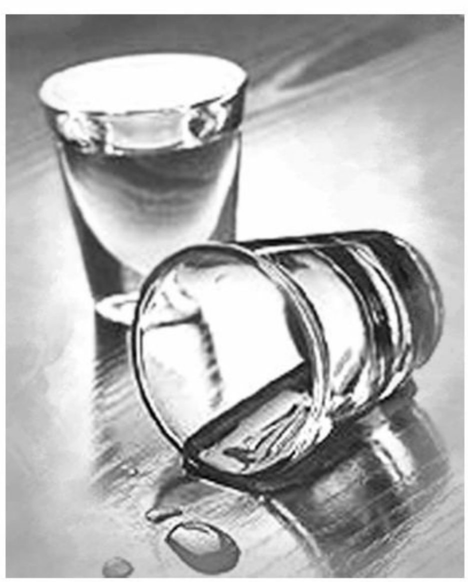
La tolerancia es el aguante que el organismo adquiere respecto al consumo de una sustancia. Es el acostumbramiento a los efectos de la droga. El sujeto progresivamente se habitúa y sus estados de felicidad o tranquilidad van reduciéndose a pesar de mantener una dosis idéntica, de tal manera que deberá aumentarla para experimentar de nuevo sus efectos. La tolerancia es temporal, solo aparece lentamente y desaparece con la eliminación de la droga.

La dependencia es un estado de necesidad hacia la droga que provoca una alteración y una necesidad de consumir la sustancia de nuevo.

En el síndrome de abstinencia se ha observado la aparición de síntomas característicos como temblor de manos, lengua o párpados, náuseas, vómitos, malestar o debilidad, hiperactividad autonómica (como taquicardia, sudoración y elevación de la tensión arterial), ansiedad, estado de ánimo deprimido o irritabilidad, alucinaciones transitorias o ilusiones, dolores de cabeza e insomnio. Estos síntomas pueden presentarse después de algunas horas de dejar o reducir la ingesta de la droga acostumbrada. Además de los síntomas anteriores, también se presenta la búsqueda obsesiva de la droga; la persona llega a causarse daño a si mismo y a otras personas, y puede cometer cualquier clase de delito por la necesidad de conseguir su droga.

XVI.2. Alcoholismo

Tocaven define al alcoholismo como:



> La adicción progresiva producida por la ingesta de alcohol. Se define el alcoholismo como una enfermedad crónica, psicológica,

somática y social que se manifiesta como un trastorno del comportamiento caracterizado por el consumo de bebidas alcohólicas que sobrepasa los hábitos admitidos y los usos sociales de la comunidad, que perjudica la salud del bebedor y/o su situación social y económica.[4]

El alcohol es una droga, pero es ignorado por muchos, la droga es una sustancia natural o química que tiene efectos estimulantes, depresores o alucinógenos. En otros conceptos, droga, abarca todo tipo de sustancias utilizadas para curar o aliviar enfermedades, mejorar o modificar funciones con fines útiles y curativos; por ejemplo, un medicamento es droga.

El mismo autor señala que:

> Al contrario de lo que generalmente se cree, se ha demostrado que el alcohol es más bien depresivo que estimulante. Se ha descubierto experimentalmente que ninguna de las funciones psíquicas como el aprendizaje, la memoria o el tiempo de reacción, son estimuladas por pequeñas o medianas cantidades de alcohol; sino que, por el contrario, su nivel desciende.[5]

Wolff señala que:

> Experimentos hechos demostraron que la persona que ingiere alcohol por la mañana después de haber desayunado, reducía su capacidad en un 10%, pero si se ingería alcohol sin desayunar, la capacidad se reducía en un 50%. A las capacidades que me refiero son a la disminución de las funciones mentales en la capacidad de reaccionar y de aprender, además de la disminución de la coordinación y de la capacidad para tomar decisiones.[6]

Lombroso señala que: "el estado de embriaguez no constituye delito por sí solo; no da lugar a represión sino en el caso de manifestarse públicamente en condiciones peligrosas para la seguridad, o por actos propios por su naturaleza para perturbar la tranquilidad".[7]

En el caso de que la persona se embriague sabiendo que en estado de borrachera debe o puede cometer una infracción criminal; en el primer caso se hace responsable de un delito cometido con premeditación; en el segundo, de un delito por negligencia.

Esta droga es socialmente aceptada y está presente en la mayoría de los delitos de lesiones, robos con violencia, violencia familiar, daños en propiedad ajena, pero principalmente en accidentes automovilísticos, siendo México un país con alto índice de muertes por este tipo de hechos (importante es conocer las causas de éste),[8] violaciones, homicidio pasional, homicidios en general, etcétera. El alcohol y las conductas antisociales van casi siempre juntos, el alcoholismo es resultado de factores psicológicos y sociales, y la antisocialidad también. La debilidad mental de un sujeto puede hacer que desarrolle uno o ambos, o que uno lleve a otro.

XVI.3. Causas del alcoholismo

Estudios sobre alcoholismo revelan que la gran mayoría de los alcohólicos empezaron a beber de forma más habitual en su adolescencia. Los factores sociales y culturales influyen en el alcoholismo; no existe duda de que en muchos casos el alcoholismo excesivo es el resultado de un deseo de adaptarse a las costumbres de un grupo, y representa la necesidad de hacer algo que le proporcione cierto prestigio al individuo. Es común que el alcoholismo sea trasmitido por otro que ya lo tenía.

En un listado más amplio de las causas inductoras al consumo del alcohol y de cualquier otra droga se encuentran las siguientes señaladas por Javier Urra Portillo y Blanca Vázquez Mezquita:

1. Los desequilibrios, conflictos y rupturas familiares (las crisis psicológicas que producen);
2. Fracaso escolar y de aprendizaje;
3. Necesidad de socialización y fallas de relaciones interpersonales;
4. Experimentar con lo desconocido, satisfacer la curiosidad sobre los efectos de la droga;
5. Búsqueda de placer y distracción;
6. Influencia del grupo en la actitud del sujeto (actúan como modelos de conducta);
7. Para evadir los problemas reales; y
8. Falta de trabajo, entre muchas otras más.[9]

El alcoholismo afecta más a los varones, pero está aumentando su ocurrencia entre las mujeres. El desarrollo del alcoholismo se da en la mayoría de las personas cuando consumen alcohol o bebidas embriagantes con la finalidad de emborracharse; no es el placer del sabor sino los efectos que produce lo que hace atractiva a la bebida.

La observación ha demostrado que una práctica extendida del consumo de alcohol se debe a que satisface cierta necesidad. Frecuentemente esa necesidad se refiere al alivio de las tensiones que han producido conflictos, resentimientos y frustraciones. Los problemas anteriores son constantes y difíciles de desaparecer, y por eso el alcohol representa para los consumidores un alivio.

Si el sujeto es emocionalmente débil y sus tensiones son muchas y su tolerancia a ellas es baja, puede desarrollar un alto grado de estrés y recurrir a la ingesta de alcohol, produciéndose la intoxicación para olvidar de momento esos estresares que lo acosan. Es éste un medio fácil de lograr un incorrecto y peligroso alivio para controlar sus dificultades, haciéndose un hábito referente a la idea que el alcohol y solamente el alcohol es su único alivio.

Una explicación más al alcoholismo es la relacionada con las etapas del desarrollo psicosexual realizadas de Freud, las cuales no se explicarán a detalle sino enfocado al tema en concreto: en la etapa del desarrollo llamada "oral", el niño lleva todo a su boca y encuentra mucha satisfacción con llevar objetos a su boca, así como el mamar el seno para alimentarse; si esta etapa no queda bien desarrollada, en la adolescencia o adultez, se busca satisfacer esa etapa por medio de la ingesta del alcohol; y de igual manera inconscientemente relaciona el beber con el placer que de niño le daba mamar un seno para alimentarse.

En la Enciclopedia Encarta se anota lo siguiente:

> El alcoholismo se da en el excesivo o irresponsable consumo de alcohol, ha sido considerado como un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy ligeros, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso.[10]

Al principio el alcohólico puede aparentar una alta tolerancia al alcohol, consumiendo más y mostrando menos efectos nocivos que la población normal. Más adelante, sin embargo, el alcohol empieza a cobrar cada vez mayor importancia, en las relaciones personales, el trabajo, la reputación e incluso la salud física. La persona pierde el control sobre el alcohol y es incapaz de evitarlo o moderar su consumo. Puede llegar a producirse dependencia orgánica, lo cual obliga a beber continuamente para evitar el síndrome de abstinencia.

El alcohólico casi nunca llega a adaptarse bien a la vida, aunque demuestre lo contrario, rara vez quiere curarse debido a que el alcohol proporciona el camino más fácil para escapar de las dificultades que arroja su personalidad mal integrada.

XVI.4. Efectos sociales, físicos y psicológicos del alcoholismo

El alcohol afecta a todas las células del cuerpo; pero el efecto dañino se aprecia de manera notable en las células del cerebro y se manifiesta en la conducta. Puesto que el alcohol no requiere una digestión previa a la absorción, pasa directamente hacia la sangre. La velocidad de absorción es mucho más rápida que la eliminación, de lo cual resulta que una ingestión exagerada origina una concentración considerada.

Las personas que ingieren alcohol en grandes cantidades por un período prolongado, terminan

por sufrir cierta desintegración de la personalidad; los cambios varían desde una alteración en la estabilidad y control emocional, hasta un delirio total. El principal daño orgánico que inflinge el alcohol es al sistema nervioso.

Uno de los primeros síntomas mentales del exceso de alcohol es una tendencia creciente a actuar en forma impulsiva, tomando como guía las fuerzas instintivas y primitivas y la afectividad momentánea. Debido a factores diversos, especialmente por un sentimiento de rechazo y frustración, el sujeto alcohólico desarrolla resentimiento, la voluntad se debilita y se vuelve mentiroso y poco digno de confianza. El alcohólico culpa a otros de su fracaso y se representa a sí mismo como alguien que ha sido abusado, maltratado y se considera víctima de todo lo malo.

El alcohólico con sus amigos puede ser afectuoso y apegado, con quien comparte sus placeres de manera emotiva; en su hogar, en cambio, puede ser poco agradable y tolerable. Se vuelve desobligado con su familia y descuida su aseo por únicamente estar pensando en qué será lo próximo que va a beber.

Wolff[11] señala diversos tipos de alcohólicos y los describe con sus características:

1. *Bebedores sociales*: son el grupo más numeroso, son los que beben en todas las reuniones con la excusa de que es un evento especial o para no verse mal si no toman;
2. *Dentro de los bebedores sociales*: están los borrachos sociales: que se intoxican fácilmente, pues tienen poca resistencia al alcohol; se vuelven afectuosos y pierden algunas inhibiciones habituales diciendo y haciendo cosas que en estado normal no dirían y harían, y
3. *Bebedores graves*: son los que beben para intoxicarse sin motivo, sólo por el simple gusto de embriagarse, cualquier hora del día, solo o acompañado, es buen momento para beber, además les gusta hablar de las bebidas, presumen de la resistencia que tienen (estar tomando todo el fin de semana y cuántas se tomaron) y de la combinación de bebidas que hacen (tomar cerveza y luego pasar al vodka, ginebra, ron, etcétera), hablan de los efectos que les hace sentir ese estado y de lo que realizaron (cantar, bailar, golpear, gritar, tener sexo, etcétera), ríen de eso y se sienten orgullosos y es tema de conversación como si se fuera a recibir algún reconocimiento por eso.

¿Quién no conoce a alguno de los anteriores? Es común que éstos piensen que el alcoholismo será lo último que les suceda y que es algo que pueden controlar en cualquier momento.

El alcohol produce sobre el organismo un efecto tóxico directo y un efecto sedante; además la ingestión excesiva de alcohol durante periodos prolongados conduce a carencias en la nutrición y en otras necesidades orgánicas, lo cual complica la situación. Los casos avanzados requieren hospitalización. Los efectos sobre los principales sistemas del organismo son acumulativos e incluyen un amplio rango de alteraciones en el aparato digestivo, entre las que destacan las lesiones de estómago y de intestino, así como lesiones irreversibles en los sistemas nerviosos central y periférico.

También como resultado del alcoholismo, el sujeto desarrolla tendencias violentas, debidas a resentimientos, sentimientos de culpa y remordimientos. Y cuya solución la encontrará otra vez en el alcohol, haciendo así un alcoholismo en constante aumento.

El estudio de los alcohólicos indica que un componente común de las toxicomanías es la liberación de los instintos sexuales. Se ha identificado también la relación entre el alcoholismo y la homosexualidad. El elemento de liberación sexual en el estado de alcoholismo parece encontrar su salida no solo en las reuniones masculinas en las que, bajo los efectos del alcohol, los hombres dan pruebas de afecto mutuo que normalmente reprimen por el sentido de la realidad o de la vergüenza. También, en situaciones que observadas, bajo los efectos del alcohol, las mujeres pierden la pena o la vergüenza por besar a otras mujeres o por confesar su gusto hacia otra, y en otras circunstancias el estado de alcoholismo favorece a las mejores relaciones sexuales entre mujeres. Los hombres en su

mayoría tienden al juego homosexual con cambios de voz, tocamientos, etcétera, y varias veces pasan de ese juego al acto sexual.

Con lo anterior se reafirma que el alcohol y otras drogas casi siempre estarán presentes en actos antisociales y delitos, sobre todo en los de robo, lesiones y homicidio; y también, en los sexuales.

XVI.5. Prevención y tratamiento

Por las alteraciones físicas y mentales que produce el alcohol, se requiere un tratamiento médico y psicológico. El alcohólico habitualmente tiende a ser dependiente, por lo mismo necesita apoyo continuo durante un largo período, con frecuencia durante años. Los alcohólicos obtienen satisfacción de su comportamiento anormal, que esto disminuye las probabilidades de curación.

La mejor manera de evitar el alcoholismo es enseñar sus efectos dañinos pero desde una edad corta, y no a una edad en la que el gusto por el alcohol ya se ha desarrollado, y menos si ya se tienen los problemas antes mencionados, el gusto por el alcohol se desarrolla en su mayoría en la adolescencia y para cuando este libro o cualquier otro llegue a manos de algún consumidor (pues dicho problema no se limita a cierto grupo social sino que abarca a cualquiera) el problema del alcoholismo será difícil de eliminar, se ha observado que se puede reflexionar acerca de sus causas dañinas, y que se pretende dejar de ingerir, pero la necesidad por el alcohol ya está desarrollada y difícilmente se quitará por pura fuerza de voluntad.

El alcoholismo por sí solo constituye únicamente una conducta antisocial, y no un delito, cuando por los efectos de éste se actúa violentamente, es cuando se le considera al sujeto como peligroso y por lo tanto es un delito el que comete. Por eso hay que señalar algunas medidas de prevención como lo sería dar a conocer los peligros del alcohol, los efectos que se producen en el cuerpo, las consecuencias que puede tener cuando se abusa de él (accidentes, violencia familiar, riñas, etcétera). Sería correcto emplear los medios de comunicación para dar a conocer esto junto con sus penalidades por ocasionar ciertos delitos consecuentes del consumo; pero por el contrario, lo que se hace es darle publicidad a los productos alcohólicos de una manera excesiva, promocionando el consumo de varias bebidas.

Además de los accidentes, también causa problemas en el trabajo, ocasiona llegar tarde, estar en estado de deshidratación, mal olor, ojos rojos, nausea, vómito, mareo, y es muy posible que si el patrón observa esto, el empleado sea despedido, a ello se le agregaría el rechazo por parte de su familia, de su esposa, hijos, etcétera, y lo peor sería cuando se actúa bajo estado de ebriedad y no se recuerdan las cosas hechas y dichas, es humillante para el sujeto alcohólico, así como para su familia.

Alguna medida preventiva del consumo del alcohol ha sido restringir los horarios de venta de las bebidas, pero se ha observado que causa enojo en los ciudadanos; además, en los grupos de adolescentes y jóvenes el consumo no se limita por el horario, se ha visto cómo se obtienen las bebidas de una manera u otra; además que, si el horario se restringe a determinada hora, pues lo que se hace es comprar el producto desde antes y tenerlo para el tiempo en que supuestamente esté prohibida su venta.

Otra medida preventiva es detener a los conductores de vehículos en las calles para revisarlos y ver si se encuentran en estado de ebriedad; la pregunta más frecuente es: ¿ha bebido algo?, después de la respuesta en caso de ser afirmativa viene el chequeo físico y después, si el agente de tránsito y el chofer establecen una relación que favorezca el soborno, se da.

Cuando al público en general se le ha preguntado que cuál sería la mejor manera de evitar este problema, surge el caso de que más de la mitad de la población consume alcohol, entonces esto viene siendo una ofensa.

El tratamiento primario comienza con el reconocimiento del alcoholismo como un problema que necesita atención específica, en vez de considerarlo secundario a otro problema inferior. Se están desarrollando rápidamente residencias especializadas para su tratamiento y unidades específicas en los hospitales generales y psiquiátricos, así como grupos de Alcohólicos Anónimos (AA). A medida que la sociedad se dé cuenta de la verdadera naturaleza del alcoholismo, disminuye su consideración como huella social, los enfermos y sus familias lo ocultan menos y el diagnóstico no se retrasa tanto. Los tratamientos más tempranos y mejores están produciendo unas altas y esperanzadoras cantidades de recuperados.

Tocavén señala que:

> Habitualmente es necesario que el tratamiento se lleve a cabo en una institución, si bien ésta debe ser un sitio donde el paciente pueda llevar una vida lo más normal posible; los mejores resultados se obtienen en instituciones especiales para alcohólicos donde ya existe una psicoterapia planeada. Es obvio que la psicoterapia sólo es posible en aquellos alcohólicos en quienes todavía se conserva solidez en su sentido de realidad. Si ya ha presentado demencia, el paciente debe ser internado en una institución donde ya no pueda obtener el tóxico del alcohol y donde tanto el enfermo como la sociedad estén protegidos de sus conductas.[12]

Es frecuente que se utilice la psicoterapia de grupo para los alcohólicos, la cual parece ser un buen método de tratamiento, cuya utilidad irá aumentando; la experiencia de estar junto a otras personas que sufren de afectaciones similares parece ayudar al hacer sentir al sujeto que no es el único y así ayuda a que el sujeto acepte más fácilmente el tratamiento en un ambiente de grupo.[13]

Además de resolver las complicaciones orgánicas y los cuadros de abstinencia, el tratamiento pasa por los consejos y entrevistas individualizados y por las técnicas de terapia de grupo encaminadas a conseguir una abstinencia no forzada de alcohol y otras drogas. La abstinencia es el objetivo deseado, a pesar de que algunas opiniones muy discutidas manifiestan que es posible volver a beber con moderación en sociedad sin peligro. La salud física y mental son factores importantes que influyen en el éxito o fracaso en todos los aspectos de la vida.

Otra forma de tratamiento puede ser proporcionado por grupos religiosos (sin especificar alguno en concreto), éstos forman también sus casas-hogar que atienden a personas con problemas de adicciones y mediante la "Palabra de Dios" se persigue incansablemente recuperar la normalidad del sujeto: oración, penitencia, reconocimiento del problema, apoyo institucional y familiar son los medios adecuados, si a lo anterior se suma alguna experiencia emocional correctiva,[14] los resultados serán más positivos.

XVI.6. Otras drogas

Las personas experimentan el efecto estimulante de las drogas cuando toman café, té, una bebida de cola, cuando toman bebidas alcohólicas o cuando fuman. La cafeína tomada en pequeñas cantidades tiene un efecto estimulante sobre ciertas funciones mentales. Los fumadores tienen cierta dependencia mental y física de estar fumando para relajarse, tranquilizarse, etcétera, además de identificarse en un grupo social, pues el que no fuma o toma es un raro alejado de la normalidad.

La adicción es la necesidad de consumir droga regularmente, no ser capaz de moderar el consumo o suprimirlo. Taquifilaxia es la necesidad de consumir dosis cada vez mayores para conseguir los mismos efectos.

La adicción y la taquifilaxia están unidas, y es común ver a los drogadictos ansiosos por quemar

(fumar) o darse un toque antes de que les dé el bajón (estado que se produce cuando se extingue el efecto de la droga. Se caracteriza por la ansiedad y angustia). Se ha observado que en los adolescentes (13 a 17) y jóvenes (18 a 29) la música electrónica favorece a la drogadicción, o que dentro de este género musical se encuentran la mayoría de los drogadictos.

El desarrollo de la afición a las drogas pasa por varias etapas con reacciones características, de acuerdo con Wolff:

1. En la primera fase, el paciente muestra una reacción normal a las dosis terapéuticas o tóxicas;
2. La segunda fase es en la que aumenta la tolerancia y en ella, para lograr los efectos obtenidos por las primeras administraciones, son necesarias mayores dosis de la droga. La supresión del narcótico produce ansiedad, debida a la necesidad física y psíquica de la droga;
3. La tercera etapa se caracteriza por síntomas como nerviosismo, debilidad y depresión; y
4. La fase final se caracteriza por la necesidad que tiene el sujeto por la droga, ya que presenta dolencias físicas y alteraciones mentales por la falta de su tóxico, es en esta fase en la que la droga domina al sujeto.[15]

Las drogas pueden clasificarse en euforizantes y excitantes (cocaína, anfetaminas, alcohol en su primera fase, nicotina en su segunda fase), relajantes, sedantes y depresores (heroína, morfina, ansiolíticos, relajantes musculares e hipnóticos, alcohol en su segunda fase, nicotina en su primera fase, barbitúricos, marihuana, inhalantes), y alucinógenos (LSD, peyote, fenciclidina).[16] A fin de conocer un poco más sobre éstas, se hace una breve descripción de las mismas a continuación:

La cocaína se obtiene de las hojas de la planta de la coca y se emplea con fines médicos como anestésico local. También posee un uso muy extendido como droga. El clorhidrato de cocaína se identifica como:

> Una sal hidrosoluble, es un polvo blanco seco que se suele inhalar a través de un tubo fino que se introduce en el orificio nasal. Con menos frecuencia se inyecta en las venas. También se puede fumar en forma purificada mediante una pipa de agua o en forma concentrada cortada en bolas y colocada en un instrumento especial. Los consumidores experimentan felicidad, estimulación, y disminución del apetito. También aumenta la frecuencia cardiaca, eleva la presión sanguínea y dilata las pupilas. Su uso crónico puede producir infecciones cutáneas, perforación del tabique nasal, pérdida de peso y lesión del sistema nervioso. Entre los efectos mentales nocivos se encuentran inquietud, ansiedad, e irritabilidad intensas, y en ocasiones psicosis paranoide.[17]

La nicotina: “es el principal componente químico activo del tabaco. Los fumadores de tabaco absorben pequeñas cantidades de nicotina a partir del humo inhalado, y experimentan ciertos efectos fisiológicos”.[18]

En pequeñas dosis la nicotina es un estimulante nervioso, especialmente del sistema nervioso vegetativo, favoreciendo la liberación de adrenalina y de otras sustancias del organismo. En grandes dosis, la nicotina paraliza el sistema nervioso autónomo impidiendo la transmisión de impulsos a través de los espacios localizados entre las células nerviosas contiguas. Dosis aún mayores de nicotina pueden producir convulsiones y la muerte. Los efectos de la nicotina sobre el sistema nervioso varían según los individuos. En algunas personas la nicotina acelera la formación de úlceras gástricas. En la actualidad, la nicotina se considera una droga que produce adicción física y psíquica.

La marihuana se define como:

> La mezcla de hojas, tallos y flores de la planta del cáñamo. Esta droga se fuma o se mastica. Ésta crece en las regiones templadas obteniéndose las mejores variedades en las zonas secas, altas y calientes. El cultivo de la marihuana es ilegal en la mayoría de los países. Las hojas y el tallo de la planta se secan, cortan y envuelven en cigarrillos.[19]

La marihuana no produce adicción física y su abandono no produce síndrome de abstinencia, pero produce dependencia psicológica. Sus consumidores describen dos fases en los efectos: primero, estimulación, mareo y felicidad, y después sedación y tranquilidad placentera.

Los cambios de humor a menudo se acompañan de alteración en las percepciones de tiempo, espacio y dimensiones del propio cuerpo. Muchos consumidores refieren aumento del apetito, aumento de la percepción sensorial y sensación de placer. Los efectos negativos incluyen confusión, ataques de ansiedad, miedo, sensación de desamparo y pérdida de autocontrol.

Las drogas que producen alucinaciones son entre muchas otras el LSD y el peyote. La alucinación es la percepción falsa en alguna de las cinco modalidades sensoriales sin estímulos externos que la provoquen, en la que se perciben objetos y/o seres inexistentes; si por el contrario, hay una causa externa que lo provoca, se le llama ilusión (sobre hechos reales).

En la Enciclopedia Encarta se define el LSD como:

> Al ácido lisérgico mejor conocido como LSD es el fármaco alucinógeno potente, también llamado compuesto psicodélico o psicofármaco. El ácido lisérgico es un componente del moho del hongo del centeno, un hongo que crece sobre el grano del centeno. Este fármaco produce cambios alucinados, en el humor y en el pensamiento, y altera la percepción del tiempo y del espacio.[20]

El LSD induce alteraciones transitorias del pensamiento, del tipo de una sensación de supremacía o un estado de paranoia agudo. También se han descrito reacciones a largo plazo como psicosis persistente, depresión prolongada, o alteración del juicio, aunque no se ha podido establecer si éstas son resultado directo de su consumo.

Por otra parte:

> Es el peyote el nombre común de una cactácea indefensa con forma de nabo originaria de México y el suroeste de Estados Unidos de América. La parte aérea, parecida a un hongo y de color grisáceo, contiene nueve tóxicos, entre ellos la mezcalina, que es el más activo. Para usar el cacto como droga, la parte aérea se consume seca, en brebaje o pulverizada envasada en cápsulas.[21]

XVI.7. Prevención y tratamiento

Para la prevención de este problema sería adecuado empezar por las escuelas dando información de los efectos que produce cualquier tipo de droga, que éstas no son algún tipo de refugio para los problemas (es más económico acudir con un psicólogo si se tiene un problema de cualquier tipo que estar consumiendo drogas) y de los delitos a los que se pueden llegar por el consumo, ya que cuando no se puede tener la droga lo más fácil es robar para así obtenerla, y más problema es cuando se convierten en traficantes de drogas, ya que ese negocio involucra el consumo diario y variado de drogas, además de lo anterior, el traficante corre el riesgo al igual que su familia de perder la vida por los problemas que puedan tener entre traficantes (secuestro, homicidio, lesiones, robo, daño en propiedad ajena, despojo, etcétera). Es necesario informar de los peligros que ocasiona el consumo de drogas, de las alucinaciones que provocan, de los efectos que tienen en el cuerpo, de su repercusión en el trabajo, familia y todas las actividades que el consumidor realiza.

Para el tratamiento pueden usarse medidas terapéuticas sustitutivas con sustancias menos nocivas, de efectos parecidos, que se retiran progresivamente. Cualquiera que sea el tóxico responsable de la dependencia, el objetivo de la mayor parte de los programas de tratamiento es la abstinencia.

Se considera al drogadicto una persona inmadura emocionalmente a la que debe ofrecerse una segunda oportunidad para desarrollarse. Las situaciones conflictivas con otros miembros de la comunidad son muy frecuentes. El apoyo mutuo, el mejorar de categoría dentro de la comunidad y ciertas recompensas serán estímulos para su mejoramiento.

XVI.8. Psicoterapia

La psicoterapia es el tratamiento para encontrar las causas de las alteraciones mentales y reconstruirlas mediante la prolongada terapia de análisis mental.

WOLFF señala que:

El término freudiano "psicoanálisis" se superó en realidad a su principal contribución a un nuevo pensamiento psicológico y psiquiátrico; es decir, a su concepto de la psicosíntesis. Su estudio de los sueños y de la sintomatología de los trastornos psíquicos mostró la fuerza unificadora de nuestra organización psicológica, en la que el consciente y el inconsciente, el cuerpo y la mente, el pasado y el futuro, la realidad y la imaginación, los hechos y las metas, los deseos y los temores, y la conducta normal y anormal, se coordinan según los principios de síntesis y equilibrio. Según este punto de vista sintético, los síntomas anormales del individuo no pueden separarse de su personalidad total, ni su personalidad total de su medio.[22]

El Psicoanálisis requiere tiempo para reflexionar y elaborar; implica llegar a aceptar responsabilidades de los propios actos. La psicoterapia debe ser una "terapia" de la personalidad total. La personalidad total es el producto de la energía total de una persona.

El mismo autor indica que:

El empobrecimiento de energía produce el debilitamiento orgánico y la preferencia a la enfermedad. El empobrecimiento produce mecanismos de ajustes que desconcentran la energía. Así la organización total se desequilibra, un síntoma da origen a otros, y no puede hacerse la curación corrigiendo trastornos aislados. La curación debe abarcar todo el organismo y, por la liberación de la energía reprimida, las fuerzas contrarrepresivas también quedan en libertad para lograr una nueva distribución de la energía. Entonces la psicosíntesis trabaja con una síntesis de estímulos, una síntesis de respuestas, una síntesis de órdenes de referencia y una síntesis de fines.[23]

La finalidad de la psicoterapia es la siguiente:

- Hacer disminuir la tensión que bloqueé la función sintetizadora con síntomas y ansiedades;
- La liberación de la función integradora, trayendo al paciente a su propio nivel de desarrollo, para hacerlo capaz de ajustarse a los diferentes medios y para hacerlo compatible con la pauta de su personalidad, y
- Como resultado de los dos anteriores, no solamente recuperará el paciente su capacidad de estar estable, sino que su energía liberada desarrollará nuevos medios de obtener esa estabilidad.

En síntesis, el fin de la psicoterapia es eliminar o modificar los desórdenes psicológicos de una persona. WOLFF concluye:

El individuo debe reconocer las exigencias de la sociedad; puede obedecerlas o rechazarlas, pero no puede escapar a ellas. Debe aprender a ver sus limitaciones y a aceptar los fracasos, pero también a confiar en sus facultades y aceptar los riesgos. El paciente debe ajustar su persona. Esta reevaluación de su persona llevará al paciente a aceptarse a sí mismo. Ya no tiene que escapar a las fantasías por no encajar en la sociedad; ya no necesita conducirse anormalmente para ser diferente, para afirmarse a sí mismo.[24]

Cuando el paciente se acepta a sí mismo, acepta su responsabilidad por su conducta en el presente, por su pasado y por sus esperanzas para el futuro, acepta su responsabilidad en lo que se refiere a la capacidad de responder; puesto que esto es quizás, el criterio principal de la mente anormal: la pérdida de respuesta.

NOTAS

[1] ZAZZALI, *op. cit.*, p. 289.

[2] TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 82.

[3] *Ibid.*, pp. 98 y 99.

[4] *Ibid.*, p. 94.

[5] WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 84.

[6] *Ibid.*, p. 85.

[7] LOMBROSO, César, *op. cit.*, p. 293.

[8] *V.* HERNÁNDEZ, Francisco, "Aspectos sociológicos sobre los hechos de tránsito terrestre en el municipio de Aguascalientes, México: el caso del conductor de vehículos particulares", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. III, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.

[9] URRA PORTILLO, Javier y VÁZQUEZ MEZQUITA, Blanca, *Manual de Psicología Forense*, Siglo Veintiuno, España, 1993, pp.

56 y 57.

[10] "Alcoholismo", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

[11] *Cfr.* WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 87.

[12] TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 97.

[13] *Idem.*

[14] Es aquella por la cual la persona sufre por alguna pérdida, ya sea de un familiar por muerte o por abandono, cuyo sufrimiento o duelo lo lleva a abandonar la conducta anteriormente mostrada y se reencamina por voluntad propia; la muerte de alguno de los padres, de los hijos, de la esposa, entre otros, llevan a la reintegración de la personalidad.

[15] WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 95.

[16] *Cfr. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, *op. cit.*

[17] "Cocaína", *op. cit.* (*Microsoft Encarta*).

[18] *Ibid.*, "Nicotina".

[19] *Ibid.*, "Marihuana".

[20] *Ibid.*, "Dietilamida del ácido lisérgico (LSD)".

[21] *Ibid.*, "Peyote".

[22] WOLFF, Werner, *op. cit.*, p. 421.

[23] *Idem.*

[24] *Idem.*

Capítulo XVII

CRIMINALIDAD ORGANIZADA

XVII.1. La criminalidad organizada: el negocio internacional

La criminalidad organizada o también llamada delincuencia organizada no es un fenómeno espontáneo. Siempre existen grupos de personas que como su nombre lo dice: la organizan. La violencia delictiva puede considerarse como la expresión de un serio y complicado malestar social con repercusiones hacia la misma sociedad y a la ley penal. En todos los países del mundo y en todas las épocas de la historia ha habido crímenes. La delincuencia organizada es una conducta exclusivamente humana que no se observa en otros seres vivos, en los que la agresión se limita a la necesidad para alimentarse y defender a la especie y el territorio.

Para entender bien qué es la criminalidad organizada, habrá primero que definir su concepto, ésta es la agrupación de tres o más personas que se organizan para delinquir. El término de delincuencia organizada se puede confundir con el de pandilla; pero ésta, es la reunión de tres o más personas que, sin estar organizadas para delinquir, de pronto lo hacen.

La criminalidad organizada está caracterizada por la ejecución de actos desarrollados por una organización metódica y que proporciona a sus miembros los medios de existencia. Gravemente, la delincuencia organizada depende mucho del apoyo de servidores públicos que le permitan trabajar, trasciende de un área o país en específico, pues actualmente se tienen redes de trabajo criminal, la delincuencia organizada es un negocio ilícito cuyo impacto o empresa ha trascendido a otros países, sobre ello Loretta Napoleoni opina que:

> El territorio es de gran importancia para el crimen, y en una economía globalizada la Geografía del crimen se expande potencialmente. Las organizaciones criminales son presentadas con una nueva oportunidad internacional diariamente. Los nuevos modelos del crimen maximizan los beneficios en escalas anteriormente desconocidas.[1]

Por su parte Sandro Calvani considera que son tres los factores que afectan a la criminalidad transnacional:



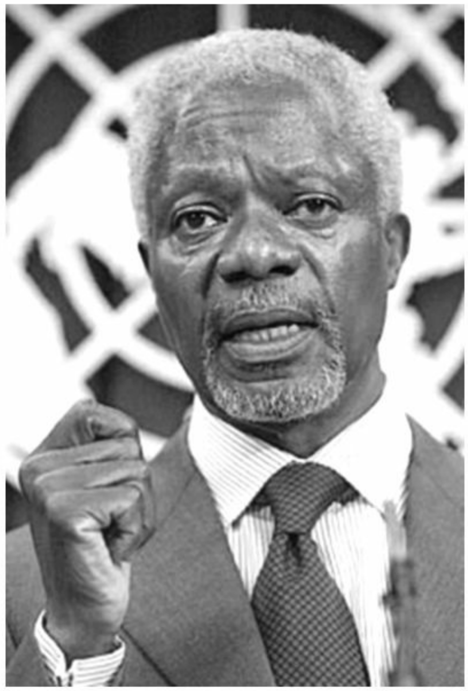
1. “La globalización de la economía;
2. Mejorar las Tecnologías de comunicación; y
3. El incremento en el número de inmigrantes”.[2]

Sobre lo anterior, aclara que éstos no son los causantes, pero si favorecen, por parte de los inmigrantes, implican ser utilizados como mercancías de traslado así como los que trasladen el material ilícito.

Asimismo, señala que:

> La globalización y el crecimiento económico ha promovido fuertemente la transformación del crimen más allá de las fronteras en todas partes del mundo. La mejora de las comunicaciones y la información tecnológica ha desbordado los límites nacionales con mayor movilidad de las personas, bienes y servicios alrededor del mundo, y el emerger de la economía globalizada ha movido al crimen más allá de su base doméstica.[3]

Kofi Annan opina:



> La globalización ofrece oportunidades extraordinarias. Desafortunadamente, hace posible diversas actividades antisociales que devienen problemas sin pasaporte. Entre éstos se encuentra el abuso de la droga, la cual trae miseria a millones de familias alrededor del mundo cada año, y el tráfico de drogas, que descaradamente promueve la explotación de la miseria como comercio. Si la comunidad internacional merece dicho nombre, debe responder hacia el cambio. Afortunadamente es un buen comienzo para hacerlo.[4]

Por otra parte Grubač explica el porqué el crimen organizado se ha convertido en un negocio tan atractivo y opina que:

> Junto con el número de dificultades y dolorosos asuntos que actualmente los Estados tienen que enfrentar como problemas ambientales, desempleo, migración, terrorismo y crimen organizado, que hoy son los primeros en escala de problemas de la humanidad; además de ello, el constante incremento en las agresiones, el crimen moderno está caracterizado por nuevas formas de ofensas, cuyo objetivo común es el convertirse en rico, donde el uso de la violencia y la corrupción son las formas regulares para llegar al mismo. El crimen organizado, se ha convertido en una industria multinacional, la cual ofrece la oportunidad de ganar dinero. No reconoce límites nacionales ni la soberanía de un Estado. En cuyo intento de legalizar la actividad ilícita, se transfiere el dinero de un banco a otro, de un Estado a otro, y de esa forma regresa al lugar de origen de una forma “lavada”.[5]

En síntesis de lo anterior, el crimen organizado ha expandido su red a todo lugar donde haya oportunidad de traficar con todo tipo de materiales y donde por desgracia haya funcionarios públicos que faciliten el trabajo de éstos. Sin aplicar regla general, no hay duda que en ciertos Países la situación no es igual, pero desafortunadamente para México no se puede opinar lo mismo, sobre ello Carlos Elbert dice:

La inserción social del poder narco ya era explícita en México. Recuerdo que el hermano de un ex presidente cumple prisión por hechos ligados al lavado de dinero, y que fueron detenidos también policías, generales y políticos de alto rango, por sus vínculos con las mafias de la droga, evidenciando que, en lo que hace al poderío y penetración institucional del narcotráfico en América Latina, México está ubicado apenas un escalón por debajo de Colombia.[6]

Lo mencionado es referente al caso bien conocido, al respecto, del citado autor, se encargó de hacer un estudio sobre los hechos en los que se vio involucrado un cardenal, y sobre esto mismo señala que:

Seguramente la vecindad con los Estados Unidos (el gran mercado consumidor) transformó a

México en un pasaje tan estratégico como el canal de Panamá. Theodore Roosevelt había señalado, con su habitual sutileza, que *"no hay general latinoamericano que resista un cañonazo de un millón de dólares"*.[7]

XVII.2. Investigación criminal

Para Luis Alonso Bruccet:

"La investigación de la criminalidad organizada consiste en recabar, compilar, obtener, conseguir o alcanzar todo el conjunto de datos posibles, que traducidos en información, permitan conocer el modo de operar de los delincuentes que se organizan para atentar contra la sociedad".[8]

Para realizar la investigación es importante contar con elementos adecuados y suficientes para llevarla a cabo; es decir, investigadores aptos y capacitados y a tecnología moderna y adecuada. El crimen organizado puede ser investigado con el apoyo de las diferentes organizaciones mundiales dedicadas a la seguridad.

Para el mismo autor en la investigación de la delincuencia organizada se obtienen datos como: identificar al grupo organizado; miembros del grupo y su labor; líderes; actividad del grupo; zona de actividad; y conocer si tiene protección y apoyo por servidores públicos. A continuación se explican:

- *Identificar al grupo organizado*. Consiste en identificar a la organización a la que se investiga y con esto determinar el número de sus integrantes; así como quiénes les aportan seguridad, información y recursos, además, su estructuración; también, si el grupo tiene labor internacional; por ejemplo: en los lentes, ropa, discos de música, películas y muchos otros productos que se adquieren en lugares establecidos a la vista de muchos (menos de la policía) no autorizados, la mayoría de su mercancía es falsa, no es de marca original, mejor conocida como piratería, habrá que ver también su área de operación;
- *Miembros del grupo organizado*. El grupo organizado, se compone por diferentes tipos de integrantes; primero, están los que podrían decirse dueños de la organización, son los líderes, son los que planean y dan las ordenes a sus allegados o miembros de confianza; después están los que realizan el trabajo de conseguir a los miembros, buscarán, capacitarán y ordenarán el trabajo físico; y el último grupo dentro de la organización, pues son los que ejecutan los actos ilícitos;
- *Puede haber todo tipo de labores y de profesiones* en un grupo criminal organizado, pueden haber administradores económicos, abogados para su defensa, los que consiguen el armamento, vigilantes para mantener la seguridad y protección de su área de trabajo, golpeadores que podrían ser los mismos vigilantes u otros dedicados a vengar las traiciones hechas al grupo organizado, los espías dentro de alguna institución u otro grupo que obtengan información y/o faciliten el trabajo del grupo, los encargados de empaquetar las mercancías, los que organizan el traslado de tal mercancía y otros muchos más que logran impunidad, como los que sobornan a los servidores públicos para que les permitan trabajar fácilmente, y pueden ser desde policías, hasta los altos funcionarios. De lo anterior se puede comparar a la delincuencia organizada como una empresa; hay una estructura laboral, se presentan grados o rangos, existen el o los dueños y los demás miembros tienen su especialización, unos son jefes de otros y unos ordenan a otros y así cada uno tiene su labor específica;
- *La actividad del grupo*. El grupo organizado tiene distintas áreas de trabajo; la delincuencia organizada no solo se dedica al tráfico de drogas sino que a cualquier actividad que afecte al Estado, al igual que cualquier actividad ilícita organizada, siendo el tráfico de drogas y de

productos ilegales las labores más comunes que se observan en muchos lugares, pero que las autoridades no ven. También se da el robo de automóviles, que muchas veces son utilizados para cometer otros delitos, como el secuestro, robo en instituciones bancarias o negociaciones, en otros casos, son trasladados a otras entidades para su venta o hasta al extranjero, con documentación falsa o para desmantelarlos y vender sus partes; problema muy común, ya que es habitual escuchar que el vehículo en el que se secuestró a alguien era robado, o que las partes que le han robado a un auto, después están a la venta en algún establecimiento;

- *La zona de actividad.* El área de actividad de la delincuencia organizada puede tomar calles, colonias, ciudades, Estados, el país y hasta puede ser internacional; así como entre éstas, organizarse y trabajar en conjunto;
- *Conocer si tiene protección y apoyo por servidores públicos*. Esta situación es preocupante, ya que una gran cantidad de ilícitos, son cometidos o auspiciados por servidores públicos, que tienen a su cargo la seguridad pública y la seguridad nacional; aún más común y alarmante es escuchar que tal candidato, gobernante o algún secretario sea vinculado fuertemente con un grupo de delincuencia organizada, incluso artistas, cantantes y representantes de la Iglesia, y
- *Los traficantes pueden tener relaciones con diferentes instituciones del Estado*, logrando así su actividad; con la defensa militar, que podría facilitar la obtención de equipo militar, la marina para el traslado de un país a otro, aduanas, aeropuertos, policías federal y local para facilitar el traslado, introducción y/o el envío de mercancías. Esto no solo afecta gravemente a la sociedad sino que también mancha la imagen de las Secretarias que suponen estar a la defensa de nuestra sociedad lo que contribuye a la mala percepción en la seguridad.

XVII.3. Persecución y prevención

Haciendo memoria histórica, pero sin abordar más de diez años atrás, a partir de una década a la actualidad, la criminalidad organizada ha tenido una presencia en casi todos los ámbitos de la vida. Ésta le ha dado a México un estatus internacional grave, ha habido temporadas en las que se realizan robos de autos, riñas, enfrentamientos, capturas, investigaciones y demás resonantes actividades que han ocasionado una sentimiento generalizado de inseguridad en todo el país, anteriormente, esto podía ser de desinterés para muchas personas, pero la misma gravedad de los hechos, han llevado a estar alerta casi en cualquier lugar. Posterior a los atentados del 11 de septiembre y la guerra entre Estados Unidos de América e Iraq que siguió de éstos, la criminalidad ha venido incrementando, no se le puede atribuir esta consecuencia como resultado de la guerra, pero finalmente es un factor criminógeno.

Durante el trascurso de los años del 2007 al actual (2013), los homicidios debidos a ajustes de cuentas han sido de fuertes consecuencias, diariamente se ve en los diversos medios de comunicación: Internet, periódico, televisión, que se encontraron cuerpos tirados sin vida, narcomantas, atentados contra instalaciones gubernamentales,[9] secretarios de seguridad muertos, directores de policía, atentados contra éstos, además de los cientos de policías privados de la libertad y la vida por los delincuentes organizados. La contra parte a esto han sido las capturas que diariamente se anuncias igualmente en los medios de comunicación, aunque la estadística a favor es para los muertos que para los capturados. Se han anunciado las capturas de múltiples líderes de grupos organizados tras investigaciones y en algunas ocasiones con ayuda de la participación ciudadana, pero a pesar de ello, el crimen organizado sigue cobrando la vida de servidores públicos

de cualquier nivel gubernamental: municipales, estatales y federales, desde policías preventivos e investigadores, hasta federales y militares.

Ningún cuerpo de defensa (de seguridad pública o seguridad nacional) se ha visto librado, pues finalmente no se puede negar la participación por parte de corruptos, pero que al paso llevan a su muerte violenta. Incluso se han visto muertes inexplicables pero que debido a la situación se atribuyen a causas de la criminalidad organizada.

En respuesta a lo anterior, la sociedad, en su desesperación por obtener alivio, lleva a cabo marchas nacionales o estatales en las que el lema es por "La Paz", lo cual sirve para ejercer una presión política y en otras ocasiones para criticar a los gobiernos (en su ineficacia para combatir el crimen o en las propuestas de campaña por la seguridad).

Otra medida preventiva que utiliza desesperadamente el Derecho Penal, es la amenaza a través de la pena, se vienen anunciando penalidades altas y de graves consecuencias para los criminales, pero tras los intentos, aun no resultan los efectos esperados, y no se espera que se cumplan.

También en palabras de Zafaronni en el Congreso Latinoamericano de Criminología, Sistema Penal, Derechos Humanos y Participación Ciudadana: "la penicilina cura la sífilis, a las brujas se les eliminaron (o se convive con ellas), la drogadicción se cura, pero el Derecho Penal ha sabido curar nada".[10]

Ya mencionaba Ingenieros que la Clínica Criminológica debe estar constada por tres partes: la etiología del crimen (que son los factores endógenos y exógenos); el diagnóstico y el pronóstico; y la terapéutica (que será el tratamiento y la rehabilitación). Así debe ser que las cárceles dejen de ser centros de estudios universitarios del crimen y que el sistema penal deje de ser un monstruo represivo, para que se conviertan en verdaderas Clínicas Criminológicas con estudio, diagnóstico y tratamiento penitenciario y pospenitenciario.

NOTAS

[1] NAPOLEONI, Loretta, "Criminal Connections", *Freedom from free*, Italy, 2009, p. 2.

[2] CALVANI, Sandro, "Transnational Organized Crime: a global concern", *Nato Defense College*, Rome, 2008, p. 2.

[3] *Idem.*

[4] *Cit. pos.* CALVANI, Sandro, "People's power against drugs, adaptive changes in southeast Asia", *Harvard Asia Quarterly,* Asia, 2002, p. 1.

[5] GRUBAČ, M., "Organized crime in Serbia as a phenomenon of recent times", *The fight against organized crime in Serbia*, UNICRI, Belgrade, 2008, p. 29.

[6] ELBERT, Carlos, "El crimen organizado y la crisis de la justicia mexicana a través de un caso resonante", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. I, Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León, dirección en Internet: www.somecrimnl.es.tl.

[7] *Idem.*

[8] *Cfr.* BRUCCET ANAYA, Luis Alonso, *El crimen organizado*, 2ª ed., Porrúa, México, 2007, p. 547.

[9] De acuerdo con la ONU, instalación gubernamental comprende todo aquel edificio, construcción, espacio, incluso vehículo que sirva para llevar a cabo funciones de la administración pública.

[10] ZAFARONNI, Eugenio Raúl, "El futuro de la Dogmática Penal Latinoamericana", Congreso Latinoamericano de Criminología Sistema Penal, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2005.

Capítulo XVIII

CRIMINOLOGÍA INFANTO-JUVENIL

XVIII.1. Nociones

La Criminología infanto-juvenil es el estudio del comportamiento de los menores desde el nacimiento hasta la adolescencia. Pero sobre todo se interesa en el momento y orden de aparición de problemas que dan lugar a las conductas antisociales. De esta manera, los criminólogos intentarán explicar las semejanzas y las diferencias entre los niños, así como su comportamiento y desarrollo, tanto normal como anormal.

Algunas cuestiones críticas son: determinar cómo las variables ambientales (el comportamiento de los padres, por ejemplo) y las características biológicas (como las predisposiciones genéticas) interactúan e influyen en el comportamiento; y entender cómo los distintos cambios en el comportamiento se interrelacionan. Por lo anterior es necesario ver los factores endógenos y exógenos, que se mostraron en capítulos anteriores para facilitar la comprensión del tema central.

XVIII.2. La edad y las conductas antisociales

Los menores de edad deben depender del cuidado de los padres porque no miden las consecuencias de los daños realizados, es fácil decir: ¿qué daño te puede hacer un niño?, pero hay que pensar en el daño que puede causar jugando con alguna herramienta; el niño no pensará en el daño físico y mental que causará porque a su corta edad no tiene noción de lo que hace, ese es el daño que causa ver caricaturas en donde se divierten con herramientas o armas, los niños imitarán esas conductas. También, es frecuente que los niños al jugar a darse golpes ocasionen un daño sin pensar en sus resultados, por ello que los padres deben estar al cuidado de los menores de muy corta edad.

En las cárceles abundan los jóvenes, entendiendo por joven el que tiene entre 18 y 29 años, pero también hay gran cantidad en los centros de justicia juvenil, y dependiendo de la edad puede ser la tendencia hacia la conducta antisocial, aunque hay menores infractores que cometen actos verdaderamente extraños y violentos, demostrando un alto grado de peligrosidad.

El menor de edad realiza actividades sin tener un concepto definido de la realidad, puede diferenciar entre lo bueno y lo malo, pero no sabe de las consecuencias que le traerán los daños que cometa, aunque esto no es exclusivamente de los menores, la ignorancia de la ley lleva a cometer muchos daños sin saber sus consecuencias.

Se ha estudiado la cantidad por sexos de los menores infractores, llegándose a la conclusión de que hay mayor número de hombres que de mujeres. También el estudio de las pandillas de menores que cometen infracciones ha demostrado que la mayoría de éstas se componen en su mayoría por varones, algunas veces se trata de pandillas mixtas y resulta muy extraño el caso de grupos con estas características formado en exclusiva por mujeres.

Cuando el ser humano está en una edad mayor, que es consciente de lo bueno y lo malo, aumenta su peligrosidad si decide actuar en contra de la ley, ya que los actos que realiza son voluntarios y

conscientes. Aunque a consideración personal son actos que tienen como base desórdenes psíquicos que llevan a actuar de cierta manera y desarrollar un rechazo a la sociedad. Asimismo, cuando se llega a la vejez o senectud también se da la antisocialidad en relación a los actos que cometen contra sus nietos u otros menores, que en su mayoría son delitos a la seguridad sexual: los violan, los tocan, etcétera.

XVIII.3. Origen de las conductas antisociales

Dentro de los factores que, como consecuencia, tienden a motivar la conducta antisocial del menor, se encuentra que una de las principales se trata de la violencia familiar, la misma desintegración negativa de la familia, el medio ambiente, la condición económica, el abandono, la prostitución, etcétera.

Es bien sabido que la desintegración familiar negativa es el motivo por el que los menores se convierten en infractores de la ley, lo que puede ser desde un simple ladrón hasta un homicida. Factores como desatender a los menores por problemas familiares como la violencia o la separación de los padres, puede provocar que éstos vayan buscando refugio en el alcohol, en las drogas o en la compañía de personas que los conllevan a ser antisociales.

La edad es una de las variables que permite confirmar diferencias muy importantes en la estructura de las conductas antisociales. Las estadísticas criminales dan de la distribución por edad que se eleva durante todo un período de la existencia humana y que después disminuye progresivamente hasta desaparecer o que en peores casos sigue y aumenta. Es difícil conocer la edad de inicio de la antisocialidad, aunque con base en observaciones se localizan entre los 12 a 18 años con conductas antisociales o infracciones como robos, lesiones, consumo de drogas, etcétera.

El comportamiento antisocial comienza a menudo en los primeros años de la adolescencia con pequeños robos. En gran medida, estas infracciones son de forma ocasional; es decir que rara vez es premeditada y que puede surgir del deseo de divertirse con los amigos o para obtener algunos bienes materiales. La mayoría de los menores no pasan de ahí, pero algunos van más allá y cometen infracciones más graves. Éstos a menudo han pertenecido a grupos antisociales y, a través de un proceso de socialización, se han habituado a un modo de vida antisocial.

Los robos que realizan los adolescentes están destinado a cosas de entretenimiento por no tener un conocimiento real de la utilidad del dinero, muchas veces los padres dan dinero a los hijos para compensar la falta de atención, y otras muchas veces los adolescente roban con la intención de vengarse por la falta de amor de sus padres. Y, desde luego, este tipo de conductas no pueden ser castigadas pero si deben ser tratadas.

La adolescencia es la época en la que las fuerzas normales y anormales adquieren sus direcciones y fines. El problema de la adolescencia es el de su desarrollo sexual, así como el de su adaptación a los medios en los que se desenvuelve, medios que muchas veces lo llevan a adquirir conductas violentas y a la vez lo llevan al consumo de alcohol y otras drogas como medio de rebeldía o de descarga. Con la madurez física, el adolescente va tomando conciencia de su sexualidad y de sus capacidades para desvelarse y aguantar muchas horas de ocio.

El adolescente tiene que enfrentar la adaptación al medio que lo rodea, y muchas veces no lo logra, manifiesta un rechazo a todas las normas de control y se vuelve agresivo contra su familia, la religión y la sociedad. El adolescente al sentirse incomprendido se refugia en sus amigos, y sus amigos en la misma situación se refugian todos en el alcohol y otras drogas, experimentan y

encuentran gusto y placer por esas actividades.

Los jóvenes hoy no creen en nada o en casi muy poco, en cosas desechables que surgen un día y para el atardecer ya son obsoletas, no tienen sentido, de ahí que sean presas fáciles (clientes frecuentes) del mercado, el cual plantea solo gozar y gozar.[1]

El adolescente entra en un período en el que la competencia por demostrar quién es el más fuerte o quién es el que tiene más, hace que actúe sin pensar, muestran una exagerada rebeldía, volubilidad emocional y extrañeza por no sentirse cómodos con su ambiente. Asimismo, las perversiones son comunes. Se deben a debilidades mentales y a inclinaciones por lo que otras personas dicen. También es en la adolescencia en la que se presenta la homosexualidad en ambos sexos.

Problema hoy propios de la adolescencia e inicios de ésta son: el pandillerismo, el *bullying* (comúnmente relacionado con los planteles escolares), el *cyberbullying* (subir videos a *Youtube* u otros donde se muestran la riñas o el acoso electrónico), y más gravemente su ingreso al crimen organizado, donde las cosas son de poder, satisfacción y placeres.

Para imaginar los problemas de un adolescente hay que observar su modo en el que se desarrolla, que lo envuelve, y además, el medio principal que es el familiar. Es muy común que los hijos no tengan relación durante el día con sus padres, y también es común que los hijos en su mayoría no conozcan a éstos. El tiempo que el adolescente pasa fuera de su hogar, es el tiempo en el que va formando su actitud hacia el futuro, las alteraciones que se den en esa etapa son las que marcarán la vida adulta del sujeto.

Cuanto más se permita persistir en este tipo de conductas antisociales, más difícil será detenerlas mediante medidas sociales o de intervención con fines preventivos. Por ello, resulta decisivo impedir lo antes posible que los niños y adolescentes se dejen atraer por conductas antisociales que, al ser mayores de edad se convierten en criminalidad (sin dejar de ser conductas antisociales).

XVIII.4. La economía como factor criminógeno

El factor criminógeno de la economía es en parte responsable del desarrollo de la conducta antisocial de los menores; ya sea en un ambiente de riqueza o un ambiente de pobreza, trastorna específicamente el desarrollo emocional.

En las grandes ciudades cada día son más los niños y adolescentes que, al verse imposibilitados para satisfacer sus necesidades en forma adecuada y socialmente aceptada, asumen comportamientos irregulares que les llevan a desobedecer las normas establecidas para proteger el bien común de la sociedad, convirtiéndose así en menores infractores.

En México, los medios de comunicación han transmitido continuamente mensajes que expresaban un incremento en la participación de adolescentes en la comisión de infracciones, así como también un aumento en su reincidencia. La falta de satisfacción de las necesidades físicas, las deformidades corporales, la falta de afecto y el fracaso en las relaciones familiares son las principales frustraciones y pueden ejercer gran influencia sobre el desarrollo de la actividad antisocial.

En la situación de pobreza, la continua frustración por no poder obtener las necesidades primordiales crea tensiones psíquicas que se descargan por medio de la violencia y de actos destructivos. Un menor sin juguetes se vuelve violento con otros que sí tienen, esto lo lleva al robo de los bienes de otros niños que sí tienen, y otras veces a realizar lesiones a otro niño.

En los casos en los que la riqueza abunda, también se desarrollan conductas antisociales, la falta de los padres a los hijos influye de manera en que el niño irá creando odio hacia ellos por la falta de

su atención. Los padres creen en que dándoles todo, serán personas de bien, pero esto hará que las relaciones se deshagan. Se abusa del dinero gastándolo en drogas y otros vicios. A veces se piensa que la antisocialidad solo se da en niveles bajos, pero ese es un problema que se presenta a cualquier nivel económico.

Con esto se ve que el factor económico, ya sea bueno o malo, influye en la realización de conductas antisociales. Todas las carencias o excesos producen frustraciones en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

XVIII.5. Trastornos emocionales en los menores

Como se mencionó anteriormente, las conductas antisociales de los menores, cuando no son controladas, éstas irán en aumento cuando alcancen la juventud. La manifestación excesiva de las conductas violentas demuestra que el menor tiene una tendencia a la antisocialidad, que después se convertirá en criminalidad. Los criminólogos, psicólogos y psiquiatras son necesarios en todo momento para poder detectar esas conductas y determinar su origen, así como tratar de eliminarlas o controlarlas.

El menor de edad puede mostrar conductas que determinan o señalan su antisocialidad; por ejemplo, la furia, ésta parece ser una emoción frecuente en los menores, se manifiesta en golpear, morder, destruir, arrojar objetos, tomar objetos, la violencia, entre otras que son identificadas por los psiquiatras como trastorno disocial.

XVIII.5.1. trastorno disocial

La definición o delimitación conceptual de lo que constituyen los trastornos conductuales es una tarea muy difícil, debido a que son demasiadas y muy complejas las variables implicadas en su manifestación y evolución. El tipo de conductas señaladas son las que generalmente se reconocen en el sistema de clasificación más utilizado (*DSM IV-TR*) y por lo tanto aquél que sirve de guía para el diagnóstico de los diferentes tipos de trastornos conductuales; sin embargo, es necesario considerar que, tal como lo especifica el *DSM IV-TR*, los trastornos de conducta forman parte de los trastornos que tienen su aparición durante la infancia y la adolescencia, y por lo tanto el tipo de comportamientos que los niños presenten debe ser cotejado con los procesos afines a su desarrollo evolutivo, por ello la importancia de las etapas del desarrollo y de los factores criminógenos.

El trastorno disocial forma parte de lo que el *DSM IV-TR*especifica como uno de los trastornos de aparición en la infancia y la adolescencia. Su principal rasgo constituye “un patrón de comportamiento persistente y repetitivo en el que se violan los derechos básicos de los otros o importantes normas sociales adecuadas a la edad del sujeto” se trata por supuesto de desviaciones más pronunciadas que la simple “maldad infantil” o la “rebeldía adolescente”. Por lo general implica la participación consciente por parte del niño o adolescente en actos que involucran un conflicto con la normativa social o con los códigos de convivencia implícita en las relaciones en sociedad.

Los tipos de comportamientos que se presentan en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* pueden ser agrupados en cuatro categorías: [2]

1. Comportamientos agresivos: Inicio de peleas, portar armas, actos crueles contra personas o contra animales, robo con violencia, y raras veces homicidio;
2. Comportamientos no agresivos privada (no hay daño físico a personas) con daño a la propiedad privada: Ocasionar incendios, romper vidrios, dañar automóviles, actividades vandálicas en la escuela, y daño a la propiedad pública y privada en general;
3. Fraudes o robos: Mentiras, falsificaciones, romper compromisos y promesas para sacar provecho, hurto, y robos a tiendas, y
4. Violaciones a las normas: Normas escolares, huídas de clases, normas familiares, fugas, ausentismo laboral (en mayores),

conducta sexualizada, e ingesta de alcohol y drogas.

La presencia de un trastorno disocial implica un daño a la actividad normal del sujeto, esto se relaciona a lo que el *DSM* especifica como un deterioro clínicamente significativo en las actividades (escolares, sociales, laborales) del sujeto, situación que se convierte en el principal factor de reproducción de las conductas perturbadas de los sujetos.

La fórmula que nos permite entender el curso desfavorable de este trastorno disocial es: agresión + rechazo social = conducta perturbadora. Teniendo como base las observaciones anteriores, se puede dar cuenta de la conducta desviada de un adolescente, la cual deberá de atenderse lo antes posible, para evitar posteriores deformaciones en la personalidad que conduzcan al trastorno de la personalidad antisocial.

XVIII.6. Centros de justicia juveniles

Cuando dicho tratamiento preventivo se torna imposible o tardío y la conducta excede de la gravedad permitida, la ley debe actuar sobre dichos actos. Anteriormente el sistema penal juvenil consistía en pena máxima de 5 años independientemente del delito cometido, ello con el argumento legal de la falta de conciencia (o imputabilidad). La situación para los mayores es distinta, pues supone una conciencia moral de saber lo que está bien y lo que no. Aunque dicho argumento sin validez lógica, incluso científica, pues es imposible que de un día para otro, la naturaleza obsequie imputabilidad, voluntad y conciencia de ser menor a ser adulto (18 años).

José Luis de la Cuesta señala:

> El análisis comparado de los sistemas de justicia juvenil y de menores suele poner de manifiesto las diferencias existentes entre los mismos, tanto por lo que respecta a los fundamentos ideológicos de los que se parte, como en cuanto a las opciones básicas adoptadas fundamentalmente en torno a cuatro elementos clave:
>
> 1. Edades límite;
> 2. Concepto de delincuencia juvenil;
> 3. Naturaleza administrativa, jurisdiccional o social de los órganos principales de decisión; y
> 4. Tipo de sanciones aplicables.[3]

De manera general, se llamaran centros de justicia juvenil al lugar administrado por un departamento de justicia para menores donde estos son detenidos durante la supervisión del departamento a una pre-sentencia o sentencia al momento del episodio de detención. Además de dar lugar a su tratamiento restaurativo y conductual de su comportamiento.

Las penalidades y el sistema de justicia juvenil han tenido diversas perspectivas sobre el tratamiento actual, en México, recién se ha dado un cambio sobre el antiguo sistema, del cual, no se entrará en detalle. Cabe señalar que en algunos países la pena de muerte se aplica a menores.

XVIII.7. Prevención y tratamiento

La prevención de las conductas antisociales en los menores consiste en el mejoramiento de las condiciones ambientales, elevando la atención y la situación económica en los casos en los que es baja y en los que es lo contrario, aumentar la atención a los menores y no descuidarlos.

El menor debe sentir seguridad en todos los sentidos: social, emocional y mental. Puede ser tratado por diferentes métodos: educativos, clínicos, o por los usados por las instituciones penitenciarias en donde los pensamientos antisociales deberán ser suprimidos junto con las causas y reacciones.

El programa de prevención del delito tiene por objetivo prevenir la conducta antisocial en la

población infantil-juvenil, mediante la implementación de programas y estrategias dirigidas a la reorientación de los menores y la instalación de módulos de atención y apoyo, en los municipios de la entidad.

Ante los adolescentes infractores el Estado debe procurar la educación, tutela y protección de ellos antes que la sanción penal se aplique como a los adultos. El tratamiento integral en los adolescentes infractores puede evitar la continuidad de sus conductas; sin embargo, es difícil pensar que se puede eliminar la conducta antisocial ya una vez iniciada.

Importante será continuar con el postulado criminológico que sostiene que para implementar cualquier articulación respecto de menores, deberán tenerse presentes tres planos o dimensiones: "1) la condición jurídica; 2) la realidad biopsicosocial, y 3) el diseño instrumental que torne eficaz tal intervención". [4]

Concluye TIEGHI que:

> Con las reservas ya formuladas […] respecto de los períodos transicionales críticos (en los que las variables independientes propias a los altos índices de criminalidad real u operante, los bajos porcentajes de detección de esos índices, las insignificantes tasas condenatorias, la carencia o insuficiencia de prevención social científica y de instituciones carcelarias así como de internación y tratamiento de la minoridad conspiran contra el éxito de toda Política Criminal dirigida a la reducción del delito […], queda claro, entonces, que ya en 1891 (con cuya Exposición de Motivos coincidimos) se tenía una correcta inteligencia acerca de cuál debía ser la edad en la que correspondía fijar el límite de la inimputabilidad: los catorce años cumplidos. Asimismo hacemos propias las reflexiones del Proyecto de 1891 respecto a la necesidad de atender, tutelarmente, a los menores impúberes no aprehendidos dentro del régimen de imputabilidad […]. No obstante, reiteramos […] que ya a los doce años queda habilitada la capacidad de comprensión de la criminalidad de la conducta y de dirección de las acciones.[5]

NOTAS

[1] *Cfr.* RAMÍREZ GARZA, Camilo, "Delincuencia Juvenil", *El Porvenir*, México, 2009.

[2] *Cfr. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, *op. cit.*, en el apartado correspondiente al Trastorno disocial.

[3] CUESTA DE LA, José Luis, "Menores infractores ¿es posible un modelo compartido de reeducación y reinserción en el ámbito europeo?", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. II, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.

[4] *Ibid*,. p. 25.

[5] TIEGHI, Osvaldo Nelo, "Acerca de la edad de inimputabilidad en Argentina",*Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.

CONCLUSIONES

1. Se mostró el origen histórico de la Criminología desde sus más antiguas fuentes, la concepción religiosa que ha sido dominante durante siglos no solo en la Criminología sino en diversas ciencias y disciplinas. Se han señalado las regiones y documentos más trascendentales, así como sus indicios y posteriormente las evidencias claras del nacimiento de una nueva ciencia;
2. Se inició con los padres de todas las ciencias para dar continuidad con los posmodernos del Renacimiento, además de los más estrechamente ligados a la Criminología con estudios sobre la mente desde una perspectiva médica y antropológica, para concretar en estudios sociológicos, psicológicos y jurídicos;
3. Se enseñó el origen de la ciencia en general con diversas tradiciones que fueron conduciendo a su necesario nacimiento, y en específico de la ciencia criminológica, disciplinas estrechamente relacionadas con el origen de ésta, hasta llegar a los enfoques más sistematizados y que pretendían dar resultados más precisos sobre el crimen, criminal y la criminalidad;
4. Interesante panorama histórico fue el mostrado con el origen latinoamericano de la Criminología, los primeros estudios, autores, investigadores e instituciones que fueron cuna de la hoy Criminología y Criminalística.
5. La interdisciplinar señalada ha de ser de utilidad para interpretar de mejor forma la génesis criminal y el entendimiento de este fenómeno, se mostraron las ciencias que auxilian al analista para su comprensión, así como la importante investigación pericial a través de múltiples ramas criminalísticas;
6. Se definieron conceptos operacionales de la Criminología como crimen, criminal y criminalidad, se retomó el estudio histórico mostrando la clasificación de los delincuentes según Lombroso, además de actualizar algunas formas especiales de criminalidad como la delincuencia femenina y política;
7. Importante fue mostrar el estudio de la personalidad en general y en especial la antisocial, así como los menores antisociales, además de los tipos básicos de criminalidad, a fin que el estudioso se mantenga actualizado en la realidad actual, mismo estudio que le servirá para entender y tratar el fenómeno criminal desde la perspectiva clínica;
8. La manera sistematizada y ordenada de realizar investigaciones fue lo mostrado de manera clara, para lograr la obtención de datos precisos y apegados lo más posible a la realidad, con orden analítico y proyección metódica;
9. Se mostraron diversos conceptos de Criminología a fin que el lector adopte el de mayor agrado y lo desenvuelva en su labor. Se dejo plasmada la intención de la mejora y desarrollo de ciencia nueva. Se anotaron los tipos básicos operacionales de Criminología: Aplicada, Académica, Analítica, Clínica y Crítica.
10. A fin que el lector y las nuevas generaciones de criminólogos desarrollen nuevas tendencias explicativas de la criminalidad, se han plasmado las nuevas perspectivas que permitan conocer el fenómeno de la criminalidad en sus particularidades sociales y derivadas de las nuevas tecnologías;
11. Con el fin de comprender a profundidad el fenómeno antisocial, fue necesario plasmar los conceptos operacionales de la etiología del crimen: criminogénesis, criminodinámica, factor y causa criminógenos;

12. Se mostraron los factores criminógenos endógenos como el ADN, efectos nutricionales, efectos de golpes, alcoholismo, entre otros, así como los trastornos de la personalidad;
13. A fin que el lector tenga una perspectiva múltiple, se mostró lo correspondiente a los factores externos de la criminalidad, desde el barrio como estructura de la sociedad hasta la familia, las compañías, educación, política y religión, entre otros, como accesorios de todas las culturas;
14. Del conocimiento anterior, se podrá lograr hacer las acciones encaminadas a la prevención del delito mediante el análisis comparativo de modelos internacionales de prevención, así como diversas herramientas como la policía, familia, entre otros;
15. Se mostró la perspectiva histórica del tratamiento del delincuente y la prevención del delito, a través del enfoque mostrado por las Escuelas del Derecho Penal, las antiguas formas de venganza, y posteriormente con la incorporación del aspecto científico. Se indicaron las sugerencias de Naciones Unidas para un tratamiento penitenciario adecuado;
16. Indudablemente uno de los motivos de conductas criminales y antisociales: la drogadicción y el alcoholismo, por ello, se mostraron los conceptos generales del fenómeno y en específico sus efectos sociales, su causas y propuestas para prevenirlo y tratarlo;
17. Otro problema del presente decenio ha sido el crimen organizado, por ello, se ha mostrado su crecimiento internacional, sus actividades especializadas, la investigación criminal, persecución, y posibles formas de prevenir mediante el análisis de los factores criminógenos, y
18. La criminalidad de menores se manifiesta cada vez más con mayor peligrosidad; de ello, se ha venido focalizando la atención en los jóvenes, y de esto, la necesidad estudiar su comportamiento manifiesto en trastorno disocial, su tratamiento en los nuevos centros de atención juvenil.

BIBLIOGRAFÍA

Obras

A

Ángeles Astudillo, Aleyda, *Psicología Criminal. Análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en Derecho Penal*, 2ª ed., Porrúa, México, 2007.

Acevedo Ibañez, Alejandro y Florencia A. López M., Alba, *El proceso de la entrevista. Conceptos y modelos*, 4ª ed., Limusa, México, 2006.

Alcántara, Evangelina, *Menores con conducta antisocial*, Porrúa/Facultad de Educación, Universidad de Anáhuac, México, 2001.

Amuchategui Requena, Griselda I., *Derecho Penal*, 3ª ed., Oxford, México, 2005.

Ander-Egg, Ezequiel, *Técnicas de investigación social*, 21ª ed., El Ateneo, México, 1989.

Arnheim, Rudolf, *Toward a Psychology of Art*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, USA, 1966.

B

Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal Introducción a la Sociología jurídico-penal*, 8ª ed., Siglo Veintiuno, México, 2004.

Barraza Pérez, Rolando, *Delincuencia juvenil y pandillerismo*, Porrúa, México, 2008.

Beristain, Antonio, *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*, Porrúa/ Universidad Iberoamericana, México, 2007.

Beristain, Antonio y Neuman, Elías, *Criminología y dignidad humana. Diálogos*, 4ª ed., Universidad, Argentina, 2004.

Beccaria, César, *Tratado de los delitos y de las penas*, 16ª ed., Porrúa, México, 2006.

Bunge, Mario, *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*, 3ª ed., Siglo Veintiuno, España, 2004.

——, *La ciencia. Su método y su Filosofía*, Nueva Imagen, Argentina, s. f.

Buss, Arnold H., *Psicología General*, Limusa, México, 1978.

Brainsky, Simón, *Manual de Psicología y Psicopatología Dinámica Fundamentos de Psicoanálisis*, 3ª ed., Áncora, Colombia, 2003.

Briones, Guillermo, *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*, 2ª ed., s. e., México, 1995.

Bruccet Anaya, Luis Alonso, *El crimen organizado* (*origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*), 2ª ed., Porrúa, México, 2007.

Bryan Key, Wilson, *Seducción subliminal*, s. e., México, 1990.

C

Carrancá y Trujillo, Raúl y Carrancá y Rivas, Raúl, *Derecho Penal Mexicano. Parte General*, 21ª ed., Porrúa, México, 2001.

Cassel, Elaine & Bernstein, Douglas A., *Criminal Behavior*, 2ª ed., Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.

Chou, Ya-Lun, *Análisis estadístico*, 2ª ed., Nueva Editorial Interamericana, México, s.f.

Clarke, Ronald V. y Eck, Jhon E., *60 pasos para ser un analista delictivo*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2008.

Cienfuegos Salgado, David (coord.), *Política Criminal y Justicia Penal Reflexiones para una reforma urgente*, Elsa G. De Lazcano, México, 2007.

Correa García, Sergio J., *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, Porrúa, México, 2001.

D

Darwin, Carlos, *El origen de las especies*, 9ª ed., Porrúa, México, 2004.

E

Elbert, Carlos, *Criminología Latinoamericana. Teorías y propuestas sobre el control social del tercer milenio (Parte Primera)*, Universidad, Argentina, 1996.

——, *Criminología Latinoamericana. Teorías y propuestas sobre el control social del tercer milenio (Parte Segunda)*, Universidad, Argentina, 1996.

——, (coord.), *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999.

F

Ferri, Enrico, *Sociología Criminal (Tomo primero)*, s.e., Centro Editorial de Góngora, España, s. f.

——, *Sociología Criminal (Tomo segundo)*, s. e., Centro Editorial de Góngora, España, s. f.

Félix Tapia, Ricardo, Luz, De La, *Estrategias contra el terrorismo internacional*, Porrúa/Instituto Internacional del Derecho y del Estado, México, 2005.

FLORES LONGORIA, Samuel (comp.), *Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL 1842-2002*, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003.

G

GARIBAY K., Ángel Ma., *Mitología griega. Dioses y héroes*, 22ª ed., Porrúa, México, 2006.

GARÓFALO, Rafael, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, s. e., IB de F, Argentina, 2005.

——, *La Criminología. Estudio sobre la naturaleza del crimen y la teoría de la penalidad*, s. e., El Progreso, España.

GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008.

GARCÍA CADENA, Cirilo H., MUÑIZ GARCÍA, Manuel Guadalupe y MONTALVO REYNA, Jaime (comps.), *Conceptos de Psicología*, Trillas, México, 2008.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación. Normas básicas de estilo y redacción para investigadores del Derecho*, 2ª ed., Porrúa/Facultad de Derecho/Universidad Anáhuac, México, 2005.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, España, 1996.

GARRISON, Fielding H., *Historia de la Medicina*, 4ª ed., Interamericana, México, 1966;

GONZÁLEZ DE LA VEGA, Francisco, *Derecho Penal Mexicano. Los delitos*, 34ª ed., Porrúa, México, 2003.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Álvaro, *Informática Criminológica*, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2004.

GÓMEZJARRA, Francisco A. *Sociología*, 41ª ed., Porrúa, México, 2008.

GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Aristóteles. Ética nicomaquea Política*, 2ª ed., Porrúa, México, 1969.

GRAPIN, Pierre, *La Antropología Criminal*, Oikos-Taus, España, 1973.

H

HERNÁNDEZ APARICIO, Francisco, *La tortura y los derechos del detenido*, Porrúa/Instituto Internacional del Derecho y del Estado, México, 2006.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Guillermo, NIÑO LARA, María Eduviges, RUBIO SOSA, Juan Carlos Alberto y SÁENZ ELIZONDO, Maribel, *Psicología y desarrollo profesional*, Compañía Editorial Continental, México, 2003.

HIKAL, Wael, *Criminología de los derechos humanos,* 2ª ed., Porrúa, México, 2013.

——, *Esquizofrenia*, Porrúa, México, 2013.

——, *Criminología psicológica*, Porrúa, México, 2011.

——, *Criminología Etiológica-Multifactorial. Los factores criminógenos*, Flores Editor y Distribuidor, México, 2011.

——, *Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo*, Flores Editor y Distribuidor, México, 2009.

I

Instituto Nacional de Ciencias Penales/Academia Mexicana de Ciencias Penales, *Rostros y personajes de las ciencias penales*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales/Academia Mexicana de Ciencias Penales, 2003.

Instituto Nacional de Ciencias Penales 2008, Instituto Nacional de Ciencias Penales/Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, 2008.

J

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Javier, *Las ciencias penales en México*, Ubijus, México, 2009.

L

LEIJA MORENO, Marco Antonio, *Elementos de Criminología*, Elsa G. de Lazcano, México, 2007.

LILLE DE BORJA, José, *Biología General*, 20ª ed., ECLALSA, México, 1977.

LOMBROSO, César, *Aplicaciones judiciales y médicas de la Antropología Criminal*, La España Moderna, España, s. f.

——, *Los Anarquistas (Vol. I)*, Biblioteca Social Contemporánea, España, 1894.

LÓPEZ ROSADO, Felipe, *El hombre y la sociedad*, 16ª ed., Porrúa, México, 1964.

LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente/Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2006.

LOZANO TOVAR, Eduardo, *Manual de Política Criminal y Criminológica*, Porrúa, México, 2007.

M

MAGUIRE, Mike, MORGAN, Rod & REINER, Robert, *Manual de Criminología*, 2ª ed., Oxford, México, 2006.

Manual diagnostico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado (DSM-IV-TR), Elsevier Masson, España, 2002.

MARCÓ, PONT DEL, Luis, *Derecho Penitenciario*, Cárdenas Velasco, México, 2005.

MARCHIORI, Hilda, *Criminología. Teorías y pensamientos*, Porrúa, México, 2004.

MARTÍNEZ BASTIDA, Eduardo, *Política Criminológica*, Porrúa, México, 2007.

MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Criminología,* Trillas, México, 1999.
MENDEL, Gérard, *La rebelión contra el padre*, s. e., Península, España, 1971.
MONTIEL SOSA, Juventino, *Criminalística 1*, 2ª ed., Limusa, México, 2009.
——, *Criminalística (Tomo 2),* Limusa, México, 2002.
MORENO GONZÁLEZ, Rafael, *Manual de introducción a la Criminalística*, 6ª ed., Porrúa, México, 1990.
——, *Notas de un criminalista*, 3ª ed., Porrúa, México, 2006.

N

NEUMAN, Elías, *La mediación penal y la justicia restaurativa*, Porrúa, México, 2005.
——, *Pena de muerte. La crueldad legislada*, Universidad, Argentina, 2004.

O

ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 11ª ed., Porrúa, México, 2007.
OSTROSKY-SOLIS, Feggy, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, QUO, México, 2008.

P

PARMELEE, Mauricio, *Criminología,* Reus, España, 1925.
PELÁEZ, Michelangelo, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Depalma, Argentina, 1976.
PENICHE BOLIO, Francisco J., *Introducción al estudio del Derecho*, 16ª ed., Porrúa, México, 2001.
PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *Curso de Criminología*, 7ª ed., Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2006.
PÉREZ KASPARIÁN, Sara, *Manual de Derecho Penal*, Porrúa/Facultad de Derecho/Universidad de Anáhuac, México, 2009.
PURIZACA CASTRO, Walter, *Socio-Criminologia, Bio-Criminologia, Psico-Criminologia. Criminalidad en Paita-Piura-Per,* Universidad Alas de Perú, Perú, 2004.

Q

QUIROZ DE, Bernaldo Constancio, *Panorama de la Criminología*, Cajica, México, 1948.
QUIROZ CUARÓN, Alfonso, *Medicina Forense*, 11ª ed., Porrúa, México, 1999.

R

RAMÍREZ CAVASSA, César, *Seguridad industrial. Un enfoque integral*, 2ª ed., Limusa Noriega, México, 2000.
RAMÍREZ PÉREZ, Ramiro, *Recetas caseras. Una guía para la prevención de las conductas antisociales y otras cosas*, 5ª ed., Universidad Autónoma de Nuevo León y Facultad de Derecho y Criminología, México, 2004.
REYES CALDERÓN, José Adolfo, *Criminología*, 3ª ed., Cárdenas Editor Distribuidor, México, 2001.
REYES ECHANDIA, Alfonso, *Criminología*, 8ª ed., Temis, Colombia, 1987.
REYNOSO DAVILA, Roberto, *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*, 3ª ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México 2004.
RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Criminología. Un enfoque humanístico*, 3ª ed., Temis, Colombia, 2002.
RODRIGO LUELMO, Francisco José, "Francia contra la yihad, cómo el estado francés lucha contra la amenaza del terrorismo islamista en su territorio", tesis del Doctorado en Historia, Universidad Complutense de Madrid, España, 2009.
RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 18ª ed. Porrúa, México, 2003.
ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social*, s. e., Mateos, España, 2000.

S

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, *Antología. Textos de estética y teoría del arte*, Universidad Autónoma de México, México, 1972.
SARASON, Irwin G. y SARASON, Barbara R., *Psicología Anormal. El problema de la conducta inadaptada*, 7ª ed., Prentice Hall, México, 2003.
SKINNER, *Beyond freedom & dignity*, 10ª ed., Batam and Vintage Book, USA, 1975.
SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 3ª ed., Porrúa, México, 1985.
SORIA VERDE, Miguel Ángel y SÁIZ ROCA, Dolores (coords.), *Psicología Criminal*, Pearson Prentice Hall, España, 2005.

T

TIEGHI, Osvaldo N., *Criminalidad. Ciencia, filosofía y prevención*, Universidad, Argentina, 2004.
——, *Tratado de Criminología*, 3ª ed., Universidad, Argentina, 2004.
TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *Elementos de Criminología Infanto-Juvenil*, Porrúa, México, 1991.
——, *Higiene mental*, Edicol, México, 1979.
TORRE DE LA GAMBOA, Miguel, BENAVIDES MARTÍNEZ, Benigno, SALDAÑA QUIÑONES, José Mauro y FERNÁNDEZ DELGADO, Jesús Alfonso, *Sociología y profesión*, Compañía Editorial Continental, México, 2003.

TULLIO DI, Benigno, *Tratado de Antropología Criminal*, Instituto Panamericano de Cultura, Argentina, 1950.
TRUJILLO MARIEL, Patricia Rosa Linda, *La historia clínica criminal*, Alfil, México, 2005.

U

URRA PORTILLO, Javier y VÁZQUEZ MEZQUITA, Blanca, *Manual de Psicología Forense*, Siglo Veintiuno, España, 1993.

V

VELASCO M., Juan de la C., *Tu vida inmortal. Renovación del hombre por la actividad del espíritu*, 2ª ed., Cicerón, México, 1945.

W

WALSH, Anthony & BEAVER, Kevin M., *Biosocial Criminology*, Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.
WINSLOW, Robert W. & ZHANG, Sheldon X., *Criminology. A global perspective*, Pearson Prentice Hall, USA, 2008.
WOLFF, Werner, *Introducción a la Psicopatología*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

Y

YOUNG, Robert K. y VELDMAN, Donald J., *Introducción a la Estadística aplicada a las ciencias de la conducta,* Biblioteca Técnica de Psicología, 2ª ed., Trillas, México, 1986.

Z

ZAFFARONI, *Criminología. Aproximación desde un margen*, Temis, Buenos Aires, 2003.
ZAZZALI, *Manual de Psicopatología Forense*, La Rocca, Argentina, 2007.

Legislaciones

CÁMARA DE DIPUTADOS, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, México, 2012.

Publicaciones periódicas

Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada, Vol. 1, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León México, 2008.
——, Vol. II, México, 2009.
——, Vol. III, México, 2009.
——, Vol. IV, México, 2010.
——, Vol. VII, México, 2011.
——, Vol. IX, México, 2012.
Australian Institute of Health and Welfare, *Juvenile justice in Australia 2006–07*, Juvenile justice series no. 4. Cat no. Juv 4 Australian Institute of Health and Welfare, Australia, 2008.
Derecho y cambio social, núm. VII, Perú, 2011.
CRAWFORD, Adam, *Crimprev. Assesing deviance, crime and prevention in Europe*, "Comparative models of crime prevention and delivery: their genesis, influence and development", N° 16 bis, Centre National de la Recherche Scientifique, 2008 Paris-UK, available at: *www.crimprev.eu*.
International annals of Criminology, Vol. 45, International Society of Criminology, France, 2007.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena-EUA, 2007.
Procuraduría General de la República, *Guías metodológicas de especialidades periciales*, Procuraduría General de la República México, 2007.
Quadernos de Criminología. Revista de Criminología y Ciencias Forenses, núm. 0, Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, España, 2008.

Webgrafia

"Antecedentes", Universidad Autónoma de Nuevo León, dirección en Internet *www.facdyc.uanl.mx/criminologia/Antecedentes%20Criminologia.htm*, fecha de consulta: sábado, 04 de diciembre del 2004.
BODELÓN GONZÁLEZ, Encarna y ZINO TORRAZZA, Julio, "Pedro García Dorado y Montero, Positivismo criminológico", dirección en Internet: *www.ub.es/penal/historia/positivismo.html*, fecha de consulta: lunes, 3 de enero del 2005.
Biografías y vidas, "Dorado Montero, Pedro", dirección en Internet: *www.biografiasyvidas.com/biografia/d/dorado.htm*, fecha de consulta: sábado, 11 de junio del 2005.
——, "Gall, Franz Joseph", dirección en Internet: *www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gall.htm*, fecha de consulta: martes, 4 de enero del 2005.
——, "Salillas, Rafael", dirección en Internet: *www.biografiasyvidas.com/biografia/s/salillas.htm*, fecha de consulta: lunes, 3 de enero del 2005.

"Carlos Alberto Elbert", dirección en Internet: *www.carloselbert.com.ar*, Argentina, 2012.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dirección en Internet: *www.conacyt.gob.mx*.
CLARKE, Ronald & ECK, John, *Análisis delictivo para la resolución de problemas*, Office of Community Oriented Policing Services USA, 2005, disponible en: *www.cops.usdoj.gov*.
"Enrico Ferri", Criminología hispana, dirección en Internet:*www.criminologiahispana.org/ferri.htm*, fecha de consulta: domingo, 5 de junio del 2005;
——, "Cessare Lombroso", dirección en Internet:*www.criminologiahispana.org/lombroso.htm*, fecha de consulta: miércoles, 22 de diciembre del 2004.
——, "Criminología", dirección en Internet: *www.criminologiahispana.org/histo.html*, fecha de consulta: martes, 4 de enero del 2005.
——, "Rafael Garófalo", dirección en Internet:*www.criminologiahispana.org/garofalo.htm*, fecha de consulta: domingo, 5 de junio del 2005.
——, "Raffaelle Garófalo", dirección en Internet:*www.criminologiahispana.org/garofalo.htm*, fecha de consulta: miércoles, 22 de diciembre del 2004.
——, "Rafael Salillas Y Panzano", dirección en Internet:*www.criminologiahispana.org/salillas.html*, fecha de consulta: lunes, 3 de enero del 2005.
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, "Licenciatura", Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, dirección en Internet: *http://ftsydh.uanl.mx/programas/licenciatura*, México, 2012, fecha de consulta: martes, 29 de abril del 2012.
Fundación de Victimología, dirección en Internet:*www.funvic.org/principal.htm*, España, fecha de consulta: martes, 28 de octubre del 2008.
GRUBAČ, M., *The fight against organised crime in Serbia: from the existing legislation to a comprehensive reform proposal*, United Nations Interregional Crime And Justice Research Institute (UNICRI), dirección en Internet:*www.unicri.it*, fecha de consulta: 28 de octubre del 2008.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dirección en Internet: *www.inegi.org.mx*, México, fecha de consulta: 28 de octubre del 2009;
"José Adolfo Reyes Calderón", dirección en Internet: *www.jareyescalderon.com*, Guatemala, 2012.
Naciones Unidas–Centro de Información, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, dirección en Intern *www.cinu.org.mx/onu/estructura/programas/pnuma.htm*, México, Cuba y República Dominicana, 2009.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,*Red de Institutos de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Criminal*, dirección en Internet: *www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/institutes.html*, 2009, Italia.
"Orígenes de la Criminología en Hispanoamérica", dirección en Internet *www.latinoseguridad.com/LatinoSeguridad/MenCrim/CrimH.shtml*, fecha de consulta: martes, 17 de mayo del 2008.
QUISBERT HUANCA, Ermo, *Apuntes de Derecho,* dirección en Internet: *www.geocities.com/cjr212criminologia/goringCharles.htm*, fecha de consulta: lunes, 3 de enero del 2005.
——, *Escuelas Penales. Criminología,* dirección en Internet: *www.geocities.com/penaluno/escuelaspenales.htm#_Toc67578299*, fecha de consulta: jueves, 23 de diciembre del 2004.
United Nations, *UN Convention on Justice and Support for Victims of Crime and Abuse of Power*, United Nations, dirección en Internet: *www.tilburguniversity.nl/intervict/undeclaration/convention.pdf*.
VÁZQUEZ ROSADO, Angie, dirección en Internet: *www.psicologíacientifica.com*, Puerto Rico, 2004.
Wikipedia. La enciclopedia libre, "Trabajo Social", Wikipedia. La enciclopedia libre, dirección en Internet *http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_social*, México, 2012, fecha de consulta: martes, 29 de abril del 2012.

Otras fuentes

CALVANI, Sandro, "Problemática de las drogas ilícitas en América: Tendencias recientes", Quinta Asamblea Plenaria, Foro Interparlamentario de las Américas - FIPA, Colombia, 2006.
CALVANI, Sandro, "Transnational Organized Crime: a global concern", Nato Defense College, Rome, 2008.
Congreso Latinoamericano de Criminología, Sistema Penal, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Nuevo León, México, 2005.
CUSSON, Maurice, *International Compendium of Crime Prevention practices to inspire action across the world*, International Centre for the Prevention of Crime, Canada, 2008, available at: *www.crime-prevention-intl.org*.
LEIJA MORENO, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología UANL* (*Relación histórica y vivencias*), (CD), Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología, México, 1999.
HIKAL, Wael, *Facebook. Patologías proyectadas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2011.
Microsoft Corporation Encarta (CD), México, 2009.
Organización de las Naciones Unidas, *Manual para la elaboración de estadísticas sobre justicia penal*, Organización de las Naciones Unidas, EUA, 2004.
RAMÍREZ PÉREZ, Ramiro, "Apuntes de las cátedra de Criminología II", Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003.
Seminario de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Gobierno Municipal de San Nicolás De Los Garza, México, 2008.

CRÉDITO DE LAS IMÁGENES

I.2.1.: Dirección en Internet: www.canadianimmigrant.org, http://wn.com/Comentarios_a_la_reforma_constitucional_por_el_Dr_Francisco_Hern%C3%A1ndez_Aparicio, fecha de consulta: 28/09/2010.
I.2.2.: www.siemprehistoria.com.ar, fecha de consulta: 28/09/2010.
I.2.3.: www.alicworld.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
I.2.4.: www.fraternidadrosacruzmadrid.com, http://en.wikipedia.org/wiki/File:B.F._Skinner_at_Harvard_circa_1950.jpg, http://en.wikipedia.org/wiki/File:Nietzsche 187a.jpg, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.1.: www.eltamiz.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.2.: www.hf.uib.no, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.3.: www.mlahanas.de, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.4.: www.webspace.ship.edu, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.5.: www.mundofrito.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.6.: www.s299.photobucket.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.8.: www.newworldencyclopedia.org, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.9.: www.webspace.ship.edu, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.10.: www.cepa.newschool.edu, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.11.: www.serendip.brynmawr.edu, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.12.: www.habanaelegante.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.13.: www.sciencemuseum.org.uk, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.14.: www.kqed.org, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.15.: www.commons.wikimedia.org, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.16.: www.socioline.ru, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.18.: www.blogs.elcorreoweb.es, fecha de consulta: 28/09/2010.
II.19.: www.bejar.biz, fecha de consulta: 28/09/2010.
III.3.: www.elbrollo.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
III.3.1.: www.philoousia.lugaresimaginarios.com, http://web.psych.washington.edu/research/sarason y www.cronicasgabarreras.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
III.3.2.: www.biografiasyvidas.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
III.3.2.: www.espacosalitre.net, fecha de consulta: 28/09/2010.
III.4.: www.fotografiegeschiedenis.nl, fecha de consulta: 28/09/2010.
IV.1.: www.somecrimnl.es.tl, fecha de consulta: 28/09/2010.
IV.2.1.: www.inacipe.gob.mx y www.banxico.org.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
IV.2.2.: http://mx.geocities.com/academiamexdecienciaspenales y http://web.inacipe.gob.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
IV.2.3.: www.uanl.mx, www.criminologiaysociedad.com, www.nl.gob.mx, www.criminologia.uady.mx, www.criminalistica-juventinomontiel.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
V.1.: www.sonico.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.2.: www.123nonstop.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.3.: www.knowledgerush.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.4.: www.picses.eu y http://en.academic.ru, www.historyofsocialwork.org/eng/details.php?canon_id=133, fechas de consulta: 28/09/2010 y 29/04/2012.
V.5.: www.ticscolegionatales.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.6.: www.herreracrimi.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.7.: http://classiques.uqac.ca, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.8.: www.irsealava.org y www.vegamediapress.es, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.10.: Consentimiento expreso por el autor. Fecha: 31/08/2010.
V.11.: www.jsydneyjones.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
V.11.1, V.11.2, V.11.3, V.11.4, V.11.5, V.11.6, V.11.7, V.11.8, V.11.9, V.11.10, V.11.11, V.11.12, V.11.13, V.11.14, V.11.15, V.11.16, V.11.17, V.11.18, V.11.19, V.11.20, V.11.21, V.11.22, V.11.23. Procuraduría General de la República, *Guías metodológicas de especialidades periciales*, México, 2007.
V.13.: www.findagrave.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
VI.2.: http://criminologiaugb.obolog.com/la-criminalidad-54956, fecha de consulta: 28/09/2010.
VI.3.: www.elpais.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
VI.4.: http://classiques.uqac.ca, fecha de consulta: 28/09/2010.
VI.4.1.1.: www.reyescalderon.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
VI.4.7.: www.foros.esmas.com y http://law.huji.ac.il, fecha de consulta: 28/09/2010.

VI.5.: www.vangiardia.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
VII.1.3.: www.terra.com.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
VIII.1.: www.carloselbert.com.ar, fecha de consulta: 28/09/2010.
VIII.3.: www.insiderinterviews.nationaljournal.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
VIII.3.1.: http://laeducacionesunpilardelavida.escribirte.com.ar, fecha de consulta: 28/09/2010.
VIII.3.13.: es.wikipedia.org, fecha de consulta: 28/09/2010.
IX.1.: www.uson.mx, http://filosofiauruguaya.ning.com, www.somecrimnl.es.tl, fecha de consulta: 28/09/2010.
IX.1.2.: Archivo personal.
IX.2.5.: www.semana.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
IX.2.6.: www.uni-saarland.de, fecha de consulta: 28/09/2010.
IX.4.1.: www.fundacion-antama.org y www.oas.org, fecha de consulta: 28/09/2010.
IX.4.3.: www.conacyt.gob.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.3.: www.people.glam.ac.uk, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.3.: www.people.glam.ac.uk, www.news.bbc.co.uk y www.lse.ac.uk, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.7.: www.definicionabc.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.9.: www.mercadeofh.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.11.: www.devourerofbooks.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.14.: www.unaclaseconsuscausas.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
X.15.: www.somecrimnl.es.tl, fecha de consulta: 28/09/2010.
XII.1.1.: www.portalplanetasedna.com.ar, fecha de consulta: 28/09/2010.
XII.1.2.: www.echelon-chile.foroactivo.com, www.psicologiacientifica.com y www. dhnet.org.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
XII.1.3.: www.somecrimnl.es.tl, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.1.: www.abrahamaslow.blogspot.com y www.britannica.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.4.: www.ptypes.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.4.3.: www.ejerciciodemedios.blogspot.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.4.5.: www.tvcamaguey.co.cu y www.o-fielato.blogspot.com fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.4.6.: www.picsicio.us, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIII.4.6.1.: www.picsicio.us, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIV.5.: www.criminogenesis.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIV.11.: www.ssp.gob.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIV.12.: www.asunombregloria.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XIV.13.: www.laponti.com, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVI.1.: www.picsicio.us, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVI.2.: www.asus.usal.es, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVII.1.: www.en.wikipedia.org y www. todayinah.co.uk, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVII.3.: www.asus.usal.es, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVII.4.: http://portal.sre.gob.mx, fecha de consulta: 28/09/2010.
XVIII.6.1.: http://gobhuila.gov.co, fecha de consulta: 28/09/2010.